



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 5 de junio de 2006

Núm. 45

A las nueve y cuarenta y un minutos de la mañana (9:41 a.m.) de este día, lunes, 5 de junio de 2006, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, para hoy lunes, 5 de junio de 2006. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: En el Libro de Proverbios, el Capítulo 3, los versos del 1 al 6, leemos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

"Hijo mío, no te olvides de mis enseñanzas, más bien guarda en tu corazón mis mandamientos, porque prolongarán tu vida muchos años y te traerán prosperidad. Que nunca te abandonen el amor y la verdad, llévalos siempre alrededor de tu cuello y escríbelos en el libro de tu corazón. Contarás con el favor de Dios y tendrás buena fama entre la gente. Confía en el Señor de todo corazón y no en tu propia inteligencia. Reconócelo en todos tus caminos, y El allanará tus sendas".

Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Nuestros viejos decían: "Con Dios todo y sin Dios nada" o "Dios mediante". Una costumbre muy linda. Y en ése espíritu precioso es que invocamos la presencia de

Dios, para que Dios se haga todo en todos en este Senado de Puerto Rico. En las Legisladoras y en los Legisladores, en el señor Presidente, en los Portavoces de las Delegaciones. Porque han de trabajar en el Calendario de las Ordenes Especiales del Día. Y van a trabajar, precisamente, en todo aquello, Señor, que Tú les inspires. Que en el medio de esta gran fiesta de Pentecostés, en que se manifiesta el amor, eso sea lo que impere, el ágape en medio de las discusiones, naturales y lógicas que van a suceder. Y que Tú, Señor, seas para ellos y para nosotros ese "shalom", esa paz que Tú anhelas y que buscas. Bendícenos a todos nosotros y bendice también a los que, de una manera u otra, colaboran y ayudan al desempeño de estos hermanos Legisladores y Legisladoras.

En tu Dulce y Santo nombre, Señor, hemos orado. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, señor Presidente, que quede pospuesta su consideración para un turno posterior y se aprueben las correspondientes al pasado 6 de mayo, 7 de mayo, así como la del 13 de mayo, señor Presidente del Senado.

(Queda pospuesta para un turno posterior la consideración del Acta correspondiente al martes, 30 de mayo de 2006.)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Garriga Picó; la señora Soto Villanueva; los señores Dalmau Santiago, Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al senador Garriga. El senador Garriga no consumió el turno.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy vengo a denunciar algo que salió a relucir en la prensa en el día de ayer, que es la situación de las lanchas de transporte marítimo de Cataño. De igual manera, hago constar para este honroso Cuerpo la situación apremiante que enfrenta tanto la Unidad Marítima de Transporte, mejor conocida como el Aqua Expreso en Cataño, en Hato Rey y, ciertamente, lo que estamos creando, por medio del caos, en el préstamo de lanchas de Fajardo hacia el Area Metropolitana.

La razón que denuncio esto es porque la semana pasada, en una visita sorpresa, encontramos que de las cinco lanchas existentes asignadas a Cataño y a San Juan, las cinco estaban inservibles,

las cinco estaban en reparación. Y cuando se les pregunta a los propios empleados del porqué de la situación, la contestación es clara. Que hace un año la Autoridad de Carreteras ha tomado el control de esta área de transporte marítimo, creando un caos, donde estaban paralizadas cuatro de las cinco lanchas por tornillos, por una transmisión que existe, que está allí, pero que no ha sido montada.

Este servicio de lanchas que menospreciamos aquéllos que, quizás, no lo conocen, transporta 1.2 millones de puertorriqueños desde Cataño hacia San Juan y San Juan a Hato Rey. Esto es casi doscientos mil puertorriqueños más de lo que se utiliza de Culebra y Vieques.

De igual manera, denunció ante este honroso Cuerpo, que la Autoridad de Carreteras, una vez más, le ha fallado al pueblo de Toa Alta, que yo represento en mi Distrito. Le ha fallado porque, a pesar de que tiene setecientos mil y pico de dólares en crédito para asfalto, hace un año nos están prometiendo, en visitas personales del propio Secretario, Gabriel Alcaraz, de que se iba a solucionar el problema. Sin embargo, vemos cómo se inauguran obras en Trujillo Alto, en Carolina y en Caguas. Y no quisiera pensar que la Autoridad de Carreteras está discriminando contra Toa Alta por el mero hecho de que es un municipio del Partido Nuevo Progresista.

Basta ya de estos abusos, tanto con la gente de Cataño, que tanto necesitan de este transporte marítimo, como con la buena gente de Toa Alta.

Y de igual manera extendiendo, por último pero no en menor rango de importancia, la situación que existe en las carreteras estatales de Bayamón, donde ha sido el Municipio quien ha tenido que tomar la vanguardia de la defensa de los ciudadanos ante las plagas, ante las selvas instantáneas que se crean alrededor de estas carreteras, poniendo en peligro la seguridad de nuestros ciudadanos.

Yo responsabilizo a la Autoridad de Carreteras, al doctor Gabriel Alcaraz, por cualquier accidente que ocurra en las vías de rodaje del Municipio de Bayamón, como han sucedido en el último fin de semana, donde dos personas por poco fallecen porque las carreteras no se están manteniendo conforme a las buenas prácticas. Y la excusa es la misma, pero la nómina de confianza sube. De que no hay dinero, pero proyectan un mayor presupuesto. De que no hay el compromiso de la Legislatura, sin embargo, el dinero se lo damos, ¿y qué hacen con él? Nada.

Ha llegado la hora de que se tome cartas en el asunto. La investigación ha sido radicada la semana pasada referente a las lanchas. Está ante la consideración de este honroso Cuerpo. Le estaremos sometiendo un informe de la vista sorpresa que fuimos e invito a todos los compañeros que, muy a pesar de que las investigaciones estén en el curso debido de las Comisiones, nos tomamos la tarea de invadir, y escúchenme bien, invadir aquellas áreas donde no nos quieren, porque no nos querían en la vista ocular, pero que tomemos nuestro deber ministerial en serio y vayamos a las agencias.

Vayamos al área de investigación y reportemos a este honroso Cuerpo lo que está sucediendo, muy a pesar de que el Gobernador y sus funcionarios nos quieran prohibir el acceso, como lo hicieron en el área de las lanchas con la emisora WAPA Radio. Que no la dejaron entraron porque decían que ya los periodistas que iban a entrar entraron, y que no había más espacio. Basta ya, y en este Cuerpo tenemos la misión de unirnos, de ir e investigar a este Gobierno, acéfalo de ideas. Y la falta de respeto tiene que terminar desde hoy, para con aquéllos que no respetan el Senado y la Cámara de Representantes. Ha llegado la hora de trabajar, una vez más, como lo hemos venido haciendo, pero esta vez con el ahínco que merece la situación de Cataño, Bayamón y Toa Baja.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos.

Le corresponde el turno a la compañera Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, he tomado este Turno Inicial, porque en el día de hoy, a través de los medios, he tenido que escuchar la situación de la investigación que ha pasado en el Municipio de Vieques. Donde, inclusive, he tenido que escuchar reclamos de los viequenses, inclusive, en una emisora radial, donde una viequense estaba expresando que, relacionado a esta investigación, este Senado no había actuado.

Y tengo que coger y tomar este turno para reclamar que esta servidora y el compañero senador Héctor Martínez, junto a la compañera Arce Ferrer, desde el 14 de febrero de 2005, habíamos radicado la Resolución del Senado 180, que era aún más abarcadora que la investigación de los 2.5 millones. Inclusive, incluía una investigación de cuatro millones doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco (4, 261,965) dólares adicionales que se le habían asignado, la Marina de Vieques, a todo este Municipio.

Y tengo que decirle, señor Presidente, que tengo aquí todos y cada uno de los pasos que ha seguido esta medida, donde podemos ver que la última vista pública celebrada por el compañero Carlos Pagán, fue en abril 12 de 2005, y la otra vista pública en noviembre 18 de 2005. Y al día de hoy, aparece en primera lectura del Senado.

Son muy pocas las veces que yo me paro en este Hemiciclo, pero voy a defender mi trabajo y el del compañero senador Héctor Martínez y la compañera Arce Ferrer, que responsablemente nosotros radicamos una Resolución de investigación para que se investigue dónde está ese dinero. Porque me preocupa grandemente como hoy se ha informado. No setenta pescadores, que habitualmente estaban en Vieques, fueron los que se beneficiaron de esto. Fueron muchos más, muchos más. Inclusive, personal de Recursos Naturales se prestó para que estos otros pescadores que aparecieron luego, fueran aprobados o certificados por ellos.

Tengo que decirlo, señor Presidente, yo espero que este Senado, al igual que el Cuerpo hermano de la Cámara, actúe responsablemente sobre esta medida, que muy responsablemente en el comienzo de nosotros, como Senadores, comenzamos a investigar esta situación y está en manos de ustedes, porque ustedes son los Presidentes de las diferentes Comisiones. Así que le compete a ustedes investigar la siguiente Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lornna Soto.

Le corresponde el turno al senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero utilizar este Turno Inicial, señor Presidente, para recordarle a todos los compañeros, tanto en el Senado como en la Asamblea Legislativa, que quedan veinte (20) días plazo en el Calendario de la Asamblea Legislativa para que tomemos acción sobre la aprobación de una Reforma Contributiva y sobre la aprobación del Presupuesto del país.

Por razones que todos conocemos, el proceso de vistas públicas, el proceso de análisis para una Reforma Contributiva que traiga alivio a la clase media y, a la misma vez, el análisis que debe llevarse a cabo para el Presupuesto del país, presentado por el señor Gobernador, la primera semana de abril, por razones que todos conocemos ese proceso se vio afectado, por las varias semanas donde estuvimos discutiendo la Reforma Fiscal y discutiendo la legislación del Fondo de Interés Apremiante para lograr un préstamo que mantuviera los empleos en las diferentes agencias del Gobierno que se vieron afectadas.

Es por eso, que aunque la Comisión de Hacienda del Senado está haciendo sus vistas públicas y está trabajando a todo vapor, como llamaríamos, es necesario que todos los componentes,

tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, estén orientándose sobre este asunto, estén participando aunque sea desde las gradas, los que no pertenecen a la Comisión de Hacienda en este asunto. Para que no esperemos al día 25 a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm), hora para que los Proyectos de Cámara y Senado hayan cruzado ambos Cuerpos y hayan sido aprobados, y eso sea lo que se convierta, posteriormente en ley, no tengamos que llegar a esa hora. Podamos, quizás, por la tarde, quizás, uno o dos días antes, tener la discusión del Presupuesto del país y de la Reforma Contributiva, y aprobar proyectos que sean cónsonos con lo que el pueblo está esperando.

Proyectos donde el Gobierno pueda mantener los recursos para pagar su nómina. Proyectos donde se le pueda dar alivio contributivo a nuestra clase asalariada, clase media, que siempre ha estado en el "jamón del sándwich", como llaman a la hora de los impuestos. Medida que se apruebe, que contenga una cantidad de fondos necesarios para los municipios; que puedan ofrecer los servicios que ellos tienen que ofrecerles también a sus ciudadanos. Y medidas que permitan que el Gobierno pueda pagar sus deudas y sus compromisos contraídos para la construcción de infraestructura en este país.

Por eso, en este turno, señor Presidente, he querido llevar el mensaje de que solamente quedan veinte (20) días, y hacerle saber a los compañeros y pedirle a los compañeros que, participen de los trabajos de la Comisión de Hacienda. No asistiendo a todas las Comisiones, necesariamente, sino que estén empapados de lo que se está discutiendo allí, de lo que se está presentando en la Asamblea Legislativa, de lo que está presentando el Gobierno para, a la hora de tomar decisiones, no tengamos que dividirnos y poder votar juntos sobre un Proyecto de Reforma Contributiva y sobre un Proyecto de Presupuesto que sea a la altura de lo que el pueblo espera de nosotros, que desde aquí los representamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a todos los compañeros Senadores.

Hemos visto, señor Presidente, recientemente, cómo se intenta jugar con la opinión pública, diciendo medias verdades que son, en ocasiones, peor que una mentira. Porque la mentira uno la puede detectar de inmediato. Una media verdad puede venderse.

En el día de hoy, la compañera Lornna Soto ha traído un planteamiento muy importante, del cual yo coincidido totalmente con ella, totalmente. La investigación de los pescadores de Vieques, ciertamente, señor Presidente, legislación que ha sido cuestionada, inclusive, por una emisora de radio en la tarde de hoy, al medio día, como un escándalo. Y la Senadora reclama que se atienda la medida. Pues, ¡claro que se debe de atender! ¡Claro que se debe de atender!, y se está atendiendo.

Yo estuve reunido con los pescadores hoy. Pero vamos a hablar con toda la verdad. Ante mis manos, en mis manos tengo y ante ustedes le presento el documento de lo que fuera el Inventario de Expedientes de la Comisión. Cuando yo recibí la Comisión, la funcionaria, que creo que todo el mundo la conoce aquí en el Senado, Madeline Rivera, Directora de Trámite y Récord, que es la que hace el trámite, el inventario de documentación de una Comisión a otra, informa: "Al finalizar el proceso se concretó la entrega de tres (3) cajas con expedientes (desglosados en listados adjuntos), Registro de Calendario de Trabajo de enero a mayo; Registro de Medidas a Asesores; Registro de Medidas Recibidas; Memoriales Solicitados; Actas de la 1 a la 54, incluye la 21b; y documentos adicionales que se registran como Expedientes y Documentos Adicionales. Tal como adelantó el senador Pagán González - dice aquí la comunicación oficial del Senado de Puerto Rico -, no hizo

entrega de los expedientes de la Resolución del Senado 159 y 180...", que es una de las Resoluciones...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Voy a plantear una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, brevemente, la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, el senador Díaz está haciendo mención de este Senador sobre los documentos entregados a la Comisión, y entiendo que tengo todo el derecho de explicar el porqué algunos de esos documentos no se entregaron y de las gestiones que se hicieron, ante las expresiones que está haciendo el senador Díaz.

SR. PRESIDENTE: No creo que en este momento tenga derecho a hacerlo. El está, meramente, leyendo una comunicación que se recibió hace tiempo atrás...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, pero se está dirigiendo hacia mi persona...

SR. PRESIDENTE: Está bien. Pero él está, meramente, relatando unos hechos que constan en los récords legislativos.

Senador Díaz Sánchez, adelante.

Compañero, no se pueden plantear como una ristra las Cuestiones; ya se declaró sin lugar la Cuestión de Privilegio.

Adelante, compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos reiteramos en lo que dice el documento oficial, recibido en la Secretaría del Senado el 23 de mayo del 2005; puede buscarse en la Secretaría del Senado. Y dice que no se recibieron esas Resoluciones, los expedientes de esas Resoluciones. Definitivamente, yo coincido con la senadora Lornna Soto, que debe atenderse. Y creo que es el mejor momento para pedir que se nos pase el expediente completo de esa investigación. Estamos comprometidos con hacer esa investigación, señor Presidente. Pero tenemos que dejar claro, y he utilizado un documento oficial del Senado de Puerto Rico. No he imputado nada, no me he referido a nadie, solamente he leído lo que dice un documento oficial del Senado de Puerto Rico. Cuando se hace el cambio de Comisión, es el Acta de Incidencias sobre el inventario de los asuntos legislativos.

Así que, yo aprovecharía para exhortar a quien tenga ese expediente, que lo entregue a la Comisión, y así seguir haciendo la buena labor que hemos estado haciendo. Pero no permitir que sigan manchando reputaciones por agendas específicas.

Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez. Senador Pagán González. Senador Pagán González, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, nuevamente, planteo una Cuestión de Privilegio Personal y pido mi derecho a hacer unas expresiones ante la petición de Privilegio Personal que estoy planteando.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, no se ha hecho ninguna referencia...

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, totalmente directa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ... por nombre a un Senador en particular. Si hubiera algún asunto administrativo que plantear en torno a los inventarios que en un momento dado se hayan realizado...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, usted no ha permitido, con todo el respeto...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, el Presidente está en el uso de la palabra.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pero es que no me ha permitido expresarme.

SR. PRESIDENTE: El Presidente está en el uso de la palabra.

Si usted tuviera algún planteamiento administrativo que hacer, mi recomendación sería que lo hiciera por escrito a la persona que estaba a cargo de levantar el inventario. Y si luego, como consecuencia de esa comunicación, fuera necesario hacer un planteamiento ante el Cuerpo, gustosamente, se atendería en ese momento. Pero hay que completarse el trámite administrativo antes de estar reclamando una Cuestión de Privilegio.

Le corresponde el turno en este momento a la senadora Nolasco. El Presidente está en el uso de la palabra. En el Senado de Puerto Rico hay un Reglamento que se sigue, hay unas Cuestiones de Privilegio que se pueden plantear cuando así se entiende que se deben plantear. Este no es el momento, no está maduro el asunto. Una vez usted complete el trámite administrativo, que aparentemente no se completó, pues entonces, de ser necesario hacer un planteamiento en ese momento, gustosamente se atiende.

Senadora Nolasco, le corresponde su turno.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Ya le he dicho de que, ya le he dicho que no podemos seguir utilizando el mecanismo de Cuestiones por ristra. El Reglamento establece que ya la Presidencia resolvió la Cuestión que usted planteó. Ya usted planteó la Cuestión, ya usted la planteó y ya se resolvió. Próximo asunto. Compañera Nolasco tiene derecho de hacer uso de su Turno Inicial en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En el día de hoy vemos cosas y seguiremos viendo cosas. Especialmente, lo que tiene que ver con las expresiones de los Senadores y cómo se coartan sus posibilidades de defenderse en este Hemiciclo.

Y hoy también, nos disponemos a exponer a todos los miembros de este Senado a una experiencia desagradable y triste. Desagradable y triste por empeño de un grupo de Senadores, unos que desean dar rienda suelta a su deseo de venganza y desquite, y otros que quieren capitalizar políticamente.

Este Senado desoye los deseos del pueblo que pide que discutamos cosas esenciales para su calidad de vida. Y hoy, hoy quieren dar un Informe de Comisión para ajusticiar, escúchenme, para ajusticiar a tres compañeros Senadores.

En los pasados meses, una Comisión Especial ha estado trabajando una investigación sobre los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa. El tema me parece importante, había que estudiarlo. Pero no era necesario establecer una Comisión Especial, porque aquí hay una Comisión de Seguridad. Y no era necesario invertir tanto dinero, porque se podía hacer con los trabajos que hace la Comisión de Seguridad, que preside nuestro compañero Héctor Martínez. Pero había que utilizar una Comisión Especial. Cien mil (100,000) dólares que sirven para ayudar a nuestros niños con impedimentos, a nuestros envejecientes o, tal vez, el sueldo de cinco o seis policías, o cinco o seis maestros. Ante la crisis que sufre el pueblo, nos parece una falta de sensibilidad y un uso inadecuado de los dineros del pueblo.

Pero, ya se tomó la decisión, desacertada por demás, de este Senado y de usted, señor Presidente. Lo menos que esperaríamos es que una vez que se toma esa decisión, desacertada, por lo menos se nivele, proveyendo los más elementales principios de la investigación para todo el mundo. Pero, lamentablemente, no fue así. No existió el menor deseo del Presidente de la Comisión y su investigador de realizar una investigación objetiva, libre de prejuicio, donde se buscara la verdad, que surgiera de esa verdad remedios para el Sistema de Seguridad del Pueblo de Puerto Rico y de este Recinto.

Por el contrario, esa Comisión y su Presidente exhibieron una constante, constante actitud de desprecio y de obstrucción a los que no pensábamos como ellos. Y a fuerza de malletes y del poder, realizaron una investigación amañada y plagada de errores. Como resultado de esto, hoy hay un informe, un Informe de la Comisión, y nunca visto, un informe en que nadie se pudo poner de acuerdo. Hay un Informe de Comisión, hay un Informe de Minoría del Partido Independentista, hay un Voto Especial del senador Báez Galib, hay un Voto Particular de esta Senadora, miren, y no hay un informe del Partido Popular, porque se pusieron de acuerdo. Porque el Partido Popular con el grupo de los de usted, señor Presidente, se pusieron de acuerdo.

Mire, hubo un primer informe, Informe Final, un primer informe. Aquí no se enviaba a nadie a Justicia, y todo el mundo estuvo de acuerdo. Pero, ¿qué sucede? Vino ahí el deseo de venganza con el deseo de capitalizar políticamente y surge un segundo informe, donde ahí se va a ajusticiar a los Senadores. ¿Por qué? Porque los Senadores levantaron la voz de alerta sobre posibles violaciones a los cánones de ética del Senado, y sobre posibles violaciones a la Ley de Hostigamiento Sexual. Pero, ¿no se supone que el patrono proteja a aquéllos que digan e informen sobre posibles violaciones a los reglamentos? ¿Qué pasó aquí?

Sepan los compañeros que van a votar aquí hoy, que el que avale este Informe se hará cómplice de los desaciertos y de las venganzas de unos pocos. Recuerden que fuimos electos para legislar y dar buenos ejemplos al Pueblo de Puerto Rico. Vamos a obrar con conciencia, pero sobre todo, obremos con justicia y rechazemos este Informe.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco. Corresponde el turno al compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no tengo nada que decir. Continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1365, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1300 y de la R. C. del S. 577, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2546, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez

Para miembro en propiedad del panel sobre el Fiscal Especial Independiente

Lcdo. Juan Ortiz Torrales

Para miembro en propiedad del panel sobre el Fiscal Especial Independiente

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financiero, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 188.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1079.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2282 y 2283, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2284, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2050, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1103, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1735, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1277, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 328.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1887.

De la Comisión Especial para la Investigación del Discrimen y la Persecución por Motivos Político - Partidistas del Senado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1287, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1502

Por los señores Hernández Serrano y Tirado Rivera:

“Para crear la Ley de vehículos oficiales que utilicen fuentes alternas al petróleo; establecer como política pública del Gobierno de Estado Libre Asociado que los vehículos oficiales adquiridos con fondos públicos deben utilizar fuentes alternas al petróleo y sus derivados y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1503

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de adicionarle un nuevo inciso (bb) que provea entre las facultades y obligaciones del Secretario de Educación adiestramientos continuos sobre primeros auxilios y cardio-pulmonares a personal docente y no docente de las escuelas públicas y para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1504

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a crear, expedir y regular un sello de no promoción para vehículos de motor; establecer reglamento; penalidades y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1505

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales, liberar del registro existente de aves exóticas al Avestruz, para que sea considerado ganado, promoviendo así su desarrollo comercial en Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1506

Por el señor Hernández Serrano:

“Para crear la “Ley de Teléfonos de Emergencia en las Vías de Rodaje”; ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la implementación de la misma, así como establecer reglamentación y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1507

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 1 de la ley Núm. 27 de 20 de julio de 2005, a los fines de aclarar que los aumentos propuestos mediante la referida ley serán de aplicación siempre y cuando los profesionales de enfermería estén realizando funciones como tales; para ordenar la revisión de los reglamentos aprobados por el Departamento del Trabajo en virtud de esta ley; para disponer que los aumentos propuestos entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2006.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1508

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones”, a fin de establecer que del cincuenta por ciento (50%) del fondo especial de confiscaciones destinado a la Policía de Puerto Rico, veinticinco (25%) se consignará para bonos de productividad a ser distribuidos entre aquellos miembros de la fuerza que hayan sobresalido satisfactoriamente en sus funciones oficiales durante ese año; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1509

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir una nueva Sección 5 y renumerar la actual Sección 5 como 6 de la Ley Núm. 62 de 1 de mayo de 1928, según enmendada, a fin de prohibir la utilización de máquinas de ultrasonido (sonogramas) por personas no autorizadas por el Departamento de Salud e imponer penalidades.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1510

Por el señor Ramos Olivera:

“Para adicionar una Sección 18-A a la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a fin de disponer que se exima del pago por servicio de agua durante un período de facturación a aquellos que durante tres o más semanas de un mes no reciban servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1511

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” a los fines de que los informes periódicos del estado de las asignaciones que reflejen los desembolsos, obligaciones, balances disponibles y proyecciones de gastos, se hagan cada cuatro meses para prevenir que las agencias desemboquen en un déficit fiscal y de preverse un déficit, la Oficina deberá tomar control de los gastos y desembolsos de la agencia.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 654

Por el señor Hernández Serrano:

“Para autorizar a todos los jefes de agencias e instrumentalidades públicas y municipios a otorgar licencias de tiempo compensatorio a todos los empleados públicos que durante el cierre parcial del gobierno brindaron servicio de forma voluntaria.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. del S. 655

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil (234,500) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Repavimentación de varios caminos Municipales en Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 656

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (52,500.) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el Programa de Servicio Público, de Auxiliar del Hogar para envejecientes e incapacitados y de ingresos bajos y moderados en Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 657

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Mayagüez, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1412 de 28 de diciembre de 2002, para estudio, diseño, construcción y mejoras en la Escuela Carmen Vignals Rosario del Barrio Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2317

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Jan A. Ortiz Bonilla por su excelencia académica en la Escuela Benigna Inés Caratini.”

R. del S. 2318

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Dhariane M. Zayas Gierbolini por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.”

R. del S. 2319

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas por su excelencia académica.”

R. del S. 2320

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.”

R. del S. 2321

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante José G. Zayas Gierbolini por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.”

R. del S. 2322

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Laura Miranda Burgos por su excelencia académica.”

R. del S. 2323

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a quién le corresponde la responsabilidad de atender la infraestructura de la carretera 6613 del Barrio Río Abajo de Utuado.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2324

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los continuos bajones e interrupciones de energía eléctrica en los barrios Sonador, Pozas, Altozano y Calabaza del Municipio de San Sebastián.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2325

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales de que investigue el proceso e implantación del Retiro Temprano en la Compañía de Turismo.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2326

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, a llevar a cabo una investigación y estudio sobre cómo puede afectar la separación de los maestros de sus aulas por dos semanas y el no reponer las mismas, por el Departamento de Educación, a los estudiantes del Sistema Público.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2327

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a los miembros de **El Ministerio de Varones Edificadores de Vida, de la Iglesia de Dios “Misión Board” en Puerto Rico**, con motivo de celebrar su cincuentenario aniversario.”

R. del S. 2328

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación con relación a la recuperación, disposición y reciclaje de refrigerantes.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2329

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Administrador Hípico, el señor Julio Álvarez Ramírez, por todos los logros alcanzados, por el bien de nuestro Deporte Hípico.”

R. del S. 2330

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes Graduados con Altos Honores de la Clase Graduanda del 2005 - 2006 de la Escuela Ramón Power y Giralt.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 323

Por el señor Pérez Otero:

“Para añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; a los fines de eximir los servicios de reparaciones mecánicas de vehículos municipales, equipos municipales y las reparaciones de equipo computarizado de cumplir con el procedimiento de subasta pública.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1985

Por el señor Navarro Suárez:

“Para adicionar unos nuevos Artículos 3 y 4 y reenumerar el Artículo 3 como Artículo 7 de la Ley Núm. 161 de 23 de agosto de 1996, a fin de requerir a todo taller de mecánica automotriz y de electromecánica la colocación de un rótulo en un sitio prominente y fácilmente visible para el público que sirva para orientar al consumidor sobre sus derechos, así como los teléfonos y direcciones del Departamento de Asuntos del Consumidor y el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices para consultas o presentación de querellas.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

*P. de la C. 2267

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, la señora González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro

Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de eximir de los derechos de matrícula, cuotas estudiantiles, rentas, cargos, derechos de laboratorio y aquellos otros que así determine la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, a los hijos de soldados puertorriqueños fallecidos en combate, desaparecidos en acción o prisioneros de guerra que se matriculen en cualesquiera de las instituciones del sistema de la Universidad de Puerto Rico; y para imponer requisitos.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 2442

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 215 de 29 de agosto de 2002, conocida como “Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico”, a fin de autorizar a los gobiernos municipales a auspiciar semestralmente plazas que sean destinadas a estudiantes matriculados en el Curso Seminario de Estudio y Trabajo en Cooperativismo con Práctica Supervisada del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico para que estos puedan hacer sus correspondientes prácticas.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 257(conf.); 1939; 1999(conf.); 2546; las R. C. de la C. 1208; 1217; 1228; 1292; 1294; 1323; 1334; 1335; 1339 y la R. Conc. de la C. 8.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 257(conf.); 1939; 1999(conf.); 2546; las R. C. de la C. 1208; 1217; 1228; 1292; 1334; 1335 y la R. Conc. de la C. 8 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 556; 561 y 562.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 156 y 353.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2558 y las R. C. de la C. 1294; 1323 y 1339.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1429 y las R. C. S. 156 y 353.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 323; 1985; 2267 y 2442 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver nuevamente al Comité de Conferencia el P. de la C. 309.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. del S. 549, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa:

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de 1952, según enmendado, a los fines de establecer que los nombramientos de los secretarios de gobierno o jefes de agencias de la Rama Ejecutiva, realizados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de una o ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, prescribirán al expirar el término por el cual fue electo el Gobernador que los nombró y estarán sujetos a consentimiento y confirmación en caso de que el próximo gobernador decida retenerlos en su cargo; y disponer que cuando un Gobernador advenga al cargo por sucesión según dispuesto en el Artículo IV, Sección 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, los nombramientos de dichos funcionarios continuarán vigentes hasta que expire el término por el cual fue electo el Gobernador que los nombró, sujeto a la discreción del Gobernador sucesor.

Nuestro Ordenamiento constitucional ha establecido un término de cuatro (4) años como término en funciones de los funcionarios electos. Además impone el término del Contralor de Puerto Rico, y la edad máxima que puede tener un Juez del Tribunal Supremo. Sin embargo, en nuestro ordenamiento constitucional no existe un requerimiento que exija al Gobernador someter nuevamente a la consideración de la Asamblea Legislativa los nombramientos de aquellos jefes para los cuales ésta ya ha prestado su consentimiento.

El Tribunal Supremo en *Hernández Agosto vs. Romero Barceló*, 112 D.P.R. 407, 423 (1982), al explicar el contenido de la Convención Constituyente explicó que entonces se “rehusó expresamente fijar término de incumbencia a los secretarios del gobierno.” Además, en la página 428, el Tribunal expresó que esto es una “determinación específica de la Convención Constituyente, que rehusó imponer un término de incumbencia a los secretarios de gobierno y, en consecuencia, aprobó una disposición constitucional que omitía expresamente toda referencia a dicho término. La doctrina de separación de poderes ni ninguna otra puede revocar tal determinación.”

Estoy convencido de que existe un impedimento legal, de rango constitucional, para que, por vía estatutaria, se disponga una limitación a la facultad de nombramiento y retención del gabinete del Gobernador que expresamente rechazó la Convención Constituyente. Por esa razón, me veo precisado a impartirle veto expreso a la misma.”

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos:

Dr. Arturo Santiago Meléndez

Para miembro de la Junta Dental Examinadora, para un término de cinco (5) años

Dr. Angel Otero Díaz

Para miembro de la Junta Dental Examinadora, para un término de cinco (5) años

Dr. Edwin A. Del Valle Sepúlveda

Para miembro de la Junta Dental Examinadora, para un término de cinco (5) años

Dr. Jaime Pedraza Peña

Para miembro de la Junta Dental Examinadora, para un término de cinco (5) años

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos y leídos, así como los del Secretario de la Cámara de Representantes y del señor Gobernador de Puerto Rico, en torno al Veto Expreso al Proyecto del Senado 549.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, al recibo de las designaciones del señor Gobernador a las posiciones de la Oficina Evaluación Técnica del Senado, a los miembros de la Junta Dental Examinadora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado un voto especial en relación a la R. del S. 1507.

De la Oficina del Contralor, trece comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núms. CP-06-28 Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico; CP-06-29 Instituto de Cultura Puertorriqueña; CP-06-30 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; DA-06-30 Informe Especial, Encuesta sobre la Reglamentación en los Organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; DA-06-31 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores; DA-06-32 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Luis A Ferré Aguayo (Q.E.P.D.); DA-06-33 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Rafael Hernández Colón; DA-06-34 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Carlos Romero Barceló; DA-06-35 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Pedro J. Rosselló González; DB-06-30 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Caguas; M-06-54 Municipio de Río Grande; M-06-55 Municipio de Toa Alta y TI-06-07 Departamento de Salud, Oficina de Informática y Avances Tecnológicos.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Folleto Informativo- Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno.

De la señora Ileana I. Fas Pacheco, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, remitiendo Informe a la Legislatura sobre Control de Gastos, perteneciente al año fiscal 2005-2006 e Informes Especiales de Medidas de Ahorro y Planes Estratégicos, para ser utilizador en la etapa final de evaluación del Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2006-2007.

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, informando que ha tomado conocimiento del Informe Final en torno a la R. del S. 1146.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, una comunicación, informando sobre vista pública a celebrarse relacionada con la Consulta Núm.: 2004-51-0821-JPU-ISU, Barrio Candelero, Humacao.

Del Tribunal de Primera Instancia sala de San Juan, una comunicación, remitiendo querella sobre cobro días acumulados por enfermedad, Civil Núm. KPE06-2001.

Del la señora Irma I. Sostre Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 83, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a los presidentes legislativos, presidentes de conferencias legislativas, legisladores de distritos, al Comisionado de Asuntos Municipales, a los presidentes de la Federación y Asociación de Alcaldes, al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y al Contralor de Puerto Rico, el apoyo a los proyectos de la Cámara de Representantes Núm. 1498 y 1529, para beneficio de los Municipios de Puerto Rico que cuentan con exceso de gastos y obligaciones y limitados recursos para cumplirlas.”.

Del senador Modesto Luis Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión y de los trabajos legislativos de esta semana, ya que estará visitando los pueblos del Distrito.

Del la señora Lydia A. Rodríguez Piereschi, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Maricao, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2005-2006, titulada “Ordenanza de la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico para aprobar la Política Pública Municipal mediante un reglamento para el establecimiento de un plan estratégico para la prestación de servicios a personas con impedimentos.”.

Del licenciado Carlos A. Marín Vargas, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Administrativa Núm. 06-5, titulada “Para enmendar el Artículo I y el Artículo VI, Sección 6.3 del Reglamento para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico, a los fines de reasignarle la numeración 38 al título, aclarar la aportación mensual del empleado y la aportación mensual patronal.”.

Del señor Gaberto Vélez Virola, Coordinador Servicios al Cliente, Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de notificación de vista pública, Caso Núm. 06PU8-00000-00863.

Del doctor Pío R. Rechani López, Director Ejecutivo, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Presentación de Servicios a las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo Informe de Ingresos Netos al Fondo General para el periodo de julio a abril de 2005-2006 y la proyección de ingresos para finales de año fiscal 2006, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 321 de 21 de noviembre de 2005.

De la señora Lourdes Castro Gely, Directora Recursos Humanos, Gobierno Municipal de Patilla, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, designando al senador Héctor J. Martínez Maldonado, como Miembro Sustituto Temporero mientras se atiende la querella 2006-Q-05, según la solicitud de inhibición del senador Pagán González, miembro de la Comisión de Ética del Senado.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, solicitando se le conceda tiempo adicional para suministrar el “Ultimo informe de Repartición de Fondos Corporaciones Foráneas y otras”.

De la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, una comunicación, remitiendo Informe de Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño en torno a la R. del S. 1507.

****De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, remitiendo Voto Particular sobre la investigación en torno a la R. del S. 1507.**

***Nota: El Voto Especial en torno a la Resolución del Senado 1507, sometido por el senador Eudaldo Báez Galib, se hace contar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Particular en torno a la Resolución del Senado 1507, sometido por la senadora Margarita Nolasco Santiago, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (b), hay unas comunicaciones de la Oficina del Contralor, quisiera solicitar se me envíe copia de todas, excepto las que corresponden al Municipio de Río Grande y de Toa Alta. Así es que, serían solamente once (11), las comunicaciones a las cuales estoy solicitando copia.

De igual forma, solicito copia de la comunicación del Contralor en el inciso (c), y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el inciso (d). Igualmente, del inciso (o), del Departamento de Hacienda; del inciso (p), del Municipio de Patillas; del inciso (r), también del Departamento de Hacienda.

Serían todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se reciban y se den por leídas las Peticiones y Solicitudes, así como las autorizaciones expresas en algunas de las comunicaciones al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Jubilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Bethzaida Olivera, con motivo de su graduación ha celebrarse hoy lunes, 5 de junio de 2006.

Por tu gran demostración, interés y desempeño para capacitarte y así poder aplicar el conocimiento adquirido, para brindar un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico.

Le exhortamos a que continúe con el mismo esmero, dedicación y compromiso ya que jóvenes como usted son el futuro de nuestro querido Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Carlos Arturo Belaval Román, padre de nuestro querido compañero Carlos Arturo Belaval Pérez, nietos, hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señora madre y abuela la señora Gloria Román Aquino, quien falleció el pasado miércoles, 31 de mayo de 2006 en Lajas, Puerto Rico.

Elevamos una oración al Señor Todopoderoso para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como está es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor Carlos Arturo Belaval Román al HC 01- Box 6784 Lajas, P.R. 00667-9704.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen García Rodríguez, hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señora madre la Sra. Ligia Rodríguez Vda. de García, quien falleció el pasado martes, 30 de mayo de 2006 en San Juan, Puerto Rico.

Elevamos una oración al Señor Todopoderoso para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como está es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Carmen García Rodríguez al P.O. Box. 2030 Ponce, Puerto Rico 00799-2030.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Jubilo, Tristeza o Pésame

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Jubilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2306

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Yanidelis Ríos Rosa por destacarse como estudiante de honor, durante el Año Escolar 2005-2006, en el Colegio Adianez y ser un ejemplo de superación para los estudiantes de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yanidelis Ríos Rosa[7] nació el 21 de septiembre de 1996[7] en el hospital Universitario de la Ciudad Capital San Juan, Puerto Rico. Sus padres son Rubén Ríos Santiago y Yanira Rosa Rosario, quienes procrearon [2]dos hijas: Yanidelis Ríos Rosa y Paola Marie Ríos Rosa, siendo Yanidelis Ríos Rosa la mayor. [~~de 2 hermanas.~~]

En el aspecto educativo, Yanidelis Ríos cursa sus estudios en el Colegio Adianez del Municipio de Guaynabo. Para el año 2001, Yanidelis con tal solo 4 años de edad se desempeñó como una excelente estudiante, obteniendo durante el año escolar, el premio de Excelencia Académica. En el año 2002[7] culminó el curso escolar, siendo una estudiante de Alto Honor. En el año 2003[7] ganó el primer premio en la Categoría de Canto en la Noche de Talentos del Colegio, y culminó su curso escolar, siendo una estudiante de honor.

Actualmente, Yanidelis terminó sus estudios de cuarto grado destacándose [~~por~~]con una excelente conducta y [~~ser~~] una estudiante muy responsable en sus materias[7]. Yanidelis cursó su cuarto grado destacándose nuevamente como estudiante del mes en los meses de diciembre y abril. En mayo [~~ganó~~] se celebró la Semana de Español y obtuvo el primer premio en la creación de un cuento, y al finalizar el curso escolar obtuvo un reconocimiento de excelencia por su labor en las matemáticas y por concluir su año académico siendo una estudiante de Honor. Yanidelis con tan sólo [9]nueve años, ha demostrado tener una gran afición por las materias que muchos estudiantes desearían emular.

~~[Por ser ejemplo para los estudiantes de dedicación y superación el Senado de Puerto Rico]~~ reconoce a Yanidelis Ríos Rosa [~~y le desea que~~]por sus éxitos de superación y le exhorta que [~~se multipliquen para que~~]continúe enalteciendo el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Yanidelis Ríos Rosa por destacarse como estudiante de honor, durante el Año Escolar 2005-2006, en el Colegio Adianez y ser un ejemplo de superación para los estudiantes de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2308

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes Angel Hernández Tirado, Janet Hernández Tirado, Luis A. Torres Márquez y Pedro Matos Carrasquillo, por su dedicación y superación como estudiantes de la Escuela Lorenzo Vizcarrondo del Municipio de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico ordena que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin ninguna inclinación sectaria y gratuita en los niveles primario y secundario. A base de ello, la escuela pública tiene que desempeñar su función única e insustituible de ofrecer una

educación que propenda a atender al pleno desarrollo de la personalidad, al cultivo de la sensibilidad, de los valores afectivos y de la capacidad pensante en el educando.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, está fundamentada en tres principios básicos: el estudiante es la razón de ser del sistema educativo; el maestro su recurso principal; la interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principalísimo de la escuela. Las demás actividades escolares, independientemente de su índole, se justifican sólo cuando facilitan la docencia, mejoran la gestión educativa o fortalecen los servicios de la escuela a la comunidad; y las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno.

No obstante, para alcanzar el nivel más alto posible de excelencia educativa es imprescindible aunar los esfuerzos y estimular la participación de todos los responsables e interesados en el proceso. Una forma eficaz para estimular la mayor participación de los estudiantes en su quehacer educativo es reconocerles sus logros, especialmente aquellos de índole académica.

El Senado de Puerto Rico, a través del Senador suscribiente, desea reconocer la entrega, dedicación y superación de los jóvenes[;] Angel Hernández Tirado, Janet Hernández Tirado, Luis A. Torres Márquez y Pedro Matos Carrasquillo, por su dedicación y superación, que sin duda alguna, nos enseñan que no existen barreras en la búsqueda del éxito, sino que [~~solo~~] para [~~tener-éxito~~] debemos perseguir **con tesón** nuestros objetivos[;]**o metas.**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes Angel Hernández Tirado, Janet Hernández Tirado, Luis A. Torres Márquez y Pedro Matos Carrasquillo, por su dedicación y superación como estudiantes de la Escuela Lorenzo Vizcarrondo del Municipio de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada personalmente a los estudiantes[;] **que han sido objeto de este reconocimiento.**

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2317

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Jan A. Ortiz Bonilla por su excelencia académica en la Escuela Benigna Inés Caratini.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial por las ejecutorias de mujeres y hombres talentosos. Son nuestros niños y nuestros jóvenes, el futuro de nuestra patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

El estudiante Jan A. Ortiz Bonilla ha sido un estudiante aplicado. Jan es motivo de orgullo para sus padres, Janine Bonilla y Arnaldo Ortiz. Este **magnifico** estudiante se ha graduado de Sexto Grado en la Escuela Benigna I. Caratini del Municipio de Coamo. Jan obtuvo una excelente ejecutoria escolar al obtener una puntuación general de cuatro puntos (4.00). El esfuerzo **y tesón** de este estudiante simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar la más sincera felicitación del Senadp de Puerto Rico al estudiante Jan A. Ortiz Bonilla por su excelencia académica en la Escuela Benigna Inés Caratini[-] de Coamo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada, [~~en forma de pergamino~~] al estudiante Jan A. Ortiz Bonilla.

Sección 3. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2318

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Dhariane M. Zayas Gierbolini por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial. Son nuestros jóvenes, el futuro de nuestra bendita patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

La estudiante Dhariane M. Zayas Gierbolini ha sido una estudiante aplicada. Dhariane es motivo de orgullo para sus padres, Edith Gierbolini y Edgardo Zayas. Esta joven se ha graduado de Escuela Superior en la Escuela Ramón J. Dávila del Municipio de Coamo y próximamente entrará a la universidad, continuando así su dedicada labor académica. El esfuerzo de esta estudiante simboliza el esmero y el tesón por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Dhariane M. Zayas Gierbolini por su reciente logro académico en la Escuela Ramón J. Dávila[-] de Coamo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada, [~~en forma de pergamino~~] a la estudiante Dhariane M. Zayas.

Sección 3. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2319

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas por su excelencia académica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial por las ejecutorias de mujeres y hombres talentosos. Son nuestros niños y nuestros jóvenes, el futuro de nuestra bendita patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

La estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas ha sido una estudiante aplicada. Ismarie es motivo de orgullo para sus padres, Maria T. Zayas e Israel Velázquez. Esta **magnífica** estudiante será premiada por sus logros académicos en la celebración del Cuadro de Honor de la Escuela Benigna Inés Carattini del Municipio de Coamo. Ismarie obtuvo una excelente ejecutoria que la hace merecedora de esta premiación. El esfuerzo **y tesón** de esta estudiante simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] expresar la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas por su reciente logro académico en la Escuela Benigna Inés Caratini[-]**de Coamo.**

Sección 2. – Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino,** le será entregada, ~~[en forma de pergamino]~~ a la estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2320

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán, por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial. Son nuestros jóvenes, el futuro de nuestra bendita patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

El estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán ha sido un estudiante aplicado. Wilson es motivo de orgullo para sus padres, Nancy Pagán y Wilson Muñoz. Este joven se ha graduado de Escuela Superior en la Escuela Ramón J. Dávila del Municipio de Coamo y próximamente entrará a la **Universidad**, continuando así su dedicada labor académica. El esfuerzo de este estudiante simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] **E**xpresar la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán, por su reciente logro académico en la Escuela Ramón J. Dávila.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, ~~[le será entregada]~~ en forma de pergamino, **le será entregada** al estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán.

Sección 3. – Esta Resolución ~~[empezará]~~ **comenzará** a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2321

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante José G. Zayas Gierbolini, por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial por las ejecutorias de mujeres y hombres talentosos. Son nuestros jóvenes, el futuro de nuestra bendita patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

El estudiante José G. Zayas Gierbolini ha sido un estudiante aplicado. José es motivo de orgullo para sus padres, Edith Gierbolini y Edgardo Zayas. Este joven se ha graduado de Escuela Superior en la Escuela Ramón J. Dávila del Municipio de Coamo y próximamente entrará a la Universidad, continuando así su dedicada labor académica. El esfuerzo de este estudiante simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para~~] Expresar la más sincera felicitación, del Senado de Puerto Rico al estudiante José G. Zayas Gierbolini, por su reciente logro académico en la Escuela Ramón J. Dávila.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada al estudiante José G. Zayas Gierbolini.

Sección 3. – Esta Resolución [~~empezará~~]comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2322

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Laura Miranda Burgos, por su excelencia académica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Puerto Rico tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Tenemos el orgullo de brillar en el mundo de forma especial por las ejecutorias de mujeres y hombres talentosos. Son nuestros niños y nuestros jóvenes, el futuro de nuestra patria, quienes mantendrán esa luz encendida en el mundo encaminándose para el éxito.

La estudiante Laura Miranda Burgos ha sido una estudiante aplicada. Laura es motivo de orgullo para sus padres, Idaliz Burgos y Roberto Miranda. Esta estudiante será premiada por sus logros académicos en la celebración del Cuadro de Honor de la Escuela Benigna Inés Caratini del Municipio de Coamo. Laura obtuvo una excelente ejecutoria que la hace merecedora de esta premiación. El esfuerzo de esta estudiante simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para nuestro Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para~~] Expresar la más sincera felicitación, del Senado de Puerto Rico a la estudiante Laura Miranda Burgos, por su reciente logro académico en la Escuela Benigna Inés Caratini

Sección 2. – Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, le será entregada a la estudiante Laura Miranda Burgos.

Sección 3. – Esta Resolución [~~empezará~~]comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2327

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico[.] a los miembros de **El Ministerio de Varones Edificadores de Vida, de la Iglesia de Dios “Mission Board” en Puerto Rico**, con motivo de celebrar su cincuenta[enari] aniversario[.] **de su fundación.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través[.] de los años hemos presenciado **có**mo nuestros valores han sido asechados y lastimados por los diversos males que ~~[atentan]~~ **laceran** a nuestra sociedad. Sin duda, el papel que ha ocupado la Iglesia en nuestra sociedad ha sido ~~[uno de vehículo]~~ **el medio por**, el cual a través de su trayectoria ~~[se]~~ ha ~~[ocupado de llevar]~~ **incluido** a cada familia puertorriqueña[.] los buenos valores que han sido ~~[lacerados]~~ **menoscabados** por los males que aquejan a nuestra sociedad hoy día.

El Ministerio de Varones Edificadores de Vida, de la Iglesia de Dios “Mission Board” en Puerto Rico, es una Asociación[.] compuesta por miles de hombres alrededor de toda la Isla. Sus miembros[.] se han caracterizado por dedicarse a realzar los valores familiares y espirituales de nuestros ciudadanos, con el propósito de aportar sus conocimientos para mejorar la calidad de todos ~~[nosotros]~~ **los puertorriqueños.**

El **M**inisterio comenzó en el año 1956, bajo el nombre de **Asociación de Caballeros de la Iglesia de Dios**. La misma[.] fue dirigida por el hermano Dionisio Bonilla, el cual se caracterizó por ser un hombre de espíritu emprendedor, comunicativo y práctico, dejando así su legado a l[a] **os líderes de las** próximas generaciones. ~~[líderes.]~~

A través de los años, los miembros de la Asociación[.] han **acogido** ~~[hecho eco de]~~ las visiones y palabras que fueron inculcadas por el hermano Bonilla, quien la dirigió a favor del bienestar de la sociedad puertorriqueña.

Sin duda alguna, se ha visto el fruto del trabajo de las diversas generaciones que han llevado el timón de la Asociación, las cuales se han identificado como: la Clásica (1980-2000) y la Moderna (2001-2006). A pesar de la continua evolución en las generaciones de líderes, **ésta** ha teni[en]do la misma perspectiva de lucha, la cual se dirige primordialmente a inculcar valores **y principios** de alto nivel en ~~[la]~~ **nuestra** sociedad. ~~[puertorriqueña.]~~

El Senado de Puerto Rico, en su **afán** ~~[fin]~~ de reconocer a cada Institución que lleve a cabo una labor filantrópica, la cual tenga como objetivo ~~[principal]~~ **primordial** el mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, se une a ~~[tal]~~ **tan** significativo evento con motivo de la celebración del cincuentenario, de **El Ministerio de Varones Edificadores de Vida**, de la Iglesia de Dios “Mission Board” en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico[.] a los miembros de **El Ministerio de Varones Edificadores de Vida, de la Iglesia de Dios “Mission Board” en Puerto Rico**, con motivo de celebrar su cincuenta[enari] aniversario; **de su fundación.**

Sección 2.-Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada, en una ocasión oportuna, al ~~[Sr.]~~ **señor** Angel Figueroa, Representante del Comité Ejecutivo; ~~[Sr.]~~ **señor** Danny Ríos Quiles, Director Nacional; ~~[Sr.]~~ **señor** Israel Pérez, Miembro de la Junta Asesora; ~~[Sr.]~~ **señor** Luos Verdejo, Miembro de la Junta Asesora; ~~[Sr.]~~ **señor** Luos A. Feliberty, Miembro de la Junta Asesora; ~~[Sr.]~~ **señor** Edwin Meléndez, Miembro de la Junta Asesora; ~~[Sr.]~~ **señor** Pedro

Ayala, Miembro de la Junta Asesora; [Sr.]señor Carlos Rodríguez, Director Comité Cincuentenario; [Sr.]señor Nelson Bravo, Director de Fotografía; [Sr.]señor Angel Avilés, Pastor de Varones Distrito de San Juan, [Sr.]señor José Ortiz Canales, Pastor de Varones Distrito de Río Piedras; [Sr.]señor Angel Torres, Pastor de Varones Distrito de Bayamón; [Sr.]señor Juan Castro, Pastor de Varones Distrito de Carolina; [Sr.]señor Carmelo López, Pastor de Varones Distrito de Caguas; [Sr.]señor Rubén Morales, Pastor de Varones Distrito de Trujillo Alto; [Sr.]señor Roberto Beauchamp, Pastor de Varones Distrito de la Montaña; [Sr.]señor Juan Enrique Maldonado, Pastor de Varones Distrito de Fajardo; [Sr.]señor Ramón Vázquez, Pastor de Varones Distrito del Toa; [Sr.]señor Santos Surita, Pastor de Varones Distrito de Mayagüez; [Sr.]señor Anthony López; Pastor de Varones Distrito de Aguadilla y al [Sr.]señor Roberto Ramos, **Pastor de Varones** Distrito de Manatí.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2329

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Administrador Hípico, el señor Julio Alvarez Ramírez, por todos los logros alcanzados y por su labor en pro del bienestar de nuestro Deporte Hípico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Julio Alvarez Ramírez[,] nació el 23 de mayo de 1950, en Santurce, **Puerto Rico**. Son sus padres la señora Nerys Ramírez y el señor Julio Alvarez. Se graduó de la Escuela Superior Gabriela Mistral en el [año] 1967. Obtiene su **Bachillerato** en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En 1973[-] ~~contrae~~ nupcias con su inseparable compañera, la señora Eileen Morales Coira. Fruto de este amor [~~nacen~~son] sus dos hijas, Hilen Priscila y Mónica Alexandra. En el 1977 obtiene el grado Juris Doctor, de la Escuela de Derecho[s] de la Universidad Interamericana.

En el [año] 1988 fue Presidente del Jurado Hípico, así como también de la Asociación Nacional del Deporte de Caballos de Paso Fino de **Puerto Rico**.

En el 2001 fue nombrado Administrador Hípico y desde entonces [no] ha [~~parado de trabajar~~]**trabajado con ahínco** para lograr cambios significativos [~~para~~]**que hacen redundado en** el buen funcionamiento del Hipódromo El Comandante.

[~~Entre sus obras se destacan,~~]**Durante su incumbencia se ha destacado por obtener** la acreditación [~~por el~~del] Consejo General de Educación[.] con un 95% de eficiencia a la Escuela Vocacional Hípica Agustín Mercado Reverón, se creó un “Reglamento de Cuadras” para mantener [~~estas~~]**dichas** áreas en óptimas condiciones; se estableció un sistema de “Microchip” para identificar a todos los ejemplares de carreras; se [~~adquirió~~]**adquirieron** aprobaciones [~~de~~para] préstamos a través del Banco de Desarrollo Económico [~~para~~]**dirigidos a** dueños, para la compra de ejemplares nativos, y de esta forma mantener el inventario de ejemplares de carreras, que es tan necesario para fortalecer [~~este~~el] hipismo. Se instalaron cámaras en el arrancadero de los ejemplares [~~en la~~]**con las** cuales el Jurado Hípico y el público apostador tienen **la** visibilidad [~~para de esta forma~~]**necesaria para certificar y** fomentar una carrera “limpia”, entre otras.

El señor Julio Alvarez es digno de admiración y respeto por su verticalidad y pasión por mantener la transparencia al fanático hípico y de esta forma mantener viva la Industria del Deporte Hípico.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor de sí y que ~~[sepa]~~esté seguro que cuenta con el apoyo ~~[del Senado y el]~~de todo el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Administrador Hípico, el señor Julio Alvarez Ramírez, por todos los logros alcanzados y por su labor en pro del bienestar ~~[el bien]~~ de nuestro Deporte Hípico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Julio Alvarez Ramírez, a través de la Senadora y Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, Migdalia Padilla Alvelo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2330

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduados con Alto[s] Honor[es] de la Clase Graduanda del 2005 - 2006 de la Escuela Ramón Power y Giralt.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación siempre ha sido uno de los principales pilares del ser humano. Históricamente, la adquisición de conocimientos, además de ampliar la cultura, le ha asegurado al individuo una mejor calidad de vida y la posibilidad real de alcanzar sus metas y aspiraciones.

Los estudiantes de la Escuela Ramón Power y Giralt[;] ~~[hoy]~~ completan hoy uno de los logros más importantes de su vida[;]: obtener con Honor[es] su diploma de Escuela Superior. La gesta de estos nuevos gradua[ñ]dos es esperanzadora y debe servir como inspiración a todos los jóvenes de Puerto Rico.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de reconocer los logros alcanzadoss en el campo académico ~~[de]~~por los graduados, los felicita y los exhorta a continuar trabajando en busca de nuevos logros para ~~[ustedes]~~ellos, para sus familias y para el beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Nuestros homenajeados serán mencionados a continuación: María Márquez Ríos, Jeffrey Torres Rodríguez, Marcos Coplin Paredes, Angelly González Castillo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ Extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los Estudiantes Graduados con Alto[s] Honor[es] de la Clase Graduanda del 2005 - 2006 de la Escuela Ramón Power y Giralt.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los aquí mencionados, el 7 de junio de 2006. .

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas, en tanto la Comisión no ha recibido los memoriales explicativos de las agencias concernientes ya que estas no estuvieron operando debido al cierre parcial del gobierno: R. del S. 1355, P. del S. 1304 y R. C. del S. 582.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 954; P. del S. 971; P. del S. 1025; P. del S. 875 y P. del S. 1156.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo una extensión de 30 días para completar el trámite legislativo de los Proyectos del Senado 1284; 1285 y 1288.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:
P. del S. 117; P. del S. 167; P. del S. 326; P. del S. 568; P. del S. 616”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1167; P. del S. 1216; P. del S. 1211; P. del S. 1215; P. del S. 1307.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 625 y 680, que vienen acompañados por la autorización expresa de la Presidenta de la Comisión de Educación Elemental, la compañera senadora Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe positivo del Proyecto del Senado 1300, que viene acompañado con las expresiones y Referéndum a favor, de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, presidida por la senadora Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se permita la entrada de los fotoperiodistas para este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen las mociones radicadas por el Vicepresidente del Senado y del senador Díaz, en el turno de Mociones y Resoluciones incluidas en el Anejo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes a la consideración del Senado de Puerto Rico.

(Las siguientes medidas se encuentran en Asuntos Pendientes: los P. del S. 984, 1356 y 1249 (veto); las R. del S. 165(Informe Parcial) y R. del S. 270(Informe Final); los P. de la C. 50, 1301, 1311, 1736 y 1774; las R. C. del S. 477 (veto), 529(veto), 522(veto), 528(veto), 545(veto) y 603(veto); y las R. C. de la C. 878 (Inf. de Conferencia) y 1286 (Inf. de Conferencia), y la R. Conc. de la C. 62).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como del segundo Calendario que ha sido expuesto en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Ricardo Negrón Rodríguez, como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Juan Ortiz Torrales, como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1103, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con implantación de la Reforma de Salud la privatización de los hospitales y facilidades ambulatorias del Gobierno se perdieran los lugares que servían como talleres de enseñanza para los estudiantes de las diferentes profesiones de la salud en especial los estudiantes de medicina y enfermería, por mencionar los dos grupos más afectados por este problema. Este asunto a su vez trajo como consecuencia que se hayan afectado seriamente los programas de internados y residencias acreditados del país, que no tienen talleres ni pacientes para cumplir con las experiencias clínicas, las horas necesarias de servicios ambulatorios, y otros contactos clínicos con sus pacientes para mantener su actual acreditación. Esto también afecta el adiestramiento de estudiantes en otras profesiones de la salud. En último extremo se puede prever una disminución de profesionales de la salud que atiendan en el futuro la salud de los puertorriqueños por todas estas circunstancias.

A los fines de subsanar esta situación hemos presentado legislación que va dirigida crear los “Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico” a los fines de garantizar los talleres para la educación de profesiones de la salud, en especial para la educación médica, y como consecuencia estimular el desarrollo de la docencia, la investigación clínica, epidemiológica y sociomédica, servicios en ciencias de la salud y para otros fines, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La creación de estos centros y el éxito en el funcionamiento de los mismos dependerá en gran medida de que estos centros estén incluidos dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la actualidad, estos centros responden de forma ilimitada por los daños que sufran

los pacientes como consecuencia de actos negligentes ocasionados por los internos o facultativos médicos.

Es necesario limitar la responsabilidad de estos centros en reconocimiento a la importante labor que realizan para beneficio del pueblo puertorriqueño. Mediante este proyecto de ley limitamos la responsabilidad civil de estos centros y la sujetamos a los límites bajo los cuales responde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 41.050.- En toda acción civil en que se reclamen daños y perjuicios a la Universidad de Puerto Rico, [o] al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe *o a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico*; en todo caso en que recaiga sentencia por actos constitutivos de la impericia médica hospitalaria (“malpractice”) que cometan los empleados, miembros de la facultad, residentes o estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, o médicos que presten servicios por contrato con la Universidad de Puerto Rico en el desempeño de sus tareas institucionales; en todo caso donde recaiga sentencia por actos u omisiones constitutivos de impericia médico hospitalaria (“malpractice”) que cometan los empleados del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, *y en todo caso donde recaiga sentencia por actos u omisiones constitutivos de impericia médico hospitalaria (“malpractice”) que cometan los estudiantes y miembros de facultad de los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico*, cualquier estudiante o residente de la Universidad de Puerto Rico que allí se desempeñe o cualquier empleado gubernamental destacado y realizando funciones en dicho Centro; o cuando recaiga sentencia por actos u omisiones constitutivos de culpa o negligencia directamente relacionados con la operación por la Universidad de Puerto Rico de una institución de cuidados de salud, se sujetará a la Universidad de Puerto Rico, [o] al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe *y a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico*, a los límites de responsabilidad y condiciones que la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, impone para exigirle la responsabilidad al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en similares circunstancias...”

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Reclamaciones y acciones contra el Estado Libre Asociado - Autorización.

Se autoriza demandar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico por las siguientes causas:

- (a) Acciones por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad hasta la suma de setenta y cinco mil (75,000) dólares causados por acción u omisión de cualquier funcionario, agente o empleado del Estado, o cualquier otra persona actuando en capacidad oficial y dentro del marco de su función, cargo o empleo interviniendo culpa o negligencia; o acciones por daños y perjuicios por alegados actos de impericia médico hospitalaria a los profesionales de la salud que laboren en las áreas de obstetricia, ortopedia, cirugía general o trauma exclusivamente en instituciones de salud pública propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias, instrumentalidades y/o municipios, independientemente de si dichas instituciones están administradas u operadas por una entidad privada; o en toda acción civil en que se reclamen daños y perjuicios al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe *o a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico*. Cuando por tal acción u omisión se causaren

daños y perjuicios a más de una persona, o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho un solo perjudicado, la indemnización por todos los daños y perjuicios que causare dicha acción u omisión no podrá exceder de la suma de ciento cincuenta mil (150,000) dólares. Si de las conclusiones del tribunal surgiera que la suma de los daños causados a cada una de las personas excede de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, el tribunal procederá a distribuir dicha suma entre los demandantes, a prorrata, tomando como base los daños sufridos por cada uno. Cuando se radique una acción contra el Estado por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad, el tribunal ordenará, mediante la publicación de edictos en un periódico de circulación general, que se notifique a todas las personas que pudieran tener interés común, que deberán comparecer ante el tribunal, en la fecha dispuesta en los edictos, para que sean acumuladas a los fines de proceder a distribuir la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares entre los demandantes, según se provee en esta Ley.”

Artículo 3.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración del P. del S. 1103, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1103 tiene como finalidad enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este proyecto está relacionado con la aprobación de otra medida ante la consideración de esta Asamblea Legislativa mediante la cual se crean los llamados Centros Médicos Académicos. Estos Centros tendrán la finalidad de crear los “Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico” a los fines de garantizar los talleres para la educación de profesiones de la salud, en especial para la educación médica, y como consecuencia estimular el desarrollo de la docencia, la investigación clínica, epidemiológica y sociomédica, servicios en ciencias de la salud y para otros fines, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La creación de los Centros Médicos Académicos responde a la necesidad de fortalecer y desarrollar los programas para la educación de los profesionales de la salud, la investigación clínica, epidemiológica y sociomédica en Puerto Rico, se crean mediante este proyecto de ley Centros Médicos Regionales de Puerto Rico. Estas serán corporaciones públicas o privadas sin fines de lucro que respaldarán las Escuelas de Medicina acreditadas del país que ofrezcan programas acreditados de internados y residencias para profesionales de la salud. Estos Centros prestarán servicios de salud a la población médico indigente de Puerto Rico, y de ahí la necesidad de sujetar los mismos a los límites de responsabilidad civil del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en casos de demanda por daños y perjuicios.

La creación de estos centros y el éxito en el funcionamiento de los mismos dependerá en gran medida de que estos centros estén incluidos dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la actualidad, de no enmendarse la ley, estos centros responderían de forma ilimitada por los daños que sufran los pacientes como consecuencia de actos negligentes ocasionados por los internos o facultativos médicos.

Es necesario limitar la responsabilidad de estos centros en reconocimiento a la importante labor que realizarán para beneficio del pueblo puertorriqueño. Mediante este proyecto de ley limitamos la responsabilidad civil de estos centros y la sujetamos a los límites bajo los cuales responde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Nuestro ordenamiento limita la responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la suma de setenta y cinco mil (75,000) dólares por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil (150,000) dólares cuando los daños y perjuicios se le causaron a más de una persona, o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho un solo perjudicado. Es necesario incluir dentro de estos límites a los Centros Médicos Académicos ya que se trata de instituciones sin fines de lucro que funcionan con recursos limitados.

Esta medida fue considerada en vistas públicas y en las mismas se contó con la participación de:

- Departamento de Justicia
- Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico
- Recinto de Ciencias Médicas-U.P.R.
- Departamento de Salud
- Tribunal Examinador de Médicos

Los comparecientes a las vistas públicas celebradas endosaron la aprobación de la medida por entender que para garantizar el éxito de estos Centros Médicos Académicos es necesario que se limite la responsabilidad civil de los mismos en consideración al servicio que le prestarán a la ciudadanía puertorriqueña.

II. RESUMEN DE PONENCIAS

A. Departamento de Justicia

En su comparecencia el Departamento de Justicia nos indica que esta Asamblea Legislativa tiene la facultad para limitar la responsabilidad civil de los Centros Médicos Académicos. Señala el Departamento de Justicia que la aprobación del P. del S. 1103 está supeditada a que se apruebe la medida mediante la cual se crean los llamados Centros Médicos Académicos.

La Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, dispone un límite de responsabilidad por daños causados y atribuibles al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por virtud de la ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, se incluyó a la Universidad de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad antes indicados. La extensión de este beneficio a los llamados Centros Médicos Académicos se justifica por el fin público que los mismos realizarán. Este fin público será brindar servicios de salud a la población médico indigente y servir de taller para la educación de profesionales de la salud que prestarán servicios en nuestra isla.

Es importante señalar que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso de *Defendini Collazo vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, 134 D.P.R. 28, (1993), concluyó que los límites de responsabilidad civil extracontractual establecidos en la Ley Núm. 104, supra, son constitucionales. Bajo el análisis constitucional de escrutinio o nexo racional, nuestro más alto foro

judicial determinó que es un legítimo interés del Estado proteger sus recursos públicos para llevar a cabo las diferentes obras de gobierno a favor de la ciudadanía.

Nos señala el Departamento de Justicia que luego de revisar jurisprudencia tanto local como federal, se puede concluir que la Asamblea Legislativa puede conceder la protección de los límites en cuantía a corporaciones públicas que cumplen con propósitos de política pública a favor de la ciudadanía. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Keifer vs. Reconstruction Fin. Corp.*, 306 U.S. 81 (1939), señaló que el Congreso de los Estados Unidos de América puede, mediante legislación, conferir inmunidad gubernamental a una corporación pública.

En el caso de Puerto Rico, recientemente esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 62 de 23 de agosto de 2005, mediante la cual se incluyó a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico hospitalaria aplicables al Estado libre Asociado de Puerto Rico.

B. Departamento de Salud

El Departamento de Salud indica que incluir a los Centros Médicos Académicos dentro de las entidades que ya están cubiertas por la Ley Num. 104 antes citada, es un punto de apoyo y coloca a estos en posición de utilizar sus limitados recursos fiscales en la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales y administrativos.

C. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

En cuanto a la extensión de las limitaciones impuestas en la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los procedimientos médicos que se llevarán a cabo en los Centros Médicos Académicos, debemos afirmar que este es un requisito indispensable para cualquier proyecto que finalmente baje al pleno de la Legislatura para consideración y aprobación. Esto es así pues la legislación debe promover que los mejores recursos médicos de nuestro país estén al servicio de la educación médica.

IMPACTO FISCAL

La comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer recomienda la aprobación del P. del S. 1103 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y

Asuntos de la Mujer"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2282, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y a ~~la Comisión~~ de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de desarrollar aquellos programas e iniciativas que incidan en la rehabilitación de los que hoy tienen restringida su libertad por la ejecución de conductas desviadas, conocidas como delitos. Los servicios de los confinados en la comunidad han sido altamente efectivos en la integración social del confinado y en el desarrollo de conductas positivas, como en la adopción de destrezas que representan espacios de empleabilidad para este, en su reinserción en la sociedad al extinguir su sentencia.

Experiencias laborales en las áreas de ornato, plomería, construcción de muebles y estructuras físicas como en el mercado artesanal entre otras, son algunas de las experiencias de servicio y trabajo comunitario que los confinados pueden realizar y que resultan un valor añadido en la economía del país. Hoy como parte del desarrollo de una sociedad altamente productiva, tecnológica y desarrollista esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de conocer y asegurar que todos los componentes gubernamentales aportan significativamente con aquellas iniciativas positivas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus constituyentes, como lo son las experiencias de servicio y trabajo comunitario para los confinados en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y a ~~la Comisión~~ de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006 ~~luego de la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2282, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2282 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de desarrollar aquellos programas e iniciativas que incidan en la rehabilitación de los que hoy tienen restringida su libertad por la ejecución de conductas desviadas, conocidas como delitos. Los servicios de los confinados en la comunidad han sido altamente

efectivos en la integración social del confinado y en el desarrollo de conductas positivas, como en la adopción de destrezas que representan espacios de empleabilidad para este, en su reinserción en la sociedad al extinguir su sentencia.

Experiencias laborales en las áreas de ornato, plomería, construcción de muebles y estructuras físicas como en el mercado artesanal entre otras, son algunas de las experiencias de servicio y trabajo comunitario que los confinados pueden realizar y que resultan un valor añadido en la economía del país. Hoy como parte del desarrollo de una sociedad altamente productiva, tecnológica y desarrollista esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de conocer y asegurar que todos los componentes gubernamentales aportan significativamente con aquellas iniciativas positivas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus constituyentes, como lo son las experiencias de servicio y trabajo comunitario para los confinados en Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2282, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2283, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano e Incentivado en las Agencias, Corporaciones y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Programas de Retiro Temprano e Incentivado presentados como alternativas de mejoramiento fiscal han constituido una oportunidad viable para el empleado público en distintas Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. En respuesta a esta alternativa es importante conocer el impacto económico y estructural que el mismo tiene sobre el presupuesto y los servicios a ser ofrecidos a la ciudadanía en nuestro del país. La realidad que nos ha ocupado con respecto a la situación fiscal, así como la discusión pública sobre estas diversas alternativas hace necesario un estudio profundo y responsable sobre el impacto que esto representa en el gobierno y en la sociedad la cual tiene particular interés sobre los beneficios que esto representa como servidor público.

En respuesta a la misma esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de conocer, investigar y analizar los efectos que tienen estos programas y conocer la viabilidad de los mismos con respecto a un discurso tan comentado en los últimos días como el gigantismo en los gastos gubernamentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano e Incentivado en las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006 ~~luego de la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2283, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2283 tiene el propósito de investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano en las Agencias, Corporaciones y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que Los Programas de Retiro Temprano presentados como alternativas de mejoramiento fiscal han constituido una oportunidad viable para el empleado público en distintas Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. En respuesta a esta alternativa es importante conocer el impacto económico y estructural que el mismo tiene sobre el presupuesto y los servicios a ser ofrecidos a la ciudadanía en nuestro del país. La realidad que nos ha ocupado con respecto a la situación fiscal, así como la discusión pública sobre estas diversas alternativas hace necesario un estudio profundo y responsable sobre el impacto que esto representa en el gobierno y en la sociedad la cual tiene particular interés sobre los beneficios que esto representa como servidor público.

En respuesta a la misma esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de conocer, investigar y analizar los efectos que tienen estos programas y conocer la viabilidad de los mismos con respecto a un discurso tan comentado en los últimos días como el gigantismo en los gastos gubernamentales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2283, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2284, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1991 fue creado el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) como parte de la reforma municipal con el propósito de hacer más accesibles a los municipios la administración de sus principales fuentes de ingresos. Esta creación tenía también la intención de darle a los municipios una mayor ingerencia y administración de los recursos ya que hasta ese momento esa tarea la realizaba el Gobierno Central a través del Departamento de Hacienda.

Se le delegó, en representación de los municipios, la administración de la Ley de Contribución Municipal sobre la propiedad de 1991 y se le asignaron las responsabilidades de notificar, tasar, recaudar y distribuir los fondos públicos provenientes de distintas fuentes dispuestas por ley, además la de poner y mantener al día el Catastro de Propiedad Inmueble de Puerto Rico.

A pesar de haberse creado en el 1991 por la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley Habilitadora del CRIM, el CRIM comenzó sus funciones en el 1993. Ahora, trece años después, muchos municipios alegan que el CRIM se ha convertido en un aparato gubernamental burocrático que no sirve bien a los municipios y que se ha desviado de su propósito principal que era el de darle a los municipios el control y administración de sus recursos.

Por estas razones se hace meritorio que esta Asamblea Legislativa estudie la posibilidad de asignarle a los municipios las funciones que realiza el CRIM para darle a éstos una autonomía real. Reconocemos que esta acción conlleva un análisis profundo que nos corresponde realizar con la intención de crear la legislación que sea necesaria para hacerle justicia a nuestros municipios.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados.

Sección 2.- ~~Las Comisiones~~ La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un plazo no mayor de sesenta (60)~~ noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006 ~~luego de ser aprobada esta Resolución.~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2284, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2284 tiene el propósito de realizar una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que en el 1991 fue creado el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) como parte de la reforma municipal con el propósito de hacer más accesibles a los municipios la administración de sus principales fuentes de ingresos. Esta creación tenía también la intención de darle a los municipios una mayor ingerencia y administración de los recursos ya que hasta ese momento esa tarea la realizaba el Gobierno Central a través del Departamento de Hacienda.

Se le delegó, en representación de los municipios, la administración de la Ley de Contribución Municipal sobre la propiedad de 1991 y se le asignaron las responsabilidades de notificar, tasar, recaudar y distribuir los fondos públicos provenientes de distintas fuentes dispuestas por ley, además la de poner y mantener al día el Catastro de Propiedad Inmueble de Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2284, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 334, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de reafirmar y robustecer la autonomía académica de la educación musical, promover y administrar adecuadamente los programas y operaciones del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980 que hizo del Conservatorio fundado bajo la inspiración del Maestro Pablo Casals, una corporación pública como entidad autónoma.

De acuerdo con esta ley orgánica, el Conservatorio es una institución de educación superior, investida de todos los derechos, poderes, facultades y deberes que ostentan dichas instituciones, incluyendo la libertad de cátedra y la misión social de desarrollar intelectual y espiritualmente al estudiante dentro de la cultura universal y particular, para a su vez aportar al desarrollo de estas culturas y el bienestar de la sociedad.

Dentro de este objetivo, en las instituciones tradicionales de educación superior se ha establecido ya sólidamente que es necesario que la comunidad académica misma, o sea, los

estudiantes y la facultad docente, esté representada en los organismos rectores de la institución, por ser las personas que directamente conocen con qué grado de efectividad se está cumpliendo la misión de docencia. Esto, claro está, sin privar al organismo directivo máximo de estar compuesto principalmente por personas que no estén vinculadas por intereses directos a las decisiones administrativas dentro de la institución.

La Universidad de Puerto Rico ha establecido el precedente de representación estudiantil y docente en todas sus estructuras, desde la misma Junta de Síndicos. Es por tanto justo que se otorgue similar participación a sus homólogos en otras entidades de educación superior del estado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-La dirección de la Corporación la ejercerá la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en adelante “la Junta”.

- (a) La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros los cuales siete (7) serán nombrados por el Gobernador de la siguiente forma: tres (3) por el término de tres (3) años, tres (3) por el término de dos (2) años, y uno (1) por el término de cuatro (4) años. Una vez finalizados estos términos iniciales, el Gobernador nombrará a los futuros miembros de la Junta por un término de cuatro (4) años, cuyos nombramientos requerirán el consejo y consentimiento del Senado. Los otros dos (2) miembros de la Junta serán un (1) estudiante regular y un (1) miembro de la facultad docente activa, quienes serán elegidos por sus pares, respectivamente, al inicio de cada año académico mediante voto secreto por el término de un (1) año hasta que sus sucesores sean electos y cualificados. En caso de surgir una vacante, se nombrarán sustitutos quienes ejercerán sus funciones por el término no cumplido del nombramiento original.
- (b) . . .
- (c) . . .
- (d) Los miembros de la Junta nombrados por el Gobernador serán mayores de edad, residentes de Puerto Rico con un nivel educativo mínimo de grado de bachillerato. Por lo menos uno de ellos deberá poseer habilidades musicales probadas y otro deberá tener un historial destacado en el mundo de la educación post secundaria o en las artes musicales, y estar comprometidos a cumplir con los objetivos enmarcados en la ley que crea el Conservatorio de Música de Puerto Rico y no podrán ser empleados del Conservatorio. Durante el término de su servicio, la persona representante del estudiantado en la Junta deberá estar matriculada y fuera de cualquier estado de sanción o probatoria académica y la representante de la docencia no podrá ocupar simultáneamente un puesto administrativo en la institución.
- (e) . . .
- (f) . . .”

Sección 2.-La actual Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, según constituida bajo la ley vigente, habrá de aprobar dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la aprobación de esta Ley, en consulta con el consejo estudiantil y la facultad, un reglamento para la elección de los representantes estudiantil y docente y sobre las sustituciones en caso de vacante. Si esta Ley entrare en vigencia una vez ya iniciado un año académico, la primera elección de los miembros estudiantil y docente de la Junta de Directores tendrá lugar dentro de quince (15) días de

aprobado el reglamento, o del reinicio de clases si se aprobare durante un receso, y su período de servicio será hasta el inicio del año académico siguiente irrespectivo de en qué fecha sucediere la elección.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 334, recomendando su aprobación, sin enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene el propósito de enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, a fin de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 334 pretende incorporar representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, como los tiene la Universidad de Puerto Rico, pero en este caso, a una institución dirigida a la educación musical.

Además, con la participación estudiantil y docente en la Junta de Directores del Conservatorio de Música se garantizaría una sana administración de los programas y operaciones del Conservatorio de Música.

La Exposición de Motivos de la P. de la C. 334 establece que el Conservatorio es una institución de educación superior investida de todos los derechos, poderes, facultades y deberes que ostenta las instituciones tradicionales de educación superior. Por lo que es necesario que la comunidad académica misma; o sea, los estudiantes y la facultad docente, esté representada en los organismos rectores de la institución, por ser las personas que directamente conocen con qué grado de efectividad se está cumpliendo la misión de docencia. Claro está, sin privar al organismo directivo de estar compuesto por personas cuyos intereses no conflían por las decisiones administrativas dentro de la institución.

El Proyecto de la Cámara P. de la C. 334 fue a vista pública en la Cámara y no fue avalada por el Conservatorio de Música de Puerto Rico, por entender que una institución del tamaño de ellos no es necesario tener en su Junta de Directores participación de los estudiantes, ni personal docente ya que las necesidades de los estudiantes son atendidas de otras maneras, como es el consejo de estudiantes y comités que se crean para atender ciertos asuntos que se traen a la atención de la Junta.

Además, desconfían de las capacidades de sus estudiantes al indicar, que los estudiantes de música desconocen de las labores administrativas y que no están a fin a sus sensibilidades musicales, a lo cual entendemos que es una excusa absurda que raya en lo irónico.

La Junta del Conservatorio de Música, entre otras cosas aduce además, que afectaría el proceso liberativo de ellos, convirtiéndolo en uno más lento y dificultoso.

La Cámara de Representantes no le dio peso a los argumentos de la Junta del Conservatorio de Música. En su informe contestó cada uno de los argumentos con razones de peso, con los cuales concurrimos, razón por lo cual la medida fue aprobada por unanimidad de los representantes del cuerpo hermano.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de analizar el Proyecto de la Cámara 334, entiende que es necesario darle participación a los estudiantes y al profesorado en las deliberaciones de la Junta del Conservatorio de Música y que los argumentos que dirimieron para oponerse a esta medida no son justificables al rechazar que haya una mayor participación en sus procesos deliberativos.

A tales efectos, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes concurren con el Informe de la Cámara Representantes y recomienda al Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 334, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 465, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie y considere la posibilidad de designar la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Mildred Arroyo Cardoza fue una excelente educadora. Dedicó veintiséis años de su vida a forjar a la juventud caborrojeña siendo maestra de español a nivel secundario. Su gestión trascendió el salón de clase, pues también se desempeñó como Supervisora de Zona del Programa de Español y Coordinadora de Valores en el Distrito Escolar.

La dedicación y el profesionalismo fueron ejemplo para la comunidad de Puerto Real de Cabo Rojo, donde residió por décadas. Pocas personas dedican su vida profesional al servicio de una comunidad como lo hizo la Sra. Arroyo. Sus antiguos alumnos recuerdan como ella los ayudaba en sus tareas, fuera de horas laborables y como algunos recibieron esta ayuda estando cursando estudios en la universidad. Por sus ejecutorias, logró sembrar en sus alumnos el deseo de mejorar y continuar estudios.

Próximamente la comunidad de Puerto Real de Cabo Rojo contará con una de las más modernas facilidades escolares de la Región. La Sra. Arroyo luchó por más de veinte (20) años, junto al personal escolar, padres, estudiantes y el Alcalde, por conseguir la construcción de la

Escuela de la Comunidad Segunda Unidad de Puerto Real. Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa entiende que es pertinente que la escuela lleve su nombre.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie y considere la posibilidad de designar la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.).

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al R.C. de la C. 465, recomendando su aprobación, sin enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene el propósito de solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico estudie la posibilidad de designar la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.).

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara R.C. de la C. 465 pretende reconocer la labor como servidora pública de la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, quien fuera una excelente educadora. Dedicó veintiséis años de su vida como maestra de español a nivel secundario. Su gestión trascendió el salón de clase, pues también se desempeñó como Supervisora de Zona del Programa de Español y Coordinadora de Valores en el Distrito Escolar.

Durante sus años como educadora en el poblado de Puerto Real, tuvo como sueño y luchó junto al alcalde de Cabo Rojo y líderes comunitarios a que se construyera una nueva escuela. Dicho sueño se ha hecho una realidad razón por la cual es meritorio que la escuela lleve su nombre.

La Resolución Conjunta de la Cámara, 465 fue a vista pública en el cuerpo hermano y fue avalada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y su Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. No lesiona los principios básicos por la cual fue creada, por lo que le solicitase evalúe en sus méritos, si procede o no, el que se designe la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.).

La R.C. de la C. 465 fue aprobada en la Cámara de Representantes con 32 votos a favor, luego de haber sido enmendada.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de analizar el R.C. de la C. 465, entiende que es meritorio reconocer la labor de quien en vida fuera una excelente servidora pública, como educadora, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza. Esta fue un vivo ejemplo de lo que es el servicio público, laborando desinteresadamente, sólo pensando en su Pueblo. Se merece el honor de que designe la nueva Escuela de la Comunidad, Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo.

En reconocimiento de la labor y dedicación de la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.) al pueblo de Cabo Rojo, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes recomienda al Alto Cuerpo concurrir con el cuerpo hermano con la aprobación del R.C. de la C. 465, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1300, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para declarar el mes de septiembre de cada año como el "*Mes de la costura desde el Hogar*" en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, la costura desde el hogar ha sido una tarea de mujeres y algunos hombres, que muchos han practicado como profesión. Durante décadas, la industria de la aguja se ha distinguido por ser un pilar de nuestra economía pero lamentablemente, desde 1990, la misma se ha reducido hasta prácticamente desaparecer. Esto ha dejado a muchas familias (y regiones) en Puerto Rico en condiciones desventajazas debido a que al cerrar las opciones de empleo en la industria de la aguja, su personal no ha podido volver efectivamente a ser parte de la fuerza trabajadora. ~~y la costura desde el hogar se ha convertido en una tarea que muchos ciudadanos han acogido, practicándola como profesión. Lamentablemente el tímido respaldo por parte del gobierno y condiciones económicas, particularmente relacionadas a la compensación en países menos desarrollados, han tenido el efecto que la misma se ha reducido hasta prácticamente desaparecer.~~

Esta situación ha dejado a muchas familias y regiones en Puerto Rico en condiciones de desventaja, ya que al cerrar sus ~~talleres~~ opciones de trabajo en la industria de la aguja su personal no ha podido volver efectivamente a ser parte de la fuerza trabajadora. ~~y sus opciones de empleo en la industria de la aguja son prácticamente inexistentes, su personal no se ha podido integrar efectivamente a la fuerza laboral del país. En el pasado existían programas gubernamentales como la La Oficina de Desarrollo Artesanal de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) eontaban posee (o poseía) con un~~ programas de apoyo para esta industria, pero los mismos han mermado

~~considerablemente así como el apoyo a la industria de la aguja. Uso limitado llamado “Aprender para Conservar. En la actualidad, la Asociación de Costura desde el hogar (HSA por sus siglas en ingles), una entidad sin fines de lucro ha estado promoviendo la costura.~~

Recientemente esta Asociación condujo una encuesta telefonica en los Estados Unidos donde se encontró que entre las 10 primeras razones para coser desde el hogar estaban;

- La costura es una actividad relajante
- LA costura desarrolla la creatividad de la que lo practica.
- Es una fuente alterna para obtener ahorros e ingresos.
- Permite el compartir con sus hijos.

Ante estos hallazgos en el 2005, la Asociación de Costura desde el Hogar, promueve y exhorta a todas las entidades relacionadas de una forma u otra con esta industria a promover, incentivar y reconocer los beneficios de la costura, a través de actividades realizadas durante el mes de septiembre, el cual han designado como el mes de la costura desde el hogar.

Ante la realidad de que el coser desde el hogar, resulta ~~ser la manera en que muchas familias puertorriqueñas consiguen su pan de cada día,~~ beneficia la calidad de vida de la persona que lo practica y aporta ~~positivamente económicamente a la economía,~~ para asistir en la calidad de vida, esta Asamblea Legislativa entiende conveniente y necesario que el Pueblo de Puerto Rico se una a este movimiento y se declare el mes de septiembre como el mes de la costura desde el hogar, de esta manera se incentivará a todo tipo de entidad y persona ~~a fomentar el desarrollo de esta industria.~~ a promover y practicar la costura desde el hogar con el propósito de beneficiar a la familia y sociedad puertorriqueña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se declara el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Costura desde el Hogar”.

Artículo 2. – El Gobernador de Puerto Rico mediante proclama al efecto, exhortara al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el mes de septiembre de cada año, como el “Mes de la Costura desde el Hogar”

Artículo 3.- Que cualquier otra institución interesada en esta celebración, se encargará de difundir información sobre el significado de este evento.

Artículo ~~3~~ 4. – Esta Ley entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1300, con el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta Medida es declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Costura desde el Hogar” en Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

De la Exposición de Motivos obtenemos que durante décadas, la industria de la aguja se ha distinguido por ser un pilar de nuestra economía y la costura desde el hogar se ha convertido en una

tarea que muchos ciudadanos han acogido, practicándola como profesión. Lamentablemente el tímido respaldo por parte del Gobierno y condiciones económicas, particularmente relacionadas a la compensación en países menos desarrollados, han tenido el efecto que la misma se ha reducido hasta prácticamente desaparecer.

Esto ha dejado a muchas familias (y regiones) en Puerto Rico en condiciones de desventaja, debido que al cerrar sus talleres de trabajo y sus opciones de empleo en la industria de la aguja son prácticamente inexistentes, su personal no se ha podido integrar efectivamente a la fuerza laboral del país en el pasado existían programas gubernamentales como la Oficina de Desarrollo Artesanal de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) posee (o poseía) un programa de uso limitado llamado “Aprender para Conservar”.

En la actualidad, la Asociación de Costura desde el hogar (HSA por sus siglas en ingles), una entidad sin fines de lucro, ha estado promoviendo la costura.

Recientemente esta Asociación condujo una encuesta telefónica en los Estados Unidos, se encontró que entre las 10 primeras razones para coser desde el hogar estaban;

- La costura es una actividad relajante.
- La Costura desarrolla la creatividad de la que lo practica.
- Es una fuente alterna para obtener ahorros e ingresos.
- Permite el compartir con sus hijos.

Ante estos hallazgos en el 2005, la Asociación de Costura desde el Hogar, promueve y exhorta a todas las entidades relacionadas de una forma u otra con esta industria a promover, incentivar y reconocer los beneficios de la costura, a través de actividades realizadas durante el mes de septiembre, el cual han designado como el mes de la costura desde el hogar.

ANALISIS DE MEMORIALES EXPLICATIVOS

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, reconoce que la industria de la costura continúa siendo un sector importante de la manufactura local que empleó alrededor de 8,900 personas en el año fiscal 2005. Esta cifra representa un aumento de 400, empleos con respecto al año fiscal 2004 (8,500). La Compañía de Fomento Industrial (FOMENTO) otorga varios incentivos económicos para la industria de la ropa y, en los años recientes, se han promovidos muchas compañías pequeñas para la manufactura de ropa y accesorios militares debido a las ventajas que las leyes federales representan para Puerto Rico, por ser un territorio americano. Estos factores han estabilizado el empleo en este sector industrial, el cual pasó por un dramático período de contracción en los años noventa y principios del presente siglo.

Según los datos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en el año fiscal 2004, había menos de 2,000 empleos en el sector de costura en el hogar. Esto podría significar que existe un número considerable de personas diestras en la costura que no se están dedicando ya a dicha labor en el hogar pues fueron miles los empleos en la costura de ropa que se perdieron en la isla en la década de los noventa, recursos diestros que podrían auto emplearse en la costura de ropa en el hogar.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, entiende que con esta medida se le hace justicia a todo el sector de la industria de la aguja en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Desde la Era Colonial Española en Puerto Rico, se cultivó una fuerte influencia del arte y cultura. El diseño y la moda del buen vestir, fueron parte de ese acervo que ha trascendido a través de las generaciones. Antes de la isla ser Territorio de los Estados Unidos, ya existía una industria de la aguja, mayormente compuesta por mujeres que laboraban artesanalmente desde sus hogares. Luego para mediante una cartera de beneficios contributivos y de exportación. Posterior a la Segunda Guerra Mundial se generó una fuerte demanda de consumo de ropa que contribuyó a la creación de muchos empleos. Declarando el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Costura desde el Hogar” en Puerto Rico, se reconoce la labor y esfuerzos de los integrantes de esta industria desde sus comienzos hasta hoy día donde los puertorriqueños se encuentran a la vanguardia en la competencia mundial de la moda y la costura.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm.1300, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se aneja.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración y discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Ricardo Negrón Rodríguez, como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ricardo Negrón

Rodríguez, **recomendando su confirmación** para el cargo de Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I- HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez** nació el 7 de marzo de 1948, en Yauco, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Brunilda Almodovar con la que procreó 4 hijos.

Cursó sus estudios de Bachillerato en Artes en la Universidad de Puerto Rico con una concentración en Sociología para el año 1970. Luego en el año 1973 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica.

Desde el año 1975 hasta 1990 se desempeñó en su práctica privada de la profesión especialmente en el campo del derecho de familia. En 1990 el **Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez** es nombrado Juez del Tribunal de Distrito, puesto que ocupó hasta el año 1998. Durante dicho periodo de tiempo este fungió como Juez Administrador de la sala de Salinas, Juana Díaz y Yauco. También fungió como juez designado a la Sala de Menores del Centro Judicial de Guayama. Desde el año 1998 hasta el presente el nominado se ha dedicado a la práctica privada de la profesión de abogado con oficina abierta en el pueblo de Yauco, Puerto Rico. Durante su carrera éste se ha desempeñado como profesor conferenciante en el Sistema Universitario Ana G. Mendez, como corrector de reválida y como presidente de la Legislatura Municipal del Municipio de Guayanilla, del 2001 al 2002.

II. EVALUACION PSICOLOGICA

El **Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez** fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, la cual consta en su expediente, la misma concluye que el nominado posee la capacidad para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

III- ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominado. El 2 de marzo de 2006, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, en virtud del Artículo 4.1(b) de la ley de Etica Gubernamental, otorgó una dispensa a los miembros del Panel del Fiscal especial independiente de tener que rendir informes financieros ante ésta.

IV-. INVESTIGACION DE CAMPO

En la investigación de campo que se realizara en torno al nominado, **Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

También la Oficina de Evaluaciones Técnicas verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal, Administración de los Tribunales y FBI y de los mismos no surge información adversa al nominado.

V-. AUDIENCIA PUBLICA DEL NOMINADO

En la Audiencia Pública celebrada el 26 de mayo de 2006, el nominado depuso ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión. Este mostró

conocimientos vastos en el campo jurídico sobre su nominación como Miembro del Panel del Fiscal Especial Independiente.

VI.- CONCLUSION

En conclusión se encontró después de examinado el Informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el testimonio del nominado en Audiencia Pública, se recomienda **sea confirmado el Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez**, para el cargo que fue nominado por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la recomendación del nombramiento del Lcdo. **Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez** para el cargo de miembro del Panel del Fiscal Especial Independiente.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Juan Ortiz Torrales, como Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborables**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, recomendando su confirmación para el cargo de Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** nació el 21 de octubre de 1936, en Yauco, Puerto Rico. En estos momentos éste reside en el municipio de Bayamón, y se encuentra soltero y tiene siete hijos.

Este cursó sus estudios de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico y completó los mismos para el año 1957. Luego en el año 1968 se graduó de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde el año 1957 al 1968 se desempeñó como Auditor de la Oficina del contralor de Puerto Rico. En 1975 el **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** es nombrado Juez del Tribunal de Distrito y asignado al Centro Judicial de Bayamón y en 1977 se le designó Juez Administrador Auxiliar del Tribunal del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Toa Alta. Posteriormente en el año 1979 es nombrado Juez Administrador Auxiliar en el Tribunal de Bayamón. En el año 2001 es ascendido a Juez Superior, puesto que ocupó en el Tribunal de Bayamón hasta el año 2005.

II. EVALUACION PSICOLOGICA

El Lcdo. **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, la cual consta en su expediente, la misma concluye que el nominado posee la capacidad para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

III- ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominado. El 2 de marzo de 2006, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, en virtud del Artículo 4.1(b) de la ley de Etica Gubernamental, otorgó una dispensa a los miembros del Panel del Fiscal especial independiente de tener que rendir informes financieros ante ésta.

IV-. INVESTIGACION DE CAMPO

En la investigación de campo que se realizara en torno al nominado, **Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

También la Oficina de Evaluaciones Técnicas verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal, Administración de los Tribunales y FBI y de los mismos no surge información adversa al nominado.

V-. AUDIENCIA PUBLICA DEL NOMINADO

En la Audiencia Pública celebrada el 26 de mayo de 2006, el nominado depuso ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión. Este mostró conocimientos vastos en el campo jurídico sobre su nominación como Miembro del Panel del Fiscal Especial Independiente.

VI-. CONCLUSION:

En conclusión se encontró que después de examinado el Informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y del testimonio del nominado en Audiencia Pública, se recomienda **sea confirmado el Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, para el cargo al cual fue nominado por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Juan Ortiz Torrales, **recomendando su confirmación** para el cargo de Miembro en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está la senadora Arce, que preside la Comisión de Gobierno, que es la Comisión informante en torno a estas designaciones al Panel del Fiscal Especial Independiente; ya está con nosotros. Solicitaríamos que la compañera solicite su exposición.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

Tuvimos la oportunidad de traer a audiencias públicas los dos nombramientos que tenemos ante la consideración en la tarde de hoy y me gustaría, señor Presidente, hacer unas expresiones sobre ambos nombramientos.

En el caso del licenciado Ricardo Negrón Rodríguez, no solamente la Comisión evaluó su resumé, evaluó el Informe que rindió la Unidad Técnica, sino también, que junto a varios compañeros que participaron en la vista pública, pudimos conocer no solamente sobre la experiencia del ex-Juez, sino también de su compromiso con el servicio público.

Igual experiencia tuvimos con el licenciado Juan Ortiz Torrales, también ex-Juez, que nos orientó y fue muy vertical al momento de contestar preguntas de los compañeros presentes en esa audiencia pública, no solamente del rol de esa oficina, del Panel del Fiscal Especial Independiente, la función de los fiscales que trabajan para esa oficina, sino también la necesidad para poder cumplir el cometido de la Ley Orgánica, sino responder a la realidad y al reclamo del pueblo para poder devolver la confianza en sus instituciones, y que no utilice dicha oficina los recursos de la misma, aprendiendo de experiencias que todo el pueblo conoce, de utilizar este mecanismo en la agenda de alguna mente maquiavélica, donde podrían estarse dando, inclusive, referidos solamente como vendetta política.

Respetamos las expresiones de los distinguidos nominados y estaremos atentos y atentas a las recomendaciones en la evaluación, no solamente de proyectos que tiene ante su consideración la Comisión de Gobierno, para garantizar que no solamente con el nombramiento de estos dos extraordinarios servidores públicos, comprometidos con eso, con el servicio público en una de las ramas bien importantes, que es la de impartir la justicia en Puerto Rico. Y cuando la justicia se olvida de que debe llevar, y su logo es, precisamente, una imagen de mujer con una venda y dos balanzas, y en algunos momentos se trata de levantar esa venda para ver a quién es que tengo al frente, o cuando se trata de inclinar esa balanza, no al lado de la justicia, sino a su inversa, al lado de la injusticia, pues no logramos resultados.

Parte del interrogatorio que se hizo a ambos nominados en momentos que, quizás, como uno de ellos decía que les decían sus familiares o sus amistades, te vas a meter en ese lío, te vas a meter en ese enredo, parte, quizás de la preocupación, no de la capacidad de ambos funcionarios, sino de lo que algunos llaman la arena movediza y la percepción, no ajena de la realidad que muchas veces hay de la función de ese organismo.

Tenemos, que no solamente en la tarde de hoy, exhortar a nuestros compañeros y compañeras a votar a favor de quienes representan verticalidad, compromiso, respeto a los postulados de la justicia, pero más que nada, el respeto a lo que trae el preámbulo de nuestra Constitución, cuando se dice, pero basta con que se diga o que se lea letra muerta, que “la dignidad del ser humano es inviolable”. Y que las personas que por su gestión pública caen bajo la jurisdicción de dicho Panel del Fiscal Independiente, son seres humanos con dignidad, que también hay que respetar.

Seres humanos que las circunstancias pueden llevarlos, a cualquier persona, máxime cuando la percepción es el uso inadecuado de referidos a dicho Panel. Y está, precisamente, en la capacidad, en la verticalidad y en el compromiso de las personas nominadas, de hacer valer y devolver, por el bien de nuestro pueblo, la confianza en un organismo que, con defectos, no quizás de la ley, sino de la forma en que se ha implantado la ley y la falta de compromiso de uno que otro, que quizás u otra, que hayan pasado por dicho Panel, hayan causado la percepción que tiene el pueblo.

Entendemos, con que con estos dos nominados se estaría aportando en la vía correcta de devolver esa confianza. Y en el desempeño de estos funcionarios, también, esperamos que ese norte que demostraron en esa audiencia pública y confiamos que donde empeñaron su palabra pongan también la acción. Y que tenemos el compromiso de escuchar sus recomendaciones sobre las enmiendas que son necesarias hacer a dicho estatuto para que tengamos lo que el pueblo, precisamente, espera: Una institución a favor de hacer justicia y no a favor de la injusticia.

Por eso, respetuosamente, sometemos y recomendamos a los compañeros y compañeras, tanto al licenciado Ricardo Negrón Rodríguez, como al licenciado Juan Ortiz Torrales, como Miembros en Propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben los Informes correspondientes al Informe positivo como Fiscal Especial Independiente al licenciado Ricardo Negrón Rodríguez y al licenciado Juan Ortiz Torrales, como Miembros en Propiedad, designados por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las siguientes medidas: Resolución del Senado 2307, de la compañera Arce Ferrer, sobre los veteranos; Resolución del Senado 2310, que tiene que ver también sobre el Hospital de Veteranos, de la compañera Arce; y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día hoy, la Resolución Conjunta de la Cámara 1365, que viene acompañada de la autorización de la Comisión de Hacienda y su Informe correspondiente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya en el Calendario con su Informe positivo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1103, titulado:

"Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del "Código de Seguros de Puerto Rico", Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico- hospitalaria ("malpractice"), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2282, titulada:

"Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y ~~a la Comisión~~ de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2283, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano e Incentivado en las Agencias, Corporaciones y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Resuélvese, a la Exposición de Motivos, incluidas en el Informe de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2284, titulada:

"Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 3, tachar "con el propósito de estudiar" y sustituir por "en torno a".

Ésa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El autor de la medida ha solicitado una exposición, solicitamos que se presente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno referente a la Resolución del Senado 2284, que tiene que ver para realizar una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales, mejor conocido como el CRIM.

Como usted sabrá, y como sabrán todos los compañeros, en días recientes se ha planteado la situación histórica de la eliminación o modificación, al menos, del CRIM, como lo conocemos al día de hoy. Hemos visto cómo el Director Ejecutivo ha defendido a capa y espada una función de una entidad municipal, creada bajo la incumbencia de Hernández Colón, pero puesta en vigor en el año 94, por el doctor Pedro Rosselló. Así el compañero está contento de que mencioné a los dos.

Ahora bien, ¿qué ha solucionado o qué ha surgido de esta empresa del CRIM? Con gran lamento tengo que decirle, que nada. Las remesas llegan tarde, los dineros del municipio se pierden en fórmulas que al descuento del descuento por servicios prestados, el municipio termina recibiendo una ínfima parte de sus propios ingresos. Hemos creado una burocracia donde existen nueve (9) oficinas regionales, donde usted no puede completar de la A a la Z, lo que usted fue en un principio a buscar a esa oficina regional. Hemos visto los señalamientos y el gasto excesivo de un programa de digitalización que, al día de hoy, no sirve. Tenemos una ecuación o una, como le dicen, una fórmula que data del mil novecientos cincuenta y pico, donde las casas ahora, de manera absurda, se tasan por quince mil (15,000) dólares. Ése es el CRIM que tenemos al día de hoy.

Y es por esto, que ante el planteamiento de algunos, de manera directa, como el Alcalde de Guaynabo, Honorable Héctor O'Neill, o el Alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, hijo, tenemos otras no tan directas, pero con el mismo fin del Alcalde de Ponce, Ico Zayas y del Alcalde de Caguas, "Willie" Miranda Marín. ¿Y cuál es el señalamiento o el fin que buscamos? Pues sencillo: darle su día en corte al CRIM, ante lo que pudiera ser la desaparición de una agencia que no tiene la eficacia para la que fue diseñada.

Hoy, felicito al compañero de Castro Font por darle la prontitud que se merece esta medida, ya que este Senado tiene que ser activo y no puede ser pasivo. El problema y el planteamiento ha sido público en las últimas dos semanas, y hoy sí puedo decir que la Comisión de Reglas y Calendario le ha dado la prontitud que se merece, para pasarle la evaluación de lo que debe ser el CRIM 2008. Y digo 2008, porque no descarto que pueda, posiblemente, sobrevivir. Pero si la intención o los hallazgos de esta Comisión son de que el CRIM desaparezca, creando lo que se ha propuesto en unas regiones, pues sería de atención para todos y, sobre todo, de gran interés que podamos hacerlo.

El Alcalde de Caguas propone de que el CRIM se quede con la fórmula tecnológica y que los municipios administren a nivel regional. El viernes recibí la visita de don Pepe Méndez, como ustedes bien conocen, Presidente de la Fundación Ana G. Méndez y de la UMET, y la propuesta que ellos tienen es muy interesante y la haremos pública pronto, sobre cómo el CRIM debe de funcionar. Cómo el CRIM debe de actuar. De hecho, no sería CRIM, sería regiones. Y hacia eso se tiene que mover este Senado, de fiscalizar y velar por los ingresos, no tan sólo de los puertorriqueños, sino de los municipios.

Y mi invitación a todos los compañeros, tanto populares, independentistas como penepés, es que tomemos esta Resolución, no como una más, sino como una opción de nosotros, como legisladores, poder edificar una nueva estructura menos burocrática, con mayor eficiencia, y fuera de una Junta de Alcaldes, que son cinco o seis y no representan los setenta y ocho. Ha llegado el momento de la municipalización, ha llegado el momento de llevar a los municipios a su obligación y a la mayoría de su autonomía. Y las herramientas están aquí, es cuestión si las queremos utilizar o si queremos entretenernos en otras cosas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que hay unas enmiendas adicionales; solicito que las presente el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para enmendar donde dice "impuestos" que lea "ingresos". Ése es el título, enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a la aprobación de la medida. ¿No hay objeción según enmendada? Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas adicionales del compañero Ríos Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por el senador Ríos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 3, tachar "con el propósito de estudiar" y sustituir por "en torno a".

Ésa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por el senador Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 334, titulado:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 465, titulada:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie y considere la posibilidad de designar la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.)."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de aquellas medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2307, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar las causas en el retraso de la Construcción del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm.106 del 22 de junio del 2000, establece la creación de un Cementerio Estatal de Veteranos de Puerto Rico en Aguadilla, bajo la supervisión de la Oficina del Procurador del Veterano. Actualmente, no se ha comenzado su construcción.

Nuestra Isla cuenta con más de 150,000 veteranos que merecen ser enterrados en un Cementerio Nacional, libre de costo. La vida útil que le queda al único Cementerio Nacional en Puerto Rico, ubicado en Bayamón es de aproximadamente dos años. Ya es hora de que este proyecto sea una realidad.

Ya ha transcurrido tiempo suficiente para que nuestros veteranos y sus familiares tengan la tranquilidad de contar con unas facilidades dignas, en las que puedan descansar sus restos, como héroes que son.

Ya se seleccionó el lugar y el Alcalde de Aguadilla, Carlos Méndez donó los terrenos, están los planos, se asignaron unos fondos y el proceso de permisos parece que no ha concluido, por lo que esta Asamblea Legislativa entiende pertinente investigar las causas en su retraso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar las causas en el retraso de la Construcción del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla.

Sección 2.- Las Comisiones someterán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de (30) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2310, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Asuntos de Veteranos y a las Comisiones de Asuntos del Veterano del Senado de los Estados Unidos y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que lleven a cabo un proceso de análisis, planificación, asignación de fondos y desarrollo de un nuevo Hospital de Veteranos en Puerto Rico para atender adecuadamente las necesidades médico-hospitalarias, en lugar de continuar invirtiendo fondos en mejoras estructurales a una facilidad anticuada que no cumple con los requisitos de construcción vigentes y que pone en peligro la vida y seguridad de sus habitantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital de Veteranos en San Juan es el hospital con el índice de utilización más alto que cualquier otro hospital de veteranos en el sistema nacional y sirve a más de 150,000 veteranos en Puerto Rico. El centro administra clínicas en Ponce y Mayagüez, así como otras de servicio ambulatorio en Arecibo, Guayama e Isla Vírgenes.

Construido hace 35 años, el centro hospitalario en San Juan sufre, desde hace años, deficiencias estructurales, hacinamiento de camas y estacionamiento y un pobre sistema de ventilación, entre otras cosas. Aún con las deficiencias evidentes de la estructura el hospital ofrece servicios de alta calidad a los veteranos de nuestra isla.

Hace varios meses el Secretario de Asuntos al Veterano, honorable Jim Nicholson, anunció la asignación de fondos federales para el desarrollo de una clínica de salud en el área este de la isla, un cementerio parar veteranos en el oeste que sería financiado por el gobierno federal y administrado por el gobierno de Puerto Rico, la expansión del estacionamiento del Hospital de Veteranos, así como una nueva torre que albergaría 314 camas. Esta última, a pesar de traer un alivio

a las facilidades del hospital, no resuelve la falta de camas ni la inestabilidad sísmica que padece la estructura principal, la cual dicho sea de paso no cumple con los estándares de construcción vigentes. Es de suma importancia señalar que la anunciada torre no compensará las 330 camas que se pierden al clausurar cuatro pisos de la institución por su vulnerabilidad a los terremotos.

Es imperativo que se tome acción rápida para obtener los fondos necesarios para el desarrollo de un nuevo centro médico hospitalario para veteranos, evitando así, que obligados por la demanda y la falta de facilidades, se siga trasladando a nuestros veteranos a otros estados de la nación con el fin de recibir el tratamiento médico que merecen y del cual son acreedores.

Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa presentar los debidos planteamientos y realizar las gestiones pertinentes para que se promueva la construcción de un nuevo centro, completamente independiente del actual, de servicios de salud para aquellos ciudadanos que lo sacrifican todo y ponen su vida en riesgo para garantizar un sistema de gobierno democrático.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al Departamento de Asuntos de Veteranos y a las Comisiones de Asuntos del Veterano del Senado de los Estados Unidos y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que lleven a cabo un proceso de análisis, planificación, asignación de fondos y desarrollo de un nuevo Hospital de Veteranos en Puerto Rico para atender adecuadamente las necesidades médico-hospitalarias, en lugar de continuar invirtiendo fondos en mejoras estructurales a una facilidad anticuada que no cumple con los requisitos de construcción vigentes y que pone en peligro la vida y seguridad de sus habitantes.

Sección 2.- Expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a todas las gestiones que se realicen y puedan realizarse ante el Gobierno Federal con el fin de lograr de desarrollo de un nuevo Hospital de Veteranos en Puerto Rico que cumpla con los estándares de construcción vigentes.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en el idioma inglés, será entregada al Secretario de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos; a los Presidentes de las Comisiones con jurisdicción en la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos; al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y a los presidentes estatales de las organizaciones de veteranos para que sean remitidas a sus directivos nacionales.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1365, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los distintos Municipios la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y ~~tres (2,953,033)~~ dos (2,953,032) dólares, provenientes del Fondo General para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para Obras y Mejoras Permanentes y/o Gastos de Funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los distintos Municipios la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y ~~tres (2,953,033)~~ dos (2,953,032) dólares, provenientes del Fondo

General para Obras y Mejoras Permanentes y/o Gastos de Funcionamiento; para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A.	Municipio de Adjuntas	\$104,022
B.	Municipio de Aguas Buenas	2,686
C.	Municipio de Aibonito	28,704
D.	Municipio de Añasco	9,695
E.	Municipio de Arroyo	104,288
F.	Municipio de Barceloneta	71,445
G.	Municipio de Barranquitas	3,947
H.	Municipio de Ceiba	115,693
I.	Municipio de Ciales	97,176
J.	Municipio de Comerío	95,219
K.	Municipio de Culebra	281,043
L.	Municipio de Florida	173,457
M.	Municipio de Guánica	75,893
N.	Municipio de Guayanilla	63,760
O.	Municipio de Hormigueros	129,937
P.	Municipio de Jayuya	122,723
Q.	Municipio de Lajas	31,081
R.	Municipio de Las Marías	186,840
S.	Municipio de Luquillo	97,115
T.	Municipio de Maricao	234,100
U.	Municipio de Maunabo	169,625
V.	Municipio de Nauguabo	56,782
Y.	Municipio de Orocovi	\$55,849
Z.	Municipio de Patillas	93,682
AA.	Municipio de Peñuelas	26,388
BB.	Municipio de Quebradillas	39,392
CC.	Municipio de Rincón	148,864
DD.	Municipio de Sabana Grande	34,422
EE.	Municipio de Santa Isabel	78,178
FF.	Municipio de Vieques	206,873
GG.	Municipio de Villalba	\$14,153

GRAN TOTAL

\$2,953,033 \$2,953,032

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1365**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1365**, tiene el propósito de asignar a los distintos Municipios la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y dos (2,953,032) dólares, provenientes del Fondo General para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para Obras y Mejoras Permanentes y/o Gastos de Funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos aquí asignados han sido certificados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han solicitado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1300, titulado:

"Para declarar el mes de septiembre de cada año como el *"Mes de la costura desde el Hogar"* en Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5:

Tachar "desventajasas" y sustituir por "desventajadas."

Página 1, párrafo 2, líneas 1 a la 3:	Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 4:	Tachar "(o poseía)".
Página 2, línea 5:	Tachar "Uso" y sustituir por "uso".
Página 2, párrafo 4, línea 1:	Tachar "resulta".

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2307, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar las causas en el retraso de la Construcción del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 6	Tachar "no mayor de treinta (30) días a partir de su aprobación" y sustituir por "de noventa (90) días a partir del 1 ^{ro} de julio de 2006".
-------------------	--

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2310, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Asuntos de Veteranos y a las Comisiones de Asuntos del Veterano del Senado de los Estados Unidos y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que lleven a cabo un proceso de análisis, planificación, asignación de fondos y desarrollo de un

nuevo Hospital de Veteranos en Puerto Rico para atender adecuadamente las necesidades médico-hospitalarias, en lugar de continuar invirtiendo fondos en mejoras estructurales a una facilidad anticuada que no cumple con los requisitos de construcción vigentes y que pone en peligro la vida y seguridad de sus habitantes."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1365, titulada:

"Para asignar a los distintos Municipios la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y tres (2,953,033) dólares, provenientes del Fondo General para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para Obras y Mejoras Permanente y/o Gastos de Funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para hacer una enmienda en la página 3, en la línea 1, tachar "Nanguabo" y sustituir por "Naguabo".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso de un (1) minuto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al Turno de Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado un voto especial en relación a la R. del S. 1507.

De la Oficina del Contralor, trece comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núms. CP-06-28 Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico; CP-06-29 Instituto de Cultura Puertorriqueña; CP-06-30 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; DA-06-30 Informe Especial, Encuesta sobre la Reglamentación en los Organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; DA-06-31 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores; DA-06-32 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Luis A Ferré Aguayo (Q.E.P.D.); DA-06-33 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Rafael Hernández Colón; DA-06-34 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Carlos Romero Barceló; DA-06-35 Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores, Oficina del Ex Gobernador Honorable Pedro J. Rosselló González; DB-06-30 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Caguas; M-06-54 Municipio de Río Grande; M-06-55 Municipio de Toa Alta y TI-06-07 Departamento de Salud, Oficina de Informática y Avances Tecnológicos.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Folleto Informativo- Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno.

De la señora Ileana I. Fas Pacheco, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, remitiendo Informe a la Legislatura sobre Control de Gastos, perteneciente al año fiscal 2005-2006 e Informes Especiales de Medidas de Ahorro y Planes Estratégicos, para ser utilizador en la etapa final de evaluación del Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2006-2007.

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, informando que ha tomado conocimiento del Informe Final en torno a la R. del S. 1146.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, una comunicación, informando sobre vista pública a celebrarse relacionada con la Consulta Núm.: 2004-51-0821-JPU-ISU, Barrio Candelero, Humacao.

Del Tribunal de Primera Instancia sala de San Juan, una comunicación, remitiendo querella sobre cobro días acumulados por enfermedad, Civil Núm. KPE06-2001.

Del la señora Irma I. Sostre Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 83, Serie 2005-2006, titulada

“Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a los presidentes legislativos, presidentes de conferencias legislativas, legisladores de distritos, al Comisionado de Asuntos Municipales, a los presidentes de la Federación y Asociación de Alcaldes, al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y al Contralor de Puerto Rico, el apoyo a los proyectos de la Cámara de Representantes Núm. 1498 y 1529, para beneficio de los Municipios de Puerto Rico que cuentan con exceso de gastos y obligaciones y limitados recursos para cumplirlas.”.

Del senador Modesto Luis Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión y de los trabajos legislativos de esta semana, ya que estará visitando los pueblos del Distrito.

Del la señora Lydia A. Rodríguez Piereschi, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Maricao, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2005-2006, titulada “Ordenanza de la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico para aprobar la Política Pública Municipal mediante un reglamento para el establecimiento de un plan estratégico para la prestación de servicios a personas con impedimentos.”.

Del licenciado Carlos A. Marín Vargas, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Administrativa Núm. 06-5, titulada “Para enmendar el Artículo I y el Artículo VI, Sección 6.3 del Reglamento para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico, a los fines de reasignarle la numeración 38 al título, aclarar la aportación mensual del empleado y la aportación mensual patronal.”.

Del señor Gaberto Vélez Virola, Coordinador Servicios al Cliente, Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de notificación de vista pública, Caso Núm. 06PU8-00000-00863.

Del doctor Pío R. Rechani López, Director Ejecutivo, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Presentación de Servicios a las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo Informe de Ingresos Netos al Fondo General para el periodo de julio a abril de 2005-2006 y la proyección de ingresos para finales de año fiscal 2006, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 321 de 21 de noviembre de 2005.

De la señora Lourdes Castro Gely, Directora Recursos Humanos, Gobierno Municipal de Patilla, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, designando al senador Héctor J. Martínez Maldonado, como Miembro Sustituto Temporero mientras se atiende la querella 2006-Q-05, según la solicitud de inhibición del senador Pagán González, miembro de la Comisión de Ética del Senado.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, solicitando se le conceda tiempo adicional para suministrar el “Último informe de Repartición de Fondos Corporaciones Foráneas y otras”.

De la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, una comunicación, remitiendo Informe de Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño en torno a la R. del S. 1507.

****De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, remitiendo Voto Particular sobre la investigación en torno a la R. del S. 1507.**

***Nota: El Voto Especial en torno a la Resolución del Senado 1507, sometido por el senador Eudaldo Báez Galib, se hace contar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Particular en torno a la Resolución del Senado 1507, sometido por la senadora Margarita Nolasco Santiago, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el inciso (r), del Honorable Secretario de Hacienda. Una comunicación solicitando tiempo adicional en la comunicación a la Secretaría. Solicita que se le permita el tiempo para radicar su "Ultimo Informe de Repartición de Fondos Corporaciones Foráneas y Otras", hasta el 31 de julio. Solicitamos que el Senado conceda la petición del señor Secretario de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se conceda hasta el 31 de julio para proveer esa información, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el retiro de la Resolución del Senado 2329, que estaba en el Orden de los Asuntos, en el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se retira.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, y comience su Exposición el Presidente de la Comisión y Vicepresidente del Senado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Ahora procede la presentación del Informe de la Comisión Especial para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Esta servidora, junto a otros compañeros aquí en el Senado, somos miembros de la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico. Ante el aparente referimiento dentro de este Informe a la Comisión de Ética a varios Senadores por posibles violaciones al Código de Ética, quisiera plantearle que el nosotros votar a favor o en contra de este Informe podría interpretarse como que estamos adjudicando de alguna manera u otra, podría interpretarse como que estamos adjudicando de una manera u otra lo que encuentra y las determinaciones de esta Comisión. Y quisiera plantearle que tengo esa preocupación, ya que como Miembro de la Comisión de Ética, me parece que tenemos esta situación donde podría haber algún tipo de especulación sobre nuestra posición en torno a lo que se está planteando en este Informe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera González Calderón. El Artículo 16 del Código de Ética establece las razones por las cuales se puede requerir la inhibición de un miembro de la Comisión, y establece, específicamente, que puede ser impugnado, un miembro de la Comisión, porque es testigo esencial en el caso; tiene relaciones o parentesco por consanguinidad o

afinidad hasta el cuarto grado con el querellante; o tiene un interés personal que le impedirá adjudicar los méritos de la querella con imparcialidad.

Obviamente, no se trataría, en este caso, de ser testigo y, ciertamente, no se trataría de un asunto de parentesco por consanguinidad o afinidad. Así que estaríamos hablando de si un miembro del Senado que ha -me parece que la Presidencia está en el uso de la palabra-, me parece que la única, el único planteamiento que podría hacerse es que un miembro de la Comisión, por haber participado en los trabajos del Senado cuando se discute un informe, o por haber votado a favor o en contra de que se reciba un informe, si esas acciones crearían o no un interés personal que le impida adjudicar los méritos de la querella con imparcialidad.

Entendemos que la Votación que se lleva a cabo sobre el Informe que radica una Comisión, en este caso la Comisión Especial, es una Votación, estrictamente, para recibir o para no recibir el Informe. Al votar a favor o en contra del Informe, no está asumiendo responsabilidad ningún miembro del Senado por el contenido del Informe o las recomendaciones que hace el Informe ni está pasando juicio ninguno de los asuntos que podrían ser motivo de una querella, si hubiera una querella posterior.

De igual manera, y aunque usted hace la pregunta con respecto a los miembros de la Comisión de Etica, que son cinco (5), la realidad es que, cuando surge una querella por un asunto disciplinario o un asunto de ética, podría en su día, la totalidad de los miembros del Senado, verse en la posición de tener que votar a favor o en contra de una recomendación que haga la Comisión de Etica en un informe al Cuerpo, para disciplinar o no disciplinar a uno de los miembros del Senado de Puerto Rico.

Así que, realmente, aunque usted lo plantea concretamente con respecto a los cinco (5) miembros de la Comisión de Etica, de los cuales usted es uno de ellos, este "ruling" podría ser de aplicabilidad a todos los miembros del Senado de Puerto Rico si una Comisión de Etica, en un momento dado, recomendara ante todos los miembros del Cuerpo que votaran para tomar algún tipo de acción disciplinaria.

Así que, el "ruling" nuestro sería que el participar en los trabajos, como los que vamos a participar en el día de hoy, el de votar a favor o en contra de que se reciba un informe que podría contener un referido o unas recomendaciones a la Comisión de Etica, no constituye de por sí, la creación de un interés personal que le impida adjudicar en los méritos cualquier querella subsiguiente que surja a raíz de dicho Informe, con la imparcialidad que se requiere de los miembros de la Comisión de Etica o de la imparcialidad, que en su día, en una acción disciplinaria pudiera requerirse de la totalidad de los miembros del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente de la Comisión de Etica, compañero José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, muchas gracias por reconocerme el turno. Hemos escuchado las expresiones del señor Presidente, pero me parece que están erradas.

La Comisión de Etica es la que resuelve sobre la inhibición o no de uno de sus miembros, y esto es a petición, según establece el Reglamento, de la parte querellada.

Primeramente, la solicitud que plantea o la Cuestión de Orden que plantea la compañera González Calderón, primero, entiendo que está a destiempo. Porque aquí todavía no se ha resuelto si se recibe o no el Informe.

Segundo, me parece que en una situación en el supuesto de que el Senado de Puerto Rico reciba ese Informe, yo creo que está en la ética de cada uno de nosotros que componemos la Comisión, el hacer ese análisis evaluativo sobre si tiene la imparcialidad que la Comisión, los miembros de la Comisión requieren para tomar una decisión con relación a una situación que se plantee sobre la conducta de uno de nuestros compañeros Senadores.

Por eso, me parece que no podemos, bajo ninguna circunstancia, señor Presidente, y con mucho respeto se lo decimos, acatar el análisis que hace el señor Presidente. Porque, primero, me parece, y esto se lo digo con mucho respeto, me parece que no es la persona indicada para llevar ese "ruling" a los miembros del Cuerpo. Y segundo, porque en su momento se le estaría negando la oportunidad que tiene el querellado a plantear esa inhibición, tal como lo hizo el compañero de Castro Font, precisamente, con relación a mi persona. Tal como lo han hecho otros miembros de este Senado, en ocasiones anteriores, sobre la capacidad y la objetividad que pueda estar impartiendo un miembro de la Comisión de Etica.

Quise en este momento intervenir, señor Presidente, para que de esta manera se pueda, a modo de ilustración a los demás miembros del Cuerpo del Senado de Puerto Rico, porque me parece, con mucho respeto, que las expresiones del señor Presidente, no son las correctas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias al compañero José Emilio González. Sí, debo señalar lo siguiente, ante el planteamiento que pudiera hacer a tiempo, la solicitud que hace el planteamiento que hace la compañera González Calderón, realmente, entendemos que habiéndose ya anunciado que se iba a considerar un asunto en el cual, pues puede surgir una duda por parte de los miembros de la Comisión de Etica sobre si puede participar en la evaluación del asunto aquí en el Hemiciclo, pues creo que era el momento indicado de hacer el planteamiento y no meramente al momento de ya llegarse a la Votación.

Segundo, al Presidente le corresponde interpretar el Reglamento del Senado de Puerto Rico, cuando se le hace un planteamiento para que así lo interprete, como lo ha hecho la Vicepresidenta de la Comisión de Etica. Y ciertamente, la Regla 40 del Reglamento del Senado, esboza las razones por las cuales un miembro del Senado debe abstenerse en un asunto de esta naturaleza.

Y debo decir que en la Sección 40.1, inciso (a), habla de que los Senadores y Senadoras deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal directo en el asunto sometido. El Código de Etica plantea un lenguaje casi idéntico, "tiene un interés personal que le impedirá adjudicar". Nosotros entendemos y lo que hemos resuelto es que el participar en los trabajos de la tarde de hoy y el de votar para aceptar o no aceptar, recibir o no recibir el Informe de la Comisión Especial no crea, por lo menos bajo la Sección 40.1, el interés personal de parte de ese Senador. Porque lo que está haciendo es meramente votando sobre un asunto que se trae ante la consideración de todos los miembros para que se atienda. Y entendemos que no crea un interés personal.

Habiendo señalado eso e interpretando esto dentro del marco del hecho de que se trata de un asunto de naturaleza ética, entendemos que si no crea un interés personal para efectos de la Regla 40.1, tampoco entendemos que lo cree, a menos que hayan otras consideraciones que sean traídas en su momento ante la Comisión de Etica, que como usted muy bien señala, es la que evaluará, en su momento, cualquier petición o moción de inhibición que pueda plantear el querellado o los querellados en torno a cualquier querella.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, sobre este tema y para dejar claro, ya que estamos hablando de inhibiciones, aunque sea determinado a destiempo, yo quiero dejar aquí, de frente a todos de que, como persona afectada en este proceso, yo estaré solicitando la inhibición de todos aquéllos que voten a favor en la Comisión de Etica. Y eso es un derecho que nos corresponde como parte afectada y lo estamos diciendo aquí de frente a todos los compañeros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Enterado de cuál sería la acción futura, sobre una acción futura, si hubiera una acción futura.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno al asunto que se está discutiendo, como Miembro de la Comisión de Etica y Portavoz del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En primer lugar, la Comisión de Etica es un organismo muy particular dentro del Senado. Tanto es así, que sus miembros ni siquiera son seleccionados por el mecanismo usual, sino que se depende de la votación del Senado en pleno, y su jurisdicción debe ser celosamente guardada.

Cuando existen dudas sobre el comportamiento ético de un Senador o Senadora, el Código de Etica dispone para que sea la Comisión la que atienda la consulta que pueda presentar un legislador o legisladora.

Por esa razón, me parece, con todo el respeto, señor Presidente, que no es propio que se adjudiquen por el Presidente cuestiones relacionadas a la jurisdicción y al Código de la Comisión de Etica. Son asuntos que le corresponden a la misma Comisión determinar.

Quiero, además, hacer ciertos recordatorios de procedimientos y de eventos en el pasado, en cuanto a que si un informe simplemente se recibe o no. Recordemos nada más el debate que nos ocupó, prácticamente todo el día, sobre la Resolución del Senado 25, relacionada con el Departamento de Corrección, donde vimos que no se trata únicamente de recibirlo o no, sino que Senadores del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista debatieron vigorosamente sobre los méritos y sobre si suscribían o no las declaraciones del Informe. Así es que no se trata únicamente de recibirlo o no.

En tercer lugar, quiero señalar que me parece evidente que en todo proceso adjudicativo la mera sombra de haber prejuzgado los hechos debe preocupar a quien va a estar a cargo de tomar una determinación final. En el pasado, precisamente, ese argumento se ha utilizado para pedir la inhibición de miembros de la Comisión de Etica y, en mi caso, voluntariamente, me inhibí, luego de haber hecho declaraciones específicas en el Hemiciclo, conclusivas sobre actuaciones de un querellado.

Por lo tanto, insisto en que le correspondería a la Comisión de Etica tomar la decisión y al querellado, en su momento, solicitarlo, según lo permite el Reglamento, si procede o no la inhibición de uno de sus miembros.

Y adelanto, además, como he dicho en otras ocasiones, que aunque haré expresiones sobre este Informe, no voy a entrar en el elemento particular de la conducta que se le imputa a algunos Senadores, porque, como Miembro de la Comisión, entiendo que esa responsabilidad adjudicativa no me corresponde en esta investigación, sino en el caso que se radiquen las querellas correspondientes ante la Comisión de Etica.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Vamos a llamar la medida primero para entonces comenzar.

Adelante, señora Subsecretaria.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión Especial para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa, en torno a la Resolución del Senado 1507.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión Especial para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa, en torno a la Resolución del Senado 1507, titulada:

“Para crear en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial para investigar los sistemas de seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial para investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa, previo estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe final en torno a la **Resolución del Senado Núm. 1507**.

INTRODUCCION

Este Informe se presenta al amparo de la Resolución del Senado 1507 del 7 de noviembre de 2005, por virtud de la cual esta Comisión Especial investigó los sistemas de seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La investigación fue conducida por los siguientes Oficiales Investigadores: Lcdo. José Sánchez Acosta, Lcdo. Roberto Varela Muñoz y el Lcdo. Denis Márquez Lebrón. Los trabajos fueron observados por el Lcdo. Antonio Sagardía.

I. METODOLOGÍA

A. La primera etapa de la investigación consistió en la recopilación y descubrimiento de información mediante deposiciones privadas tomadas por los oficiales investigadores en el Edif. Mellado Parsons. Las personas interrogadas fueron las siguientes:

- | | | |
|----|-----------------------------|--|
| 1. | Nélida Santiago | Superintendente del Capitolio |
| 2. | Luis Hernández ¹ | Director Oficina Seguridad Interna |
| 3. | Eliezer Velázquez | Superintendente Auxiliar |
| 4. | Luis Flores | Ayudante Sen. Roberto Arango |
| 5. | Jaime A. Irizarry | Ayudante Sen. Carlos Pagán |
| 6. | John Blakeman | Asesor Cámara Representantes y Sen. Pedro Rosselló |
| 7. | Nelson Medina | No ocupaba puesto en Legislatura. |
| 8. | José L. Arroyo | Operador Seguridad Interna |

¹ Falleció el 21 de diciembre de 2005.

9.	Ramón Sánchez	Operador Seguridad Interna
10.	José Rohena Sosa	Operador Seguridad Interna
11.	Nélida Colón	Operadora Seguridad Interna
12.	Rafael Santiago	Operador Seguridad Interna
13.	Ana Alvarez	Operadora Seguridad Interna
14.	Sen. Carlos Díaz	Senador
15.	Mirta Hernández	Directora Recursos Humanos de la Superintendencia
16.	Pablo Sastre	Superintendente Auxiliar
17.	Frances Rodríguez	Asesora Cámara Representantes y Sen. Pedro Rosselló
18.	Osvaldo Ortolaza	Director Oficina Servicios Generales
19.	Osvaldo Santiago ²	Presidente Teletel, Inc. (servicio de mantenimiento sistema de seguridad)

Las siguientes personas fueron citadas, pero no comparecieron:

1. Sen. Norma Burgos

La Senadora Norma Burgos fue citada a comparecer ante los miembros de la Comisión en reunión ejecutiva, el 16 de noviembre de 2005. Esta compareció pero informó que no prestaría testimonio ni entraría en diálogo con los miembros de la Comisión. Indicó que sólo ofrecería testimonio en audiencia pública.

Con posterioridad, fue debidamente citada a comparecer ante los Oficiales Investigadores para tomar su testimonio el 24 de enero de 2006. En esa ocasión la Senadora compareció junto al Sen. Carlos Pagán, pero se negó a ofrecer testimonio. En cambio, entregó carta suscrita por ambos (**apéndice 1**) en la cual denuncian que “la comparecencia de cualquier Senador, en calidad de testigo o deponente, en ausencia de los miembros de la Comisión, privaría a las delegaciones de realizar un interrogatorio efectivo”. Más aún, que “realizar vistas ejecutivas, sin acceso de la prensa y del público en general, privaría a nuestros constituyentes de mantenerse informados. Señalan también, que “un investigador, en ausencia de los miembros de la Comisión, no puede abrogarse facultades y prerrogativas que no le corresponden”. Finalmente, reiteraron su disponibilidad para comparecer a vista pública.

2. Sen. Carlos Pagán

El Senador Carlos Pagán fue citado a comparecer ante los miembros de la Comisión en reunión ejecutiva, el 16 de noviembre de 2005. Este no compareció pero envió comunicación escrita (**apéndice 2**) en la que indicó que compromisos previos le impedían aceptar la invitación. Explicó que, no obstante, estaba en la mejor disposición de presentarse ante la Comisión si era invitado con razonable anticipación, para poder hacer ajustes en su itinerario de actividades.

De conformidad, fue debidamente citado a comparecer ante los Oficiales Investigadores para tomar su testimonio el 24 de enero de 2006. En esa ocasión el Senador Pagán compareció junto a la Sen. Norma Burgos, pero se negó a ofrecer testimonio. En cambio, entregó carta suscrita por ambos (**apéndice 1**) en la cual denuncian que “la comparecencia de cualquier Senador, en calidad de testigo o deponente, en ausencia de los miembros de la Comisión, privaría a las delegaciones de realizar un interrogatorio efectivo”. Más aún, que “realizar vistas ejecutivas, sin acceso de la prensa y del público en general, privaría a nuestros constituyentes de mantenerse informados. Señalan también, que “un investigador, en ausencia de los miembros de la Comisión, no puede abrogarse facultades y

² La entrevista del Sr. Osvaldo Santiago no se realizó bajo juramento.

prerrogativas que no le corresponden”. Finalmente, reiteraron su disponibilidad para comparecer a vista pública.

3. Sen. Roberto Arango

El Senador Arango fue citado a comparecer ante los miembros de la Comisión en reunión ejecutiva, el 16 de noviembre de 2005. Este no compareció. Envío comunicación escrita (**apéndice 3**) en la cual declinó la invitación. Añadió que su comparecencia estaría sujeta a la autenticación de cualquier pieza de evidencia sobre la cual fuera a ser interrogado.

Posteriormente, fue debidamente citado para comparecer el 24 de enero de 2006 ante los Oficiales Investigadores. El 16 y el 23 de enero de 2006 la Comisión recibió sendas comunicaciones escritas (**apéndices 4 y 5, respectivamente**) suscritas por su representante legal, en las cuales indicó que no comparecería. En ellas, repitió su solicitud de que se autenticaran los vídeos y solicitó además que se certificara su cadena de custodia. Atendidas ambas solicitudes, se le volvió a citar para el 1ro. de abril de 2006. Mediante comunicación escrita (**apéndice 6**), su representante legal indicó que el Senador no comparecería. Esta vez argumentó que tenía preocupaciones relacionadas a la confidencialidad del proceso y que sólo participaría en audiencia pública.

4. Ivelisse Prado, Ayudante Presidente Cámara Representantes

La Sra. Ivelisse Prado fue citada a comparecer ante los Oficiales Investigadores el 27 de febrero de 2006. Mediante comunicación escrita del 23 de febrero de 2006, el Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, le indicó al Presidente del Senado, Sen. Kenneth McClintock, que había dado instrucciones a todo el personal de su oficina para que no comparecieran ante los investigadores de esta Comisión, a la cual no le reconocía legitimidad alguna para intervenir con los empleados de la Cámara. (**Apéndice 7**)

No obstante, el 27 de febrero de 2006, mediante comunicación escrita (**apéndice 8**), la Sra. Ivelisse Prado solicitó tiempo para orientarse y contratar abogado. Se le volvió a citar para el 6 de marzo de 2006. En dicha ocasión compareció su abogado y entregó comunicación escrita (**apéndice 9**) en la que requirió acceso a documentos de la comisión y cuestionó la autoridad de la ésta para citar a una funcionaria de la Cámara de Representantes, entre otras cosas.

B. La segunda etapa consistió de la celebración de audiencias públicas ante los miembros de la Comisión. En esta etapa se interrogó a las siguientes personas:

1. Nelson Medina
2. Luis Flores
3. José Rohena
4. José L. Arroyo
5. Ramón Sánchez
6. Frances Rodríguez
7. Luis O. Berrios*
8. Jorge L. Cintrón*
9. Osvaldo Ortolaza
10. Carlos Díaz*
11. Nélide Santiago

Asesor Sen. Pedro Rosselló

Asesor Superintendencia

Perito Instituto Ciencias Forenses

* Estos testigos sustituyeron su testimonio ante los Oficiales Investigadores mediante documentos o comunicaciones escritas que contenían su testimonio específico.

No se citó para esta etapa a las siguientes personas: Rafael Santiago, Ana Alvarez, Nélide Colón, Jaime A. Irizarry, Osvaldo Santiago, Sen. Carlos Díaz, Mirta Hernández, Pablo Sastre, Eliezer Velázquez y Luis Hernández. Estos testimonios fueron considerados como prueba

acumulativa, irrelevante o innecesaria para esta etapa. No obstante, las transcripciones de sus testimonios están disponibles para su examen.

- C. Se realizaron observaciones de vídeos de seguridad, entrevistas radiales y televisivas, entre otras observaciones generales.

II. HALLAZGOS

A. Sobre la Seguridad de la Asamblea Legislativa³

1. Cámaras de Vigilancia

- a. Actualmente, la Asamblea Legislativa comprende un grupo de facilidades, entre las cuales se encuentran los siguientes edificios: Capitolio y sus anexos, Medical Arts, Medicina Tropical, Edif. Ramón Mellado Parsons, antiguas facilidades de la Comisión Estatal de Elecciones, Centro de Cuidado Diurno del Senado y Estacionamiento Luis A. Ferré. Se alega que posee en calidad de arrendataria el Edificio Freiría y la Casa Olímpica, las cuales son propiedades privadas.
- b. De todas estas facilidades, sólo el Capitolio y sus anexos cuentan con cámaras de seguridad vinculadas al circuito cerrado de la Oficina de Seguridad Interna. Específicamente, se informa la existencia de 55 cámaras distribuidas en los interiores y exteriores (11) del Capitolio y sus anexos. **(Apéndice 10)**. No obstante, de los diagramas obtenidos⁴, surge la existencia de 48 cámaras instaladas. Según los diagramas provistos, 32 de ellas se encuentran ubicadas en los distintos niveles del Capitolio y 8 en cada uno de los anexos. **(Apéndice 11)**. Cabe destacar que no se informa la existencia de cámaras en el segundo nivel de los anexos.
- c. Por otro lado, se informa la existencia de unas 25 cámaras de seguridad en el Centro de Cuidado Diurno. No obstante, éstas no están vinculadas al circuito cerrado de la Oficina de Seguridad Interna. Se informa que los monitores vinculados a estas cámaras se encuentran en el propio centro.
- d. Se informa que el estacionamiento Luis A. Ferré cuenta con unas 8 cámaras de seguridad, pero no están vinculadas al circuito cerrado. Sus monitores se encuentran en el propio edificio. Más aún, éstas se encuentran ubicadas en el área de las oficinas y no existe cámara alguna en el área de los estacionamientos.
- e. No existen cámaras de seguridad vinculadas al sistema de seguridad interna en las siguientes facilidades: Edificio de Medicina Tropical, Edificio Medical Arts, antigua Comisión Estatal de Elecciones, Edificio Mellado Parsons, Edificio Freiría, Casa Olímpica.

2. Circuito Cerrado

- a. El circuito cerrado es el centro de operaciones del sistema de seguridad del Capitolio. El mismo se encuentra en el sótano del edificio, entrando por la Oficina del Diario de Sesiones del Senado, desde el 1998 cuando fue

³ Esta información fue parte del Informe Preliminar presentado el 27 de enero de 2006.

⁴ Diagramas provistos no están actualizados.

trasladado desde el cuartel de la Policía. Cuenta con nueve (9) monitores secundarios que recogen imágenes secuenciales de distintas áreas y ángulos de los predios del Capitolio, y un monitor principal (“master”) hacia donde se trasladan aquellas imágenes que capten la atención del operador de turno. **(Apéndice 12).** Una vez se traslada la imagen al monitor principal, el operador puede controlar manualmente la cámara que desee, así como realizar acercamientos específicos⁵. Cabe mencionar que los monitores secundarios contienen entre cinco y seis tomas o cámaras, las cuales aparecen secuencialmente cada cinco segundos.

- b. Cada uno de los monitores está conectado a un sistema análogo (VCR) donde se graban las imágenes tomadas durante 72 horas consecutivas. Las cintas utilizadas se cambian los martes y viernes, todas las semanas. Antes de insertarlas se rotulan con el número del monitor correspondiente y la fecha en que se inserta. Al retirarlas, se anota dicha fecha. Una vez se retiran las cintas, el supervisor de turno las traslada a un espacio designado para su almacenamiento en el Edificio de Medicina Tropical, donde permanecen por varios años.
- c. A partir del 1ro. de noviembre de 2005, el acceso a dicho espacio estuvo controlado por la Superintendente, Ing. Nélide Santiago, y la Directora de Recursos Humanos de la Superintendencia, Mirta Hernández. A partir del 16 de noviembre de 2005, hasta el presente, el acceso a dicho espacio está controlado por los Sargentos de Armas de ambos cuerpos legislativos y por el Sr. Eliezer Velázquez, Superintendente Auxiliar.
- d. Dentro del circuito cerrado está ubicada una cámara (#12) que recoge las imágenes internas del mismo. Es decir, a través de esta cámara se capta todo lo que ocurre adentro. La misma fue instalada en algún momento entre mayo y septiembre del 2005. Está contenida dentro de uno de los monitores secundarios (#4) del circuito.
- e. También dentro del circuito cerrado, se ubican tres registros donde los operadores recogen las incidencias y novedades observadas durante su turno de trabajo. No obstante, se evidencia una ausencia de control en cuanto a la información que se anota en ellos. Se informa además, que los operadores no reciben adiestramiento o instrucción específica sobre lo que constituye una incidencia o novedad.

3. Turnos de Trabajo

- a. Actualmente el sistema de seguridad es operado por un número de operadores que fluctúa entre 6 y 10, bajo la supervisión directa del Director de Seguridad Interna. Hasta el 1^{ro} de septiembre de 2005, el circuito operaba con dos turnos de trabajo que cubrían desde las 6:00am hasta las 6:00pm. A partir del 1ro. de septiembre de 2005 se extendieron los turnos hasta las 10:30pm. Actualmente, aunque las cámaras graban durante 24 horas, los operadores cierran el circuito a las 7:30pm.
- b. En ocasiones, algunos operadores han trabajado turnos de más de 12 horas y hasta 24 horas.

⁵ Las cámaras interiores no permiten realizar movimientos o acercamientos específicos.

4. Ausencia de un Protocolo, Código o Reglamento

- a. Actualmente, no existe un protocolo, código o reglamento que establezca unos parámetros formales para regir el sistema de seguridad del Capitolio. Los parámetros que existen se han establecido informalmente, de forma verbal. Esta situación presenta una serie de riesgos para la seguridad interna, incluyendo la inhabilidad para esclarecer cualquier incidencia captada por el sistema de cámaras.

5. Seguridad Fragmentada

- a. Actualmente, la seguridad del Capitolio está distribuida entre varias figuras, a saber:
 - * Oficina de Seguridad Interna (Superintendencia)
 - * Sargento de Armas del Senado
 - * Sargento de Armas de la Cámara de Representantes
 - * Oficina de Seguridad del Senado, y
 - * Policía de Puerto Rico
- b. La investigación confirma que no existe una coordinación activa entre estas figuras. Más aún, se percibe cierta rivalidad, y hasta animosidad, entre algunas de ellas, lo cual incide desfavorablemente sobre la eficacia y eficiencia en el sistema de seguridad. Específicamente, se observa un traslapo de funciones entre éstas.

6. Control de Acceso

- a. Se observa una extrema laxitud en el control de acceso a las facilidades del Capitolio.
- b. Se observa inconsistencia en cuanto al uso de los detectores de metales.

7. Portación de Armas

- a. Se informa que varios operadores del sistema de seguridad portan armas a las facilidades del Capitolio y sus dependencias, sin estar autorizados a hacerlo.

8. Reclutamientos

- a. Algunas contrataciones dentro del sistema de seguridad interna del Capitolio no responden a los principios de mérito, sino que responden a criterios que no están relacionados a la seguridad. Se observan contrataciones por encargo realizadas directamente por el Director de Seguridad Interna.
- b. Se informa una ausencia total de actividades de capacitación para el personal, en las áreas de seguridad y manejo de emergencias.

B. Sobre la Utilización Inapropiada de las Cámaras de Vigilancia

De los interrogatorios realizados, así como del examen de vídeos de seguridad, surge que las cámaras de vigilancia de la Asamblea Legislativa han sido y son utilizadas para actividades no relacionadas con la seguridad. Algunas de estas instancias, se especifican a continuación:

1. 15 de mayo de 2005

- a. El 15 de mayo de 2005, se celebró en los predios del Capitolio una actividad en apoyo al Presidente del Senado, Sen. Kenneth McClintock. La misma fue organizada por el Alcalde de Yauco, Sr. Abel Nazario. Simultáneamente, se celebró en el Coliseo Pedrín Zorrilla la Asamblea del Partido Nuevo Progresista, en apoyo de que el Sen. Pedro J. Rosselló ocupara la presidencia del Senado.

- b. Durante la actividad que se celebró en los predios del Capitolio, el Sr. Luis Hernández, el Sr. Nelson Medina⁶ y la Sra. Nélide Santiago se ubicaron en el circuito cerrado. Desde allí, el Sr. Medina manipuló las cámaras de vigilancia para identificar a un grupo de personas que se encontraban en una de las áreas de estacionamiento consumiendo bebidas alcohólicas y otras. También se hicieron tomas inapropiadas a varias damas que se encontraban entre el grupo, incluyendo acercamientos a los senos y nalgas de algunas de éstas. El Sr. Hernández identificó a varias personas y, a su pedido, la Sra. Santiago anotó los números de tablillas de varios de los vehículos ubicados en los predios.
- c. Las personas que fueron grabadas por las cámaras de vigilancia no consintieron, ni tenían conocimiento de que los estaban grabando. Como cuestión de hecho, la Sra. Nélide Santiago reconoció que se trató de lo que catalogó como un tipo de carpeo contra personas vinculadas al Presidente del Senado.
- d. Mientras cubría la actividad del Capitolio, el Sr. Luis Hernández se mantuvo en contacto con varias personas que se encontraban en la Asamblea del PNP. Entre ellos, el Sr. John Blakeman, quien en algún momento llamó a una de las personas que estaban siendo grabadas (Sr. Osvaldo Ortolaza), para que se moviera del área de grabación porque lo estaban grabando⁷.
- e. Al día siguiente, la Sra. Nélide Santiago y el Sr. Luis Hernández le notificaron al Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, sobre la existencia de las grabaciones. Al Presidente del Senado no se le informó sobre el asunto. Estas cintas fueron ocupadas por el Sr. Hernández, quien las retuvo en su credenza, separadas de las cintas del circuito cerrado. Posteriormente, fueron ocupadas por la Sra. Santiago, quien las mantuvo en un bulto que transportaba diariamente, hasta el 30 de octubre de 2005, cuando se las entregó a la Sra. Mirta Hernández para que ésta las depositara en el lugar correspondiente. Esta así lo hizo el 31 de octubre de 2005.

2. 1ro. de septiembre de 2005

- a. El 1ro. de septiembre de 2005, el Sr. José L. Arroyo se encontraba en circuito cerrado en control de las cámaras de vigilancia. Poco después de las 7:50pm manipuló una de las cámaras (#59) ubicadas entre el Anexo del Senado y el Edif. de Medicina Tropical para grabar al Sen. Carlos Díaz despidiéndose de dos damas que lo acompañaban desde el pasillo de dicho anexo. Este operador realizó tomas con acercamientos (“zooms”) dentro del vehículo donde se encontraban las dos damas que se despedían del senador. Esta observación duró por espacio de aproximadamente cuatro minutos, al cabo de lo cual, el operador procedió a grabar la tablilla del vehículo en que viajaban éstas, mientras éste se alejaba. Estas tomas no guardan relación alguna con la seguridad del Sen. Díaz, ni de la Asamblea Legislativa.

⁶ El Sr. Nelson Medina no ocupaba puesto alguno dentro del Capitolio, ni tenía contrato de servicios. Este asistía voluntariamente al Capitolio, por invitación del Sr. Luis Hernández y con el consentimiento de la Sra. Nélide Santiago, para alegadamente trabajar en distintas actividades relacionadas a la seguridad. No existe evidencia de que éste devengara remuneración por los servicios que alega haber rendido.

⁷ El Sr. John Blakeman testificó que su llamada fue para advertirle que se moviera porque la prensa se dirigía hacia el Capitolio.

- b. Estas tomas no fueron conocidas ni consentidas por las personas objeto de la grabación.
- c. Mientras el Sr. José L. Arroyo realizó las tomas descritas, se le unió en el circuito cerrado el Sr. José Rohena Sosa, quien tuvo la oportunidad de observar las mismas. Al concluir las tomas, el Sr. Arroyo le pidió al Sr. Rohena que no divulgara lo observado y que éste debía quedar entre ellos. Con posterioridad, el Sr. Rohena divulgó el contenido de las imágenes grabadas. En primer lugar, le comunicó al Sr. John Blakeman sobre la existencia de la grabación realizada por el Sr. Arroyo. Luego, se lo comunicó también al Sr. Luis Flores y al Sen. Roberto Arango, a quienes les dijo que se trataba del Sen. Carlos Díaz dándole besos a una dama. En dicha ocasión, les proveyó información sobre la fecha y el número de la videocinta, la cual fue anotada por el Sr. Flores.
- d. Con posterioridad, el Sen. Roberto Arango le solicitó al Sr. John Blakeman la videocinta aludida, en no menos de 3 ocasiones. Además, le solicitó al Lcdo. Luis O. Berríos que se comunicara con el Sr. Blakeman con el propósito de que éste realizara gestiones para conseguir el vídeo y observarlo. El Lcdo. Berríos así lo hizo.
- e. El 8 de septiembre de 2005, con la autorización del Sr. Luis Hernández, el Sr. Ramón Sánchez Tosado le entregó al Sr. John Blakeman la cinta #3 (secuencial) que contiene las tomas grabadas por el Sr. José L. Arroyo el 1ro. de septiembre de 2005. Dicha entrega se realizó dentro de la oficina del Sen. Pedro J. Rosselló.
- f. Ese mismo día 8 de septiembre de 2005 el Sr. José Rohena le informó a la Sra. Nélida Santiago que habían sustraído la cinta y que se la habían entregado al Sr. John Blakeman. Esta se lo informa al Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte.
- g. El Sr. John Blakeman se dirigió a la oficina de la Sen. Norma Burgos en busca del Sen. Roberto Arango, quien no se encontraba en dicha oficina. Allí, éste le informa a la Sen. Burgos que tiene un vídeo que contiene imágenes del Sen. Carlos Díaz. Estos se dirigieron a la oficina del Sen. Arango para ver la cinta. Luego de intentar infructuosamente de ver la cinta en la oficina del senador, partieron hacia la oficina del Sr. Jaime A. Irizarry, en la oficina del Sen. Carlos Pagán. Allí, los senadores Norma Burgos y Roberto Arango, junto a los señores Luis Flores, Jaime A. Irizarry y John Blakeman, pudieron ver el contenido de la cinta. Durante la observación, se les unió el Sen. Carlos Pagán, quien también tuvo la oportunidad de observar la cinta.
- h. Con posterioridad, el contenido del vídeo observado fue divulgado a otros miembros del Partido Nuevo Progresista, incluyendo al Secretario General de dicho partido, quien hizo referencia al mismo durante entrevistas radiales y televisivas del 2 de noviembre de 2005. También fue divulgado a por lo menos un periodista, quien hizo referencia a la cinta durante un programa televisivo del 23 de octubre de 2005.
- i. Al cabo de la reunión en la que se observó la cinta, el Sr. John Blakeman recibió una llamada del Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, para que

- pasara por su oficina. Allí, se le requiere devolverle la cinta a la Sra. Nélida Santiago, lo cual hizo.
- j. Alegó la Sra. Nélida Santiago que durante dicha reunión el Sr. John Blakeman le indicó que no se preocupara, que la cinta se podía “cropiar” o alterar sin que nadie se percatara. Alegó el Sr. Blakeman que su expresión fue dirigida a garantizarle a la Sra. Santiago que nada de eso había ocurrido.⁸
 - k. A partir del momento en que recuperó la cinta, la Sra. Nélida Santiago mantuvo la misma consigo, en un bulto personal, junto a las recuperadas sobre la actividad del 15 de mayo de 2005. Dicho bulto era transportado por ella diariamente.
 - l. La Sra. Nélida Santiago alegó que el Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, le indicó que durante la presentación de un libro del Sen. Pedro J. Rosselló, el Sen. Roberto Arango le dijo que le pidiera a ésta que entregara la cinta y que ella no se iba afectar porque ella no era política.
 - m. Durante una actividad familiar, en la última semana de octubre de 2005, el Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, le indicó a la Sra. Nélida Santiago que el Sen. Roberto Arango había solicitado la entrega de la cinta, haciendo referencia a la conversación sostenida durante la actividad de presentación del libro. Al escuchar que la misma estaba en posesión de la Sra. Santiago, el Presidente de la Cámara le indicó que la regresara a su lugar. Finalmente se devolvió a su lugar el 31 de octubre de 2005.
 - n. Durante el mes de octubre de 2005, el Sen. Carlos Díaz recibió varias llamadas telefónicas anónimas, advirtiéndole que le “explotarían” un escándalo si no desistía en su apoyo al Presidente del Senado, Sen. Kenneth McClintock.
 - o. El 30 de octubre de 2005, en un programa televisivo, la Sen. Norma Burgos informó sobre la existencia de un vídeo que captaba imágenes de un senador hostigando a una dama.
 - p. El 4 de noviembre de 2005 se hicieron públicas las imágenes grabadas por el Sr. José L. Arroyo el 1ro. de septiembre de 2005. Por instrucción del Presidente del Senado, Sen. Kenneth McClintock, se mostró al público el vídeo #1 (“master”), que contenía la totalidad de las escenas grabadas por el Sr. Arroyo, de forma continua.
 - q. Durante el curso de esta investigación, el Sr. José Rohena ofreció testimonio falso sobre los siguientes extremos:
 - 1) Manifestó que la Sra. Nélida Santiago fue quien autorizó la entrega de la cinta del 1ro. de septiembre de 2005. La prueba demostró que fue el Sr. Luis Hernández quien autorizó la misma.
 - 2) Tanto en deposición privada, como en audiencia pública, manifestó que no fue objeto de investigación mientras trabajaba en el Departamento de Corrección. La evidencia recopilada demuestra que fue objeto de una investigación por difamación (Investigación Administrativa Núm. 05-04-0790AC).

⁸ La Comisión no necesita evaluar la credibilidad de estos testimonios para fines de autenticidad, por cuanto la autenticidad de la cinta entregada por el Sr. J. Blakeman fue certificada por el Sr. Carlos Díaz, perito del Instituto de Ciencias Forenses.

- 3) Negó haber contestado entrevista de la Sra. Mirta Hernández el 6 de noviembre de 2005. La prueba creída demostró que fue entrevistado y que se le hicieron alrededor de 27 preguntas sobre su conocimiento en cuanto a la sustracción del vídeo. (Dicha entrevista no se realizó bajo juramento).
 - 4) En deposición privada manifestó que era falso que el Sr. John Blakeman lo llamara para obtener la cinta. La prueba desfilada en audiencia pública, incluyendo su propio testimonio, demostró que sí hubo una comunicación entre éstos el 8 de septiembre de 2005.
 - 5) En su deposición privada, originalmente testificó que su intervención con el Sr. Luis Flores fue después del 30 de octubre de 2005. A solicitud del deponente la deposición fue pospuesta. En la continuación, reconoció haber hecho el contacto con el Sr. Flores y el Sen. Roberto Arango antes del 8 de septiembre de 2005.
- r. Mediante certificación del 17 de marzo de 2005 (**apéndice 13**), el Sr. Carlos Díaz, perito del Instituto de Ciencias Forenses certificó que las cintas #1 y #3 del 1ro. de septiembre de 2005 no fueron objeto de alteración o adulteración alguna.

3. Otras Observaciones

Se realizó un escogido aleatorio de cintas de seguridad para determinar si existe algún patrón particular de persecución o uso inapropiado de las cámaras de vigilancia. De su examen no surgió un patrón de persecución sobre personas particulares. No obstante, se corroboró el uso inapropiado de las cámaras. Véase Informe preparado por el Lcdo. Víctor A. Ramos Rodríguez. (**Apéndice 14**)

C. Sobre el periodo que comenzó el 30 de octubre de 2005

1. El 30 de octubre de 2005, la Senadora Norma Burgos manifestó en un programa televisivo que existía un vídeo que captaba imágenes indecorosas de un senador.
2. El 31 de octubre de 2005, el Presidente del Senado, Sen. Kenneth McClintock, le cursó a la Superintendente Nélida Santiago un requerimiento de información (**apéndice 15**) relacionado a las alegaciones sobre un alegado vídeo que captaba imágenes indecorosas de un senador, y le encomendó investigar el asunto.
3. El Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, instruyó a la Sra. Nélida Santiago, para que antes de que ésta proveyera cualquier información al Presidente del Senado, él pudiera examinarla primero. Como cuestión de hecho, el Lcdo. Manuel Herrero examinó la primera respuesta de la Sra. Santiago, por instrucciones de aquél.
4. El 3 de noviembre de 2005, el Sr. John Blakeman visitó la oficina de la Sra. Nélida Santiago. Le pidió a ésta que le dijera lo que Ramón Sánchez tenía que decir, porque éste diría lo que él le instruyera a decir. El Sr. Blakeman negó haber estado en dicha oficina en esa fecha. No obstante, aparece su firma en el registro de entrada de ese día. En entrevista realizada por la Sra. Mirta Hernández, el Sr. Ramón Sánchez manifestó haberle dicho al Sr. Luis Hernández que no le preocupaba entregar la cinta porque ya había hecho otros trabajos con el Sr. John Blakeman y éste no le haría daño.
5. El 4 de noviembre de 2005, el Presidente del Senado Kenneth McClintock y el Senador Carlos Díaz se reunieron en la Superintendencia con la Sra. Nélida Santiago. Allí, observaron la cinta #3 (secuencial) del 1ro. de septiembre de 2005. Más adelante

en esa misma reunión, observaron también la cinta #1 de la misma fecha, que contiene la imagen continua y completa de lo que se observó en la cinta #3 de forma interrumpida. Al culminar la reunión, el Presidente del Senado autorizó a la prensa a observar y grabar las imágenes captadas en la cinta #1.

6. Al concluir la reunión, entró a la Superintendencia la Sra. Frances Rodríguez, quien había estado insistiendo en entrar mientras discurría la reunión con el Presidente del Senado. La Sra. Rodríguez, quien llegó allí por instrucciones del Presidente de la Cámara, le indicó a la Sra. Nélide Santiago que se tranquilizara, que si continuaba así las cosas podrían llegar hasta el Sen. Pedro J. Rosselló. Cuando la Sra. Santiago le explicó que el problema lo había creado el Sr. John Blakeman, la Sra. Rodríguez le indicó que hablaría con él.

Con posterioridad, minutos antes de su deposición el 22 de febrero de 2006, la Sra. Frances Rodríguez le comunicó a la prensa que alegadamente la Sra. Nélide Santiago le había manifestado que la cinta entregada por el Sr. Blakeman se había borrado. En su testimonio en vista pública sostuvo esta versión de los hechos. No obstante, la prueba desfilada demostró que la Sra. Nélide Santiago nunca hizo dichas manifestaciones. Como cuestión de hecho, la Sra. Rodríguez nunca le comunicó esa versión a nadie, a pesar de que conocía que los senadores Norma Burgos y Carlos Pagán sugerían públicamente que pudo haberse alterado u ocultado la cinta que ellos alegadamente habían visto.

7. El mismo 4 de noviembre de 2005 la Sra. Nélide Santiago recibió una llamada de la Senadora Norma Burgos diciéndole que el vídeo mostrado no era el que ella había visto y que le entregara el “fucking vídeo” que le había entregado el Sr. John Blakeman. Más tarde, la Senadora Burgos se presentó en la Superintendencia. Allí, volvió a recriminarle a la Sra. Santiago sobre el vídeo. Cuando la Superintendente le solicitó información que le permitiera verificar si existía un vídeo con otras imágenes, la Senadora Burgos le indicó que no tenía que darle ninguna información y que no se olvidara que “ésta tenía un futuro brillante”. El tono y el contexto dentro del cual le dijo esto último provocó que la Sra. Santiago se sintiera amenazada e intimidada. También le indicó al Lcdo. Jorge L. Cintrón que se cuidara, que así fue que comenzó “Watergate”.
8. A partir del 4 de noviembre de 2005, la Senadora Norma Burgos se mantuvo diciendo públicamente que las imágenes mostradas al público no eran las que ella y un grupo de senadores y ayudantes habían observado el 8 de septiembre de 2005.
9. De acuerdo a las expresiones públicas de la Senadora Norma Burgos, la joven observada en el vídeo publicado no era la misma. Aseguró que se trataba de otro vídeo cuyas escenas no se asemejaban a las publicadas y que ella había tomado notas de la identificación de la cinta. Algunas de las expresiones públicas realizadas por la senadora a través de la prensa incluyen:

Wapa Radio: En entrevista radial del 3 de noviembre de 2005 manifestó que se trató de algo bien desagradable; que había que someter a un senador a la comisión de ética; que se había violado el **Art. 4, incisos c y v de la Ley de Ética**.

Noti-Uno: En entrevista radial del 4 de noviembre de 2005 manifestó que se trataba de unas escenas horribles; que no era un saludo normal, ni era un beso de piquito; que se trataba de una situación de hostigamiento sexual; que había que investigar porque habían muchos delitos envueltos.

- Noti-Uno: En entrevista radial del 7 de noviembre de 2005 manifestó que las escenas que ella observó constituían actos lascivos, hostigamiento sexual y que la mujer corría peligro. Añadió que ella no le iba a dar la espalda a esa mujer.
10. No obstante, la prueba desfilada demostró que nadie del grupo tomó notas y que las imágenes mostradas al público contienen las observadas por el grupo el 8 de septiembre de 2005. Es decir, que se trataba de la misma joven y que ésta no fue objeto de hostigamiento, ni estaba en peligro. Tampoco se observó conducta constitutiva de actos lascivos por parte del Senador Carlos Díaz. Por lo que, es evidente que la Senadora Norma Burgos ofreció información falsa al público al describir lo observado y al manifestar que las imágenes que observó no coincidían con las mostradas al público.
 11. En cumplimiento del requerimiento hecho por el Presidente del Senado, Kenneth McClintock, el 2 de noviembre de 2005 la Sra. Nélica Santiago le cursó a la Sen. Norma Burgos un requerimiento de información escrito (**Apéndice 16**). El 5 de noviembre de 2005 la Sra. Santiago volvió a cursarle otro requerimiento de cooperación con la investigación (**Apéndice 17**). El 8 de noviembre de 2005, la Sra. Santiago le cursó una invitación a la Senadora Burgos para que pasara a ver vídeos en la Superintendencia y así ayudarle a localizar el que ella alegaba haber visto (**Apéndice 18**). La Senadora Burgos no contestó ninguno de los requerimientos, ni asistió a la invitación cursada.
 12. El 8 de noviembre de 2005 el Senador Carlos Pagán declaró en entrevista radial (WKAQ) que había visto el vídeo y que en el mismo el Senador Carlos Díaz le tocaba los senos a una dama y que lo más que le llamó la atención fue que ésta lo rechazó, empujándolo hacia atrás con las dos manos. Desde entonces, sostuvo públicamente que las imágenes mostradas al público no son las observadas por él y un grupo de senadores y ayudantes el 8 de septiembre de 2005.
 13. El 8 de noviembre de 2005, la Sra. Nélica Santiago le cursó una invitación al Senador Carlos Pagán para que pasara a ver vídeos en la Superintendencia y así ayudarle a localizar el que la Senadora Burgos y él alegaban haber visto (**Apéndice 19**). El Senador Pagán no asistió a la invitación cursada.
 14. La prueba desfilada demostró que las imágenes observadas por el grupo el 8 de septiembre de 2005 estaban contenidas en las imágenes mostradas al público el 4 de noviembre de 2005. Específicamente, la prueba demostró que el Senador Carlos Díaz nunca fue observado tocándole los senos a la joven de quien se despidió, ni a ella empujándolo hacia atrás con las manos. Por lo cual, evidentemente el Senador Pagán ofreció información falsa al público.
 15. En cumplimiento del requerimiento hecho por el Presidente del Senado, Kenneth McClintock, el 5 de noviembre de 2005 la Sra. Nélica Santiago le cursó al Sen. Roberto Arango un requerimiento de información escrito (**Apéndice 20**). El 8 de noviembre de 2005, la Sra. Santiago le cursó una invitación al Senador Arango para que pasara a ver vídeos en la Superintendencia y así ayudarle a localizar el que la Senadora Burgos alegaba haber visto (**Apéndice 21**). El Senador Arango no contestó el requerimiento, ni asistió a la invitación cursada.
 16. El 7 de noviembre de 2005, el Presidente de la Cámara rescindió los contratos del Sr. John Blakeman, alegando que el 8 de septiembre de 2005 éste había realizado gestiones que no estaban contempladas en su contrato.

17. El 9 de noviembre de 2005 el Presidente de la Cámara José Aponte le coordinó a la Sra. Nélide Santiago una entrevista radial con la periodista Carmen Jovet. Para dicha entrevista, la ayudante del Presidente de la Cámara, la Sra. Ivelisse Prado, le entregó a la Sra. Santiago un comunicado escrito (**Apéndice 22**) para que ésta lo leyera durante la entrevista radial. También recibió llamadas relacionadas a la entrevista, de parte de la esposa del Presidente de la Cámara y de uno de sus ayudantes, el Sr. “Frankie” Moreno.
18. Durante la entrevista radial, el Presidente de la Cámara se mantuvo llamando a la Sra. Nélide Santiago para instruirle sobre las respuestas que debía ofrecer. En una de las llamadas, el “speaker” del celular del Sra. Santiago se activó y se escuchó la voz del Presidente de la Cámara dándole instrucciones.
19. El 15 de noviembre de 2005, la Sra. Nélide Santiago y la Sra. Mirta Hernández encontraron abierta la puerta donde se almacenan las videocintas de seguridad. Al comunicárselo al Presidente de la Cámara, éste le instruyó a no denunciarlo hasta que él hiciera unas llamadas. Luego de unas horas de espera, ésta decidió denunciarlo al FBI. Luego de hacer la denuncia, fue contactada por la esposa del Presidente de la Cámara y por éste para cuestionarle lo que estaba haciendo. Este le solicitó que se dirigiera a su oficina para discutir el asunto. Allí fue recibida por el Lcdo. Manuel Herrero y el Sr. Angel Rivera, quienes en el baño de la oficina del Presidente de la Cámara le instruyeron para que tomara unas vacaciones hasta que se “enfriara” la controversia sobre el vídeo. Al día siguiente, la Sra. Nélide Santiago fue relevada de la investigación que conducía.

D. Sobre la Superintendencia

1. Operación de Negocio Privado desde la Superintendencia

- a. En enero del 2005, el Presidente de la Cámara, Rep. José Aponte, instruyó a la Superintendente Nélide Santiago para que colocara al Sr. Carlos Ramos González en el puesto de Superintendente Auxiliar. Desde entonces, éste fue quien llevó las riendas de la Superintendencia, por encima de la Sra. Santiago.
- b. En abril del 2005, la Sra. Nélide Santiago destituyó al Sr. Carlos Ramos González. Posteriormente, éste se comunicó con el Sr. Pablo Sastre para que éste borrara cierta información de la computadora que utilizaba en la Superintendencia. El Sr. Sastre informó sobre esta petición a la Sra. Santiago, quien solicitó a la oficina de Servicios Legislativos que investigara el contenido de dicha computadora.
- c. Como resultado de la investigación realizada, se encontró que la computadora contenía información que sugiere que el Sr. Carlos Ramos González operaba desde la Superintendencia un negocio de arrendamiento y mantenimiento de bienes raíces bajo el nombre de CCC Management Service Corp., y otro de venta de material pirotécnico. Para la operación de dichos negocios, se utilizó a tres empleados de la Superintendencia que todavía ocupan puestos en esa dependencia. Se alega que estos empleados son: Luis Burgos Ortiz, Julio De Jesús y Adolfo Pichardo. (**Apéndice 23**)
- d. Cuando la Sra. Nélide Santiago denunció la situación descrita al Presidente de la Cámara, José Aponte, éste le manifestó que no se le podía hacer daño al Sr. Ramos González.

- e. La Sra. Nélide Santiago denunció la situación ante el Negociado de Investigaciones Especiales, quienes en noviembre de 2005 ocuparon la computadora aludida. No se tiene información sobre el status de esta investigación.

2. Subasta de Equipos de Seguridad

- a. El 20 de septiembre del 2005, la Superintendencia emitió una Invitación a Someter Propuesta (RFP 2003-MU-ECHPR-01), para la adquisición de equipos de seguridad: detectores de metales, cámaras PTZ y otros. **(Apéndice 24)**
- b. La subasta para la adquisición de los equipos de seguridad le fue adjudicada a Avant Technologies, compañía que, según la Sra. Nélide Santiago, sometió su propuesta a través de la presidencia de la Cámara. La misma fue impugnada por Caribbean Data Systems, quien alegó ser el postor más bajo.
- c. Por su parte, Teletel Security Communications, Inc., la compañía que ha estado brindando el servicio de mantenimiento del equipo existente, denunció ante la Superintendencia que no había sido invitada a pesar de su largo historial de servicio y de que está debidamente registrada como licitadora *bonafide*. Denunció que Avant Technologies no estaba en el registro de licitadores.
- d. La Superintendencia ha detenido la adquisición del equipo, para atender las denuncias descritas.
- e. Dentro de la investigación realizada por la Superintendente, ésta encontró que en el 2003 se alteró una subasta para adquirir equipos de seguridad. La alteración consistió en la modificación de la propuesta de Teletel Security Communications, Inc. para que ésta apareciera más costosa de lo que realmente era. Esta alteración provocó que se le adjudicara la subasta a Beltrán Electronics. **(Apéndice 25)**

E. Sobre la Intervención de Líneas Telefónicas

- 1. El 15 de marzo de 2006, el Investigador José Sánchez Acosta se reunió informalmente con las siguientes personas: Sr. Osvaldo Ortolaza, Director de Servicios Generales del Senado, Sr. Freddie Vélez, Secretario de Administración del Senado, Sra. Elizaida Rivera Carrasquillo, Supervisora Servicios Telefónicos, y el Sr. William Atanasio Sepúlveda, Técnico de Servicios Telefónicos. De esta reunión surgió la siguiente información:
 - a. Existen cuatro cuadros telefónicos en el Capitolio, para servir a las siguientes áreas: Superintendencia, Senado, Cámara de Representantes y Oficina de Servicios Legislativos.
 - b. Para intervenir las líneas telefónicas del Senado es necesario un código de acceso para programar extensiones.
 - c. Las únicas personas que conocen el código de acceso para el cuadro telefónico del Senado son la Sra. Rivera Carrasquillo y el Sr. Atanasio Sepúlveda. Estos aseguran que ninguna persona ajena al servicio ha logrado acceso indebido a las líneas telefónicas.
 - d. No se encontró evidencia que sugiera que se hayan intervenido las líneas telefónicas del Senado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Sobre la Seguridad de la Asamblea Legislativa

1. Cámaras de Vigilancia

- a. Realizar un inventario cabal de todas las cámaras de seguridad que se encuentran actualmente instaladas, para determinar lo siguiente:
 - * El número de cámaras en función
 - * Ubicación y alcance (“range”) de cada cámara
 - * Necesidades de reparación o mantenimiento
 - * Identificar “puntos ciegos” que requieran la instalación, relocalización o reprogramación de alguna cámara. Esto último deberá ser evaluado por algún recurso con el peritaje necesario.
- b. Se recomienda instalar cámaras en aquellas facilidades de la Asamblea Legislativa que actualmente no cuentan con ellas. De la información obtenida, surge que recientemente se instaló un nuevo anillo de fibra óptica que complementa el existente. Ello permitiría extender la cobertura de las cámaras de seguridad hasta aquellos lugares en los cuales actualmente no existen. Es importante evaluar la posibilidad de establecer un mecanismo que impida que las cámaras puedan enfocar imágenes no relacionadas a la seguridad del Capitolio, como edificios privados, cruceros y otros.
- c. Es de vital importancia que se coloquen rótulos en lugares visibles donde se le notifique al público que existen cámaras de vigilancia y que están siendo observados.

2. Circuito Cerrado

- a. Se recomienda la sustitución del sistema de seguridad análogo por uno digital, que permita una mayor capacidad de almacenaje, que ocupe un menor espacio físico y que permita la creación de un récord protegido. Un sistema digital permitiría, entre otras cosas, eliminar varios de los pasos que al presente ocupan a varios funcionarios en gestiones de almacenaje, traslado, control de acceso, etc. Más aún, su mantenimiento resultaría menos costoso y facilitaría la búsqueda de datos en cualquier investigación que se conduzca.
- b. Se debe evaluar la conveniencia de trasladar el circuito cerrado al cuartel de la Policía y centralizar allí las funciones relacionadas al mismo. En caso de ponerse en vigor el proyecto de la Policía del Capitolio, podría considerarse el traslado a algún otro lugar más amplio dentro del Capitolio o sus facilidades.
- c. La cámara #12 debe vincularse a un monitor externo al circuito cerrado, en la oficina del Director de Seguridad Interna u otro funcionario asignado, para así mantener control de las incidencias dentro del mismo.

3. Turnos de Trabajo

- a. Desarrollar un plan de operación que no permita que bajo circunstancia alguna un operador trabaje por más de 8 horas consecutivas.
- b. Establecer turnos de trabajo dentro del circuito cerrado que no excedan de 2 horas consecutivas.

4. Ausencia de Protocolos

- a. Es de vital importancia crear un protocolo que establezca las guías a seguir para el manejo del sistema de cámaras y las cintas que se graban en el circuito cerrado. Dicho protocolo deberá proveer los parámetros necesarios para construir una cadena de custodia que cumpla con las Reglas de Evidencia. De esta manera, se asegura la utilidad del sistema de cámaras dentro de cualquier proceso judicial en el cual sea necesario probar algún evento o actividad captada por las cámaras de seguridad.
- b. El protocolo debe establecer la política institucional relacionada a todos los aspectos de la seguridad de la Asamblea Legislativa. Entre otras cosas, el mismo debe contener requerimientos tales como: 1) adiestramientos y orientaciones periódicas para los operadores en cuanto a todo lo que constituye la operación de un sistema de vigilancia invasivo. Deben contar con una definición uniforme de lo que constituye una novedad o incidencia que justifique una vigilancia especial (acercamientos) con las cámaras y las entradas en los registros; 2) obligación de empleados y contratistas de revisar y firmar un acuerdo escrito que les requiera observar todos los derechos que protegen la información personal de las personas que son objeto de observación; 3) establecer las personas que tendrán acceso al circuito cerrado y sus materiales; 4) necesidad de rotular las cintas antes y después de introducirlas al sistema (si no se sustituye por uno digital); 5) tiempo de almacenaje; 6) derecho de acceso de las personas objeto de observación; 7) conveniencia de designar un oficial de privacidad que audite periódicamente el sistema; 8) horario de vigilancia; 9) disposición de materiales; y otros.
- c. Es de vital importancia establecer la política de uso y acceso al material grabado en casos de investigaciones que se conduzcan con el propósito de esclarecer cualquier actividad delictiva.

5. Seguridad Fragmentada

- a. Evaluar la conveniencia de centralizar la seguridad interna del Capitolio dentro de un solo cuerpo. Ello requerirá que se establezcan o redefinan las funciones de cada una de las figuras vinculadas a la seguridad de la Asamblea Legislativa.

6. Control de Acceso

- a. Establecer un código que regule el acceso a las facilidades del Capitolio, con disposiciones específicas para todo tipo de actividad. Si existe alguno actualmente, es de vital importancia que se verifique que sólo esté en vigor uno y que se divulgue su contenido activamente entre los funcionarios encargados del acceso.
- b. Colocar detectores de metales en todos los accesos de entrada y mantener rondas de vigilancia para asegurarse que están colocadas en sus posiciones en todo momento.

7. Portación de Armas

- a. La portación de armas por parte de operadores pudiera resultar en responsabilidad civil contra la Asamblea Legislativa, si se hiciera un uso irresponsable, o hasta accidental, de las mismas. Cualquier daño ocasionado

por un operador con un arma dentro del complejo del Capitolio podría imputarse a la Asamblea Legislativa por virtud de su responsabilidad vicaria. Por lo que, resulta importante evaluar la conveniencia de prohibir que los operadores del sistema de seguridad porten armas al complejo de facilidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la Asamblea Legislativa.

8. Reclutamientos

- a. Establecer una política de contratación que responda al principio de méritos de la ley de personal. Dicha política deberá considerar la conveniencia de que las contrataciones sean evaluadas de forma independiente por el (la) Superintendente de turno, con la intervención del Director de Recursos Humanos, junto con cualquier otro mecanismo que permita depurar el proceso de contrataciones.
- b. Desarrollar y poner en vigor un programa de adiestramientos para capacitar al personal de seguridad en asuntos relacionados al manejo de emergencias e intervenciones con ciudadanos privados.

B. Sobre la Utilización Inapropiada de las Cámaras de Vigilancia

Las cámaras de vigilancia se han convertido en una de las herramientas más efectivas para la prevención de actividad delictiva, así como para la aclaración de los delitos. No obstante, constituye también uno de los mecanismos más invasivos en el ámbito de la seguridad. En atención a ello, se ha generalizado la idea de que la utilización de cámaras de vigilancia es justificable sólo como última alternativa para la detección o prevención de actividades delictivas. Es decir, que la utilización de cámaras de vigilancia se justifica sólo en escenarios donde otros mecanismos menos invasivos no sean igualmente efectivos para los propósitos de seguridad que se quieran atender.

Como consecuencia de lo anterior, todo análisis sobre el manejo de cámaras de vigilancia y de la información recopilada a través de ellas, debe estar matizado por el derecho de todo ciudadano a la más efectiva protección de su intimidad y privacidad.

CONCLUSIONES

1. 15 de mayo de 2005

La Comisión entiende que las tomas realizadas el 15 de mayo de 2005 no guardan relación alguna con la seguridad del Capitolio. La evidencia desfilada indica que las mismas se hicieron con el propósito de identificar a las personas grabadas, sin que éstas estuvieran vinculadas a la comisión o intento de cometer un delito. Evidentemente, las tomas estaban vinculadas a la controversia existente en torno a la presidencia del Senado, para perjudicar al grupo que apoyaba la permanencia del Senador Kenneth McClintock como presidente de dicho cuerpo.

No obstante lo anterior, la Comisión reconoce que las personas grabadas no tenían una expectativa de intimidad mientras compartían en un espacio abierto y a la vista del público en general. Por lo que, entendemos que no existen los elementos requeridos para que se haya configurado una violación al **Art. 179 del Código Penal** por parte del Sr. Nelson Medina. El mismo dispone así:

“Toda persona que sin justificación legal o sin un propósito investigativo legítimo utilice equipo electrónico o digital de vídeo, con o sin audio, para realizar

vigilancia secreta en lugares privados o donde las personas poseen una expectativa de intimidad, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

No obstante esto, es evidente que se hizo un uso inapropiado de las cámaras de vigilancia, las cuales entendemos fueron utilizadas con fines políticos y pudieron haber infringido derechos constitucionales de los observados. Por lo que recomendamos una censura enérgica que denuncie la utilización maliciosa y discriminada de las cámaras de vigilancia.

La Comisión no establece conclusiones en cuanto a la participación de la Sra. Nélide Santiago y el Sr. Luis Hernández, por cuanto las actuaciones de la primera están protegidas por la inmunidad otorgada por la Resolución del Senado 1572; y por el fallecimiento del segundo.

2. 1ro. de septiembre de 2005

a. Participación Sr. José L. Arroyo

Esta Comisión concluye que las tomas realizadas por el Sr. José L. Arroyo no guardan relación alguna con la seguridad del Senador Carlos Díaz, las damas que conversaban con él, ni la del Capitolio. Estas tomas se realizaron en un estacionamiento localizado entre el Anexo del Senado y el Edificio de Medicina Tropical; es decir, en un espacio abierto y a la vista del público en general. No obstante, algunas de las tomas se realizaron hacia el interior de un vehículo privado dentro del cual se encontraban las dos damas observadas.

No encontramos una razón vinculada a la seguridad para grabar el interior del vehículo, especialmente cuando con los acercamientos hechos se abandonaba el perímetro de los observados. Estas tomas deben ser evaluadas a la luz de la expectativa de intimidad que tiene un ciudadano privado dentro de un vehículo que se encuentre en la vía pública. En Puerto Rico, el derecho a la intimidad tiene un rango constitucional. El **Art. II, Sec. 8 de nuestra Constitución** dispone que “Toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o familiar.”

De conformidad, se ha establecido que el derecho constitucional a la intimidad es uno de la más alta jerarquía en nuestro ordenamiento jurídico. No obstante, no es un derecho absoluto, ni “vence a todo valor en conflicto bajo todo supuesto posible.” **E.L.A. v. P.R. Tel. Co.**, 114 D.P.R. 398, 401 (1983). El mandato constitucional de que se proteja a las personas contra ataques abusivos a su intimidad tiene por fuerza que examinarse teniendo presente consideraciones de tiempo y lugar. **Pueblo v. Falú Martínez**, 116 DPR 828, 838 (1986). Por lo tanto, ante un reclamo de violación a este derecho constitucional “la cuestión central es si la persona tiene derecho a abrigo, donde sea, dentro de las circunstancias del caso específico, la expectativa de que su intimidad se respete.” **E.L.A. v. P.R. Tel. Co.**, supra, pág. 402, citando a *Katz v. United States*, 389 U.S. 347 (1967).

Para que esa expectativa de intimidad sea razonable deben concurrir dos elementos: (1) que el reclamante, dentro de las circunstancias de su caso, tenga una expectativa real de que su intimidad se respete (criterio subjetivo) y (2) que la sociedad esté dispuesta a reconocer esa expectativa como legítima o

razonable (criterio objetivo). Véase **Pueblo v. Santiago Feliciano**, 139 D.P.R. 360, 384 (1995).

Es decir, ¿tenían el Senador Carlos Díaz y las dos damas alguna expectativa de intimidad con relación a las tomas grabadas en el interior del vehículo? ¿Reconoce nuestra sociedad una expectativa razonable de intimidad dentro de un vehículo? Si tomamos como punto de partida el trato que ha recibido esta controversia dentro del Derecho Penal, tenemos que responder en la afirmativa. Como cuestión de hecho, se ha reconocido que para que cualquier evidencia encontrada dentro de un vehículo sea admisible en juicio, el que la encuentre tiene que haber tenido un motivo fundado para estar en la posición que le permitió divisarla. Evidentemente, está implícito en el concepto de motivo fundado la expectativa de intimidad o privacidad que reconoce nuestro Ordenamiento con relación al interior de un vehículo de motor.

Por todo lo cual, debe evaluarse la posibilidad de que se haya violado **Art. 179 del Código Penal** a la luz del grado de expectativa de privacidad que tenían las damas dentro de su vehículo.

b. Participación Sr. José Rohena Sosa

La Comisión concluye que fue el Sr. José Rohena Sosa quien divulgó el contenido de las imágenes grabadas por el sistema de seguridad. El Sr. Rohena realizó un esfuerzo deliberado e insistente por dar a conocer dicho contenido, hasta que logró que el Sen. Roberto Arango se interesara en el mismo. Esta divulgación no guarda relación alguna con un fin legítimo de seguridad. Por el contrario, es evidente que se trató de un esfuerzo deliberado para que se utilizara el material con el propósito de perjudicar al Sen. Carlos Díaz. Por lo que, recomendamos que se refieran estos hallazgos al Departamento de Justicia para que se evalúe la posibilidad de que el Sr. Rohena haya violado el **Art. 184 del Código Penal**, que dispone lo siguiente:

“Toda persona que difunda, publique, revele o ceda a un tercero los datos, comunicaciones o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refieren los Arts. 182 y 183, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

La participación del Sr. Rohena durante el curso de esta investigación estuvo plagada de testimonio falso. Sobresale el hecho de haber negado que la Sra. Mirta Hernández le hubiese hecho unas 27 preguntas durante una entrevista informal con éste. Destacamos además, su negativa inicial a reconocer que fue él quien divulgó el contenido de la grabación. Dicha versión es irreconciliable con la que ofreció en su segunda deposición, cuando reconoció haber sido la persona que primero divulgó dicho contenido. Este es un hecho medular de la investigación y de la participación del Sr. Rohena en los eventos que dieron lugar a la misma. Por lo que, recomendamos referir estos hallazgos al Departamento de Justicia para que éste evalúe la posibilidad de que el Sr. Rohena haya violado el **Art. 274 del Código Penal** (Perjurio).

En cualquiera de los casos, recomendamos que la Superintendencia inicie una investigación administrativa sobre las actuaciones del Sr. Rohena.

c. Participación Sr. Ramón Sánchez Tosado

Si bien esta Comisión censura la entrega de una cinta de seguridad a una persona ajena al sistema de seguridad, la evidencia desfilada señala que el Sr. Ramón

Sánchez Tosado actuó motivado por la autorización de su supervisor, el Sr. Luis Hernández. La evidencia evaluada sugiere que la autorización del Sr. Hernández fue motivada por razones ajenas a la seguridad del Capitolio. No obstante, este ángulo no pudo ser investigado con mayor profundidad por motivo del fallecimiento del Sr. Hernández en diciembre del 2005.

En entrevista informal realizada por la Sra. Mirta Hernández, el Sr. Sánchez reconoció haberle dicho al Sr. Hernández que ya había hecho otros trabajos con el Sr. John Blakeman. En audiencia pública lo negó. También en audiencia pública reconoció haber ofrecido información falsa a la Sra. Mirta Hernández sobre el lugar donde entregó la cinta. (Había dicho que la entregó en los predios del anexo de la Cámara, y luego reconoció haberla entregado en la oficina del Senador Pedro J. Rosselló.) Manifestó que originalmente no indicó el lugar donde en realidad había hecho la entrega por temor a que lo perjudicaran. Cabe destacar que el testimonio ofrecido a la Sra. Mirta Hernández no fue juramentado, por lo que, no procede una evaluación sobre perjurio.

Recomendamos que la Superintendencia reevalúe su status laboral a la luz de estos hallazgos.

d. Participación Sr. John Blakeman

Esta Comisión censura las gestiones realizadas por el Sr. John Blakeman para obtener y entregar una cinta perteneciente al sistema de seguridad del Capitolio. Estas gestiones no guardaban relación alguna con la seguridad de ningún miembro de la Asamblea Legislativa o de sus funcionarios. Más aún, las gestiones realizadas por el Sr. Blakeman no estaban contempladas en ninguno de los contratos por los cuales rendía servicios profesionales.⁹

No obstante, la evidencia desfilada demostró que el Sr. Blakeman actuó por instrucciones del Senador Roberto Arango y autorizado por el Sr. Luis Hernández, custodio legal de las cintas.

De otra parte, censuramos la intervención indebida e inapropiada del Sr. Blakeman con la investigación que conducía la Superintendente.

e. Participación Senador Roberto Arango

Las repetidas e insistentes gestiones del Senador Roberto Arango para apoderarse de la cinta de seguridad provocaron que se sacara la cinta de seguridad el 8 de septiembre de 2005.

Sus gestiones no guardaban relación alguna con propósitos legislativos o de seguridad, por cuanto la información que recibió del Sr. José Rohena fue a los efectos de que el Senador Carlos Díaz había besado a una dama. Nada en la información ofrecida por el Sr. Rohena sugería la necesidad de una intervención legislativa. No obstante, el Senador Arango realizó no menos de tres (3) llamadas al Sr. John Blakeman para que le consiguiera la cinta.

Más aún, ante la inacción inicial del Sr. Blakeman, el Sen. Arango procedió a contactar a otras personas para lograr apoderarse de la cinta. Específicamente, contactó al Lcdo. Luis O. Berríos para solicitarle que interviniera con el Sr. Blakeman para obtener la cinta. No existe evidencia en récord de que el Sen. Arango haya

⁹ El Sr. John Blakeman mantenía contratos de servicios profesionales con la Cámara de Representantes y con el Senador Pedro J. Rosselló.

realizado similares gestiones directamente con las personas que mantenían la custodia legal de la cinta. Como explicamos anteriormente, el Sen. Arango no compareció ante la Comisión para ofrecer explicación alguna sobre éste o ningún otro extremo.

Luego de haber observado la cinta, la cual tuvo que ser entregada ese mismo día por instrucciones del Presidente de la Cámara, el Sen. Arango continuó haciendo gestiones para recuperar la cinta. Específicamente, abordó al Presidente de la Cámara en una actividad¹⁰ previa al 30 de octubre de 2005, para que éste instruyera a la Sra. Nélida Santiago a entregar la cinta.

Es evidente que el Senador Roberto Arango logró tener o utilizar la cinta de seguridad para enterarse o permitir que terceros se enteren de su contenido, sin ningún fin legítimo. En su defecto, intentó tenerla o utilizarla con el mismo fin, sin que pudiera hacerlo por razones ajenas a su voluntad. Por lo cual referimos estos hallazgos al Departamento de Justicia para que evalúe la posibilidad de que el Senador Arango haya violado las disposiciones del **Art. 182 y/o 183 del Código Penal**, que disponen lo siguiente:

Art. 182. “Toda persona que, sin autorización y con el fin de enterarse o permitir que cualquiera otra se entere, se apodere de los papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos de otra persona, o intercepte sus telecomunicaciones o utilice aparatos o mecanismos técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del texto, sonido, imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, o altere su contenido, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

Art. 183. “Toda persona que, sin estar autorizada, se apodere, utilice, modifique o altere, en perjuicio del titular de los datos o de un tercero, datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en discos o archivos informáticos o electrónicos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

En su defecto, debe evaluarse la posibilidad de que se haya configurado la tentativa de dichos delitos, conforme se define en el **Art. 35 del Código Penal**, el cual lee como sigue:

“Existe tentativa cuando la persona realiza acciones o incurre en omisiones inequívoca e inmediatamente dirigidas a iniciar la ejecución de un delito, el cual no se consuma por circunstancias ajenas a su voluntad.”

Evidentemente, las actuaciones del Sen. Arango no guardan relación alguna con las funciones legislativas para cuyo cumplimiento fue electo. Por el contrario, la evidencia desfilada sugiere que la insistencia de éste en apoderarse del material grabado tenía el propósito de perjudicar al Sen. Carlos Díaz. Su actuación se distancia de los postulados del **Art. 4, inciso (c) del Código de Ética del Senado de Puerto Rico**, en cuanto dispone que:

“Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública, orientada hacia el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa.”

No entendemos cómo las actuaciones del Senador Roberto Arango pueden fomentar el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo

¹⁰ Publicación de libro del Sen. Pedro J. Rosselló

hacia la Asamblea Legislativa. Por el contrario, su insistencia por lograr apoderarse de una cinta cuyas imágenes no guardaban relación alguna con la seguridad del Capitolio, ni con sus funciones legislativas, pudieron haber abonado a la suspicacia con que un gran sector del país observa a la Asamblea Legislativa. Por lo que, recomendamos referir estos hallazgos a la Comisión de Ética del Senado para evaluar la posibilidad de que se haya violado dicha disposición ética.

3. Otras Observaciones

Evidentemente, las cámaras de vigilancia están siendo utilizadas liberal e irresponsablemente. A tales efectos, nos referimos al análisis y recomendaciones contenidas en la parte “A” de las Conclusiones y Recomendaciones de este Informe.

Aunque no se hizo un análisis para vincular la fecha y la hora de cada una de las observaciones, con los turnos específicos de cada operador, la evidencia sugiere que los señores José L. Arroyo y José Rohena tendían a hacer uso inapropiado de las cámaras de vigilancia.

C. Sobre el periodo que comenzó el 30 de octubre de 2005

1. Participación Senadora Norma Burgos

El 30 de octubre de 2005, la Senadora Norma Burgos reveló en un programa televisivo la existencia de un vídeo que alegadamente captaba imágenes indecorosas de un senador. Con posterioridad, y antes de que se hiciera público el mismo, la Senadora Burgos divulgó incluso detalles de las imágenes que alegadamente había observado el 8 de septiembre de 2005. De acuerdo a su descripción, se trataba de unas imágenes muy desagradables que violaban el Art. 4 de la Ley de Ética. Posteriormente, aseguró que las imágenes observadas contenían actos lascivos y hostigamiento sexual, entre otras cosas, por parte del Senador Carlos Díaz.

De la totalidad de las circunstancias evaluadas, surge inequívocamente que el vídeo al que la Senadora Burgos hacía referencia era el #3 del 1ro. de septiembre de 2005, que es el que muestra las imágenes de forma secuencial. Igualmente, surge inequívocamente que el vídeo (#1) mostrado al público el 4 de noviembre de 2005 contiene las imágenes observadas por el grupo de senadores y sus ayudantes el 8 de septiembre de 2005.¹¹ Más aún, la prueba demostró que las imágenes observadas por el grupo no contenían ninguna escena que representara un acto de hostigamiento sexual o actos lascivos. Tampoco se encontró evidencia de que la vida de alguna de las mujeres grabadas estuviera en peligro, como aseguró la Senadora Burgos.

Evidentemente, la Senadora Norma Burgos no sólo reveló el contenido de las imágenes captadas, sino que difundió información falsa a sabiendas de ello.

Por lo que, recomendamos que se refieran estos hallazgos a la Comisión de Ética del Senado para evaluar la posibilidad de que ésta haya violado las disposiciones del **Art. 4, inciso (c), ante, y el (r) de la Ley de Ética del Senado**, en tanto dispone como sigue:

“Los Senadores observarán una conducta prudente en aquellas actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria, y **actuarán dentro de un marco de corrección, respeto y pulcritud, tanto en sus expresiones orales como en sus gestos corporales, cuando se refieran o dirijan a otros miembros de la Asamblea**

¹¹ El Instituto de Ciencias Forenses certificó que las cintas del 1ro. de septiembre de 2005 no fueron alteradas.

Legislativa, a los Funcionarios o empleados de ésta, a cualquier funcionario o empleado de una Agencia Gubernamental o a cualquier ciudadano particular.” (Ennegrecido nuestro)

La Comisión determina que las actuaciones de la Senadora Norma Burgos laceraron la imagen y el respeto de los ciudadanos con relación a la Asamblea Legislativa. Determinamos también, que ésta no actuó dentro de un marco de corrección, respeto y pulcritud hacia el Senador Carlos Díaz y las damas captadas. Las expresiones públicas en las que aseguró que el Senador Díaz había incurrido en actos lascivos, hostigamiento sexual y violaciones éticas, a sabiendas de su falsedad, sólo podían tener el propósito de perjudicar a éste y a dichas ciudadanas.

La imputación de delitos a sabiendas de su falsedad estaba contenida dentro de las disposiciones del delito de difamación bajo el antiguo Código Penal. No obstante, bajo el actual código éste fue derogado. La esencia de lo que era la difamación, pudiera estar contenida en el **Art. 273 del Código Penal**, que establece lo siguiente:

“Declaración o alegación falsa sobre delito. Toda persona que mediante querrela, solicitud, información, confidencia, independientemente que sea anónima o bajo falso nombre, dirigida a personas o funcionarios con autoridad en ley para hacer investigaciones de naturaleza criminal, declare o alegue falsamente teniendo conocimiento de su falsedad, que se ha cometido un delito que provoque así el inicio de una investigación encaminada a esclarecerlo, incurrirá en delito menos grave.”

Resulta debatible determinar si las imputaciones de delito que hizo la Senadora Burgos, las dirigió a “personas o funcionarios con autoridad en ley para hacer investigaciones de naturaleza criminal”. Si bien es cierto que la Senadora Burgos solicitó pública y oficialmente¹² que se realizara una investigación, el Senado no tiene autoridad en ley para conducir investigaciones de naturaleza criminal. Distinto hubiera sido ésta hubiese instado una investigación criminal contra el Sen. Carlos Díaz, ante la Policía o el Ministerio Público.

Por lo que, recomendamos que el Senado censure las actuaciones de la Senadora Burgos (por su imputación de delitos a sabiendas de su falsedad) y que se refieran éstas a la Comisión de Etica para que se evalúe la posibilidad de que se hayan violado los incisos (c) y (r) del Art. 4 de la Ley de Etica, así como cualquier otro postulado que rija la conducta de todo legislador.

También a la luz de estos incisos, debe la Comisión de Etica evaluar la reiterada negativa de la Senadora Burgos a responder a los requerimientos de información hechos por la Superintendencia, así como su negativa a comparecer ante esta Comisión, en violación a las disposiciones de su Reglamento.

Finalmente, esta Comisión entiende que las actuaciones de la Senadora Norma Burgos deben ser referidas para evaluación por el Departamento de Justicia a la luz de las disposiciones del **Art. 184 del Código Penal**. Los hallazgos de la investigación sugieren que la Senadora Burgos reveló en varias instancias los hechos descubiertos o el contenido de las imágenes captadas en la cinta de seguridad que observó el 8 de septiembre de 2005. Esta conducta está específicamente proscrita por dicho artículo.

¹² La Senadora Norma Burgos presentó una resolución (R. de S. 1508) solicitando que se iniciara una investigación.

2. **Participación Senador Carlos Pagán**

Las primeras expresiones públicas del Senador Carlos Pagán fueron hechas el 8 de noviembre de 2005. Las mismas fueron a los efectos de que el Senador Carlos Díaz había tocado el pecho de la dama observada por él. Añadió que se trató de un acercamiento inadecuado y que dicha dama lo rechazó empujándolo hacia atrás con sus manos.

La prueba desfilada no demostró que el Senador Díaz hubiera tocado en el pecho a la dama, ni que ésta lo empujara con sus manos. Por lo que, determinamos que el Senador Carlos Pagán ofreció información falsa sobre sus observaciones, a sabiendas de ello. No obstante, no encontramos evidencia de que el Senador Pagán haya realizado expresiones o actos dirigidos a iniciar una investigación criminal contra el Senador Carlos Díaz, elemento esencial del **Art. 273 del Código Penal**. (Véase discusión anterior)

En cambio, entendemos que la conducta del Senador Carlos Pagán, al ofrecer información falsa, debe ser evaluada por la Comisión de Ética del Senado, a la luz del **Art. 4, incisos (c) y (r) de la Ley de Ética**, ante, por cuanto se distancia de los postulados de pulcritud, corrección y respeto que deben regir la conducta de todo funcionario electo.

Finalmente, hacemos referencia aquí a la negativa del Senador Pagán a responder al requerimiento de información cursado por la Superintendente, así como a comparecer ante esta Comisión. Recomendamos evaluar estos hallazgos a la luz del **Art. 4 (c) y (r) de la Ley de Ética**.

3. **Participación Senador Roberto Arango**

El Senador Roberto Arango también hizo caso omiso a los requerimientos de información hechos por la Superintendencia. En cuanto a su incomparecencia ante esta Comisión, debemos destacar que envió varias comunicaciones escritas en las cuales fijó su posición en cuanto a su comparecencia. Primero adujo que necesitaba que se autenticaran las cintas de vídeo y que se le certificara la cadena de custodia de éstas. Cuando la Comisión cumplió con ambas solicitudes y volvió a citarlo, entonces indicó que sólo comparecería si era citado a audiencia pública.

Debemos destacar que la Comisión cumplió con todos los pedidos del Senador Arango, aún cuando entendemos que no era necesario hacerlo y que se trataba de un mecanismo dilatorio. Pero hecho eso, entonces planteó por primera vez su posición de que no comparecería si no era en audiencia pública.

No reconocemos la legitimidad de las excusas presentadas por el Senador Arango. Por lo que, estamos recomendando que se evalúe su conducta a la luz del **Art. 4 (c) y (r) del Código de Ética del Senado**.

4. **Presidente de la Cámara de Representantes, José Aponte**

Las actuaciones del Presidente de la Cámara evidenciaron un menosprecio por los procesos conducidos por esta Comisión. Sus actuaciones durante el período de investigación evidenciaron también su intención de controlar el flujo de información relacionado a la misma. Esta conducta podría ser evaluada por la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes, a la luz del **Art. 4 (c) del Código de Ética** de dicho cuerpo.

Durante la investigación, la Sra. Nélidea Santiago hizo referencia a reuniones, conversaciones y otras actividades con el Presidente de la Cámara. Dicha información

está contenida en las transcripciones de las deposiciones tomadas a la Sra. Santiago y están a la disposición de la Cámara para que ésta pase juicio sobre ellas, si lo entiende necesario.

D. Sobre la Superintendencia

1. La Sra. Nérida Santiago testificó a los fines de que había sometido a la consideración del Negociado de Investigaciones Especiales una denuncia relacionada al alegado uso de fondos públicos para operar un negocio de bienes raíces desde la Superintendencia. De acuerdo a su testimonio, el Sr. Carlos Ramos González mantenía dicho negocio utilizando empleados de la Superintendencia que todavía trabajan ahí.

A tales efectos, recomendamos se realice una investigación sobre el status de dicha denuncia y se considere iniciar una investigación administrativa sobre la responsabilidad que puedan tener los empleados implicados en la denuncia de malversación.

Recomendamos referir estos hallazgos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico para la investigación correspondiente.

Recomendamos también que la Cámara de Representantes investigue las alegaciones de la Sra. Nérida Santiago a los efectos de que el Presidente de la Cámara se negó a tomar acción con relación a este hallazgo.

2. En cuanto a los hallazgos relacionados a la subasta del equipo de seguridad, recomendamos que la Superintendencia inicie una investigación administrativa conducente a esclarecer la corrección y pulcritud de su adjudicación.

Recomendamos referir estos hallazgos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, para la correspondiente investigación.

E. Sobre la Intervención de Líneas Telefónicas

1. No se encontró evidencia de que las líneas telefónicas del Senado hayan sido, o estén siendo, intervenidas ilegalmente. No obstante, por motivo de escasez de tiempo, la investigación sobre este extremo fue muy somera y se limitó a una entrevista de las personas vinculadas al servicio en el Senado. Para una opinión más abarcadora, recomendamos realizar una investigación que incluya entrevistas a personas vinculadas a la compañía proveedora del servicio.

A tenor con lo antes expuesto la Comisión Especial para investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa respetuosamente somete ante la consideración de este Alto Cuerpo su Informe Final en torno a la Resolución del Senado Núm. 1507 y respetuosamente recomienda que la Secretaría del Senado de Puerto Rico envíe copia del mismo al Departamento de Justicia, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental para que estas dependencias evalúen el mismo, y evalúen todos los hallazgos a los que ha llegado esta Honorable Comisión Especial.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

Presidente

Comisión Especial para

Investigar los Sistemas de Seguridad

De la Asamblea Legislativa”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, me levanto para someter ante la consideración del Cuerpo el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1507, que ordenó investigar los sistemas de seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en el Capitolio. Y vamos, primero, al origen de lo que provoca esta investigación.

Hace años, se estableció en el Capitolio un sistema de cámaras de seguridad tras ocurrir una serie de eventos, de incidentes, incluyendo aquí al lado de este Hemiciclo, la mutilación de un óleo del ex Gobernador Rafael Hernández Colón, tras lo cual se determinó la necesidad de ese sistema de grabación mediante vídeos para que, cuando ocurrieran situaciones como la descrita, se pudiera identificar a la persona que cometía el delito.

Por años, el sistema estuvo funcionando, sin pena ni gloria. No se conoció de ningún incidente que capturase las noticias, los titulares de los medios de comunicación. Y muchos de los que trabajamos, visitamos, ocupamos posiciones electivas en la Cámara de Representantes o en el Senado, teníamos ni siquiera conocimiento de la ubicación de esas cámaras. En mi caso particular, ni siquiera sabía que en los exteriores del Capitolio existían cámaras con la capacidad que se ha visto como resultado de esta investigación.

El pasado año 2005, como resultado del cambio de Administración, cambio de Gobierno, entran al sistema personas con experiencia policíaca. Y eso, pues se entendió como algo conveniente, efectivo. Todas las personas que han pasado por la Policía de Puerto Rico han recibido un adiestramiento, han tenido que graduarse de la Academia de la Policía. Como parte de ese adiestramiento están cursos sobre garantías constitucionales, derechos civiles. De manera que eso se vio como algo productivo, conveniente. Pero entonces, ocurren unos incidentes de mucha tensión, de mucho conflicto político-partidista en el Capitolio, particularmente aquí, en el Senado de Puerto Rico.

Y la investigación ha revelado cosas realmente sorprendentes, inauditas, muy desagradables, que nunca soñamos que se dieran dentro de la solemnidad de las paredes cubiertas de mármol de este Capitolio, que ha sido la casa de tantos patriotas ilustres que han prestigiado la historia de nuestro país. Incidentes hasta de voyerismo, de operadores de cámaras, encerrados en un cuarto lleno de alta tecnología, utilizando ese sistema de seguridad del Capitolio para entrar dentro de los camarotes de los barcos que estaban atracados en la Bahía de San Juan, para entrar a la intimidad de turistas que habían venido a invertir su dinero en turismo en Puerto Rico.

Para entrar dentro de la intimidad de las habitaciones de apartamentos construidos en edificios aledaños al entorno capitolino -porque a ese nivel llega la capacidad de esas cámaras- a ver qué sorprendían en horas hasta de la noche, dentro de esas habitaciones de esos apartamentos. De seguir con esa capacidad que tenían las cámaras a personas que visitaban El Capitolio o que trabajaban en El Capitolio, particularmente, cuando se trataba de damas, con unos acercamientos indecentes.

Y entonces, entra en este escenario -que jamás yo soñé que se viviría en El Capitolio- entra el elemento de la mezquindad política. Y por eso es que estamos aquí ahora mismo. Porque la curiosidad, el voyerismo de esos operadores de esas cámaras, se contamina con la lucha política que se estaba dando aquí, en el Senado de Puerto Rico. Y el 1ro. de septiembre de 2005, las cámaras persiguen al senador Carlos Díaz cuando escolta desde su oficina y se despide de dos damas a la salida del Anexo Martínez Nadal. Y en ese momento se hacen acercamientos, “zooming” es el término en el idioma de “Shakespeare”, acercamientos a las personas. La cámara hasta pudo entrar

dentro de la cabina del automóvil y, finalmente, al concluir la intervención, graba el modelo y la tablilla del vehículo cuando este vehículo se alejaba del Capitolio.

De esa escena grabada, intervenida de esa manera por el sistema de seguridad del Capitolio, en la conducta de los intervenidos no se vio señal alguna que constituyese amenaza o peligro para la seguridad del senador Díaz, para cualquiera de las personas envueltas y, ciertamente, de ninguna forma para la seguridad del Capitolio. Pero se mezclaron el hambre y la miseria. El voyerismo picó otra vez a los operadores, el Senador se despidió con besos, “horror de horrores”, “pecado de pecados”, se despidió con besos de las damas, y la politiquería ajotó a los “perros”. El senador Díaz es uno del grupo denominado como “Los Auténticos”.

El operador, supervisor, no se sabe cuál era su real función, si operador o supervisor de la Superintendencia, de apellido Rohena, habla sobre este vídeo y sobre los besos de despedida con el contratista legislativo John Blakeman, con el ayudante legislativo Luis Flores y con el senador Roberto Arango. Y el senador Arango se da a la tarea de obtener copia del vídeo con insistentes llamadas telefónicas y conversaciones con Blakeman; el asesor legislativo, el licenciado Berríos, y hasta con el “Speaker” de la Cámara, José Aponte.

Finalmente, el 8 de septiembre de 2005, tres (3) miembros de este Senado, seguidos de empleados, ayudantes, asesores, se dan al ejercicio de caminar de oficina en oficina, de piso en piso, desde el sótano hasta el tercer piso, hasta que, al fin, pueden observar el contenido de este bendito vídeo, sustraído sin la autorización de la Superintendencia del Capitolio.

Y en el curso de esta investigación, muchas veces, cuántas veces nos preguntamos si lo que vieron ese día era tan abominable, ¿cómo es que no fueron a quejarse con el Presidente del Senado? ¿Por qué no se radicó una querrela en Etica? Si había una dama en peligro, ¿por qué no fueron a la Policía con la evidencia fílmica en sus manos, de la agresión? En aquella época, cuando el país entero pedía acción legislativa para atender los problemas urgentes que se cernían sobre el país, por los vericuetos de este Capitolio se escucharon rumores y comentarios socarrones, hasta que el propio “Speaker” de la Cámara tuvo que preocuparse y exigir la devolución del vídeo que estaba rodando de mano en mano.

Y así es como, compañeros, se gesta una infamia. Así llegamos al ojo de la tormenta. Transcurren dos (2) meses, dos (2) meses y durante esos dos (2) meses ninguno de los Senadores involucrados toma acción, ni oficial ni pública, sobre el contenido del vídeo. Ninguno va a la Comisión de Etica, ninguno va a la Policía. ¡Ah! ¿Pero no era que estaba la dama, víctima de hostigamiento sexual, en peligro? Por trasmano el escenario fue sórdido e infame. Llamadas anónimas, amenazas al senador Díaz, rumores asqueantes.

Y a principios de noviembre del 2005, entonces, entran en escena los profesionales, los paparazzi, los chismógrafos y emulan a los “amateurs” que se habían hecho presencia en el escenario del Capitolio. Pero entonces, las imágenes en la televisión no eran lo anunciado ni lo denunciado. ¿Cuál fue la conducta indecorosa del senador Díaz? ¿Dónde estaban las escenas grotescas, trágicas, graves? ¿Cuáles fueron los actos lascivos? ¿Dónde se configuró el hostigamiento sexual? ¿Cuándo corrió peligro la dama en la escena?

Y es entonces, que entra usted en acción, señor Presidente. Los actores de esta tragicomedia, no tan sólo estaban menoscabándose a sí mismos en el proceso de violar leyes y principios y códigos de ética, sino que estaban lacerando el prestigio y la dignidad del Senado de Puerto Rico. Y usted va a la Superintendencia del Capitolio, junto al senador Díaz, para observar el contenido de este vídeo. Y allí les informan que había dos versiones de un mismo y un solo evento: el segmento de vídeo secuencial con interrupciones de segundos y el segmento de vídeo continuo e ininterrumpido, captado por un sistema que provee para ambas grabaciones a la vez.

Y usted, señor Presidente, consciente como estaba que este era un asunto grave, de consecuencias para el senador Díaz, le preguntó al Senador sobre su disponibilidad de mostrar el vídeo a los medios de comunicación. Y preguntó al senador Díaz sobre si su disponibilidad era para que se diera a conocer la versión más detallada, la versión en la que no se escapaba un solo detalle.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla. Perdóneme.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para cederle cinco (5) minutos de mi tiempo al compañero Vicepresidente del Senado

SR. PRESIDENTE: Adelante. Muchas gracias. Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: La contestación del senador Díaz fue en la afirmativa. Que se difundiera la versión más reveladora, más detallada. Y así es como llegamos a la aprobación de esta Resolución, a la creación de esta Comisión y a la realización de esta investigación. Y vamos a los primeros hallazgos.

El primer hallazgo es que no existe otro vídeo distinto o diferente al investigado; dos versiones, la captada secuencialmente y la captada en formato continuo sobre un mismo y un solo evento: la despedida del senador Díaz a dos damas. Una ex empleada suya, enferma de cáncer, que vino a recoger un donativo que él le facilitaba para su quimioterapia; y una empleada del Senado, amiga, que la acompañó esa noche. Hechos que ocurrieron el 1ro. de septiembre de 2005.

El segundo hallazgo es en el sentido de que el material filmado no sufrió alteraciones y que está en su estado íntegro e inalterado. El operador que grabó testificó, inequívocamente, que no faltaba ninguna escena. El operador que grabó testificó, bajo juramento que no vio escenas grotescas o de conducta impropia. Los testigos Blakeman, Flores y Rohena, testificaron bajo juramento, que las imágenes eran parecidas o las mismas. Los que testificaron, bajo juramento, ante la Comisión negaron que hubiese en el vídeo que se observó el 8 de septiembre, imágenes grotescas de actos lascivos o de conducta impropia.

Pero ahora, vamos a lo que más importa. Esta investigación no es sobre el escándalo de unos besos o la personificación de “paparazzis” que hicieron algunos miembros de este Senado. Se nos ordenó investigar el sistema de seguridad del Capitolio, administrado y supervisado por la Superintendencia del Capitolio, que como se sabe, en este cuatrienio está bajo la sombrilla ministerial de la Cámara de Representantes. Se nos ordenó investigar sobre la posible violación de derechos civiles. Se nos ordenó investigar el posible uso del sistema para grabaciones de espionaje y carpeteo político. Se nos ordenó investigar si se estaban respetando las garantías constitucionales de los visitantes, empleados, miembros de la Asamblea Legislativa que son grabados rutinariamente, diariamente por el sistema. Se nos ordenó investigar sobre la efectividad del sistema de seguridad del Capitolio.

Pues bien, vamos a esa encomienda. Se han violado los derechos civiles de visitantes, empleados y legisladores, utilizando las cámaras de vigilancia electrónica. Se usó el sistema para espionaje y carpeteo político en medio de la pugna del año y medio por la Presidencia del Senado de Puerto Rico. El 15 de mayo del año pasado montaron un operativo para identificar a seguidores del Presidente McClintock. Ese día las cámaras fueron controladas por personas que, además, eran delegados de una asamblea en contra del senador McClintock. Identificaron a personas, grabaron y anotaron tablillas, hubo constante comunicación entre el cuarto del Circuito Cerrado y la asamblea que se daba fuera del Capitolio.

La Superintendente declaró, bajo juramento, que el “Speaker” no quería soltar el control de las cámaras ni del sistema de seguridad. ¿Por qué? ¿Para qué? No existen garantías constitucionales en la utilización diaria o rutinaria de este sistema. El sistema de seguridad no es efectivo, no

funciona, no sirve, como quedó patéticamente demostrado el 29 de marzo de 2006, cuando ni siquiera estuvo a salvo el histórico documento de la Constituyente. Preguntas contestadas por este Informe. ¿Quién tenía el control de las cámaras de vigilancia? ¿A quién respondían los que grabaron, pidieron, sustrajeron y anunciaron el vídeo? ¿Quiénes hicieron el encubrimiento después del descubrimiento? ¿Quiénes estuvieron a cargo del “damage control” de las serias ofensas que se habían cometido en esta infamia?

Señor Presidente, todo esto se pudo evitar. Las puertas siempre estuvieron abiertas. Se pudo ir al Presidente del Senado, se pudo ir a la Comisión de Ética, se pudo ir al pleno del Senado y confrontar el asunto entre pares. El Senado tiene la capacidad de juzgar a sus miembros. Se pudo emplazar al imputado y oír sus explicaciones, se pudo colaborar con la investigación ordenada por el Senado, bajo las reglas del Senado. Se pudo admitir un error al conocerse la verdad de los hechos. Pero ya el tiempo de eso pasó, ¿y ahora qué? ¿Ahora qué? Se sugiere dejar el asunto en el aire. Aquí no ha pasado nada. Si algo pasó, yo no estaba aquí. Es que no hemos aprendido nada de los golpes de la historia, de los golpes del pasado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para ceder mis cinco (5) minutos al compañero Parga.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: No merece detentar poder quien no está dispuesto a perderlo desde el momento mismo en que lo tiene. El que no lee la historia ni aprende nada del pasado está condenado a repetir los errores del pasado. Y ahora, ¿qué hacemos? ¿Y las cámaras de vídeo cómo están? Bien, gracias, muy bien. Hay sesenta y seis (66) cámaras disponibles en El Capitolio y sus alrededores. ¿Y los operadores? Muy bien, gracias, no tienen protocolo, no tienen instrucciones sobre cómo utilizar un libro de incidencias, no tienen reglamento interno, no tienen supervisión efectiva.

En el pasado del viejo oeste había una frase de los matones a sueldo que decía: “Have a gun will travel”. ¿A quién matamos hoy, compañeros del Senado? ¿A quién carpeteamos hoy, compañeros del Senado? ¿Qué reputación tenemos hoy de frente en la mira, compañeros del Senado? ¿Qué barco llega hoy a la bahía? ¿Quiénes se mudaron al apartamento del frente? Esto no es una investigación sobre voyerismo o sobre escándalos, ésta es una investigación sobre derechos civiles.

Ahí está la compañera independentista. Que un independentista venga a verla y que, desde que llega por las puertas del Capitolio, una cámara lo siga hasta que llegue a su oficina. Que los populares, cuando están en Minoría, y vengán aquí los populares a hacerle alguna denuncia, que sepan los que vengán que hay una cámara detrás de ellos. Y cuando les toque a los progresistas la adversidad de la derrota y estén en Minoría, que los populares tengan una cámara para hacer lo mismo y perseguirlos e identificarlos y después perseguirlos.

Y ahora se habla de que nos inspira y nos motiva el revanchismo. No. Nos motiva la justicia, nos motiva la democracia, nos motiva la decencia, nos motiva los principios. Esto no tiene colores ni divisiones de partido. Por el juicio valorativo profesional de los abogados que sirvieron en la Comisión Especial, se hacen referidos a la Comisión de Ética, al Departamento de Justicia. Los referidos sugieren, pero no concluyen la comisión de delito o la infracción al Código de Ética. Corresponderá al foro correspondiente investigar y confirmarlo. Y yo respeto el trabajo profesional, serio, comprometido de los investigadores, y los respaldo y lo someto a ustedes.

Se ha sugerido revanchismo político hoy, mire, revanchismo sí que tiene que haber. Ninguno de nosotros está por encima de la ley. Ser Senador conlleva el deber de cumplir con la ley y con los códigos de ética. Estamos bajo un régimen de ley y de orden. La justicia se desquita del infractor para que prevalezca el sistema de los justos. Por eso es que existen los diez mandamientos; no siete, diez mandamientos, para que el pecador sepa que su pecado tiene un costo y tiene una consecuencia.

Haber hecho esta investigación, señor Presidente, ciertamente, se dijo aquí, alguien lo dijo al comienzo, no ha sido agradable, ha sido desagradable. No se recibe gloria en hacer estos señalamientos y en recomendar estos referidos. Se hace con mucha pena. Yo jamás soñé, desde que vengo aquí de niño, desde que trabajo aquí de joven, jamás soñé que iba a estar en este pupitre levantándome para rendir esta clase de Informe. La historia me ha puesto en esa posición. ¡Qué pena! ¡Pero, qué necesidad hay de hacerlo! ¡Es tiempo de adecantar la vida pública y la política de este país!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En la reunión ejecutiva en la que se discutió el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1507, de la que soy coautora, expuse que concurría en parte con los hallazgos de la Comisión, pero que difería en varios aspectos fundamentales. Esas diferencias con el Informe Final están recogidas en el Informe de Minoría, que radiqué el viernes pasado, y voy a exponerlas a continuación.

En primer lugar, me parece que es forzoso señalar algo muy preocupante en la forma en que se realizaron los trabajos por esta Comisión Especial. Desde la primera reunión en la que se constituyó la Comisión, incluyendo aquellas reuniones que se realizaron a puerta cerrada por los investigadores, las entrevistas privadas a los testigos, reuniones privadas de los miembros de la Comisión, se instituyó un patrón de filtración de información a la prensa que llegó al extremo de que a veces yo me enteraba de asuntos de la Comisión por el periódico, antes de que me llegara notificación alguna del Director Ejecutivo.

Y me parece que es preocupante, primero, porque en esa Comisión todos los miembros nos comprometimos a guardar estricta confidencialidad de los procedimientos y cada uno de los investigadores, y cada uno de los empleados que tuvo algún contacto con testimonios o documentos, juramentó ante Notario, firmó una declaración, comprometiéndose a guardar total silencio sobre lo que allí ocurriera. Y ese compromiso y esos juramentos alguien no los cumplió.

Y me parece preocupante que esa falta de honorabilidad y de profesionalismo permee en los trabajos de una Comisión Senatorial. Y me parece preocupante que en un momento en que la credibilidad de la Asamblea Legislativa ha sido atacada tan vehementemente, no podamos dar fe ni siquiera de cumplir con un juramento, con una obligación. Y me preocupa que en el curso de investigaciones futuras esa falta al deber de confidencialidad pueda llevar a otro ciudadano, que tendría información que compartir con Comisiones legislativas, a abstenerse por no poder confiar en la palabra del Senado de Puerto Rico.

En segundo lugar, quiero hacer varios señalamientos sobre la concesión de inmunidad a la ex Superintendente del Capitolio, la señora Nélide Santiago y, sobre todo, sobre la determinación de la Comisión Especial de excluir cualquier conclusión sobre la señora Santiago del texto del Informe Final. En Puerto Rico los procedimientos para la concesión de inmunidad están regulados por la Ley Núm. 27, que provee, en un apartado específicamente, para que toda aquella persona que testifique ante una Comisión Legislativa pueda hacerlo sin correr el peligro de exponerse a un procesamiento

judicial por lo que allí presente, a menos que el ministerio fiscal pueda encontrar evidencia independiente que lo vincule con la comisión de hechos delictivos.

Lo que eso quiere decir es que en Puerto Rico existe, prácticamente, una inmunidad legislativa automática que protege a las personas que vienen a testificar a la Cámara o al Senado. Y esto existe para incentivar en la presentación de testimonios y existe también para evitar situaciones como la que vivimos en esta Comisión Especial. Porque no se trata de que un testigo se sienta y un Senador le pregunte, ¿cuál es su nombre?, ¿a qué se dedica?, y la persona levante el privilegio de la no autoincriminación. Ese derecho solamente existe cuando se le plantea una pregunta cuya respuesta pudiera autoincriminar a la persona.

Pero, en este caso, no solamente se obvió lo que la ley provee como último recurso, que es la concesión de inmunidad transaccional civil y administrativa, cuando no hay otro mecanismo, ni siquiera el desacato, para forzar al testigo a comparecer, sino que en algo que yo creo que no ha pasado jamás en ninguna evaluación de inmunidad en Puerto Rico, en ningún foro se concedió inmunidad o protección absoluta contra todo tipo de señalamientos a una persona que no quiso hacer ni siquiera ofrecimiento de prueba.

Y digo más, en la Comisión prevaleció el ánimo específico de saber lo menos posible antes de emitir un voto sobre un asunto tan importante. Y así, a ciegas, se recibió el testimonio protegido de una persona que a la larga resultó ser la funcionaria con mayor jerarquía, con responsabilidad en los hechos que se investigaron por la Comisión y que no tiene que responder por ellos de ninguna manera. Ahora, no conforme con esa protección absoluta, la Comisión Especial tomó la determinación de no incluir en el Informe Final ningún señalamiento sobre la ex Superintendente, al amparo de que tenía inmunidad. ¡Caramba! Está bien que no se le pueda procesar, está bien que no se le vaya a tomar ninguna acción administrativa, en todo caso, ya renunció; que esté protegida de acciones civiles. Pero, de ahí a que la Comisión Especial quiera ponerse una mordaza para no hacer ningún señalamiento sobre irregularidades serias, asuntos que han preocupado al país, algunos de ellos que pudieran ser hasta constitutivos de delito, va un gran trecho.

A mí me parece injustificado ese silencio de la mayoría de la Comisión Especial y esa negativa al incluir en el Informe elementos que quedaron probados durante esa investigación. Como que la señora Superintendente permitió que se le impusieran criterios de contratación y de retención de empleados. Que otorgó y pagó facturas correspondientes a contratos que podrían ser ilegales y que, ciertamente, se concedieron de forma irregular. Que manipuló, que tuvo con ella, llevando para arriba y para abajo, evidencia del asunto que motivó en primer lugar esta investigación. Que no tomó acción sobre personas que habían incurrido en comportamiento indebido, como empleados de la Superintendencia. Que el día 15 de mayo del año pasado, cuando se estaba celebrando una actividad de apoyo al Presidente del Senado, senador Kenneth McClintock, era la persona con mayor jerarquía presente, en un salón donde se estaba carpeteando a los seguidores de Kenneth McClintock y donde se estaban haciendo acercamientos indecorosos a las mujeres que estaban presentes.

Precisamente, sobre esa actividad del 15 de mayo es mi tercer señalamiento. Me parece que en una investigación como ésta le sobró timidez a la Mayoría cuando caracterizaron lo ocurrido ese día en la Plazoleta Norte del Capitolio. En esa actividad en la que se congregaron personas que favorecen la Presidencia del senador Kenneth McClintock, los sistemas de seguridad electrónica del Senado, las cámaras que se trabajan, que se pagan con el dinero del Pueblo de Puerto Rico, fueron utilizadas, y hay que decirlo así, para el carpeteo político. Y yo represento a una institución que ha tenido que sufrir mucho por ese tipo de persecución y creo que en la instancia en que se dé hay que saber denunciarlo con todas sus letras.

En cuarto lugar, discrepo de la determinación de la mayoría de la Comisión Especial en cuanto a los referidos al Departamento de Justicia. La mayoría de la Comisión optó por referir unos hallazgos sobre el comportamiento de unos Senadores en particular. Sobre ese aspecto, yo no puedo pronunciarme como Miembro de la Comisión de Ética y eso nada más bastaría para obligarme a abstenerme de la consideración de esos elementos. Pero quiero hacer un señalamiento adicional.

Propuse a la Comisión de que, en lugar de hacer esos señalamientos en particular, se refiriera la totalidad del expediente al Departamento de Justicia. Para empezar, porque nosotros en realidad como Comisión Especial no tenemos ninguna facultad adjudicativa, y ese referido no tiene consecuencia jurídica específica. La determinación que tome el Departamento de Justicia, por supuesto, que sí la tiene. Pero, porque me parece, además, que aquí tiene que responder todo el mundo, caiga o no, bajo la jurisdicción del Senado. Si son los Senadores, que sean los Senadores; si son empleados, que sean empleados; y si es el Presidente de la Cámara, que responda el Presidente de la Cámara. Pero no le corresponde al Senado de Puerto Rico el adjudicar unas cosas y el exonerar a otros. Y en el caso particular de empleados del Senado, se refiere sin ningún problema a unas personas en particular en el Informe Final, pero en el caso de otros ni se mencionan.

A mí me parece que uno de los hallazgos más importante de esta investigación son los que están contenidos en el Apéndice 14, que es el Informe preparado por el licenciado Víctor Ramos Rodríguez, a petición de la Comisión. El licenciado Ramos investigó, examinó treinta y pico de vídeos tomados al azar. Y en esos vídeos halló que, de forma rutinaria y constante, las cámaras de seguridad del Senado se utilizaban para hacer tomas indecorosas a empleadas del Senado, a reporteras que vienen al Senado, a las visitantes, señalando la ropa interior y las partes íntimas de esas mujeres. Una vergüenza que eso se estuviera haciendo con las cámaras del Senado. Se utilizaba para ver el interior de las cabinas de los camarotes de los cruceros, para ver el interior de residencias privadas. Y el senador Parga ha hecho una descripción muy clara y ha hecho una alusión abundante a ese Informe.

Oigan, pero en el Informe Final solamente se menciona como: Véase el Apéndice 14. Ninguno de esos señalamientos se hizo parte del texto principal del Informe Final de la Comisión. Y a mí me parece, repito, que son de los asuntos fundamentales. ¿Y qué pasa con este Informe del licenciado Víctor Ramos? El licenciado Ramos también solicita que se hagan unos referidos. Dice claramente, él declara con toda certeza que se cometieron delitos, acciones penalizadas por el nuevo Código Penal y se violaron derechos constitucionales, pero éstos no se refieren. ¿A cuenta de qué? ¿Cuál es el criterio entonces, unos sí y otros no? ¿Qué es, que la dignidad de la gente que fue ultrajada por ese tipo de toma, eso no cuenta? Me parece que es una distinción imperdonable y creo, por lo tanto, que se debió haber referido la totalidad del expediente.

Finalmente, me parece que esta investigación, aunque tenía un aspecto que era el que más atención llamaba, porque se refería a las pugnas internas de un partido político, estaba llamada, sobre todo, a arrojar luz sobre lo que puede pasar cuando el Estado asume esta posición de hermano mayor que todo lo ve, todo lo vigila, todo lo registra, porque éstos son los sistemas de vigilancia. Y eso es algo que nos afecta no solamente a nosotros como legisladores, sino al país entero que se expone a ese tipo de vigilancia con la colocación de cámaras de seguridad en cada espacio que se pueda. Y aquí la mayoría de ustedes, si no todos, han votado a favor de asignaciones millonarias para que ese sistema, que tanto daño ha hecho en el Senado de Puerto Rico, esté disponible para el resto del país. Si es malo para nosotros, es malo para la gente que no son legisladores y legisladoras.

Y quiero hacer unos señalamientos adicionales sobre el sistema de registro de visitantes de la Asamblea Legislativa. El senador Parga decía: ¿Cómo es eso de que si va alguien a visitar a la Senadora independentista lo registran las cámaras? No solamente las cámaras, aquí llega alguien al

Capitolio y tiene que dar una identificación y se le registra, y tiene que andar con un pegadizo que dice quién es y a quién vino a ver, ¿y a cuenta de qué? ¿Cómo es posible que el sistema de seguridad, no solamente de vigilancia electrónica, todo el sistema de vigilancia del Senado se preste a registrar qué ciudadanos vienen a ver sus legisladores y qué es lo que vienen a hacer? ¿Acaso no constituye eso una intromisión en el derecho que tienen los votantes a visitar a las personas que escogieron para ocupar esos escaños?

Esa práctica comenzó aquí durante el cuatrienio pasado, luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre. Yo no sé si alguien pensaba que el Capitolio iba a ser el próximo blanco de Al Qaeda, pero me parece que ciertamente se ha ido de la mano el tratar de controlar la vigilancia y la entrada de las personas. Y tiene que servirle a todo el Pueblo de Puerto Rico los hallazgos sobre los sistemas de vigilancia electrónica para plantearse si esto es lo que queremos en nuestro país. Más cámaras no van a significar menos criminalidad.

Ojalá, ojalá, y la violencia, y el tráfico de drogas se acabara de forma tan sencilla. Pero en este país hay unos problemas tan profundos y tan complicados que no se trata de tecnología. No es con eso que los vamos a acabar. Se necesita más entendimiento, más solidaridad o más comprensión de los problemas básicos, más ingenio, más creatividad, más compromiso, no cámaras de seguridad, no hermanos mayores vigilando. Porque hemos visto el resultado, el carpeteo, la persecución, la marginación de ciudadanos.

Por esas razones no puedo votar a favor del Informe Final, en vista de que yo entiendo que me impediría hacer una adjudicación como Miembro de la Comisión de Ética del Senado, en caso de que esos asuntos lleguen a la consideración de esa Comisión, y porque reitero la oposición histórica del Partido Independentista Puertorriqueño a la vigilancia electrónica de ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Nos encontramos en la tarde de hoy utilizando el tiempo y el privilegio que nos otorgó el Pueblo de Puerto Rico en un asunto que solamente añade a la discordia. Se pierde el tiempo en asuntos sin importancia que no resuelven los problemas que atraviesa nuestro pueblo ni rinden beneficios al bien común. Mientras se nos cae el país en pedazos y enfrentamos un caos económico y social que hace que nuestro pueblo, en su desesperación, recurra al éxodo masivo quebrantando a la familia puertorriqueña. Mientras todo eso sucede, se pierde el tiempo y el dinero del pueblo en asuntos sin trascendencia y que sólo promueven la disputa pública. Todo este debate sólo acumula y agudice el sentimiento de frustración y de incomodidad del pueblo hacia sus representantes políticos.

Desde pequeño, desde muy pequeño en el seno de mi casa se me enseñó a respetar al prójimo, se me enseñó a perseguir la verdad, se me enseñó a perseguir la razón no importa las consecuencias. La moral y los valores son la base de mi formación jesuita y con orgullo lo llevo. Con el tiempo y la experiencia en el mundo de los negocios, también aprendí a cuidar y a proteger, al máximo de mi capacidad, a los que conmigo comparten y verdaderamente me conocen.

Que quede bien claro que estoy convencido y seguro que toda acción que he tomado durante mi vida, mis 42 años de vida, en éste y cualquier otro asunto refleja el crisol de mis valores que me enseñaron en mi hogar, que me enseñó mi abuela, que me enseñaron en el colegio donde estudié.

Y de esto, sólo mi Dios me puede juzgar. Decir que yo he violado la ley es absurdo, es desatinado, totalmente falso, nunca he faltado a mis principios y mucho menos he violado alguna ley. Aquéllos que hoy practican e imitan con gran éxito la cultura de la mentira y el engaño; cultura del que en un pasado fue su adversario. Le recuerdo aquella frase célebre que en un momento el

Decimosexto Presidente de nuestra Nación, Abraham Lincoln, le comentó a un visitante en su casa. “Es verdad que se puede burlar a todas las personas algunas veces, hasta se puede burlar algunas personas todas las veces, pero no se puede burlar a todas las personas todas las veces.” Cierro la cita.

A los compañeros que hoy avalan un Informe que saben que no tiene ninguna razón de ser, recuerden que cargarán para siempre, en la fachada de su legado, no sólo la mancha indeleble de la traición, sino que también vestirán la cruel capucha del verdugo que intenta ajusticiar al eximido por la verdad absoluta de los hechos. Parece mentira que estemos aquí hoy en esta pérdida de tiempo y que este asunto nos desenfoque de la verdadera encomienda que nos dio el Pueblo de Puerto Rico. Parece mentira que no nos permitan dirigir nuestras energías a esclarecer con lujo de detalles y señalar los causantes del desastre económico que hoy vive Puerto Rico. Reconozco que como parte de una delegación de Minoría no tengo la facultad para decidir ni para influenciar la dirección ni el carácter de este Cuerpo.

Sobre el contenido del Informe que hoy se discute y sobre sus recomendaciones, sólo tengo que responder, sólo tengo que decir, que responden al interés de continuar perpetuando una lucha política estéril que en nada beneficia a nuestro pueblo y que sólo beneficia a nuestro adversario. A nuestro adversario político, que hoy, aprovechando la oportunidad que le brinda este asunto para mantener a nuestro pueblo ocupado en asuntos triviales, mientras él sigue desangrando el bolsillo de nuestra gente, de la clase pobre, de la clase oprimida, de la gente trabajadora, y la gente humilde y buena de Puerto Rico.

A mis compañeros les digo, ése es nuestro verdadero enemigo. El que día a día atenta contra nuestro pueblo, contra su seguridad, contra su estabilidad y contra su progreso, le cierra el Gobierno y le afecta su bolsillo. Yo no me desenfocaré de mi función fiscalizadora, como lo he hecho hasta ahora y sé que pretenden acallar ni mucho menos del compromiso que hice con el pueblo de trabajar duro por sus derechos y defender desde esta silla que hoy ocupo ese derecho de nuestro pueblo. Eso, les garantizo, lo continuaré haciendo.

Al pueblo que me eligió hoy les aseguro, más fuerte que nunca, les aseguro y mirándolos a los ojos con mi frente en alto, a ustedes les digo que jamás les he fallado, que jamás les fallaré, que nadie acallará mi voz, que nadie hará calmar mi energía de trabajo por el Pueblo de Puerto Rico. Como padre, como esposo y como Senador, pero sobre todo, como hijo de Dios, continuaré en la búsqueda de la verdad, de la razón para mi familia y el Pueblo de Puerto Rico, no importa las consecuencias que eso tenga.

Que Dios los ilumine y les permita reflexionar y aceptar la verdad que en cuartos oscuros dicen y buscar en lo más profundo de su ser para que los ayude en la búsqueda de la verdad absoluta. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico y el Pueblo de Puerto Rico, que sé que está de una manera u otra siguiendo el proceso en el día de hoy en este Hemiciclo. Obviamente, hay que iniciar con la génesis de esta controversia y la participación de esta servidora en todo este proceso investigativo.

Comienza a mí de ser conocimiento de que se había grabado en el sistema de seguridad del Capitolio de Puerto Rico, con la comunicación directa del compañero senador Roberto Arango. Cuando él me expuso la situación de lo que las cámaras de seguridad habían grabado con respecto a un Senador que, a juicio de la información que él había recibido era una violación ética y

posiblemente otras violaciones legales, ciertamente, no es un asunto que esta servidora por mi formación, por mi trayectoria, por mis convicciones no puedo pasar desapercibida.

Y de más está decirle, entre algunas de las expresiones del compañero Arango, cuando me formula su preocupación, que a mi juicio, en ese momento, parten de la premisa que es un interés legítimo de encauzar la investigación como procede y de proceder a una investigación del debido proceso para fijar responsabilidades, si alguna.

Y no solamente a esta servidora hizo expresiones el senador Arango, a varias compañeras y compañeros de la Delegación y del Senado de Puerto Rico. El propio licenciado Luis Berríos Amadeo, en su carta a la Comisión Investigadora, muy bien expone parte de lo que exponía el compañero Arango: que las cámaras de seguridad -en el último párrafo, primera página, es la carta del licenciado Luis Berríos Amadeo, expone- que las cámaras de seguridad del Senado habían captado al senador Carlos Díaz en actos inmorales, ilegales y/o indecorosos con una dama en los predios del Capitolio.

Algunos, ante denuncias como ésta, lo pasan desapercibido o tratan de insinuar que es un asunto privativo, íntimo del Senador con una mujer. No es mi formación, no es lo que yo conozco del Código de Ética, no es mi conocimiento sobre las leyes en Puerto Rico, particularmente, la Ley 17 de Hostigamiento Sexual.

Se realizó, por parte del compañero Arango, muchas gestiones para producir esa evidencia importante para encauzar este proceso. De más está decirlo, porque lo han seguido los medios, los testimonios de varias personas—bajo juramento—de las llamadas, las gestiones a Nélida Santiago, al Presidente de la Cámara, a John Blakeman, muchas llamadas. Para encauzar lo que a nuestro juicio era lo que procedía: encauzar este proceso. Ninguno de ellos testificó que quien estuviese investigando esto en su origen, fuera esta servidora, Norma Burgos. Ninguna llamada del señor John Blakeman, ninguna de la señora, ni el Presidente de la Cámara en aquel momento, ni a otras personas, como lo han planteado también en este caso. Ni a Luis Berríos—el licenciado Berríos—y eso está en los testimonios de ellos.

Se me hace partícipe de esta situación y esta preocupación, a mi juicio en ese momento, legítima, del compañero Arango. El lo dijo, su formación jesuita. Así que, por muchas razones, yo tengo que presumir que hay un interés legítimo del compañero en hacer esta denuncia y no una segunda agenda o un segundo propósito por otras razones que no fueran legítimas. Parto de la premisa de su rectitud al hacer la decisión de encauzar y de investigar y de buscar la evidencia.

Se me pide, como mujer, que opine sí, en efecto, el contenido de ese video tiene unas imágenes que deben ser investigadas. Se me pide que lo vea. ¡Claro que lo vi! Y si mañana me piden que vea otro video u otra información para emitir mi opinión, tengan la certeza y la tranquilidad de que lo habré de hacer. Hice lo correcto en participar oficialmente con tres Legisladores y tres otros funcionarios, y observar y comentar lo que vi.

Y lo que vi, que es lo que he dicho desde un principio, y mi versión no ha cambiado ni ayer ni hoy ni mañana. Lo que yo presencié en ese video secuencial de un Senador con una mujer era, a mi juicio, motivo para que se investigara y se procesara en la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico. Y algunas otras escenas que ilustraban y ameritaban que se investigara, por la posible comisión de una violación a la Ley 17 de Hostigamiento Sexual. Porque en una escena esa mujer rechaza y se aleja de ese acercamiento impropio del Legislador.

Nunca identifiqué al Legislador y a ustedes les consta, y al pueblo puertorriqueño. Nunca identifiqué ni siquiera el día de que se presume que habían ocurrido los hechos. No estuve sola, agraciadamente, en el momento en que lo vi, porque los testimonios bajo juramento de Jaime Alex Irizarry, testimonio bajo juramento de Luis Flores, testimonio también del compañero John

Blakeman, bajo juramento, han establecido, así como en exposiciones públicas que ha hecho el compañero Carlos Pagán, corroboran la misma información que he estado vertiendo.

Ameritaba una investigación seria y responsable sobre las denuncias que había allí, para que el foro competente adjudicara. Y siempre lo he dicho y está grabado, y están los recortes de prensa y en todas las ocasiones que los medios han citado correctamente nuestras expresiones, que sabemos que no siempre es así, pero es parte del diario vivir nuestro.

Comienza públicamente la exposición, mientras asumíamos que estaba corriendo una investigación, que el compañero tenía una honda preocupación, legítima, a mi juicio, en ese momento, del compañero Arango, una estación de radio a divulgar la información. Y esa estación de radio estuvo casi cerca de dos semanas tratando el tema como se me informa. Que en muchas ocasiones ni yo conocía que estaba en la estación, saben que llevo más de un año sin leer periódico, la prensa, a menos que me traigan un artículo, porque ayuda, créanme, al balance emocional y a la integridad en términos de imparcialidad que hay que tener aquí para ejecutar y hacer opiniones.

Y en ese momento, después de más de semana y media, que me llama esa estación de radio una noche, ustedes la escuchan por radio el lunes 30—ese día no es la entrevista de la estación de radio; la entrevista de la estación de radio fue alrededor del jueves por la noche, saliendo yo de las gestiones relacionadas a la operación que ustedes saben de la condición de salud de mi padre y la operación en la misma semana de mi señora madre—esperando llamada de ella, entra la llamada por la noche de la estación de Noti Uno. Y cuando termino la entrevista, saben que no mentí, que dije la versión y la sostengo ahora, que sí vi el video, porque no tengo por qué mentir. Que vi un video secuencial, que presentaba un Senador, en esas gestiones que había que investigar, con una dama. Y lo sostengo en el día de hoy y lo sostendré en los foros que haya que hacerlo en el futuro, de ser necesario.

Pero, al terminar la entrevista, pedí hablar con el Director de Noticias de la estación, Alex. Y que yo sé que hay un código dentro de la prensa y los medios de información que dicen que protegen a su fuente. Yo no soy prensa y le pregunté a Alex: “Esta llamada, no la entiendo. Si me hablan de otro tema y me hablan del asunto del video, saben la situación familiar que estoy enfrascada, no esperaba este tipo de llamada a esta hora de la noche para esta situación. ¿Quién te llamó a ti para darte esa información? ¿Quién está divulgando y proveyendo esta información a la estación de radio? Y él, “pero, es la información que tenemos, sabes que hay fuentes”, me contesta Alex Delgado. Y le dije: “El compañero Roberto Arango es el único que te puede haber llamado, haber provisto esta información a Noti Uno”. Y me afirmó que sí.

Y luego, el compañero Arango, cuando le cuestiono por qué lo hace—y yo creo que ése no era el mejor mecanismo para hacer esto—me admite que sí, que por eso es que él me había preguntado en otra ocasión, hay varias compañeras y compañeros de Delegación que saben que él me hizo la pregunta, días antes de la estación de radio llamar, si yo siempre a la prensa acostumbraba y seguiría siendo una persona que diera información siempre veraz a los medios de noticias. Le contesté que sí. Ahora entiendo la pregunta.

Pero, aun así, con todo lo que haya pasado y lo que pueda pasar en el futuro, seguiré dándole a los medios de noticias, porque entiendo que representan al pueblo cuando proveen la información, la información correcta. Si yo no la tengo, no la tengo; si la sé, la voy a decir veraz, como es. Yo quiero también que se tenga claro aquí que las expresiones de todo tipo ocurrieron posterior a esa entrevista. Mientras tanto, quisieron trivializar este asunto como chisme, bochinche y hasta líderes políticos de distintos partidos, incluyendo los míos, lo quisieron despachar de eso. Hasta que poco a poco siguió saliendo la información para ver que eso es un asunto mucho más serio para estar trivializándolo como si fuera un asunto de menos importancia.

“No había video”, fue lo que le dijeron a los medios. Y mucho menos algo del video-59, que era el número que yo había pedido, “¿cómo se identifica esto?”. Y el compañero Arango me dijo, “número 59”, y lo anoté. No había nada 59; ahora, después apareció un video y apareció también la marca y el número de C-59. Y cuando se hace público ese video, que ustedes conocen a través de los medios, siempre dije y sostengo que no fue el video que esta servidora, junto a dos Senadores y tres funcionarios, vimos. No es el mismo. Y la propia evidencia ha demostrado que apareció otro video ahora, secuencial, como siempre postulé. Si siempre dije que era un video secuencial, siempre dije que era un video donde ilustraba un Senador con una sola mujer. ¿Por qué permitieron dar a la luz pública un video que no tenía esas características? ¿Por qué?

No se vaya compañero, porque es importante escuchar los argumentos de esta servidora.

SR. PRESIDENTE: Senadora...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Ya a usted se le dará tiempo para...

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...no se debe de ir.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Diga, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Lo voy a decir una vez. No se hace referencia a los movimientos de los miembros del Senado ni su presencia o ausencia al Hemiciclo. Hemos pasado por eso ya, anteriormente. Un comentario más en esa dirección y su turno termina. Adelante.

SRA BURGOS ANDUJAR: Sé cuáles son los deseos aquí en la tarde de hoy, cuando saben que expongo la información que les duele. La verdad duele, pero es necesaria. Lo que se hace en la oscuridad de la noche, acuérdense que siempre sale a la luz del día.

¿Qué se pedía? Que se investigara. Que las autoridades responsables, adjudicaran. Se hace público un video y eso les molesta. Porque quien decide dar a la luz pública ese video es, precisamente, el Presidente del Senado, en compañía del Senador que se estaba haciendo la imputación, al senador Carlos Díaz.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para cederle el tiempo que necesite de mis quince (15) minutos la compañera Norma Burgos y reservarme el resto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante. Senadora Burgos, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, senador Garriga Picó.

Y cuando se hace ese video público, que yo indico inmediatamente, el mismo día, cuando lo veo en el Canal 2 de televisión, que ése no era. Y ése presentaba algo que a mi juicio era cuestionable—ahí se presentaba el compañero senador Carlos Díaz, donde una cámara le siguió hasta la tablilla—y eso había que investigarlo. Eso demuestra la imparcialidad de esta servidora, que independientemente que se tratara de la misma persona a la cual yo tenía ya información que debía ser investigado por ética y por posible violación a la Ley de Hostigamiento Sexual, y actos de lascivia también, que están contenidos en el Código Penal, que se investigara, independientemente que fuera la misma persona. Cuando yo veo ese segundo video, entiendo que se le podían estar violando los derechos al senador Carlos Díaz.

Y el peor criminal del mundo le reconozco que tiene derechos. Por eso es que abogo también por los derechos de los confinados, porque aunque sean culpables y estén confinados en nuestras cárceles, tienen derechos. De ahí que planteé que lo que se estaba presentado en ese video público atentaba con la violación de los derechos del senador Carlos Díaz.

Y eso no me lo invento yo ahora, eso lo radicó esta servidora en la Resolución del Senado 1508, el 6 de noviembre de 2005. ¿Y qué planteaba ahí? ¿Algo contra el Senador? ¡No! Planteaba que eso que se hizo público, que no fue el que yo vi, planteaba la duda de si se le habían violado los derechos a él y a las damas que le acompañaban. Por eso dice, “grabando insistentemente—dice en la Exposición de Motivos—y en acercamiento al senador Carlos Díaz en compañía de dos damas, identificando el número de tablilla de un vehículo, posible acto de discrimen o estrategia de espionaje mal intencionado”.

Esto es de Norma Burgos, la que pidió la investigación. No fue otra persona. Dice más, “que hay que investigar e informar si ese procedimiento sólo ha sido al mencionado Senador, a ver si hay discrimen también contra él o es uso y costumbre de otros Senadores”. Esta es la 1508, que parece que los investigadores, o al menos el que redactó el Informe mediocre, Sánchez Acosta, no leyó esto, porque hasta lo cita como que era en contra del Senador. Y esto es, precisamente, para defender los derechos. Y vuelvo y repito, hasta el peor de los criminales tiene derecho y yo voy a abogar por eso.

Presenté, cuando ustedes radicarón la Resolución para investigar esta Comisión, que se ampliara. Le radiqué enmiendas para que se ampliara y se explorara este otro ámbito de posible violación al Código de Ética o al asunto de Hostigamiento Sexual, y ustedes no lo aceptaron. No aceptaron nuestra enmienda a esa Resolución. Y hubo varias compañeras y compañeros que presentaron enmiendas también. Y dijeron que ése no era el tema, no era el ámbito, no era la jurisdicción de esa Comisión Investigadora. Y cuando vemos el producto final, se demuestra, entonces, que actuaron ultra vires. No respondieron a la jurisdicción que tenían y a la encomienda que tenía esta Comisión. Lo usaban cuando le convenía qué era lo que estaban investigando.

Espionaje político. ¿Espionaje político de qué? Habían dicho que era hasta de Pedro Rosselló. Oiga, hasta el propio Gobernador de Puerto Rico fue cómplice de esta situación. Aquí están las expresiones del Gobernador de Puerto Rico, y tienen que satisfacer, obviamente, el planteamiento al Gobernador, al jefe político ahora de nueve compañeros y de otros compañeros más en la Delegación. Se entiende. Y lo dijo en noviembre de 2005. Hay que producir algo ahora para que pueda explicar el Gobernador las expresiones que hizo en noviembre.

Investigación. El PNP: no hay oficial investigador. La Delegación más grande de este Senado, once (11) miembros, y no tuvo un investigador en la Comisión, limitándole el tiempo a la compañera en el interrogatorio. Al compañero Carlos Pagán y a esta servidora, pidiendo en varias ocasiones, “vamos a deponer, pero en vista pública, de frente al pueblo, bajo juramento, sin inmunidad, con la máquina detectora ésta de, para corroborar el asunto, del polígrafo. Lo que quieran, no tenemos problema cuando hablamos con la verdad. Nunca tendrás problemas si hablas siempre con la verdad. No quisieron. ¿Para qué? Para no oírnos. ¡Oh!, no era fuente importante. Norma Burgos no tiene nada sobre este tema, si es un asunto sobre el sistema de seguridad, ella no sabe de las cámaras y este asunto. ¡Ah!, pero ése no es el producto que tienen actuando ultra vires, en el producto del Informe de la Comisión.

Inmunidad total. Ampliamente cuestionada la inmunidad total que concedieron. ¿Y cuál fue el resultado, para sorpresa de ustedes? Que a la que le concedieron la inmunidad total es la que cometió todo tipo de delito y violaciones de todo tipo. No es otra persona, porque contra más nadie han podido ir para que salga algún resultado. Aparecen varios videos—aquí están—varias de las cartas donde mandamos, cuando ya la prensa, el periódico El Vocero indican que apareció otro video, la carta que enviamos al oficial investigador, Sánchez Acosta, para que nos permitiera, al compañero Carlos Pagán y a esta servidora, ver ese video. Porque mencionaron que era secuencial, que se veía una mujer. Para ver si era el que nosotros vimos. Tampoco se nos permitió ver este

segundo video que hacen público. Y todavía hubo periódicos que decían que había un solo video. Para que vea que también son cómplices de lo que ha ocurrido en este país.

Testigos. John Blakeman, Luis Flores, Jaime Alex Irizarry, varios, bajo juramento, indicando que había otro video. Y que, inclusive, las escenas que se vieron ese día no están contenidas ni en el primero ni en el segundo video. Y algunos vienen, como planteará el Presidente de la Comisión, “¡ah!, pero es que el de Ciencias Forenses, un perito, dijo que no se había alterado”. El perito, bajo juramento, a preguntas de la senadora Margarita Nolasco, dijo que él no podía certificar que esos dos videos que le mostraron a él para que los viera y los estudiara y opinara, si éstos fueron los que nos mostraron a nosotros, a los tres Senadores y a los tres funcionarios del Senado de Puerto Rico. El dijo, bajo juramento, que él no podía certificar eso. ¿Por qué entonces no permitir que Carlos Pagán y Norma Burgos vieran ese segundo video y expusiéramos?

Hallazgos colaterales. Para seguir saliéndose del tema de investigación. Hallazgos colaterales contra José Aponte, el Presidente de la Cámara. Que no le dieron ni le garantizaron lo mínimo, el derecho fundamental a ser oído en esa Comisión. Sin embargo, se inventan los hallazgos colaterales, pero no hay hallazgos colaterales cuando el propio Informe y la evidencia demuestra que hubo destrucción de documentos. ¿A quién refieren por destrucción de documentos? Eso es violación de ley, no hay referidos a nadie. ¿A quién refieren por uso ilegal de propiedad pública, que con material aquí del Senado se estuvo construyendo mesas de dominó para venderlas, en actos de amplias violaciones a las leyes?

¿A quién refirieron en ese Informe voluminoso de más de cien mil dólares por esa violación a la ley? ¿Por qué los referidos selectivos, unos sí y otros no? Pregunto. ¿A quién refirieron por borrar video y material? Si lo dijeron, la propia Nélida Santiago en varios testimonios de varios de los funcionarios y de un señor de Ponce que vino a testificar sobre los videos que contenían a ella y otras personas tomando bebidas alcohólicas. ¿Han procesado a alguien aquí por bebidas alcohólicas dentro de los predios del Capitolio o a ella o a otra persona por haber borrado esas escenas y haberlas desaparecido? A nadie han referido para eso.

¿Han referido a Carlos Díaz, acaso por perjurio, porque él bajo juramento dice que no ocurrió la escena donde él se queda en privado con el Presidente del Senado de Puerto Rico? Y otros testimonios ratifican—el del licenciado Cintrón y el de la señora Santiago—dice que sí, que eso ocurrió, que fueron ellos dos en privado que se quedaron con el primer video, el que hicieron público, se le trae otro secuencial, y son ellos los que deciden cuál le mostraban a la prensa. A sabiendas le están mintiendo a la prensa y al pueblo puertorriqueño y ellos contradicen el testimonio de él. ¿Acaso lo refieren por perjurio? No. Son selectivos los referimientos.

¿Acaso refieren al señor Medina, que aceptó que él también había participado en todas estas grabaciones? Y ya lo han visto, las grabaciones—violación de derechos civiles, múltiples violaciones—particularmente, porque atentan contra la dignidad de la mujer, que aquí algunos la defienden solamente el Día Internacional de la Mujer y en la Semana de la Mujer. Son feministas, hombres y mujeres aquí, en este Cuerpo, esos días particulares. El Día Internacional de la Mujer, la Semana de la Mujer. ¿Acaso refieren a alguien por esa violación de derechos civiles, por esos acercamientos impropios que se hicieron en esas grabaciones? A nadie.

¿Refieren a alguien aquí o al propio Presidente de la Comisión de Ética por violar el Artículo 4, cuando participa en una acción impropia escogiendo el video a sabiendas que no era, que no tenía las características de lo que nosotros habíamos indicado que eran del video que vimos? No. Es selectivo.

El Informe del licenciado Víctor Ramos, que han hecho referencia en varias instancias, y la compañera Santiago—ése es el apéndice, el anejo 14—dice el licenciado Víctor A. Ramos

Rodríguez, quien fue perito en lo penal, ex fiscal del Departamento de Justicia, le mandan a que chequee muchos videos—alrededor de treinta y seis (36) videos al azar—él aceptó la investigación, produce este Informe de seis (6) páginas y dice: “De entrada, quiero señalar que aunque hay evidencia abundante que establece un uso inadecuado e ilegal por parte de los operadores—y eso ocurre bajo su administración, no bajo la mía, yo no presido el Senado; ¿bajo qué administración ocurre el uso inadecuado e ilegal? Y sigo citando—de dichas cámaras, no encontré evidencia alguna que tienda a establecer un patrón de vigilancia selectiva, persecución o carpeteo hacia algún legislador o funcionario de la Legislatura”. Es más, si aquéllos que se toman la molestia de leer las cosas para antes de estar opinando y asumiendo y emitiendo juicio, aquí dice que cuando él chequeó eso, a las personas que más seguían con las cámaras, ¿saben a quién era?, a José Emilio González...

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para cederle mi turno de minutos a la señora.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SRA BURGOS ANDUJAR: Gracias, senadora Lornna Soto. Muchas gracias.

Miren este Informe del licenciado Víctor Ramos. A quien más estaban grabando y siguiendo las cámaras, ¿saben a quién era? A nada más y nada menos que a Pedro Rosselló. Está aquí. A José Emilio González. Y por si había persecución selectiva, porque era de un bando o de otro, a Dalmau. A la propia Nélica Santiago. Así que, ¿dónde está el espionaje político y el famoso carpeteo? Si el propio asesor que contrata el oficial investigador se lo denuncia en este Informe. Entonces, dicen que la investigación en un origen buscaba espionaje político. Se han atrevido todavía, después de haber producido el Informe, decir que aquí hubo espionaje político.

Carpeteo. Y le pregunto, en este mamotreto de más de cien mil dólares, identifiquenme en la página dónde está el referido por cargos de espionaje político o de carpeteo, lo que está tipificado en el nuevo Código Penal, en el Artículo 306, inciso (h). Busquen a quién refieren aquí por espionaje político y por carpeteo. A nadie. A nadie. Pero hay que referir a Justicia, porque no solamente lo dijo Acevedo Vilá en noviembre de 2005, sino que lo dijo Dalmau y lo dijo Parga, también. Así que, a alguien había que referir.

Varios delitos. Nélica Santiago, le dan inmunidad—lo menciona en algún sitio en el Informe—a pesar de que no la procesan, los hallazgos que hubo con respecto a su declaración. Y la compañera Santiago abundó sobre ese tema. Ninguno. Ni siquiera donde ella admite, bajo juramento, el encubrimiento. Lo que yo siempre estuve denunciando. Yo veo tan anormal el proceso de que había que canalizar una investigación ética y de hostigamiento sexual a un Senador y lo tratan de disfrazar por otras áreas, que aquí tenía que haber encubrimiento, y lo acepta la señora Nélica Santiago bajo juramento. ¿Lo señala el Informe? No.

No investigan el acoso sexual ni el asunto de hostigamiento porque eso no es prioridad. Lo que ocurre contra la mujer no es prioridad en este Senado de Puerto Rico; y lo hemos visto en éste, en casos anteriores y lo vamos a seguir viendo. Lo estamos viendo y siguiendo un caso de la Cámara de Representantes. No, porque esto es sagrado. Estas paredes blancas de mármol, aquí se firmó esas leyes, imposible que se refiera a alguien o se procese a alguien por hostigamiento o por acoso sexual o violación ética relacionada.

Es más, hasta en el Informe buscan tratar de, al principio—porque los propios investigadores, en la versión 1 del Informe Final, que ya tiene tres versiones el Informe Final—los propios investigadores, cuando se reúnen los abogados, los que se presume que tienen conocimiento del

Derecho para poder referir. Y encontraban que no había causa ninguna para referir al compañero Arango, a Carlos Pagán y a esta servidora.

No es hasta que entra, entonces, a las manos políticas del senador Parga, que entonces, se altera. Viene con la versión 2 del Informe Final y luego, se lleva a Secretaría versión 3 del Informe Final. Tan es así, que como no encontraban nada, tenían que poner en el Informe como que esta servidora había usado una palabra soez, refiriéndose al video. Pero yo los invito a que se vayan al testimonio bajo juramento de José Rohena, específicamente, en la página 30, que aquí el señor Rohena Sosa establece cómo ella— ¿cuál era la palabra en inglés?—una palabra soez a la que ella hace referencia al video. A ver quién era. Pero no. Aquí en el Informe querían imputar que ésa era la palabra de esta servidora. Se equivocaron. Mi léxico me permite a mí utilizar siempre las palabras adecuadas y correctas cuando tengo que hacer una exposición pública.

De más está decirle la cantidad de veces, aquí nada más, dos párrafos, hay nueve ocasiones en las que utiliza, la señora Nélide Santiago, palabras bien soeces, bien sucias, bien inaceptables por parte de un ser humano y mucho menos también de la mujer. Ni el hombre ni la mujer debe usar este vocabulario que ella está acostumbrada a usar. Y lo vimos en las vistas públicas, también.

Igualmente, no hay nada que reclamar sobre el asunto que justifique estos referidos, pero ya en noviembre de 2005, Parga, Dalmau y el propio Gobernador de Puerto Rico había dicho de que esto había que referirlo porque había espionaje político y carpeteo. ¿Y a quién refieren? A nadie, por esos delitos. A nadie. Pero hay que salvar cara política. Hay que ponerlo ahí aunque se pierda más dinero, aunque se refiera allá, para que algunos días esté sonando en los medios de noticia. Más de cien mil dólares botados en eso.

El patrono, sabemos que en la Ley de Hostigamiento Sexual es bien clara. El patrono no puede estar tomando represalia contra personas, empleados—y en esto me incluyo yo—por hacer las denuncias que corresponden para que los foros que correspondan investiguen y adjudiquen. La propia ley que se firmó, no bajo este Senado, bajo otras Asambleas Legislativas, cuando se aprobó la Ley 17, dice y reconoce en la Exposición de Motivos: “La magnitud de este problema—refiriéndose al hostigamiento sexual—es algo que nos debe de interesar y preocupar a todos, ya que el hostigamiento sexual en el empleo constituye una ofensa repudiable contra la dignidad de todo ser humano. Constituye el hostigamiento sexual en el empleo cualquier conducta sexual indeseada que ocurre en la relación del empleo y afecta las oportunidades de empleo, el empleo mismo, sus términos y condiciones, y el ambiente de trabajo de las personas”. Porque aquí también, para trivializar y tratar de desviar la atención, se entiende que solamente se puede procesar hostigamiento sexual si es que hay una persona perjudicada que esté dispuesta a ser tan valiente para hacer las declaraciones que proceden.

El ambiente hostil también está incluido como una modalidad del hostigamiento sexual. ¿Acaso no conocen las leyes que aprueban y que están vigentes en Puerto Rico? Ésa es la otra modalidad que tienen que reconocer. Parece mentira que legisladores no conozcan, y mujeres, no reconozcan la modalidad del ambiente hostil y aquí hay ese ambiente hostil de hostigamiento sexual que tiene que ser investigado. Parece mentira que periodistas tampoco reconozcan esa otra modalidad que fue incorporada en la Ley de Hostigamiento Sexual.

“La mayoría de las personas—dice la Exposición de Motivos—que confrontan el hostigamiento sexual en el empleo, prefieren y optan por no informar el mismo por temor a perder el empleo, a la represalia de sus superiores, a rechazo en algunas ocasiones”. Miren el ejemplo aquí. Estén pendientes al de la Cámara, ahora, a ver en qué termina; y a los futuros que se puedan reseñar.

La misma Exposición de Motivos también indica, “la medida, es decir, la Ley de Hostigamiento Sexual establece la responsabilidad afirmativa del patrono en la prevención del

hostigamiento sexual y de un ambiente hostil”. Ésa es la responsabilidad de este Senado, es la responsabilidad del Presidente del Senado de que eso no ocurra. Y algunos y otros preguntaban, ¿oye y por qué no llevaron esto a la queja aquí por hostigamiento sexual? Bien sencillo, porque esta servidora buscó el Reglamento y las disposiciones de este Senado de Puerto Rico, y solamente puede llevar la querella la empleada que quiera hacer la denuncia por haber sido hostigada sexualmente. No se me permitía a mí.

Y el compañero también, Parga, preguntó, por qué no lo llevaron a la Comisión de Ética. Si estamos claros. Entendíamos que estaba ocurriendo una investigación por parte, inclusive, del Presidente de la Cámara. No es hasta tiempo después que se hace esto público, que venimos al conocimiento de que ni allá están investigando, aquí menos. Aquí están encubriendo. ¿Y por qué no lo puede llevar esta servidora a la Comisión de Ética, al Senador? No lo puedo llevar porque hago la consulta con el Presidente de la Comisión de Ética y me dice, “desde que tú viste el video y las escenas, ya pasaron 30 días; y el Reglamento dispone que tiene que ser dentro de los treinta (30) días del momento en que vienes a personal conocimiento”.

¿Por qué no enmiendan ese Artículo del Código para que esta servidora radique la querella? No tengo ningún problema en radicarla. Ningún problema en radicarla. Enmienden, los invito a que la enmienden, para que me den la oportunidad a mí de radicarla.

Garantía a la víctima. ¿Qué garantía a la víctima tienen aquí? Se creen ustedes que lo que está ocurriendo en la Cámara, después de esto, la dama que se ha sentido aludida allá por un miembro de la Cámara, va a actuar y a ponerse de frente para que los medios de noticias y los otros compañeros y compañeras se puedan cuestionar. Es decir, que ese día, ese Representante la hostigó porque ella tenía los pantalones apretados, como dicen. Oye, en la misma discusión aquí decían que, “bueno, es que él le dio el beso; es posible que ella echara para atrás, pero ella se sonrió después”. ¡Qué barbaridad! Qué vergüenza deben sentir los que han participado de toda esta componenda para traicionar los derechos de la mujer, que tanto defienden el Día Internacional de la Mujer y en la Semana de la Mujer.

Trivializando el asunto. Minimizando la seriedad de las denuncias. Un esposo de una misma empleada que entendía que es la esposa de él la que está objeto de esta denuncia, me dice, “Senadora, ¿qué garantía usted le da a mi esposa si hace la denuncia?, ¿usted le va a garantizar empleo?” Le tenía que decir la verdad, “no puedo garantizarle empleo a estas mujeres”. Yo les puedo garantizar que las voy a estar defendiendo y estaré al lado de ellas, siempre. Que haré las denuncias que correspondan, pero no les puedo garantizar empleo.

Aquí lo hemos visto. Por cualquier cosa el Presidente del Senado fusila inmediatamente y bota y deja el empleo. Así que, cualquiera de ellas que hable, al otro día están a expensas a que las boten. Le pasó a John Blakeman. Así que, a ése esposo le tuve que decir, “no le puedo garantizar a tu esposa, si quiere radicar una querella, porque no le puedo garantizar empleo”.

Ésa es la realidad. Miren el ejemplo que estamos dando al pueblo puertorriqueño cuando pedimos que denuncien actos delictivos en la calle, que sirvan a la Policía y a los fiscales de testigo. Miren el ejemplo que da el Senado de Puerto Rico, que aquéllos que están en posición y estamos en posición de colaborar con una investigación, se nos trata de fusilar. Qué ejemplo dan al pueblo para que sirva de testigo y ofrezca información de actos delictivos.

Investigación como ésta, tan mediocre, que ningún abogado que se respete a sí mismo estamparía su firma en ese Informe. Que de un principio, como dijo el propio oficial investigador—y ahora entiendo por qué la firma de él es de las pocas que aparecen en el documento, no así la del licenciado Sagardía, del PNP, y no así la firma del licenciado del Partido Independentista Puertorriqueño, el licenciado Denis Márquez—ahora entiendo por qué. Porque a él mismo se le zafa,

en un testimonio en la vista pública, que esta investigación era una diseñada. Era una investigación dirigida.

Basta con ver el testimonio de Ramón Sánchez—página 7—a preguntas del licenciado Roberto Alonso, en defensa de un planteamiento sobre la inmunidad que hace el cuestionamiento, y en la página 7 el propio Sánchez Acosta dice, explicando sobre la inmunidad que se le dio a la señora Nélida Santiago: “Es que la inmunidad de Nélida Santiago se ofrece porque su testimonio se ajusta a la investigación”. Se ajusta a la investigación que ellos habían diseñado. Página 7 de la declaración jurada, del testimonio que está aquí, cuando hace las preguntas el licenciado Roberto Alonso Santiago.

Aquí mismo, el investigador Sánchez Acosta admite que esto es una investigación diseñada y dirigida. Actuaron ultra vires con el Informe final que se produjo. Ahora dicen que vamos para Justicia. Vamos a ver si vamos a Justicia. Lo mínimo que se espera de Justicia, del Departamento, es que garantice el derecho fundamental a ser oído. Lo que no ocurrió en la Comisión Investigadora y que ahora ya, inclusive, hubo la alerta de que, ¡oh!, cuidado por donde vas, que te apagamos el micrófono, como en otras ocasiones.

Comisión de Ética. Pues, Comisión de Ética y por ética hay que referir a muchas personas. Entre ellos, al licenciado Sánchez Acosta por haber provocado, y reuniéndose en la cafetería con el licenciado Cintrón para que preparara una carta, para venir a testificar a ver si destruía el testimonio contundente—y por eso no la refieren—a Frances Rodríguez que admite, bajo juramento, que Nélida Santiago le había dicho, “no hay el video, está borrado, no va a aparecer”. Claro, si lo tenía escondido desde que lo cogió de manos de Blakeman, en su casa y sabrá Dios que más hicieron con el video. El que le quitaron a Blakeman, el que nos enseñaron a nosotros, ese mismo día ella se lo había llevado y lo había sacado de la instalación de gobierno del Capitolio de Puerto Rico.

Igual, al licenciado Varela también. Es cuestionable su participación, por las gestiones que hizo en un restaurante mexicano aquí cerca, en Puerta de Tierra, con Ortolaza. Buscando para que él hiciera unos testimonios para contrarrestar unas expresiones que se habían hecho en declaraciones juradas. El Informe llega al nivel de que a esta servidora le quieren imputar hasta el delito de difamación, que no está en el Código Penal, pero lo citan, “¡ah!, pero es que en el Código, ahí se dan unos argumentos y unos elementos que podría ser difamación, pero no está. Eso está en el viejo Código”. Hasta se atreven a citar eso, señores. Eso está en el viejo Código.

Lo único que faltaba es que me hubiesen también imputado también violaciones y me hubiesen aplicado el “Código Amurabi”, que es el que decía que en los países árabes, que a las mujeres había que castigarlas, penalizarlas. Y si era con látigo, pues que no pasara el dedo gordo del hombre que le hacía las imputaciones, que hasta hace poco estuvo vigente, discriminando contra la dignidad de las mujeres de estos países.

Por poco, un poquito más y me—a lo mejor es que no lo conocen—porque no conocen la lucha que hemos tenido las mujeres en el mundo entero, sobre los derechos de la mujer, y por eso no lo citaron.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Permiso. Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para cederle el tiempo de este servidor a la senadora Burgos.

SR. PRESIDENTE: No. Ya la compañera tiene asignado el máximo de tiempo que el Reglamento le permite, y le quedan cuatro (4) minutos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, compañero Carmelo Ríos, por su intención.

Así que, cuando decimos que se investigue, ciertamente, es objeto de que este Senado de Puerto Rico debió haber cumplido con su responsabilidad. Haber investigado como procedía, no tratar de proteger o encubrir. Miren, yo creo en la rehabilitación. Agradaciadamente, aquí no estamos hablando de pedofilia, que es la única que se ha probado que no tiene rehabilitación. La promiscuidad, las violaciones a hostigamiento sexual, las violaciones contra la mujer, todas éstas tiene cura, se pueden rehabilitar. Si se encuentra culpable y se le da el debido proceso, tiene posibilidad de rehabilitarse. La pedofilia es la única que se ha indicado que no tiene posibilidad alguna de rehabilitación.

Y, por último, el Informe menciona también violaciones que no quieren referir a la Comisión de Ética. El Artículo 4, el (c). Por estar cumpliendo con las leyes, respeto del pueblo a la Asamblea Legislativa. Esa ha sido mi lucha por estos cinco años en este Cuerpo. Hacer lo que hay que hacer para que el pueblo puertorriqueño pueda comenzar a respetar a esta Asamblea Legislativa. Eso es lo que pido, precisamente, que se cumpla con las leyes. ¡Ah!, y por eso van a referir, el Artículo (c). ¿Y el otro Artículo? El 4 (r), lo que surge de la inmunidad parlamentaria. ¿Pero qué disparate es éste? ¿Qué disparate es éste?

Si cuando estamos haciendo el referido, precisamente, con las versiones públicas que se han hecho sobre esto, precisamente, no ocurrieron aquí en inmunidad parlamentaria, que es la inmunidad que tenemos en la Sesión o en las Comisiones. En los programas, en las exposiciones, en las entrevistas, en las declaraciones, en las cartas. Entonces, ponen en el Informe “ennegrecido nuestro”. ¡Claro!, no ennegrece inmunidad parlamentaria, porque cuando lean inmunidad parlamentaria saben que obviamente, no aplica a nuestras expresiones al asunto de inmunidad, porque no fue un asunto de exposición ni un asunto que se hablara en la Comisión.

Referido selectivo. Ya lo hemos expuesto a saciedad.

Informe defectuoso, negligente—como dicen en mi pueblo, “chapucero”—carente de validez intelectual, amplias contradicciones. Más aún, en el Informe, en la página 9, pueden observar ustedes, cómo el propio Informe, son tantas las contradicciones que dice, y cito: “Esta situación presenta una serie de riesgos para la seguridad interna. Incluyendo la inhabilidad para esclarecer cualquier incidencia captada por el sistema de las cámaras”. El mismo Informe concluye eso. Más aún, en el Informe dice también, refiriéndose a esta servidora: “Evidentemente, la senadora Norma Burgos, no sólo reveló el contenido de las imágenes captadas”... ¡Adiós! Entonces, las imágenes fueron captadas. Están captadas. Miren las contradicciones en este Informe tan mediocre, como el que han sometido a un costo de más de cien mil.

Así que, finalmente, quiero indicarle al Presidente y a las compañeras y los compañeros del Cuerpo, que agradezco que en todo este proceso ha habido un apoyo solidario de respeto, como procede, no de todos los que hubiese esperado—y acuérdense que yo siempre lo he dicho, yo siempre parto de la premisa que la gente actúa de buena fe y hacen las cosas bien—pero tengo que agradecer y consignar para el registro. Mi aprecio y mi agradecimiento porque en todo este proceso han ocurrido unas posiciones verticales de apoyo y de solidaridad de la compañera Portavoz de mi Delegación, honorable Margarita Nolasco. Igualmente, de mi compañero, honorable Carlos Pagán.

A los otros funcionarios que dieron testimonio, como Jaime Alex Irizarry, Luis Flores, etc., que validaban nuestras posiciones y nuestra expresión pública. Y en términos políticos, del Partido al cual yo pertenezco y milito, tengo que agradecer públicamente la solidaridad y apoyo él también, del Secretario de mi colectividad política, el licenciado Tomás Rivera Schatz. A mis familiares está de más. Hasta mi papá dando vueltas por ahí y mis hijos que llegaron de Estados Unidos. Le

agradezco porque siempre ha sido así. Saben quién es la mamá y la hija que tienen. Mi agradecimiento siempre a mi familia, a mis amistades cercanas. Igualmente, a mis constituyentes y mi pueblo porque todos los días salgo a la calle y todos los días escucho y oigo, y ocurren acercamientos de mis constituyentes, de mi pueblo y particularmente, en esta situación, de mujeres que me agradecen mi defensa.

En el pasado, cuando hubo la situación triste y lamentable de mi defensa a los derechos civiles y los derechos humanos del pueblo viequense...

SR. PRESIDENTE: Compañera, su turno ha concluido, su turno ha concluido.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...y en este caso, por la mujer. Así que, a Dios y a la Virgen del Pozo, que ustedes saben que soy devota de ella y como mariana estoy actuando.

Muchas gracias compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico y al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar Moción a los efectos de que se pueda continuar con los trabajos sobre este asunto, pasadas las cinco y media, seis de la tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, antes de entrar en las expresiones que quiero hacer sobre esta situación, tengo que decir, y que quede para registro, que debemos comprender que aquí no vivimos bajo un sistema democrático. Que el abuso de poder, que la manipulación permea y dictamina el orden de los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Y escuchaba expresiones del Presidente de la Comisión de Investigación, que la investigación estaba enmarcada en la justicia y en la verdad. Y entonces, hay tres preguntas fundamentales que nos tenemos que hacer. Si esta investigación está fundamentada en la justicia y en la verdad, ¿por qué la Delegación del Partido Nuevo Progresista no tenía representación en igualdad de condiciones? Donde nuestra representación legal era solamente un observador del proceso. ¿Qué clase de justicia!

Y tenemos que preguntarnos que si esto está enmarcado en la justicia y en la verdad, ¿cómo es posible que las personas que guiaban y dirigían la investigación estuvieran constantemente haciendo expresiones en los medios de comunicación, adjudicando los hechos? Y nos tenemos que preguntar, si esta investigación está enmarcada en la justicia y en la verdad, ¿cómo es posible que el Presidente del Senado se reuniera en privado para observar los videos con la persona implicada, y que luego decidiera qué video presentarle a la prensa puertorriqueña?

Dadas esas preguntas, que no tienen contestación, tengo que señalar que lo único importante de este Informe y lo más valioso, es la carpeta. Nada más. Lo demás no sirve. Una carpeta para completar un montaje publicitario y para que los medios de comunicación vean, ¡ah, qué clase de Informe ha presentado esta Comisión! Pero, cuando miramos el contenido, deja mucho que desear y realmente, lo único que tiene de valor es esa carpeta.

Durante todo el fin de semana estuve pensando y analizando cómo dirigirme a ustedes y si hacerlo o no. Todo esto con relación a la controversia del video C-59. Comencé a buscar las notas que tengo recopiladas. Entre ellas, las 346 noticias periodísticas en prensa escrita, los 3 cd's de pietaje radial, las 2 cintas de videos, los informes, borradores, notas de discrepancia y los 2 informes o varios de los informes finales escritos por la Comisión.

Luego de analizar y de ver toda esta información, me di cuenta qué mucho se ha dicho; tanta especulación, tanta manipulación, tanta tergiversación, todo esto sólo puede ser producto del odio. Del odio que corre por las venas de la venganza y que sólo puede generar el poder. Y entendí, con toda claridad, que no puedo venir aquí a repetir lo que dicen los informes, lo que alegan los testigos y lo que alega la inmunidad. Entendí, compañeros y compañeras del Senado, que estoy en desventaja. Sí, estoy en desventaja y que lo que yo diga hoy, mañana se convertirá ante los medios de comunicación en la interpretación de otro.

Entendí que no importa la evidencia, el juicio está predestinado. Aquí se pierde el tiempo. Entendí que el poder de algunos es superior a los hechos. El poder de algunos que dirigen, realmente, queda demostrado que es superior a los hechos. Por eso entendí que sólo puedo defenderme o dejar para récord ante este Cuerpo quién es Carlos Pagán. Nada más, sólo eso. Algunos de ustedes no me conocen, pues éste es mi segundo cuatrienio en el Senado de Puerto Rico.

Hay algunos compañeros de mi Partido y de otros partidos, que me conocen más allá del Video C59. Entre ellos, el senador Antonio Fas Alzamora, el senador Eudaldo Báez Galib, la senadora Lucy Arce, el senador Pedro Rosselló, entre otros. Y saben y están seguros de que Carlos Pagán no es hombre de bochinchas y de chismes, y que nunca he señalado a nadie por conducta personal alguna, porque no soy quién para juzgar la vida íntima de nadie.

Saben, los que me conocen, que soy amigo en las buenas y en las malas. Saben que soy leal a mi ideología, a la que nunca le he fallado. Saben que Carlos Pagán no señala los defectos de los demás y que para mí el terreno personal es diferente al terreno político. Para los que no me conocen y que sólo han compartido año y medio conmigo, sólo saben de mi apego leal a las decisiones políticas de mi Partido, sólo saben de mi combatividad política y sólo saben del Video-59. Y sólo conocen lo que quieren conocer o lo que quieren saber. Y no los juzgo, pero yo vivo orgulloso de no juzgarlos a ustedes. Soy miembro de la Comisión de Ética y creo que, sin importar las diferencias políticas, les he demostrado a cada uno de ustedes, con mis actuaciones, mi sentido de responsabilidad de justicia, cuando tengo el poder decisonal en mis manos.

Aquí todos somos políticos y comprendo nuestra naturaleza racional, pero puedo separar la paja del grano; y yo sé mucho sobre todos ustedes y todos ustedes saben mucho sobre mí. Algunos por conocimiento propio y otros por referencia. Pero todos saben que lo que Carlos Pagán sabe, se lo guarda para sí. Tan es así, que en este asunto del Video C59, por el cual se me enjuiciará o se me ajusticiará, a pesar de haber visto lo que vi, no mencioné absolutamente nada por más de mes y medio. Más aún, sólo hablé del asunto cuando la prensa del país me cuestionó, y creo yo que es ético y moral contestar con la verdad.

Yo había visto unos hechos y sólo los dije cuando me cuestionaron. Por eso estoy aquí, ante ustedes, hablando de frente y presentando la verdad. Algunos de ustedes, que los podría mencionar a cada uno por su nombre y apellido y evidencia de récord, aun sin haber investigado los hechos, me tildaron de espía, de manipulador y otros epítetos de desesperación. Y en vez de llevarlos a Ética, aunque no tenían evidencia alguna, prefiero decirles que entiendo que son políticos o que no saben lo que dicen. Porque hoy mis expresiones son cuestionadas por la tergiversación, son cuestionadas por la inmunidad, son cuestionadas por la manipulación.

Y entonces, hoy, en este Senado de Puerto Rico, yo soy una de las víctimas. Pero recuerden compañeros que cuando les ocurra algo a cada uno de ustedes, conocerán el verdadero peso de la maldad. Sí, cuando le suceda a alguno de ustedes, de los que hoy se presten para ajusticiar a aquéllos que han dicho la verdad, conocerán en ese momento el peso de la maldad.

El señor Presidente, el 4 de noviembre, le dijo a este pueblo, sin haber investigado nada, que esto era espionaje político. Esa hipótesis se convirtió en ley natural, y repito, sin haber investigado

nada. Más aún, ese montaje publicitario, algunos Senadores en ese montaje dijeron que esto era la controversia del PNP, que esto era un complot para sacar al señor Presidente, Kenneth McClintock, de la silla presidencial. Y otros dijeron que era un plan orquestado. La prensa del país absorbió como esponja todas estas teorías y todo apuntaba al conflicto del Partido Nuevo Progresista.

Todos sabemos, Senadoras y Senadores, que el asunto de la Presidencia del Senado, se resolvió en la Asamblea General de nuestro Partido, y que ya aquéllos que traicionaron la lealtad y que no cumplieron con su deber cuando tenían que hacerlo, ya le rendirán cuentas a esa Asamblea. Yo no tengo que chantajear a nadie por nada. Ustedes saben, los que han compartido conmigo aquí, en este Hemiciclo, que cuando busco apoyo de alguien para cualquier situación, no lo hago a través del dinero, no lo hago a través del poder, no lo hago a través de posiciones. Ustedes saben, y se los he demostrado, que hago el acercamiento en forma responsable y deferente a través del buen juicio y a través de la buena voluntad.

En este caso dijeron que el vídeo era para chantajear, y nadie, incluyendo al senador Díaz, nadie, absolutamente nadie ha dicho quién intentó chantajearlo. Esta prueba, a pesar de la acusación que sostiene, nunca ha desfilado como parte de la prueba, pero se ha filtrado estratégicamente a los medios de comunicación como un hecho. A pesar de todo esto, yo no soy capaz de tirar la primera piedra, no soy capaz de tirar la primera piedra para juzgar a nadie. Yo no estoy aquí para señalar defectos.

Carlos Pagán no es el hombre que dibujan en una primera plana en un periódico comiendo palomitas mientras observa un vídeo. A pesar de haber recibido amenazas de toda clase, de ser despojado de empleados, de no gozar de la confianza presidencial y de otros, y de otras situaciones que hemos sufrido. Quiero decirles que siempre seré yo, que vivo orgulloso porque lo que soy es real, y no como algunos de ustedes que, simplemente, son una pantalla de publicidad.

No tengo odio ni resentimiento para nadie. No tengo excusas para no hacer justicia y, sobre todo, mi dignidad, yo les aseguro que va mucho más allá de las cuatro paredes de este Capitolio. Quiero compartir con ustedes que hace algunos años, varios años atrás, caí en desgracia, víctima de una enfermedad, y un amigo que creí tener – y que ustedes conocen – me negó la mano, y me abandonó en mi desgracia. Pero quiero decirles que hoy estoy aquí y estoy bien y no necesito su ayuda. Por eso y por esa experiencia quiero que todos ustedes sepan que Carlos Pagán vive sin miedo a nada, y que Carlos Pagán no tiene miedo a perder lo que sea y lo que es necesario; y por eso siempre hablamos aquí de frente, gracias a cada una de esas experiencias.

Y luego de todo eso, sólo me queda decirles –me gustaría que el Presidente me escuchara, ya que cuando él nos habla nos exige que lo escuchemos–, sólo me queda decirles, señor Presidente, que no me voy a defender más allá de lo que hoy les digo. Que encuentro injusto, totalmente injusto, señor Presidente, que por decir la verdad se culpe a ningún ser humano. Y sepan que la duda es razonable cuando se cuestiona la naturaleza y la evidencia de los hechos. No importa lo que pase, yo soy el resultado de rechazar la hipocresía, yo soy el que piensa que el dinero y el poder no me compra la conciencia. Yo sé que muchos de ustedes ya vienen con una decisión tomada, enmarcada en la política y no en el sano juicio hacia un compañero.

Aunque he escuchado que el caucus de la Delegación del Partido Popular, políticamente ya tomó una decisión, pero yo tengo la leve esperanza de que algunos emitan un voto de confianza. Yo veo cada obstáculo como una oportunidad. Yo hoy podré conocer quiénes, ante este abuso de poder, quiénes son justos y quiénes son los verdaderos amigos que lo expresan en los pasillos, que hoy les corresponde demostrarlo.

Escuché las expresiones del Presidente de Reglas y Calendario, Jorge de Castro Font, ante los medios de comunicación, donde ha dicho claramente, el hombre de confianza del señor

Presidente, el hombre de confianza de Kenneth McClintock ha dicho, ante los medios, que esto ha sido una investigación manipulada y con un gasto exagerado de dinero, que se pudo haber utilizado para otra cosa en vez de proteger los actos de un Senador.

Será doloroso para mí, y para concluir, que durante...

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente, para cederle mis quince (15) minutos al compañero Senador, Carlos Pagán.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias al senador Héctor Martínez.

Quiero decirles que será doloroso para mí ver Senadores que durante toda una vida los apoyé, durante toda una vida los respaldé y durante toda una vida he votado por ellos, en todos los eventos electorales. Y hoy, se han convertido en cómplices del abuso de poder y del terror que se ejerce en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, estoy convencida de que las instituciones mantienen la confianza de la gente, en tanto y en cuanto obran con justicia. Justicia es el valor más alto, y eso lo reconocemos todas y todos. El Informe que nos ocupa hoy, señor Presidente, es claramente la antítesis de lo que es justo y lo que es razonable. En la tarde de hoy, este Alto Cuerpo tiene ante su consideración el Informe de la Comisión, y ese Informe debe ser rechazado. Ese Informe debe ser rechazado si es que nosotros queremos mantener el respeto y la fe en el Senado de Puerto Rico. El rechazo tiene que fundamentarse en el deseo y el deber de nosotros, los legisladores, en obrar con justicia.

El Puerto Rico de hoy no desea estas discusiones. Pero, señor Presidente, usted decidió que estuviésemos inmersos en esta discusión por meses. Así que, ante esa decisión, como muchas de las que toma la Presidencia, siendo así, nos correspondió participar. Y participamos, no porque fuera simpático ni agradable, era para no permitir que nuestros planteamientos no fueran escuchados. Pero una vez que decidimos participar, les digo que fueron muchos los vejámenes, fueron muchas las acciones en contra de esta servidora, y les puedo señalar las que violentaban los principios básicos de la investigación. No se nos permitió, a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que tuviésemos un investigador; nos dieron un observador. Luego, solicitamos contratar al licenciado Rivera Schatz, y no lo permitieron, le tenían miedo. Permitieron al licenciado Sagardía, pero para que escuchara. Para nada podía preguntar, no podía interrogar. Sinceramente, fueron muchos los abusos.

Los acuerdos de confidencialidad, ¿qué acuerdos de confidencialidad? Había acuerdos de confidencialidad para lo que afectaba el diseño de la investigación, pero todo lo que podía afectar adversamente a nuestros Senadores, eso fluía como el agua, y ahí no había acuerdo de confidencialidad. No cumplieron los acuerdos de confidencialidad. Y las filtraciones eran selectivas, y todos y todas lo sabemos. Y más me indigna cuando pude leer muchas de las declaraciones que se hicieron con los investigadores y muchas de las cosas que decían allí eran adversas al diseño del investigador y de su Presidente. Y, sin embargo, eso no lo filtraron, no lo colaron, ¿lo dejaron para cuándo?, cuando ya estábamos en vistas públicas. Pero fue increíble los abusos.

Había un empeño que yo no podía entender, de que los Senadores no fueran a vistas públicas. Y se buscaron todos los mecanismos habidos y por haber para que no fueran a vistas públicas, como ellos lo pidieron, frente al pueblo y sin privilegios; pero no, no se podía llevar, había que llevarlo a

ejecutiva para luego, filtrar lo que era conveniente; o tal vez, para decir, no, no nos conviene, no va a vista pública. Así es como se ha hecho esta investigación.

Los periódicos. Los periódicos reseñaron información de un Senador del bando de McClintock y otro de la Minoría popular, hablando de los referidos que iban a hacer a Justicia. ¡Pero, si todavía no se habían investigado! ¿Qué clase de investigación era ésa, cuando ya se tenían las conclusiones? ¡Claro!, que tengo que interpretar que se diseñó, entonces, para tener a cambio esos resultados.

Veamos otros acontecimientos que yo quisiera compartir con ustedes en torno a la investigación. El vídeo, el vídeo que le presentaron a la prensa, la prensa que ya tiene el Informe que preparó nuestra Delegación, que puede ver la versión de nuestra Delegación, que participamos de las vistas públicas y vimos qué fue lo que pasó allí. El vídeo mostrado a la prensa no fue el que se le ocupó a John Blakeman. ¿No decían que John Blakeman tenía el vídeo que vieron los Senadores y luego se ocupó ese vídeo? ¿Por qué no mostraron ese vídeo a la prensa? ¡No, no!

Estaban reunidos el Presidente del Senado, el senador Carlos Díaz y Nélida Santiago, y otras personas, viendo el vídeo que se le ocupó a John Blakeman. Pero luego, llegó Mirta Hernández con otro vídeo y ése fue el que vieron. Y decidieron entonces que ése –no el que se le quitó a John Blakeman– había que mostrarle ese vídeo a los medios. Y me pregunto yo, ¿por qué no mostraron los dos? ¿Qué les impidió mostrar el de Mirta Hernández y el de John Blakeman? ¡Claro! todos y todas sabemos la respuesta, todas y todos sabemos lo que pasó allí.

Pero sinceramente, esa decisión que tomó el Presidente del Senado, de presentar el que no se le ocupó a John Blakeman, fue triste. Y eso produjo el que la senadora Norma Burgos, ¡claro que tenía razón!, dijera que ése no era el vídeo. Si es que no era el vídeo. La senadora Norma Burgos tenía razón cuando decía que el vídeo que le presentaron a los medios no era el que ellos habían visto.

En la prueba que desfiló, también se desprende que no hubo espionaje político, que era parte de lo que querían probar. E inclusive, el licenciado Víctor Ramos señala que en cantidad de vídeos que vio, para nada hay espionaje político. Así que se le cayó parte de la tesis en esa amañada investigación. Por cierto, el vídeo que captó al senador Díaz fue tomado por un operador reclutado bajo la Presidencia del senador Fas Alzamora, que fue también recomendado por el actual Alcalde popular de Aguas Buenas, y antes, fue chofer de Roberto Prats. ¿Y eso era espionaje político de los penepés para el senador Carlos Díaz? Yo no entiendo de dónde se sacaron esa teoría.

Durante el progreso de la investigación, se evidenció que la ex Superintendente del Capitolio, la señora Nélida Santiago, le ocupó el vídeo, que habían visto los Senadores, a John Blakeman, y en lugar de guardarlo en un sitio seguro, se lo llevó en un bultito de “Hello Kitty”, de ésos de nena. Se lo llevó para su casa. Todos los días iba y venía, por casi más de dos meses. Imagínense ustedes qué actitud de administración y de seguridad.

Pero veamos la inmunidad de la señora Santiago. Se le otorga una inmunidad total, sin contrato, a ciegas. ¡Claro!, al no existir dicho contrato, la realidad es que la señora Santiago podía decir lo que quisiera. Le dieron una licencia para decir lo que se le ocurriera, sin riesgo de ser objeto de penalidad ninguna. Por lo tanto, ella se sintió libre de mentir y dañar reputaciones durante sus deposiciones.

La señora Santiago sabía que el vídeo que se presentó a los medios, el día 4 de noviembre, que lo dispuso el señor Presidente, no era el ocupado a John Blakeman. Y yo me pregunto, ¿pero entonces, por qué permitió que se le mintiera al pueblo? ¿Qué razones tuvo Nélida Santiago para permitir eso? ¿Por qué ocultó que había un segundo vídeo? ¿Por qué insistió en que el vídeo que se presentó a los medios era el único que existía, si ella sabía que no era? ¿Por qué no le notificó a

nadie que el vídeo presentado a los medios no era el que estaban buscando? Esas interrogantes las tendremos siempre.

Respecto al Informe, yo quiero levantar las siguientes interrogantes, ¿por qué hubo dos informes finales totalmente diferentes? El primero no se refirió a nadie, a nadie, a Justicia, y menos por espionaje político. ¿Por qué el investigador, en ese primer informe final, que fue de acuerdo con dos de los abogados –tres de los investigadores estuvieron de acuerdo en que no había que referir a nadie a Justicia– un investigador quería que se refiriera, y como tres es más que uno, el Informe final que se circuló fue sin referidos a Justicia? Y yo digo, ¿y por qué entonces en ese segundo informe hubo referidos a Justicia? ¿Por qué adaptaron la investigación y los resultados para afectar a los Senadores? ¿Porque los Senadores levantaron la voz de alerta?

Yo estoy segura que el Presidente de la Comisión instruyó al investigador para cambiar ese primer informe. Informe que fue trabajado, como les dije, con tres de los abogados. Pero el Presidente de la Comisión pensaba que eso era un informe aguado y, por supuesto, había que cambiarlo, había que darle un castigo a los Senadores, ¿saben por qué? Porque no encubrieron una posible falta ética de un compañero.

Y me pregunto yo, ¿por qué el investigador produjo un segundo informe final con referidos a Justicia? ¿Habría coacción? ¿Hubo una conspiración para acusar a algunos Senadores, aun cuando no se hubiese hallado nada de lo que se señala? ¿Será acaso –son mis preguntas, mis interrogantes, que tengo derecho a tenerlas y a hacerlas–, será que el investigador no logró realizar la encomienda de demostrar que hubo espionaje político? Eso también debe ser investigado.

Y esperamos que, en su momento, los que hoy están ajusticiando, no enjuiciando, ajusticiando viciosamente a unos compañeros, por razones de venganza política, respondan también ante las autoridades por sus acciones. Porque les aseguro que nada queda oculto bajo el sol. La actitud del Presidente de la Comisión, el día que presentó el Informe a la prensa, demostró el coraje y la actitud de venganza y el deseo de castigar que tenía el Senador contra sus compañeros.

Es inaceptable pretender castigar a los Senadores por levantar la voz de alerta y querer investigar una posible situación de hostigamiento. Pero miren, es que la situación fue tan desagradable, porque en las vistas públicas despachaban todo con una frase, “eso no es nada, eso son unos besos, qué es eso, que son unos besos.” Es más, les digo, hubo una frase que señaló alguno de los deponentes, que dijo, “al que Dios se lo dio, San Pedro se lo bendiga”, ¿qué es eso? ¿Qué falta de sensibilidad? Querían despachar todo con frases comunes y corrientes, machistas; y no es que yo sea feminista, yo creo en la igualdad. Pero les digo, que todo esto demostró poca sensibilidad.

¿Por qué nunca se trajo a la afectada para que dijera si ella consentía los besos? ¿Por qué nunca se sentó allí para preguntarle?

SR. PRESIDENTE: Permiso, compañera Margarita Nolasco, usted es la única persona en el Hemiciclo a quien se ha reconocido en el uso de la palabra. Quisiéramos pedirle a los compañeros y compañeras que trasladen sus conversaciones fuera del Hemiciclo. Le quedan dos (2) minutos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Insisto en que hay muy poca sensibilidad y hay un gran desconocimiento de lo que es el hostigamiento en esta Casa de las Leyes. Tan es así, les digo, que cuando esta servidora trató de utilizar la oportunidad en una vista pública para despertar conciencia sobre el tema, el señor Presidente de la Comisión hizo un chiste sobre eso, y logró...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para en este momento, sí, cederle de mis quince (15) minutos a la compañera Margarita Nolasco.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...que la gente se riera. Y entonces, hubo un periodista, dijo que todas esas denuncias de falta de sensibilidad mostraban una posición errática. ¿Errática? Si nosotros lo que pretendimos ahí es que la gente se diera cuenta de la poca conciencia que hay con relación al tema de hostigamiento en el empleo y hostigamiento sexual. Así pasaron las cosas, una experiencia increíble. Pero hay que vivir, hay que ver para creer.

Yo entiendo que todavía en el país hay mucho que hacer, mucho que hacer con relación al tema de hostigamiento. Después de todas estas terribles experiencias, cuál no fue mi sorpresa, porque yo vi la prueba que desfiló en vistas públicas, cuando noté que se hizo una selección para acomodar la prueba y para satisfacer las intenciones de algunos. Se acomodó la prueba. Muchas cosas, como señalara la Senadora del PIP, no fueron incluidas, y desfilaron y son importantes. Pero no, no se podían incluir, había que acomodarlas. Mire, así no se investiga. Cuando se investiga, se da todo a la luz para que aflore la verdad, no sólo lo que conviene desde el punto de vista del investigador.

Pero claro, ya yo sé lo que pasó. Si en el fin de semana yo escuché al compañero senador Jorge de Castro Font, del grupo del senador McClintock, señalando públicamente que el Senado ha gastado más de 100 mil dólares para proteger a un Senador. Lo dicen ellos, de su propia delegación; lo reconocen, que ésta es una investigación diseñada, preparada y amañada. Yo espero que los compañeros del Partido Popular Democrático no aprueben este Informe, ya que de así hacerlo, quedarían al descubierto las intenciones políticas para afectar a sus compañeros de la oposición y estarían faltando a la justicia.

Recomendamos también, que se estudie la posibilidad legal de revocarle la inmunidad a la señora Nélide Santiago, porque ésta ha mentido. La señora Nélide Santiago, en innumerables ocasiones, mintió sobre asuntos medulares de la investigación. Además, estoy recomendando que se estudie, que se notifique al Departamento de Justicia, al Juez Presidente del Supremo, al Procurador General, al Contralor de Puerto Rico, al Colegio de Abogados y a otras autoridades, sobre posibles faltas éticas y administrativas, así como la posible comisión de delitos por parte de funcionarios electos y funcionarios por designación, y otros profesionales que participaron en los hechos o formaron parte directa o indirectamente de esa investigación.

Compañeras y compañeros de este Senado, tenemos una excelente oportunidad, a ustedes, mis compañeros del Partido Popular, y a ustedes, mis compañeros de la delegación del senador McClintock, para hacer justicia ante un informe deficiente y amañado. Vamos a dar nuestro voto de justicia en contra de este Informe. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y aunque hay turno de rectificación, me quedé con las ganas de escuchar a algunos compañeros, mencionados en este Informe, que tenían hoy ante la prensa del país y ante los medios de comunicación la oportunidad de contestar algunos de los señalamientos que señala el mismo. Y digo esto de forma responsable, señor Presidente y compañeros, porque podría estar de acuerdo con uno solo de los planteamientos de la compañera Margarita Nolasco, con todos lo demás estoy en desacuerdo. Y lo digo porque la compañera dice que el Puerto Rico de hoy no desea estas discusiones.

Sí, pero el Puerto Rico de hoy tampoco desea que se violenten derechos. Derechos a la intimidad, derechos civiles, menosprecio de la verdad, insultos e imputaciones. La intriga de un vídeo y de un espionaje y de un carpeteo, el pueblo no quiere eso. Tampoco el pueblo quiere que se

ponga en tela de juicio de que si el vídeo era cuadrado o redondo o si se lo llevaron en un bultito o si se lo llevaron en un maletincito o en un carrito. Eso no es lo que el Pueblo de Puerto Rico espera.

Fueron muchos meses de trabajo de una Comisión. Yo no esperaba –y lo digo con toda honestidad– yo no esperaba que la compañera Margarita Nolasco avalara este Informe, aun cuando incluyera todo lo que ella está diciendo ahí. Porque de lo único que se debatió en la Comisión, cuando se fue a aprobar este Informe, fue que por qué se tenía que referir a “equis” o a “ye”, o por qué a Justicia o por qué no a Etica. Y se habló de un voto de la compañera, un voto particular, haciendo unas recomendaciones que, ciertamente, lo que procedería algunas de ellas es que la compañera las radicara en los diferentes foros. Y ése es su derecho, como es el derecho de este Senado, después que aprobó una Resolución y que aprobó un Reglamento, decir que las personas que van a estar citadas a la Comisión tienen que ir primero a una vista ejecutiva y luego a una pública. Eso está en el Reglamento.

Decir lo contrario es decir, no, no, si ese Reglamento yo me lo paso por donde no me da el sol porque yo soy legislador. Y hay algunos que se han acostumbrado a eso, a pasarle por encima a las leyes, a pasarle por encima a los reglamentos. Entonces, cuando se trae a colación aquí de que hay un reglamento que exige que se vaya a vista ejecutiva, entonces dice, no, no. Y yo escuchaba a la compañera de que a lo mejor en la Comisión tenían miedo, no. No, no es miedo. Es que hay que seguir las reglas, compañera.

Se habla de dos informes, de tres informes, de un informe con reclamaciones y con otro no. Yo nunca tuve un informe que dijera que había que darle “pam, pam” a los implicados y ya está. Nunca yo recibí ese informe. Se habla de la confidencialidad y de las filtraciones, pero ahora se dice que tenían acceso a dos o a tres informes, cuando lo que yo conozco que se trabajaron allí fueron borradores por parte de los investigadores.

Así que, tengo que concluir, señor Presidente, que el abogado que asesoraba a la compañera, como parte del equipo de investigadores, sin serlo, le dio un borrador a la compañera, y la compañera lo sacó público. Digo, puede que eso sea falso. Pero eso lo puedo imaginar porque cuándo se salen varios borradores. Yo no tuve acceso a ninguno. Tuve acceso al material de trabajo del investigador de la Comisión, y está aquí, y sus conclusiones son bien distintas a muchas que se han planteado.

Pero, señor Presidente, hay unas imputaciones aquí que se señalan, hay una Constitución, hay un Reglamento y hay un Código de Etica. Y aquí se habla de la inmunidad total a la Superintendente, ingeniero Nélida Santiago.

Todos los testigos que desfilaron durante estos pasados cinco meses en la Comisión confirmaron las declaraciones de Nélida Santiago. Si ella hubiese mentido, bajo juramento y bajo inmunidad, y hubiese testigos que establecieran lo contrario, se le podía quitar la inmunidad. Pero eso no fue así, señor Presidente. Todos los testigos confirmaron las declaraciones de la ingeniero Nélida Santiago. Y por eso, como confirmaron lo que decía la ingeniero Nélida Santiago, pues yo he escuchado planteamientos de que no se le pudo dar la inmunidad, de que fue un vicio hacerlo, de que ahora ella se sentó allí a decir lo que quería y lo que no quería,. No, pudo haber sido desmentida por los demás testigos, ¿o mintieron todos? ¿O mintió Blakeman? ¿O mintió Arroyo? ¿O mintió Rohena? ¿O mintió Flores?

Aquí hay una lista enorme de testigos. ¿Todos mintieron y se confabularon con Nélida, que tenía inmunidad para favorecerla? Compañeros, por favor, eso es faltarle al decoro. Aquí hay un mecanismo legal que se llama inmunidad, que ciertamente dice que cuando se le otorga inmunidad a una persona, su testimonio hay que evaluarlo con sospecha y necesita ser corroborado. Y claro, se

corroboró con los testigos. No estoy diciendo que se diera por cierto todo, había que corroborarlo. Y por eso se llevó a cabo el proceso de vistas, y por eso se trajeron testigos.

Hoy, en este debate, señor Presidente, hemos hablado hasta de los confinados, de la religión y de otros asuntos. Pero aquí hay unos planteamientos que se hicieron, y entonces se dice que si uno vota a favor de un informe... Mire, yo le voy a explicar ya mismo lo que hace el Informe, para que los compañeros que no lo han entendido, y que en algunos casos yo los he escuchado haciendo discursos aquí como si fuera de despedida.

Aquí, este Senado no está acusando a nadie, está haciendo unos referidos. ¿Y qué esperaban, que después de todo este bochinche le dijéramos, oye, no lo vuelvas a hacer más? ¿Y después de todas las declaraciones y de los testigos y de las imputaciones públicas y de los hallazgos y de los vídeos y de la cámara – que por ahí le llaman la “cámara chota” – que grabó lo que estaban grabando adentro, y después de entrar a los camarotes y de grabar las partes íntimas de las mujeres, y grabar las tabillas de los vehículos, aquí no ha pasado nada?

Aquí yo quiero aclarar un punto, solamente eso voy a aclarar hoy. Y aquí no se tenían conclusiones, como señaló la compañera, pero según se iban dando cuenta los hallazgos, ya uno tenía la mente más clara de lo que había pasado. Y por eso yo, cuando me hicieron preguntas públicas, así lo dije, de acuerdo a las pruebas desfiladas, de acuerdo a los archivos que están siendo circulados, de acuerdo a los vídeos que se han visto, de acuerdo a los testimonios que salen en el periódico, que se ven por televisión y que tenemos transcripciones de los mismos, se le aclara la mente a uno. Y aquí nuestra Constitución nos dice: “La dignidad del ser humano es inviolable.” Y aquí también se establece que: “Las personas podrán asociarse y organizarse”, y que “toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.”

Y señores, aquí hay unos hechos que no están en controversia. Y no están en controversia incluyendo al licenciado que asesoraba a la compañera Margarita Nolasco. No tuvo controversia con los hechos, no con las conclusiones. ¿Y qué nos dicen los hechos, como dicen los abogados, las determinaciones de hecho? Que aquí hay unas conductas que hicieron unas personas, recopilando imágenes, entre el 15 de mayo y esos días, y luego el 1ro. de septiembre. También, hay que analizar si hay disposiciones legales o no, aplicables a aquellas personas que recopilaron de forma ilegal información personal. Y también, hay que analizar la grabación ilegal de imágenes. Y después de haber grabado las imágenes, dentro del marco legal aplicable, lo que sería la utilización y divulgación de esas imágenes.

Aquí se habla de que se dedicaron a hacer grabaciones y a informar a terceras personas sobre las imágenes captadas. No se dice la intención, no se dice la intención. Pero con fondos públicos, unas personas hicieron mal uso de un equipo. Nadie está discutiendo eso. Yo no he escuchado ningún argumento en contra. Eso está por hecho, por los investigadores, por el licenciado Sagardía, asesor de la compañera, que se utilizó, de forma equivocada, el sistema de cámaras de aquí –digo, ¡el que niegue eso a estas alturas!-. Y entonces, se hacen unas grabaciones en fechas distintas, con propósitos distintos –dicho por los propios grabadores–; luego de eso, los propios testigos, algunos testigos, como el señor Blakeman, como el señor José Luis Arroyo, como el señor Luis Flores, que son testigos adversos, y se reconoce así, porque tienen interés en su testimonio de defender a los Senadores, y eso yo lo respeto, pero se les llama testigos adversos.

Y esos que son testigos adversos dijeron, eso que está ahí, eso era el vídeo. No es que habían dos vídeos y ahora uno tiene muñequitos y el otro tiene subtítulos abajo, no, no, eso no. El que grabó, el señor Arroyo, y el que cogió el vídeo para llevarlo a que lo vieran, Blakeman, ellos dos

dijeron, éste fue el vídeo que se mostró. Y yo escucho aquí hablando ahora de dos vídeos, de tres vídeos, que si secuencial, que si yo lo dije, que si aquél lo dijo primero.

Los protagonistas lo dijeron bajo juramento, compañeros. Yo no vi a ustedes, a nadie hoy aquí debatiendo ese asunto, y está en el Informe y está en las transcripciones. Y entonces, se dedican a hacer grabaciones y a informar a terceras personas. Yo no estoy acusando aquí a nadie. Pero en el Código Penal, utilizar grabaciones sin autorización, con fines de enterarse o hacer que otro se entere, es delito. Y aquí hay unas conductas señaladas en todo el proceso de vistas por empleados, por Senadores, son unas conductas. Aquí José Luis Dalmau no está diciendo que fulano es culpable de tal delito o fulano incurrió en violaciones al Código de Ética. Aquí se está diciendo en este Informe que hay unas conductas con una serie de testigos que fueron corroboradas con las grabaciones, y que esas conductas pueden constituir delitos.

¿Y qué pretenden los compañeros? ¿Que le votemos en contra al Informe y aquí no pasó nada y eso no lo vuelvan a hacer? O nosotros, como legisladores, al pasar juicio sobre lo que ocurrió en los pasados cinco (5) meses en las vistas públicas, que encontraron unos hallazgos, que, incluso, se encontraron hallazgos colaterales que a nosotros no nos compete resolver, ¿qué tiene que hacer una Comisión? ¿Qué tiene que hacer un legislador? Aquí yo escuché ahorita diciendo a legisladores, si me trae una evidencia como ésa, yo la volvería a ver.

Si me toca participar en una actuación como ésa, donde podría haber la comisión de un delito, de hostigamiento sexual, yo vería el vídeo nuevamente. ¡Ah!, pero los pasados cinco (5) meses de vistas, donde una decena de testigos habló sobre la conducta impropia de empleados y/o Senadores, eso no. Eso no hay que referirlo a ningún sitio. ¡Cuidado!, yo soy legislador, a mí no me refieras. Pues, yo le hago el mismo planteamiento, compañera Margarita Nolasco y compañeros.

El votarle en contra a este Informe es avalar toda la información que se dio, incluyendo por gente afines a ustedes, ideológica y patronalmente hablando, en las vistas públicas, bajo juramento, pero eso no importa, porque hay que ir por encima de la ley o porque eso son pamplinas de un testigo a que se le refirió inmunidad. Entonces, nosotros como legisladores, no vamos a referir esto. Vamos a denunciar el gasto que hubo, la pérdida de tiempo y lo echamos al zafacón. El Pueblo de Puerto Rico no está para eso, compañera, ni espera eso tampoco.

Y entonces, luego que se hacen esos señalamientos y se dice que la investigación ha sido amañada y amapuchada, yo no sé si usted está incluyendo a los testigos que son amigos suyos y compañeros suyos, que hicieron declaraciones contundentes confirmando las declaraciones de Nélida, y en ese sentido, yo escuché a algunos compañeros diciendo, bueno, si se refiere a todo el mundo, yo le voto a favor. Pero después, a la hora de votar en el referéndum, no fue así. Y entonces, aquí lo que se hace es, al aprobar este Informe, por si alguien no lo tiene claro, es decirle, mire, señor Secretario de Justicia, aquí se hizo una investigación senatorial, se hicieron unos hallazgos en torno al sistema de vigilancia...

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para cederle mi tiempo al compañero José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Senador.

Y entonces aquí, el Senado recibe este Informe y le dice, Secretario de Justicia, a base de toda la información recopilada en la cual hay evidencia, tanto escrita como grabada, testimonios bajo juramento que, a simple vista, uno puede entender que hubo una serie de irregularidades que pueden

llevar a la comisión de un delito, usted asigne los recursos que tenga a su haber para investigar si esto amerita o no seguir trámites ulteriores.

¡Ah!, que esta decisión del Senado es una decisión difícil. Yo he conversado de esto con mis compañeros, con compañeros del Partido Nuevo Progresista, y yo creo que a ninguno, en este Senado, nos agrada que vayamos por la calle y alguien nos diga, ¡oye!, ¿eso del vídeo, fue cierto o no fue cierto? ¡Oye!, ¿quién está metido en eso? Hay cosas más importantes. ¿Pero quién nos llevó a esto? Aquí a nadie le gustaría entrar en un proceso con un compañero, aun cuando sea su adversario político; me consta. Claro, aquí se radican querellas a cada rato en las Comisiones de Ética, ¡ah, pero eso no importa!, porque ése es el proceso, hay que respetarlo. Y se inhibe un compañero y se provoca que se inhiba el otro, y hay hasta amenazas. Oye, o votas en contra o te inhibimos. O votas a favor o te inhibimos. Eso se escucha aquí, compañeros, cuando apagan los micrófonos, ésas son las amenazas. Uno no está sujeto a votar a base de una posición de chantaje.

Y es triste porque entonces se señala, ¡ah, refiéranlo a Ética! Y entonces, algunos compañeros dicen, bueno, allí en Ética nosotros vamos a resolver el asunto; otra amenaza más. Y entonces, si le votamos a favor, es que queremos sacar ventaja. Y esa conducta, ¿qué se hace con ella? ¿Cambiamos el sistema de cámaras, en vez de nueve (9), vamos a ponerle treinta (30) con “zoom”, y cuatro (4) operadores en vez de dos (2), y que todos los días nos repartan copia del vídeo y “pop corn” a cada oficina de cada legislador? ¿A eso vamos a llegar?

Se han hecho muchos comentarios de intrigas. Se habla de los investigadores, personas que dedicaron mucho tiempo en hacer un servicio a este Senado, desde sus diferentes puntos de vista, pero siempre conservando su ética de abogado. Y a la misma vez...

Bueno, claro, compañero, de gratis no trabajan mucha gente, ¿sabe? Es para que ustedes vean que los compañeros ahora hablan con el micrófono apagado, lo mismo que yo estaba diciendo ahorita, y hablan de los salarios y esas cosas. Pero yo entiendo, yo entiendo cuando se quedan al descubierto unas cosas, los mecanismos de los gritos, que cuando yo levanto la voz dicen que grito en este Hemiciclo, pero no recuerdan cuando otros levantan la voz y gritan, y forman los escándalos que forman.

Señor Presidente, compañeros legisladores, el recopilar información personal de cualquier persona sin autorización, es ilegal. El tomar grabación de imágenes sin autorización, es ilegal. El utilizar esas grabaciones y divulgarlas, es ilegal. El usar datos personales en archivos o grabaciones, sin autorización, apoderándose del contenido de la información, es ilegal. Esos hallazgos...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, para cederle mi tiempo al senador Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y señalo esto, porque del testimonio de los testigos que desfilan, hay una gran cantidad de conductas que pueden incurrir en delito. Eso no lo vamos a determinar nosotros, porque si lo determino yo, es porque soy popular, o si lo determina el otro es porque no me apoya. Eso lo tiene que determinar un foro competente especializado en eso. Quizás lo de los fondos públicos y las grabaciones, el Contralor, quizás el comportamiento de personas que trabajan aquí, Ética, y quizás la implicación en la comisión de un delito, en el Departamento de Justicia.

Pero, a la misma vez, lo que es el derecho a la intimidad, lo que es los derechos civiles, lo que son los procesos y los reglamentos, lo que es la mala utilización de recursos públicos para fines distintos a su origen, eso no puede dejarse pasar por alto. ¡Ah! Si en la eventualidad se dice que aquí no hay espionaje político porque no encontramos los micrófonos debajo del escritorio o porque no

había colaboración de la Gestapo, eso es otra cosa. Pero el que una serie de personas estuviesen relacionadas al manejo de la información que se grababa aquí con fines de seguridad, ya, y no por una ocasión, por varias ocasiones, ya levanta una sospecha de que hay que ir más allá sobre ese asunto.

Y por eso, señor Presidente, aun cuando yo, incluso, hubiese añadido cosas adicionales al Informe, lo menos que puede hacer el Senado es hacer un referido para que la persona con jurisdicción competente tome decisiones. Pero quedarnos con este Informe aquí y aparentar que no pasó nada, no es la actitud más correcta y apropiada de actuar como legislador. Por eso, se le debe votar a favor de este Informe, aun cuando hay informes paralelos, informes de Minoría, votos explicativos, informes concurrentes en parte y disidentes en parte. Pero no creo que el enviar, mejor dicho, el quedarse con esto aquí en los escritorios sea el mejor servicio que le pueda dar el Senado al país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, para levantar una Cuestión de Orden, señor Presidente. Es para que se proceda de acuerdo a la Sección 14.12, Sección B del manual, y se distribuya esta tarde, antes de votar, el voto particular que se radicó sobre este Informe, que no está incluido en esta refinada carpeta del Informe. Para que sea incluido ese voto particular, porque no le estamos dando la oportunidad a los Senadores de tener ambas versiones. Así que, para que antes de votar, se distribuya el voto particular de esta servidora.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a dar instrucciones a Secretaría de que se fotocopie y se circule, tan pronto sea posible, pero no en atención a una Cuestión de Orden, porque como Cuestión de Orden tendría que declararlo sin lugar, toda vez que el Calendario de Ordenes Especiales, en el cual estaba incluido el Informe, circuló con anterioridad a que usted radicara su voto particular, la cual radicó en Secretaría, me imagino, casi a finales de la semana pasada. Pero, estoy dando instrucciones a Secretaría para que se reproduzca y se distribuya copia de su voto particular, para efectos informativos de todos los miembros del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, pero para que se pueda cumplir con lo que ella plantea, debería solicitar que se incluya en el inciso 7, que es Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Que se qué?

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya el voto explicativo de ella dentro del inciso 7, que es Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, para distribuirlo en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: De hecho, me parece haberlo visto en el turno número 8, en el acápite “t” de la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación remitiendo voto particular sobre la investigación en torno a la R. del S. 1507. O sea, que Secretaría ...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ya estaba notificado prácticamente...

SR. PRESIDENTE: Fue notificado, pero para efectos de que haya mayor información posible entre los miembros del Senado, ya hemos impartido instrucciones que se reproduzca y que se circule a la mayor brevedad a los miembros del Senado de Puerto Rico.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para decir que lo que señala el senador Tirado no es exactamente lo que yo estoy pidiendo, y que se supone que este Informe particular vaya incluido con el Informe, según el Reglamento, vaya incluido con el Informe.

SR. PRESIDENTE: Una vez se circule el Informe, una vez aprobado por el Senado, contendrá todos los informes de Minoría, todos los votos particulares que se hayan radicado. La copia que se circuló con el Calendario de Ordenes Especiales era la copia que existía al momento de confeccionarse el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Entiendo, señor Presidente, entonces, que antes de votar, sí nos va a llegar a cada uno las copias.

SR. PRESIDENTE: Estamos fotocopiándolo para que, a la mayor brevedad, preferiblemente mucho antes de votar, ya ustedes tengan copia del voto particular, que asumo que no es un documento tan grueso como el Informe de la Comisión. Si fuera así, no sería antes de la Votación.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Como Cuestión de Orden, señor Presidente, la Sección 14.12, sobre el voto particular dice, y cito: “La Comisión a cargo de la investigación dará un tiempo razonable a sus miembros –y la compañera Margarita Nolasco es uno de los miembros– para redactar su voto –lo que ella hizo– y unirlo al informe que someta al Senado al concluir la pesquisa.” Y aquí está sometido al Senado, está en el Calendario del Día de hoy y no incluye el voto; y es antes de votar. Dice aquí nada de votar ni después, es unido al informe que someta al Senado al concluir la pesquisa.

SR. PRESIDENTE: Compañera, quisiera que me escuchara nuevamente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, yo quisiera que leyera el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: El 30...Yo he leído el Reglamento, sería bueno que usted, de vez en cuando, lo leyera y lo internalizara.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Pues léalo bien.

SR. PRESIDENTE: Voy a repetir nuevamente. Este Informe, tengo entendido que se radica el 30 de mayo. El 1ro. de junio se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, que circula el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, el compañero Jorge de Castro Font. Con posterioridad a la fecha en que se incluye el Informe en el Calendario de Ordenes Especiales, que circuló con varios días de antelación –no con horas de antelación– con varios días de antelación, posterior a eso, tengo entendido que el viernes por la tarde la compañera Nolasco radica su voto particular. Ese voto particular se radica con posterioridad a haber circulado el Informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, correspondiente al día de hoy.

De la misma manera, que el Informe de Minoría, del Partido Independentista, se radicó con posterioridad. En el caso del Informe de Minoría, el Reglamento dispone que se circulará al momento de considerarse el Informe de la Mayoría en el Senado, cosa que tengo entendido que circuló antes de que iniciara la sesión de hoy. Los votos particulares, el Reglamento dispone que se incluyen con el Informe de la Comisión, si se someten en un plazo relativamente breve junto al Informe.

En el caso que nos ocupa, se radicó con tres (3) días de posterioridad a la fecha en que se radica el Informe, y el Informe a su vez, se había estado discutiendo. De hecho, se radicó el viernes, a las siete y treinta y cuatro de la noche (7:34 p.m.). El Informe se había estado discutiendo en Comisión por varios días y se sabía que era inminente la radicación del Informe de la Comisión.

Así que, lo importante aquí es que la compañera Nolasco deseaba que los miembros del Senado tuvieran acceso al texto del voto particular antes de la Votación, y tendrán acceso al texto del voto particular antes de la Votación. Concluido el asunto...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para plantear la Previa y que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo?

SR. TIRADO RIVERA: Para plantear la Previa y que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: No. Tenemos un acuerdo entre los Portavoces de que se va a dar la oportunidad de que haya un debate sobre este asunto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera, para efectos de registro, leer la 14.12-“Votos Particulares”, y luego señalarle qué fue lo que sucedió.

a).- “Cada miembro de una Comisión investigativa tendrá el derecho de incluir conjuntamente con el Informe de la Comisión, sea éste final o parcial, su voto particular sobre el Informe. Asimismo podrá cada delegación minoritaria unir un voto al informe de la Mayoría.”

El inciso b).- dice: “La Comisión a cargo de una investigación dará un tiempo razonable a sus miembros para redactar sus votos y unirlos al informe que someta el Senado al concluir la pesquisa, en aquellos casos que sea necesario.”

Yo tuve dificultad el viernes para poder radicar el Informe, señor Presidente, y tuve bastante dificultad.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Nolasco, permítame explicarle...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero quiero decirle que también....

SR. PRESIDENTE: ...permítame explicarle nuevamente, y va a ser la última vez que lo voy a explicar. El Informe se radicó el 30 de mayo. Había estado evaluándose en Comisión por varios días. Técnicamente, si fuéramos a aplicar estrictamente el Reglamento, el momento de haber radicado el voto particular era al momento de votarse el Informe, que se había estado discutiendo ya por varios días. Sin embargo, debido a lo voluminoso del Informe, se permitió que se radicara un voto particular tres días después, el 30, el 1 y el 2. El 2, a las siete y pico de la noche, se mantuvo abierta la Secretaría para facilitar la radicación del voto particular, fuera de horas laborables, para que pudiera quedar radicado la semana pasada.

Cuando se constituya el récord oficial de este Informe, que es el que queda para la historia, ese Informe va a incluir la totalidad de los asuntos que debe incluir, que incluye los Informes de Minoría y los votos particulares que se hayan radicado, relacionados con el Informe.

El jueves, cuando circuló el Calendario de Ordenes Especiales que confeccionó el compañero de Castro Font, circuló lo que estaba radicado en Secretaría en ese momento, que era el Informe, no incluía ni el Informe de la Minoría del PIP ni incluía votos particulares que se pudieran radicar posteriormente. De hecho, creo que el compañero Báez Galib, también radicó un voto particular. Todo eso quedará incluido en el Informe final.

Para efectos de lo que la llevó a usted a hacer el planteamiento, que era que todos los miembros del Senado tuvieran su voto particular en sus manos antes de votar, eso ya se está dando curso a ese asunto. Y en la copia final, que es la que quedará para el récord histórico, estará una compilación de todos los documentos, todos los Informes de Minoría y votos particulares, unidos al Informe de la Comisión. Aclarado el asunto.

Estamos todavía en el turno de exposición, compañeros que no hayan consumido turnos de exposición que deseen hacerlo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, esta tarde hemos estado debatiendo en el Cuerpo la consideración del Informe Final sobre la Resolución del Senado 1507. Pero, de los hallazgos y las conclusiones a las que llegó ese Informe, no es que quiero hablarles en este momento, sino de los eventos que dieron paso a que se considerara esa Resolución.

Ciertamente, fueron unos eventos bochornosos, sobre todo, porque se produjeron en el lugar donde se supone que se legisle y se trabaje en pro de la democracia. Sin embargo, precisamente esa democracia, esos valores, esos principios que tanto pregonamos, esas características que tan diferentes nos hacen de muchos otros pueblos del hemisferio, fueron vilmente pisoteados por unos sucesos que jamás debieron de ocurrir.

El operativo de vigilancia que se montó en este edificio, y que fue ampliamente difundido a través de los medios de comunicación, denota el más claro menosprecio por los principios esbozados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siendo uno de esos principios, y quizás el más importante, que la dignidad del ser humano es inviolable. Fueron aquellos Padres de la Constitución los que enarbolaron la bandera de la igualdad entre todos los seres humanos y proclamaron ese principio. Sabían en aquel entonces, que el acto que llevaban a cabo nos definía como pueblo, nos ponía a la vanguardia en el reconocimiento y respeto de los derechos del hombre. Reconocían...

Al compañero que me está llamando por teléfono; es la vieja táctica de Carmelo Ríos, le pido que desista. Reconocían, además, que toda persona...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ... tiene derecho a...

SR. PRESIDENTE: Senador, licenciado Carmelo Ríos, senador Carmelo Ríos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...protección de ley contra ataques abusivos a su honra...

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos. Compañero Hernández Mayoral...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ... a su reputación y a su vida privada...

SR. PRESIDENTE: ...estoy reconociendo al compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero sabe del discurso que tiene programado. Quizás, yo le pudiera dar el número de teléfono de mis papás, para que él pueda llamarlos entonces y saludarlos en persona.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral, aparentemente no era el senador Ríos el que estaba tratando de comunicarse con usted.

Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Aclarado ese asunto y luego de la falta de respeto del Senador, proseguimos.

Reconocían, además, que toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o familiar, y así mismo lo plasmaron en nuestra Ley Suprema. Ese es el famoso derecho a la intimidad, el cual goza del más alto rango entre los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento legal. Tan es así que, aunque en la Constitución Americana no aparece expreso ese derecho, jurisprudencialmente se ha reconocido su existencia.

En cambio, en nuestra Constitución sí está expreso ese derecho. Los miembros de la Asamblea Constituyente, empapados de la experiencia histórica, quisieron dejar eso claro, para que algo tan fundamental no estuviera al arbitrio de una interpretación. Sin embargo, reconocemos que

ése, como cualquier otro derecho, tiene que ser balanceado, dando margen a que en ocasiones o circunstancias especiales pueda el Estado contravenir ese derecho.

Ese es, precisamente, el caso de la seguridad colectiva, que ante la posible comisión de delitos, por ejemplo, pueden desarrollarse métodos que permitan la intervención del Gobierno, pero siempre salvaguardando los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Pero cuando el Estado o cualquier componente suyo utiliza métodos legítimamente reconocidos para garantizar la seguridad con otros propósitos, ajenos al bien común, es entonces que se activa la protección constitucional. Precisamente, lo sucedido en El Capitolio, en cuanto al uso de su Sistema de Seguridad, es un claro ejemplo del uso indebido y prohibido que contraviene lo dispuesto en la Constitución.

El hecho de que las cámaras de seguridad de este Cuerpo fueran utilizadas para actividades que no responden a los fines legislativos, merece nuestro más enérgico repudio. No podemos consentir que los sistemas que bien podrían ayudarnos a combatir el crimen, sean utilizados para espiar la vida privada de las personas, tanto públicas como privadas. Los valores contenidos en nuestra Constitución deben ser respetados por todos, pues son la herencia democrática que dejaremos para futuras generaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Juan Eugenio Hernández Mayoral. Quisiera saber si hay otros turnos de exposición, fuera de las personas que me han solicitado turnos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, muy brevemente, y no tanto para referirme a los hechos, sino - y de hecho no iba a hablar -, sino que noto que las emociones, en alguna forma, han desviado un poco para lo que estamos aquí.

No estaríamos aquí hoy si no se hubiese aprobado la Resolución del Senado 1507, hace ya mucho tiempo. Somos muy dados a actuar legislativamente sin pensar en las consecuencias de nuestros actos.

Hoy estamos aquí porque se aprobó aquello. Es en aquel momento que todo el mundo aquí debió haber pensado en las consecuencias de esa Resolución. En esa Resolución se pide esta investigación. Y nadie, en su sano juicio, puede pensar que una investigación termina en nada.

Habían dos alternativas. O que la investigación terminara en que no había pasado nada o que había pasado algo. Y si pasó algo, había que adjudicar responsabilidades.

En la Exposición de Motivos de aquella Resolución dice: "Este Sistema de Seguridad no debe ni puede ser utilizado para perseguir, intimidar, difamar o destruir a seres humanos. Ni debe constituir un disuasivo para que los ciudadanos acudan al Capitolio".

Por lo tanto, si en aquel momento estábamos pensando en eso, ¿cómo es posible que no visualizáramos que íbamos a estar aquí hoy en esto? Y esto lo planteo más para el futuro, para que estemos conscientes que cuando nosotros legislamos algo, va a tener unas consecuencias. Y hoy estamos en las consecuencias de lo que legislamos aquel día. Más aún, yo no sé cómo se votó ese día, pero cada uno de ustedes piense cómo votó. Y yo me atrevo a apostar que todo el mundo votó a favor de esa Resolución. Yo le voté a favor.

Una Resolución presentada por el señor McClintock Hernández, Dalmau Santiago, la señora Santiago Negrón y el señor de Castro Font. Con esos presentantes nada más, uno tiende a votarle a favor. Yo no sé si hay un listado por aquí de cómo fue la Votación de ese día, pero me gustaría que en alguna forma se circulara, para ver cómo fue que cada cual votó. Eso, en cuanto a lo que está pasando hoy.

En cuanto a un asunto que yo sé que le está preocupando a mucha gente aquí hoy, que es el referido a Justicia. Señores, el cuatrienio pasado la Comisión de Ética, que yo presidía, por unanimidad refirió a más de diez (10) personas a Justicia. Entre ellas, gente que está aquí hoy, incluyendo al Presidente del Senado. Y fueron referidos como parte de nosotros no tener el "expertise" sobre unos asuntos que tarde o temprano íbamos a tener que atender aquí.

Yo creo que este es el segundo caso que se refiere a Justicia. El otro fue una persona del otro Cuerpo. Así es que no es raro que estas cosas ocurran.

Solamente quería, señor Presidente, traer al récord y llevar, más o menos, recopilar unas realidades que yo espero que sirvan para el futuro, educativamente.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Báez Galib. Fuera de las personas que me habían solicitado un turno de exposición, ¿hay alguna otra persona que desee un turno de exposición? Pues, le voy a pedir al señor Vicepresidente que pase al Estrado. Es que voy a consumir mi turno de exposición.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hoy hemos tenido un debate extenso, amplio y libre, hasta ahora, sobre esta investigación que ha realizado la Comisión Especial, que usted preside. Y los debates, uno tiene que dejar pasar muchos de los planteamientos que se hacen.

Sin embargo, aquí hay que dejar unos asuntos meridianamente claros. Primero que nada, la importancia de esta investigación. Ciertamente, esta investigación surge como consecuencia de la alegación de la existencia de una grabación sobre un incidente, sobre un miembro de la Asamblea Legislativa. Pero se trata de mucho más que eso.

Se trata, primero, que ante las alegaciones iniciales que se hicieron, ante los rumores de pasillo que llevaban como un mes corriendo por el Capitolio, ante los señalamientos, un tanto anónimos, que surgían en la prensa de por lo menos una semana antes, todos los miembros de este Senado, menos uno que estaba ausente, entendieron, por unanimidad, de que esta investigación se tenía que realizar.

Y yo invito a todos los miembros de este Senado, con la excepción del senador Martínez Maldonado, que no estaba presente en la Votación, todos los 26 miembros restantes del Senado, votamos. Una independentista, 9 populares, 16 electos por el PNP, todos votamos para que esta investigación se realizara.

Por tal razón, cuando este Senado, sobre un asunto controversial, unánimemente, decide investigar algo, es porque entienden esa unanimidad de Senadores que el asunto es importante.

Segundo, esta investigación versa, en gran medida, en torno a uno de los derechos más fundamentales, que no está consagrado directamente en la Constitución de los Estados Unidos, pero que sí está consagrado, específicamente, en la Constitución de Puerto Rico. Y se trata del derecho a la intimidad.

Los derechos siempre pueden ceder ante otros derechos. Pero aquí hay un derecho a la intimidad que solamente por razones excepcionales se puede atentar contra este derecho a la intimidad. Y había una alegación que resultó que, además de ese incidente, habían múltiples otros

incidentes, donde se estaba atentando contra la intimidad del ser humano que trabaja en El Capitolio, del ser humano que visita El Capitolio, del ser humano que viene a visitarnos como destino turístico, en un barco crucero, y que jamás pensaría que su derecho a la intimidad está siendo violado.

Tercero, los rumores de pasillo que estaban corriendo, las alegaciones anónimas que, por razones políticas, personas le llevaron a los medios de comunicación, podían interpretarse como un intento de intimidar a miembros de la Asamblea Legislativa. Y eso es una razón adicional por la cual tenía que llevarse a cabo esta investigación.

Cuarto, somos un destino turístico. Una parte significativa de nuestra economía depende de que creemos la imagen de que somos un pueblo hospitalario. Y no es un pueblo hospitalario aquél que se pone a mirar por las ventanas de las habitaciones de un hotel o, peor aún, que con lente telescópico pretende adentrarse en la cabina de un barco crucero.

Por ésa y por muchas otras razones, que el tiempo no nos permite adentrarnos en este momento, inicialmente, es importante comenzar esta investigación, y sobre la marcha se demostraba aún más la importancia de llevar a cabo esta investigación.

Por otra parte, algunas personas, en el día de hoy y antes del día de hoy, por razones estrictamente políticas, han tratado de sugerir que el Presidente del Senado trató de manipular evidencia o algo así por el estilo. En mi vida, en los trece (13) años que yo llevaba como Miembro del Senado de Puerto Rico, y los años anteriores que llevaba como asesor de la Legislatura, jamás había visto yo una grabación producto del Sistema de Seguridad que, evidentemente, existía en El Capitolio. Vine a conocer dónde estaba localizado el Centro de Mando de ese Sistema, vine a conocerlo durante la transición entre la Presidencia del compañero Fas Alzamora y el de este servidor, cuando di un "tour" de las facilidades físicas del Capitolio. Y ahí fue que descubrí que dentro del Capitolio mismo era que estaba este Centro localizado.

Hasta la fecha en que me llama la Superintendente del Capitolio, luego que explota todo este asunto, de que había un vídeo que ella había identificado, que podría ser el vídeo del cual se estaba hablando, -yo nunca había visto ningún vídeo- y cuando ella me indicó que existía ese vídeo, hice arreglos para que, junto al Senador que ella me identificó que aparecía en ese vídeo, iba a ver el vídeo. Y cuando fui a verlo lo hice frente a la prensa; caminé entre los periodistas para entrar a ver el vídeo.

Cuando vi el vídeo, que era un vídeo secuencial, llega otra funcionaria de la Superintendencia y dice: "Finalmente encontramos el vídeo continuo que pudiera ser el relacionado con este vídeo secuencial". Y lo vimos. Y cuando yo lo vi, yo le dije allí a la Superintendente: "Este vídeo tiene que ser visto por la opinión pública, y yo le pido que usted autorice a los camarógrafos de televisión que están allá afuera, que usted les permita que entren y que puedan tomar visuales del monitor que nosotros estamos viendo".

En ningún momento estuve yo solo con ese vídeo. En ningún momento toqué yo esos vídeos. En ningún momento toqué yo la máquina en la cual nos mostraron ese vídeo. Siempre estuvo presente o la Superintendente o una empleada de ella o el abogado de la Superintendencia. Pero nunca estuve solo con esos vídeos. Y yo creo que es importante que eso quede claro para el récord.

En todo momento, con posterioridad a admitir a la prensa, siempre hice referencia de que habían dos (2) versiones de una misma toma. Una secuencial, y recuerdo que en varias ocasiones tuve que explicarle a la prensa qué quería decir secuencial, y otra, que era una toma continua. Y era importante que entendieran que habían dos (2) versiones de unas mismas tomas, tomadas de una misma cámara, que luego pude ver donde era que estaba la llamada Cámara 59, entre el Anexo y el Edificio de Medicina Tropical.

Y como esta aclaración, podríamos aclarar varios otros asuntos que se han traído a la atención en el día de hoy. Pero debo consignar mi preocupación de que un asunto tan importante como éste haya sido trivializado en el día de hoy, como meramente el chisme político que a veces se proyectó que había sido durante todo este tiempo. Esta investigación se trató de algo mucho más que eso. Y lo triste del caso es que cuando los pueblos no valoran los derechos que tienen, puede llevar a algunos a sentirse tentados a atentar o a limitar esos derechos.

Y yo creo que es importantísimo que este pueblo puertorriqueño entienda que la Comisión Especial que usted presidió, que estaba compuesta, en su mayoría, por legisladores electos por el Partido Nuevo Progresista, como debe ser, y que también, tenía la representación de la Minoría del Partido Popular y del Partido Independentista Puertorriqueño. Que tuvo un investigador de la Mayoría y dos (2) investigadores de la Minoría; y que también contó con un observador particular de la senadora Margarita Nolasco. Que el trabajo que realizó esa Comisión Especial, el trabajo que realizó el grupo técnico fue un trabajo de excelencia, y que estuvo dirigido a salvaguardar los derechos a la intimidad de todos los puertorriqueños, tanto de los puertorriqueños cuya intimidad se vio afectada por este mal uso del Sistema de Seguridad del Capitolio, como de todos los que podrían verse afectados en su intimidad por cualquier otro sistema que se utilice en Puerto Rico en el futuro.

A diferencia de otros, yo no creo que la mala experiencia que tuvimos con las cámaras aquí deba llevarnos a no utilizar esa tecnología para proteger la seguridad pública en todo Puerto Rico. Tenemos que aprender de los errores de aquí. Tenemos que legislar a base de esos errores, y estaremos propiciando la radicación, consideración y aprobación de legislación en ese sentido. Y sé que su Comisión, sus asesores están bregando con legislación en ese sentido, para que lo que pasó aquí no ocurra en ningún otro lugar en Puerto Rico. Y que los sistemas que tengamos en todo Puerto Rico, en lugares como Bayamón, que ha servido de proyecto piloto, puedan también servirle al Pueblo de Puerto Rico como protección para su seguridad, pero nunca como intromisión a su derecho a la intimidad. Y esperamos que, luego de todo el debate político aquí en el día de hoy, Puerto Rico salga beneficiado del trabajo que su Comisión Especial ha realizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, buenas tardes a usted y a todos los compañeros Senadores.

El pintor francés Georges Braque dijo una vez: "La verdad existe. Sólo las mentiras son inventadas". ¿Cuál debe ser el comportamiento correcto de un ciudadano o ciudadana que cree tener ante sí la posible comisión de un delito? ¿Debe ese ciudadano o ciudadana, si de verdad cree conocer sobre la posible comisión de un delito, retrasar su comparencia ante un foro competente, ya sea la Policía, el Departamento de Justicia, la Oficina o Comisión de Etica, el Presidente del Senado o cualquier otra entidad legal; o si hubiese preferido, el Directorio del Partido? Pero no, se prefiere y se prefirió, en todo momento, primero, jugar al detective y recopilar la supuesta evidencia.

No, señor Presidente y compañeros del Senado, el ciudadano o ciudadana que no acude a las autoridades o al foro competente para denunciar la comisión de un delito, lo hace por dos cosas o por dos razones. Una, porque es un o una irresponsable que incumple con su deber o, sencillamente, porque no hubo delito, no lo hubo. Si en algo hay unanimidad en este Senado hoy, de todas las partes, es que el llamado Vídeo C-59, no contiene evidencia de que yo haya cometido delito indebido alguno o algún acto indebido. Así lo evidencia este Informe de la Comisión Especial. Así lo demuestra el propio Voto Explicativo de la senadora Nolasco. Así lo establecen las propias acciones de mis detractores, quienes nueve (9) meses después, nueve (9) meses después, todavía no

han acudido a las autoridades o foros pertinentes para acusarme de nada. Porque no hay nada por qué acusarme.

El Pueblo de Puerto Rico vive hoy uno de los momentos más tristes de nuestra historia. Nuestra economía se desploma, nuestro Gobierno se viene abajo. Mientras esto ocurre, el desempleo, la falta de vivienda, el crimen y los problemas de salud agobian a las familias puertorriqueñas. ¿Por qué, señor Presidente, cuando nuestro pueblo sufre todo este calvario, cuando el país se nos cae encima, ha tenido este Senado que dedicar tiempo y recursos para realizar esta investigación? Yo les voy a decir por qué. Por culpa de los que me quisieron hacer daño. Este Senado, que hoy acoge este Informe, que confirma mi buen nombre, no tuvo otra alternativa que realizar esta investigación. ¿Por qué? Porque el chantaje que trataron de hacer conmigo, sin éxito, por esa silla, señor Presidente, que usted ocupa, dignamente. Lo comenzaron a hacer con Víctor David Loubriel, que nunca pudo ocupar su escaño. Lo comenzaron aquí, aquí.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden, el hecho de que lo que está trayendo el senador Díaz no tiene nada que ver, en lo absoluto, con lo que se está discutiendo. Y si alguien del Senado lo trató de chantajear, como él dice, que diga los nombres, que diga los nombres. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE: Sí. Debo dejar claro de que él está hablando del trasfondo de esta investigación. Y el trasfondo incluye la intimidación a miembros del Senado de Puerto Rico.

Senador Díaz Sánchez, adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Fue el primer chantajeado. Al igual que tú, que tú, que tú, que tú, todos fueron intentos de chantaje. No lo sigan haciendo con compañeros Senadores y mucho menos con ciudadanos comunes. Tal vez ellos se doblegaron ante las presiones, tal vez. Pero mis valores y mis principios me dieron la fortaleza para enfrentar estas infamias, tristemente diseñadas, elaboradas y ejecutadas, por aquéllos que dicen llamarse estadistas.

En todo este proceso, parece como si la aparente conveniencia política del momento ha llevado a unos pocos a abandonar las mismas reglas del comportamiento humano. Las reglas más elementales. Y la pregunta mía es, ¿es que ya no existe la decencia y el respeto a la dignidad humana? ¿Cómo se explica el daño hecho al buen nombre de una dama, que todos ustedes vieron, que fue a acudir a un amigo por ayuda? ¿Cómo se le explica haber tenido que sufrir, públicamente, la humillación por su enfermedad? Que de por sí, privadamente, es difícil de sobrellevar para cualquier ser humano. ¿Cómo se le explica a una amiga extraordinaria el daño que sufrió por tomar de su tiempo para acudir en compañía de esa compañera de trabajo, y ayudarla y asistirle en momentos difíciles? ¿Cómo se le explica a una madre el daño de ver sufrir a su hijo por haber seguido la regla número uno, que le enseñó, que siempre, siempre, actuara de acuerdo a sus principios?

Sí, señor Presidente, mis principios. Eso fue lo que me enseñó mi madre. ¿Cómo se le explica? ¿Cómo se le explica a la esposa el daño, al verse de repente como el blanco de miradas inquisitorias que le piden explicación, cuando no hay explicaciones que dar? Que ve que su matrimonio, por el cual ha dado la vida, cuestionado públicamente, se encuentra en un momento específico en su vida. ¿Cómo se le explica a un niño o a una niña por qué dicen barbaridades de su padre? ¿Cómo se le explica? Repito, ¿es que no hay decencia? ¿Es que no tienen madre, hermanas, amigas, esposas, no tienen padres, hijos, buenos amigos? ¿O es que no tienen corazón, dignidad o principios?

Yo no pretendo leerle el alma a nadie. Pero, de lo que sí estoy seguro, es que igual que me hicieron esto a mí, se lo pueden hacer a cualquiera de ustedes, a cualquiera de ustedes. En mi caso, pensaron que fabricarme un caso a mí, era fácil; se equivocaron. Yo no doblego. En sus mentes enfermas pensaron que fabricarle un escándalo al muchacho de caserío, iba a ser conveniente; pero eso fue un gran error. Porque al no ser de caserío, tampoco los que me acusaron saben lo que es tener decencia humana que se aprende en las cunas humildes de nuestro pueblo.

El famoso escritor, T.S. Elliot dijo una vez: "La mayor parte de los problemas del mundo son causados por personas que quieren ser importantes". Cualquiera diría que este famoso escritor vivía en Puerto Rico al momento de escribir estas palabras.

Señor Presidente, esas son mis palabras, las palabras de Carlos Díaz Sánchez, el de las Gladiolas, el hijo de madre soltera, el que lo mucho o lo poco que tiene lo ha trabajado, sudado y logrado con esfuerzo. Nadie me lo ha regalado. Quien hoy se para frente a usted, frente a ustedes, compañeros Senadores, frente al Pueblo de Puerto Rico con la frente en alto, con mucho orgullo y con mucha fuerza de espíritu, diciendo, que no me han doblegado y no me van a doblegar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Díaz Sánchez. Para el primer turno de rectificación, el compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente.

Hoy aquí, en el debate, se han dicho muchas cosas, pero la única que quisiera comentar es que se dijo que aquí se estaba trayendo un asunto sin trascendencia y que esto era una pérdida de tiempo de este Senado; palabras dichas hoy por el senador Roberto Arango. Y pues, meramente, quiero leer lo que dice el Informe, en la página 35, en el inciso (e), cuando habla de "las repetidas e insistentes gestiones del senador Roberto Arango para apoderarse de la cinta de seguridad, provocaron que se sacara la cinta de seguridad el 8 de septiembre de 2005.

Sus gestiones no guardaban relación alguna con propósitos legislativos o de seguridad, por cuanto la información que recibió del señor José Rohena fue a los efectos de que el senador Carlos Díaz había besado a una dama. Nada de la información ofrecida por el señor Rohena sugería la necesidad de una intervención legislativa. No obstante, el senador Arango realizó no menos de tres (3) llamadas al señor John Blakeman para que le consiguiera la cinta. Más aún, ante la inacción inicial del señor Blakeman, el senador Arango procedió a contactar a otras personas para lograr apoderarse de la cinta. Específicamente, contactó al licenciado Luis O. Berríos, para solicitarle que interviniera con el señor Blakeman para obtener la cinta. No existe evidencia en récord de que el senador Arango haya realizado similares gestiones directamente con las personas que mantenían la custodia legal de la cinta. Como explicamos anteriormente, el senador Arango no compareció ante la Comisión para ofrecer explicación alguna sobre éste o ningún otro extremo".

Quería dejar eso para récord, que está en el Informe, en la página 35, para hacer claro lo que se habla de los asuntos sin trascendencia y la pérdida de tiempo de este Senado.

Y esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Turno de rectificación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo quiero aquí decirle a este Senado que mi compañero y buen amigo, el senador Dalmau, lamentablemente, faltó a la verdad cuando dijo que el primer Informe era un borrador. Aquí está, dice Informe Final. Y luego, vino una segunda versión,

Informe Final. También es falso el que el señor Flores y Blakeman dijeran que ése era el vídeo. Ellos dijeron que era parecido y que faltaban imágenes. En específico, la parte del rechazo.

Aquí no se está hablando de que se realice la investigación o que no se realice la investigación. Aquí estamos hablando de hacerla, pero hacerla bien como debe ser, como se conduce una investigación. No diseñada ni dirigida ni con los resultados ya antes de investigar. Aquí hay que investigar. Había que hacerlo, para que aflorara la verdad. Estamos de acuerdo en que el Sistema de Seguridad no es para acercársele a los cruceros o las personas, estoy totalmente de acuerdo. Eso está contenido en el Informe de la Minoría del PIP y en el Voto Particular de esta servidora.

Lo que nos parece es que no se puede ser selectivo a la hora de decidir quién hizo tal o cuál cosa. Y menos, voltear la investigación para afectar a unos Senadores en particular.

Por último, el senador Dalmau sabe que existe un Informe de Minoría. Y el senador Dalmau ha estado aquí más que yo. Y el senador Dalmau es el Portavoz de la Minoría Popular, y sabe que en la Sección 32.4 del Reglamento del Senado dice, que: "las Minorías de una Comisión podrán radicar sus informes en la Secretaría del Senado, y estos circularán conjuntamente con el Informe de la Comisión. El Senado podrá votar con relación a dichos Informes de Minoría sólo en aquellos casos en que se derrote el dictamen de la Mayoría. Cualquier Senador o Senadora podrá hacer referencia a un Informe de Minoría mientras se está debatiendo o considerando el Informe".

Por eso me extraña, me extraña que diga el senador Dalmau, que si se derrota el Informe no va a haber acción. Claro que va a haber acción. Aquí hay una Sección que dice, 32.4: "Que inmediatamente se procederá y en algún momento a considerar el Informe de la Minoría", y también del Voto Particular que hemos dado nuestra Delegación. Así es que, a mí me parece que el tratar de confundir a sus compañeros, no es nada loable. Yo vuelvo a recabar de mis compañeros, que derrotemos este Informe y que procedamos entonces a mirar los Informes redactados por ambas Minorías. La Minoría nuestra, digo la "Mayoría" y la Minoría del PIP.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que quede claro en el récord, que lo que hay es un Informe de Minoría y un Voto Particular. Lo que procedería sería atender el Voto y el Informe de Minoría del Partido Independentista. Lo que se refiere la compañera es un Voto Particular, que no puede ser considerado como Informe de Minoría.

SR. PRESIDENTE: Corregida la senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo leí, señor Presidente, para decirle al Senador que yo leí correctamente lo que dice el Reglamento. Y es el Informe de la Minoría. Que señalé también que es bueno considerar el Voto Particular, no hay ningún problema, pero sabemos que es el Informe de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para hacer solamente unas breves expresiones en este turno de rectificación.

Y es que escucho al Presidente y a varios Senadores, extremadamente preocupados. ¡Ah, hicieron tomas de los barcos que se acercan a la Bahía, de los cruceros! ¡Cometieron tales y cuales injusticias! Pero, sus expresiones se contradicen, porque no vemos en el Informe acusaciones o señalamientos finales a aquéllos que cometieron las injusticias.

Y yo quiero hacerle una pregunta, o que cada uno de los compañeros que están aquí, ujieres, asesores y jóvenes que están aquí, luego de este ejemplo, nos tenemos que preguntar lo siguiente. Si ustedes observan a un Senador o a una persona que ocupa una posición de alta jerarquía en este Recinto, o en los alrededores de este lugar, cuando ustedes salgan en horas de la tarde, si lo ven una conducta inadecuada, yo les pregunto a ustedes, ¿se atreverán ustedes a ejercer cualquier tipo de denuncia después de este ejemplo que se ha dado en el día de hoy? ¿Se atreverán ustedes denunciar las actuaciones indebidas de un Senador o de alguna persona de poder, en cualquiera de los alrededores de esta área? Pues, ¡claro que no! Porque lo hemos hecho Senadores que hemos sido cuestionados y, miren, vamos a ser ajusticiados en la tarde hoy.

Ese es el ejemplo que se está dando en el Capitolio de Puerto Rico, que se podrá convertir en tierra de nadie en ese aspecto. Y tengo que decir, para concluir, que la pantalla de publicidad es increíble. Yo les digo con toda honestidad, si yo hubiera sido el Senador implicado, el mejor sonido en esta tarde era el silencio. No tratar de hacer un montaje publicitario que se lo cree él mismo, nadie más.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro turno de rectificación?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para consumir un turno de rectificación, luego que escucho las declaraciones de varios compañeros aquí en el Senado.

Decía que si queríamos hablar y exponer, que por qué reclamar ir a una vista pública sin pasar por el Reglamento que requiere una vista ejecutiva. Bien sencillo. Porque saben que las mismas filtraciones de información que hubo, información correcta e información falsa, permitía que dijeran si uno iba a vista ejecutiva, que dijo lo que no dijo que dijo. Y ante esas instancias, el mismo Código de Etica del Senado me requiere a mí que yo mantenga continuamente informado a mis constituyentes. Y es un asunto de vital importancia, para las mujeres que yo represento, este asunto.

Por eso es que ni el compañero Carlos Pagán ni esta servidora estuvimos dispuestos a testificar en cuartos oscuros. ¿Por qué no nos citaron a vistas públicas si buscaban la verdad? Y citan el Reglamento, pero el Reglamento lo obviaron cuando el testimonio se acepta en vista pública al licenciado Luis Berríos. El nunca fue a una ejecutiva. ¡Ah!, es porque él mandó una carta. Siempre había una excusa para justificar la acción que querían. El licenciado Cintrón nunca fue a una vista ejecutiva. El señor que vino de Ciencias Forenses, nunca fue a una ejecutiva. Entonces, para algunas cosas se podía obviar el Reglamento; para otras, no se podía obviar el Reglamento.

Segundo, pretender aquí el compañero decir como que el abogado observador del PNP, licenciado Sagardía, porque lo implicó aquí como que pudo haber dado copia de ese Informe Final, el que tenían. Hay dos versiones y una tercera se radicó. Jamás el licenciado Sagardía. Porque ésta que está aquí, cuando vio, inclusive, el documento, fue una propia periodista la que me enseña el Informe, el domingo, para que yo reaccionara sobre el mismo. Los medios ya lo tenían. Por eso fue que tuvieron que venir con una segunda versión y entonces ahí, refiriéndonos. Y después, radican en Secretaría una tercera versión. Así que, los respetos, que proceden al licenciado Sagardía.

Tercero, que si el propio Blakeman había dicho que era un solo vídeo. Falso. Basta con buscar en la página 79 del testimonio de Blakeman, línea 2 a la 4; página 127 de la línea 7 a la 25; página 128, de su testimonio, líneas 1 a la 5, en todas las instancias, dice: "Dos (2) vídeos. Que presentara el vídeo que nosotros habíamos visto, le solicité", dice Blakeman. "Hay dos (2) vídeos, ya todo el mundo lo ha ido aceptando". Página 127, "Nosotros nunca nos percatamos de una segunda mujer, era uno secuencial". Lo mismo que yo había planteado públicamente, y etcétera. "Que si

había habido un beso, ¿no hubo beso? Sí, hubo beso, eso exactamente". Y así sigue difundiendo él en el testimonio bajo juramento. Así que, está aquí. Si no lo quieren citar o no lo quieren leer, es porque no les da la gana, está en el testimonio de todas las personas.

Cuarto, se pide y se trata aquí de invocar el derecho a la intimidad. Nadie puede invocar el derecho a la intimidad cuando no tienen ninguna expectativa de privacidad. Eso es elemental. ¿No tenían abogados para que los asesoraran? Claro, uno viendo ahora, qué clase de abogados participaron en esto, pues puedo entender por qué repiten eso en el día de hoy.

Quinto, que en la Transición fue que se enteró la Presidencia del Sistema de Seguridad. Esta que está aquí todavía no sabe ni dónde están las dichas cámaras de seguridad del Senado, físicamente.

Así que, ¿de qué estamos hablando? Omitir o pretender aquí venir y bajar para decir que no estaba presente la Presidencia con el señor Carlos Díaz. Si los testimonios lo dicen, que se quedaron solos. Venir a decir aquí, para que todo el mundo oiga como que él no se quedó solo, la Presidencia con Carlos Díaz, para escoger qué vídeos mostraban al público. Están mintiendo. Están los testimonios ahí, bajo juramento, que lo ratifican. Nélide, señor Cintrón, la señora Mirta Hernández, también dijo que sí, que se quedaron solos y que entonces, la Presidencia dijo qué video se mostraba.

¿Por qué no mostraron y pidieron el video fijo? ¡Claro!, porque en uno fijo se presentaba a un Senador con dos (2) mujeres. Y eso, él buscaba que se impugnara el testimonio de esta servidora a nivel público y el del compañero Pagán. ¿Por qué no el segundo, el secuencial? Porque el secuencial ilustraba a un Senador con una sola mujer y validaba el testimonio de Norma Burgos. Por eso la Presidencia decidió enseñar el que no era.

Y sexto y último. Cuando el compañero dice que no puede explicar y no puede explicar. Bueno, yo vi que estaba siguiendo el mismo libreto de antes de pedir someter a las mujeres a una línea de confrontación, como si alguna de ellas fuera sospechosa de delito. Que lo único que le faltaba era, esa última escena, en esa conferencia dramática. Por eso puse esto aquí, por si necesitaba usar Kleenex para las lágrimas, que esperábamos que salieran en el día de hoy. No podía explicar. ¡Claro! No va a poder explicarles a las mujeres en este país ni a las empleadas del Senado de Puerto Rico, que aquí, en este edificio, donde se aprobó la Ley de Hostigamiento Sexual, no se protege a la mujer puertorriqueña, no se protegen a las empleadas.

Por eso, es que nunca van ustedes a ver a una mujer que sea valiente y que, defendiendo sus derechos, radiquen las denuncias que corresponden radicar. ¡Claro! no lo puede explicar. ¡Claro! que no se lo pueden explicar a las mujeres puertorriqueñas, porque es una vergüenza. Que aquí, que se aprueba la Ley de Hostigamiento Sexual, no son capaces de procesar, de investigar y de enjuiciar cuando sea necesario a un violador. Eso ocurre aquí a diario, por distintas administraciones, en distintos cuatrienios, es asunto de pasillo, como dicen, de rumores. Ahora, la investigación de la Cámara, ¿en qué termina? En nada. ¡Claro que no! No le pueden explicar a la mujer puertorriqueña y mucho menos a las empleadas del Senado y de la Cámara de Representantes si ellas realmente son protegidas al amparo de la Ley 17 de Hostigamiento Sexual. Eso es así.

Así, es que, admisión de prueba, cómo dice, ¿verdad? Admisión de culpa, relevo de prueba. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Me levanto en este turno de rectificación, porque hay que dejar algo claro para récord. Quiero dejar meridianamente claro, ante todos ustedes, mis compañeros, que nunca ha habido ninguna intención de espionaje político. Y eso lo confirmó el

Informe. Y, en especialmente, de mi parte hacia eso. Mis actuaciones han demostrado, durante todo este proceso, la verticalidad y la importancia, y la deferencia que le he dado al proceso de descubrimiento.

Pero quiero dejar claro que en ningún momento le di información a la prensa. Que eso es falso y quien lo dijo, está mintiendo y exijo que pruebe su declaración. Nunca he hablado con NOTIUNO ni con ningún otro medio de prensa. Es más, yo reto a cualquiera que me diga en qué medio de prensa me he expresado yo. Todo lo contrario, he sido acosado por los medios de prensa para que hable sobre este asunto. Los medios de prensa son los mejores testigos para que hable sobre este asunto. Está mintiendo quien está diciendo eso.

Y si yo hubiese tenido alguna motivación política o personal, tal vez hubiese actuado como otras personas que sí se jactaron públicamente sobre este asunto. Pero yo, sin embargo, le di el espacio, sobre todo, la importancia que merece y que yo entiendo que merece esta investigación. Y el espacio para que se pueda hallar la verdad. Nunca he hablado sobre este asunto y mucho menos de mis motivaciones. Y nunca he invitado a nadie a ver nada en mi oficina. Ni he invitado a nadie a hablar sobre este asunto, específicamente.

Así que, señor Presidente, quiero dejar eso meridianamente claro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango. ¿Algún otro turno de rectificación, además de los que se han solicitado? Senador Parga, puede pasar al Estrado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en los minutos de rectificación que me restan, hay un punto que no cubrimos en nuestro turno de exposición.

En la tarde hoy se nos ha invitado a retrotraernos a la génesis de este asunto. Se trató de crear la impresión de que la génesis era que algunos periodistas empezaron a divulgar información sobre una supuesta grabación. No, señor Presidente, ésa no fue la génesis. La génesis fue cuando se empezó a hablar con un periodista en particular, que había estado tratando de hacer preguntas incisivas, sobre las finanzas políticas y personales de una de las personas que ha hablado aquí en el día de hoy. Y esa persona, que había indagado sobre esta grabación, supuestamente escandalosa, que no encontró nada, que habla hoy de sus convicciones, que no podía dejar desapercibidos unos asuntos, dejó pasar los días, dejó pasar las semanas, dejó pasar los treinta (30) días reglamentarios para radicar una querella en la Comisión de Ética, porque no había razón para radicar ninguna querella.

Pero cuando se vio, esa persona, acorralada por artículos de prensa, por preguntas incisivas, sobre las finanzas políticas, sobre las finanzas personales, sobre, a diferencia de la inmensa mayoría de los miembros de este Senado, que tenemos que radicar informes informando nuestros gastos, de nuestros ingresos de campaña, tenía cero ingresos, cero gastos y una de las campañas más fabulosas que hubo en las pasadas primarias y en las pasadas elecciones, entonces, decidió crear algo para tirar a los medios de comunicación que fuera más interesante que las preguntas que le estaban haciendo. Y de ahí es la verdadera génesis de este asunto.

Si no hubiese sido por eso, nada de esto hubiese salido. Y no hubiese salido porque algunos buscaron, correcta o incorrectamente, pero la realidad es que no encontraron. No radicaron querellas

en Justicia, no radicarón querellas en Ética, no hicieron ninguna denuncia pública, porque no había nada que señalar. Y una misma persona, que hoy utiliza su turno de exposición para tratar de exculparse, tratando de imputarle a otras personas y obligando a otras personas a tener que aclarar cuál es la verdad y cuál es la mentira.

Así que, señor Presidente, ésta es la génesis de personas que no demuestran compañerismo, de personas que tratan de buscar el mal en otro y de personas que, por exculparse personalmente, por tratar de desviar la atención de la prensa, de las interrogantes que la prensa estaba haciendo, están dispuestos a crear, a fabricar, a maximizar cosas que no eran de trascendencia, desde el punto de vista de que se haya cometido una ilegalidad o un acto antiético por parte de la persona que, correcta o incorrectamente, habían tratado de investigar.

Si vamos a hablar de génesis, ésta es la verdadera génesis cronológica de este asunto que nos trae hoy. Pero, a pesar de eso, no ha sido malo que haya surgido esa controversia, porque nos ha dado la oportunidad de estudiar profundamente este asunto, de determinar que se habían cometido irregularidades en los Sistemas de Seguridad Capitolinos y que podremos tomar acción en el futuro, para proteger el derecho a la intimidad de todos los puertorriqueños. Muchas gracias señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro Turno de Rectificación? Si no hay más Turno de Rectificación, corresponde el Turno Final de este servidor.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de reconocer al señor Parga, senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente es para cederle mis cinco (5) minutos al Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: El senador Parga tiene diez (10) minutos, le avisaré un minuto antes de que concluya su turno.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, agradezco el gesto del compañero, pero no creo que vaya ni siquiera a utilizar los diez (10) minutos que me corresponden.

Como suele suceder cuando hay debate, uno busca un papel y comienza a anotar los comentarios que hacen aquéllos que adoptan una postura adversaria al planteamiento que se ha hecho. En este caso, comencé a anotar los comentarios de los compañeros que hicieron mensajes en contra del Informe. Y le confieso, señor Presidente, que a mitad de ese ejercicio, dejé de hacer notas. Me sentí aburrido, esperaba algo más de las personas que iban a expresarse en contra de este Informe. Hasta un tanto entretenido con los ataques de unos contra otros, y asombrado de que los golpes no le hayan enseñado nada ni siquiera a darse cuenta que cuando uno le da con la cabeza a la pared, eso duele, y después se hincha.

Así que, solamente voy a hacer referencia a dos cosas. Uno de los compañeros habla de que mientras el País se caía en cantos, nosotros estábamos investigando esto y gastando dinero en esta investigación. Dicho sea de paso, la investigación menos costosa que haya realizado una Comisión Especial en el Senado de Puerto Rico. Y tengo que decir a ese compañero que mientras el País se caía en cantos, él y otros andaban en un ejercicio de “fisgoneo político sexual”. Mientras el País esperaba acción legislativa, preocupación e interés y compromiso con los problemas y las

necesidades del País, ellos estaban en “fisgoneo político sexual”, en contra de un compañero Senador.

Dos compañeras hablan como si esto se tratase de una cruzada santurrón en defensa de los derechos de la mujer. Pues, yo le digo, señor Presidente, usted, inocentemente, va a estar entre los primeros emplazados, junto a otros miembros de este Senado, junto a otros empleados de la Asamblea Legislativa, por dos mujeres cuyos derechos a nadie les importó, de los que estuvieron provocando esta situación. ¡Las verdaderas víctimas! ¡Las que sufrieron daños irreparables a su reputación! Y esto seguirá su curso. No sabemos qué hará el Departamento de Justicia, no sabemos qué hará la Comisión de Ética del Senado.

Pero, sí sabemos algo como real y cierto. En algún momento, los implicados en este asunto, los que no quisieron ir a las vistas públicas, se tendrán que levantar en una corte de justicia, tendrán que levantar su mano derecha, tendrán que prestar juramento, y tendrán que testificar en el proceso que se va a dar en su día, en contra de ellos, por las demandas civiles que serán inevitables y que terminarán por costarles miles, cientos de miles de dólares al Pueblo de Puerto Rico.

Yo escucho el trabalenguas, el ejercicio de seguir con la misma cantaleta de doble video y de las escenas que no están. Compañeros, ¿es que no se sonrojan de decir y decir y decir, y repetir hasta el cansancio la misma mentira? ¿Es que no se avergüenzan de mentir frente a las cámaras de la televisión, frente a la opinión pública de este país, frente al pueblo que habrá de juzgarlos en las próximas Elecciones Generales? Yo recibo con respeto las críticas que ha hecho, de manera constructiva, la compañera Senadora Independentista.

Este Informe es el producto de mucho esfuerzo doloroso, pero es de un esfuerzo profesional de personas que vinieron aquí a hacer su trabajo. Uno de ellos, lo escuchaba yo en la pasada campaña electoral, participando en programas de debate, defendiendo a los que hoy lo insultan. Argumentando a favor de los que hoy lo insultan. Buscando votos a favor de los que hoy lo insultan. Un abogado joven, decente, honesto, limpio. Y por eso, yo concluyo mis palabras, a los que se expresaron en contra de este Informe en términos insultantes.

Les agradezco el halago a la portada y a la carpeta. Espero que el recurso creativo que tengo en la oficina no me pida un aumento de sueldo, después de tanto halago. Y sobre los insultos al contenido del Informe, hablo a nombre del licenciado Sánchez Acosta y de este servidor: “Cuando la persona que insulta se constituye físicamente en un insulto, pierde la capacidad de insultar a sus semejantes”.

He dicho, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo concluido el debate, correspondería entonces la moción para que se reciba el Informe.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se acepte el Informe de la Comisión Especial.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el Informe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Marie González.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañera, léase el Reglamento.

Senadora Sila Marie González, senadora Sila Marie González. Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Marie González

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención en la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muy bien, ha concluido el asunto. Próximo asunto.

PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SRA. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Para hacer constar su abstención. Muy bien.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso. Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se hace constar nuestra abstención, también.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 625, Proyecto del Senado 680, Proyecto del Senado 1103, Proyecto del Senado 1300; Resolución del Senado 2282, Resolución del Senado 2283, Resolución del Senado 2284, Resolución del Senado 2306, Resolución del Senado 2307, Resolución del Senado 2308, Resolución del Senado 2310, Resolución del Senado 2317, Resolución del Senado 2318, Resolución del Senado 2319, Resolución del Senado 2320, Resolución del Senado 2321, Resolución del Senado 2322, Resolución del Senado 2327, Resolución del Senado 2330; Proyecto de la Cámara 334; Resolución Conjunta de la Cámara 465, Resolución Conjunta de la Cámara 1365. Votación Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final. Procédase con la Votación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción a la Votación, señor Presidente, hay objeción a la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes al
P. del S. 625

Concurrencia con las enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes al
P. del S. 680

P. del S. 1103

"Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del "Código de Seguros de Puerto Rico", Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico hospitalaria ("malpractice"), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

P. del S. 1300

"Para declarar el mes de septiembre de cada año como el *"Mes de la costura desde el Hogar"* en Puerto Rico."

R. del S. 2282

"Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico."

R. del S. 2283

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano en las Agencias, Corporaciones y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2284

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados."

R. del S. 2306

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Yanidelis Ríos Rosa por destacarse como estudiante de honor, durante el Año Escolar 2005-2006, en el Colegio Adianez y ser un ejemplo de superación para los estudiantes de Puerto Rico."

R. del S. 2307

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar las causas en el retraso de la Construcción del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla."

R. del S. 2308

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes Angel Hernández Tirado, Janet Hernández Tirado, Luis A. Torres Márquez y Pedro Matos Carrasquillo, por su dedicación y superación como estudiantes de la Escuela Lorenzo Vizcarrondo del Municipio de Carolina."

R. del S. 2310

"Para solicitar al Departamento de Asuntos de Veteranos y a las Comisiones de Asuntos del Veterano del Senado de los Estados Unidos y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que lleven a cabo un proceso de análisis, planificación, asignación de fondos y desarrollo de un nuevo Hospital de Veteranos en Puerto Rico para atender adecuadamente las necesidades médico-hospitalarias, en lugar de continuar invirtiendo fondos en mejoras estructurales a una facilidad anticuada que no cumple con los requisitos de construcción vigentes y que pone en peligro la vida y seguridad de sus habitantes."

R. del S. 2317

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Jan A. Ortiz Bonilla por su excelencia académica en la Escuela Benigna Inés Caratini."

R. del S. 2318

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Dhariane M. Zayas Gierbolini, por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior."

R. del S. 2319

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Ismarie L. Velázquez Zayas, por su excelencia académica."

R. del S. 2320

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante Wilson Y. Muñoz Pagán, por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior."

R. del S. 2321

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al estudiante José G. Zayas Gierbolini, por su más reciente logro académico al culminar su cuarto año de Escuela Superior."

R. del S. 2322

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Laura Miranda Burgos, por su excelencia académica."

R. del S. 2327

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de El Ministerio de Varones Edificadores de Vida, de la Iglesia de Dios "Mission Board" en Puerto Rico, con motivo de celebrar su cincuenta aniversario de su fundación."

R. del S. 2330

"Para extender el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduados con Alto Honor de la Clase Graduanda del 2005 - 2006 de la Escuela Ramón Power y Giralt."

P. de la C. 334

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico."

R. C. de la C. 465

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie y considere la posibilidad de designar la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.)."

R. C. de la C. 1365

"Para asignar a los distintos Municipios la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil treinta dos (2,953,032) dólares, provenientes del Fondo General, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para Obras y Mejoras Permanentes y/o Gastos de Funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta de la Cámara 1365, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total27

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

Los Proyectos del Senado 1103, 1300; las Resoluciones del Senado 2282, 2283, 2284, 2306, 2307, 2308, 2310, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2327, 2330; el Proyecto de la Cámara 334; la Resolución Conjunta de la Cámara 465; y la Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara al P. del S. 625, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total26

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Lornna J. Soto Villanueva,

Total1

La Concurrencia con las Enmiendas Introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 680, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pedro J. Rosselló González y Cirilo Tirado Rivera.

Total2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Lornna J. Soto Villanueva.

Total1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que se vuelva al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

MOCIONES

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es para presentar una Moción con el propósito de felicitar al hoy padre, Peter Quiñones, y a su esposa Yanaris; hoy, a las cuatro y cincuenta y cinco de la tarde (4:55 p.m.), nació su hija, por fin. Así es que, vayan nuestras felicitaciones a ambos compañeros. Yanaris trabaja conmigo e igualmente espero que todo el Senado de Puerto Rico se una en un momento tan grandioso para esta pareja.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Moción.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para solicitar que el señor Presidente ordene la transcripción total y completa de todos los debates en relación con la Resolución de Investigación del senador Parga.

SR. PRESIDENTE: Solicitamos al compañero Secretario del Senado que se acelere la transcripción de dicho debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para secundar esa Moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya está aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.), 8 de junio.

SR. PRESIDENTE: Jueves, 8 de junio, a las once de la mañana (11:00 a.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta este jueves, 8 de junio, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

"VOTO ESPECIAL
(R. del S. 1507

AL SENADO DE PUERTO RICO:

He concurrido con el Informe. Debo apuntar algunas preocupaciones en torno al asunto de vigilancia a los ciudadanos, que en la situación que nos ocupa es de naturaleza electrónica. En especial cuando nuestro Gobierno apunta hacia una maximización de este recurso ante un ambiente agobiante de criminalidad, siguiendo un patrón que se ha generalizado mundialmente. Esto bajo la premisa del “mal necesario”. Los hechos comprobados por esta Comisión evidencian la utilización adversa a los mejores intereses sociales de la vigilancia electrónica.

En un mundo perfecto donde la autoridad—entendiéndose por autoridad, en la ciencia de la vigilancia a la ciudadanía, la capacidad de controlar los mecanismos hacia ese fin—de verdad comprende plenamente sus limitaciones enmarcadas en el sentido de protección y no en el de persecución, no habría grandes dificultades. La experiencia, también mundial, es que tal mecanismo, que esencialmente puede ser uno por excelencia para garantizar la seguridad, ha seguido la ruta fácil del oportunismo.

El espionaje caracterizado por el caso que nos ocupa es una humilde muestra del potencial nefasto de la vigilancia a la comunidad. En nuestro caso se desarrolla dentro de unos límites de conflictos políticos y se encapsula en unos procesos reglamentarios del Senado. Imaginémoslo en otro escenario, con otros actores de diferente relevancia y contenido de otros actos no tan insignificantes.

Estoy consciente de la limitación impuesta por el mandato de investigación a esta Comisión. Me hubiera satisfecho contar con la autoridad para que se realizara un análisis comprensivo de los mecanismos de vigilancia a la ciudadanía y satisfacer tantas interrogantes que flotan sobre ese asunto en nuestra Isla. ¿Qué garantías acompaña a un ciudadano para que no se abuse de él? ¿Hasta dónde se ha limitado el derecho a privacidad de cada puertorriqueño? ¿Cuán profundo se afectará el estilo de vida de los puertorriqueños? ¿Cuán limitada quedará la interrelación entre los ciudadanos?

Y lo que considero la gran pregunta sin contestar: ¿Aceptan los puertorriqueños ser observados en sus relaciones donde quiera halla una vigilancia, en el modo que sea? Estamos partiendo de una presunción de anuencia, si presunción es asumir lo que no se ha comprobado científicamente. Se ha dicho que estamos dispuestos a sufrir una limitación en nuestras libertades si esa limitación garantiza nuestra seguridad. Se ha dicho también que se garantiza la integridad de la información recopilada y que se diseñan “protocolos” y penalidades para hacer cumplir esa protección.

No puedo aceptar todo lo dicho. La experiencia personal y los anales históricos apuntan hacia otra dirección. Es agobiante admitir que en nuestras esferas de liderato, en todas las disciplinas, corre una vena de maldad. En parte como una “cualidad” para adelantar en la vida. En parte como una “habilidad” que ha de adornar a un líder completando un marco de pragmatismo que previamente fue excepción a las reglas y hoy es la regla. En cuanto al liderato político, un electorado que ha incluido en su escala de valorización esa vena de maldad como requisito *sine qua non* para elegir; al liderato financiero y mercantil, como la astucia inevitable para lograr capital; en el intelectual, como requisito para los grupos de admiración mutua; para las religiones, el activismo ágil e incisivo que energice a los seguidores.

Consigno mi preocupación. Hemos dado rienda suelta a la vigilancia sin medir consecuencias ni inclinaciones. Típico con nuestra forma de ser, probamos todo lo que pinte de

avanzada, lo que nos convenza un buen vendedor que es efectivo (y que sepa a quién y cómo venderle), lo que algún asesor apunte como viable y lo que nos dibuje como gente de progreso.

Consigno, pues, lo que hubiera postulado de haber tenido la oportunidad. Albergó esperanza de que en un futuro cercano podamos inyectarnos en lo que considero una de las grandes controversias de la época: si “la dignidad del ser humano es inviolable” y si “Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute la propiedad.”

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Senador"

“VOTO PARTICULAR
(R. del S. 1507)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

No concurro con el Informe sometido por la Comisión Especial para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa, deseo exponer mis planteamientos, preocupaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1507, aprobada el 6 de noviembre de 2005, dio origen a la Comisión Especial Para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. La composición de dicha Comisión consistió de los Portavoces de las delegaciones de cada Partido con representación en el Senado, el Vice-presidente del Cuerpo, las senadoras Migdalia Padilla y Arce Ferrer, y los senadores Baez Galib y De Castro Font.

Además de los senadores, la Comisión estuvo integrada por los licenciados: José Sánchez Acosta, Investigador de la Delegación del Presidente del Senado; Roberto Varela, Investigador de la Delegación del Partido Popular Democrático; Dennis Márquez, Investigador de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño; y Antonio M. Sagardía en calidad de Observador del Partido Nuevo Progresista.

HECHOS RELEVANTES DE LA INVESTIGACIÓN
RESUMEN EJECUTIVO SOBRE LOS HALLAZGOS EN EL INFORME FINAL
CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL SENADO 1507:

1. El video mostrado a la prensa no fue el que se le ocupó al Sr. John Blakeman. Esto fue comprobado a través de innumerable prueba desfilada.
2. La decisión de presentar el video que no era el ocupado, al Sr. Blakeman, fue del Presidente del Senado, Senador Kenneth McClintock.
3. El video que vieron los senadores presentaba al Senador Díaz con una mujer, el presentado a la Prensa presentaba dos mujeres; lo que le da la razón a la Senadora Norma Burgos que decía que ese no era el video que ellos vieron.
4. La prueba desfilada demostró que no hubo espionaje político, como se quería probar por parte de algunos miembros de la Comisión.
5. El video continuo o fijo del Senador Carlos Díaz fue tomado por un operador reclutado bajo la presidencia del Senador Faz Alzamora de la Administración del Partido Popular, recomendado por el Alcalde del PPD de Aguas Buenas y fue chofer del Ex-senador del PPD, Lcdo. Roberto Pratts. El propósito del mismo fue por motivos de seguridad según depuso el propio operador.
6. El 8 de septiembre de 2005, cuando se ocupó el video secuencial al Sr. Blakeman, la Sra. Nélica Santiago no tuvo la precaución de observarlo, para ver si en efecto lo que incautó era un video de seguridad. Rompió la cadena de evidencia al tener el video por cerca de dos meses en su posesión, no en lugar o embalaje seguro sino dentro de un bultito “Hello Kitty”, ocultando ese hecho a su supervisor inmediato, el Presidente de la Cámara de Representantes.

7. El que a la Sra. Nélide Santiago se le otorgara la inmunidad sin un contrato levanta serias interrogantes y preocupaciones con relación a la investigación. Al no existir ese contrato de inmunidad se le dio una licencia o cheque en blanco a la Sra. Santiago para declarar, ya que no había ninguna cláusula que le advirtiera que si ella mentía de nuevo, se le podía cancelar la inmunidad.
¿Acaso se hizo de esta manera para que la Sra. Santiago se sintiera con la libertad de mentir y de dañar reputaciones como lo ha hecho y trató de hacer durante sus largas horas de testimonio? Su testimonio debe analizarse tomando como partida lo anteriormente dicho y el principio básico que rige el Derecho Penal y cualquier investigación seria, de que el testimonio de una persona con inmunidad habrá que analizarlo con desconfianza y con cautela, porque estos testigos no tienen nada que perder y mucho que ganar.
8. La Sra. Nélide Santiago incurrió en inconsistencias y mentiras a través de toda su exposición, por lo que merece que se le retire la inmunidad que se le otorgó.

La investigación ordenada por la medida contó con las deposiciones de funcionarios, empleados, contratistas y ex-contratistas del Senado, un Perito de Ciencias Forenses y un ciudadano particular. Se incluye a continuación un breve resumen de lo que a nuestro entender resultó ser lo más significativo de las ponencias:

El pasado 1 de septiembre de 2005¹³, el Senador Carlos Díaz, fue captado por las cámaras de seguridad que están instaladas en el Capitolio de Puerto Rico. Esa noche, estando el Sr. José Luis Arroyo operando las cámaras de seguridad observó a través de las mismas que el senador Díaz se dirigía por uno de los pasillos internos del Capitolio con dos damas hacia el exterior del mismo. El Sr. José Luis Arroyo tanto en Sesión Ejecutiva como en Vista Pública testimonió que era uso y costumbre de él, que si un miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, no importando su afiliación política, salía del Capitolio en horas de la noche él lo seguía con las cámaras para poder detectar cualquier eventualidad que pusiera en peligro la seguridad del Representante o Senador. El Sr. Arroyo, una vez detecta la salida del Senador, procede a pasar las imágenes que las cámaras estaban grabando al monitor número uno (1) para poder seguirlo y por consecuencia hubiese una grabación continua de la persona del Senador Carlos Díaz. Mientras esto estaba ocurriendo entra a la oficina de Circuito Cerrado el Sr. José Rohena quien en este momento fungía como Supervisor de Seguridad Interna del Capitolio. Tanto el Sr. Rohena como el Sr. Arroyo vieron, a través de los monitores, las imágenes que las cámaras grababan del Senador Díaz.

Se estableció, por el propio José Luis Arroyo, que él hizo acercamientos hacia la figura del Senador Díaz y de las damas que lo acompañaban, del vehículo y de la tablilla del mismo. Todo ello por motivos de seguridad, según declarado por él. Días después, el Sr. José Rohena ve al Sr. John Blakeman en las escaleras del lado norte del Capitolio de Puerto Rico y le indica que las cámaras habían grabado al Senador Carlos Díaz. Según la prueba desfilada, el Sr. Blakeman hizo caso omiso a lo que le dijo el Sr. Rohena y continuó con las gestiones de su trabajo. Días después en horas de la noche, el Sr. José Rohena se encuentra al Sr. Luis Flores, Ayudante del Senador Roberto Arango, y le comunica que las cámaras de seguridad habían grabado y citamos, “Al entry de tu jefe en unas escenas...”. El Sr. Flores le contesta al Sr. Rohena indicándole que el Senador Arango venía de

¹³ Fecha estipulada por el Investigador Sánchez Acosta, aceptada por las demás partes, sólo, por deferencia y no por conocimiento propio.

camino con él, que se lo comentara. Luego de esto, el Sr. Rohena le informa, lo mismo que le había comunicado al Sr. Flores, al Senador Roberto Arango.

Tiempo después, según la prueba desfilada, el Senador Roberto Arango se comunica con el Sr. John Blakeman; que en ese momento tenía contratos con el Senado y la Cámara de Representantes, y servía de enlace con la Oficina de la Superintendente del Capitolio; para que éste hiciera gestiones para conseguir el video. Se debe aclarar en este momento, que cuando se menciona que se “hiciera gestiones”, en todo momento, y esa fue la prueba que desfiló, esas gestiones eran lícitas. Se estableció que posteriormente, el Senador Arango le hace una llamada telefónica al Lcdo. Luis O. Berríos Amadeo, quien en ese momento y actualmente, mantiene un contrato con el Senado de Puerto Rico, para que este se comunicara con el Sr. Blakeman con el fin de que se hicieran las gestiones para conseguir el video que había mencionado el Sr. Rohena. El Lcdo. Luis Berríos testimonió, que le hizo una llamada telefónica al Sr. John Blakeman, para que éste gestionase en la oficina de la Superintendente el video sujeto de esta investigación. La prueba demostró que luego de unas gestiones telefónicas las personas encargadas, Sr. Luis Hernández, Q.E.P.D., y la Sra. Nélida Santiago, el día 8 de septiembre de 2005¹⁴, autorizan al Sr. Raymond Sánchez para que le hiciera entrega del video al Sr. John Blakeman. Sin lugar a dudas, la entrega del video que el Sr. Raymond Sánchez le hace al Sr. John Blakeman fue mediante autorización, y no mediante sustracción como se quiso dejar entrever en las vistas de la Comisión Especial.

La evidencia estableció que una vez el Sr. Blakeman recibe un video, hace gestiones para informárselo al Senador Roberto Arango. Ese día, 8 de septiembre de 2005, se observa el video en la oficina del Senador Carlos Pagán porque allí había una maquina de video con la opción “cámara lenta”, lo que viabilizó el que la misma pudiese verse a una velocidad aceptable. La prueba establece que el mismo fue observado por las siguientes personas: senador Hon. Roberto Arango, senadora Hon. Norma Burgos, senador Hon. Carlos Pagán, Sr. Luis Flores (Ayudante del Senador Arango), Sr. Jaime Alex Irrizary (Ayudante del Senador Pagán), y el Sr. John Blakeman. En relación con lo observado por estas personas, claramente se puede entender que nunca van a coincidir en cada uno de los detalles sobre lo que reflejó el video secuencial en las imágenes que contenía. Hacemos esta aclaración porque los seres humanos, ante un evento que estamos observando, prestaremos importancia a aquellos hechos que uno entienda que debe prestarle importancia y en sentido contrario no le daremos importancia y por ende prestaremos poca observación a lo que no nos llame la atención. Durante las vistas ejecutivas, hubo testimonios contundentes y confiables que no fueron considerados para deponer en vistas públicas. Sin embargo, los mismos se debieron ser considerados para la realización del Informe del Investigador Sánchez Acosta ya que aportan significativamente a la investigación, sobre todo, desde el punto de vista de la seguridad, así como de la administración de la Oficina de Superintendencia y la de Seguridad Interna del Capitolio.

Pretender que todas las personas que observaron el video dijeran exactamente lo mismo, significaría que las personas se pusieran de acuerdo para declarar lo mismo. La Sra. Nélida Santiago declaró que ese día 8 de septiembre, el Sr. José Rohena le informó que el Sr. Raymond Sánchez, le había entregado al Sr. John Blakeman, un video de la Oficina de Circuito Cerrado. El Sr. Rohena por su parte categóricamente expresó que la Sra. Nélida Santiago fue quien le ordenó que instruyera la entrega del video al Sr. John Blakeman. Por lo tanto, la Comisión tuvo ante sí testimonios que establecieron que tanto el Sr. Luis Hernández, Director de la Oficina de Seguridad Interna, como la Superintendente del Capitolio, Sra. Nélida Santiago, autorizaron la entrega del video al Sr. John

¹⁴ Fecha estipulada por el Investigador Sánchez Acosta, aceptada por las demás partes, sólo, por deferencia y no por conocimiento propio.

Blakeman. Una vez la Sra. Santiago advino en conocimiento de que el video ya había sido entregado al Sr. Blakeman, acudió donde el Hon. José Aponte, Presidente de la Cámara de Representantes, para informarle que el Sr. John Blakeman, tenía posesión de un video del Sistema de Seguridad del Capitolio. Según la evidencia, el Presidente Aponte llama al Sr. Blakeman y le indica que pase por su oficina. El Sr. Blakeman, el mismo día 8 de septiembre de 2005, le hace entrega del video con imágenes secuenciales a la Sra. Nérida Santiago por instrucciones del Presidente de la Cámara, quien indicó que se habría de hacer una investigación. La prueba estableció que durante el tiempo que el Sr. Blakeman tuvo en su poder el video este no fue ni alterado ni editado.

La Sra. Nérida Santiago, una vez ocupa el video, incumple con su obligación ministerial de depositar el mismo en el lugar destinado para custodia de los videos del sistema de seguridad como era su deber. En relación con esto último, en lugar de transportar el video de seguridad en algún embalaje que proveyera el nivel de seguridad mínimo requerido para el acarreo y custodia de este tipo de material, ella optó por guardar el video en un bultito de “Hello Kitty” y por cerca de dos (2) meses lo llevó consigo a su casa, y a veces hasta lo olvidaba en su oficina o en su carro. Además, no podemos entender como ella manifestó que nunca vio el contenido del video, estando el video en cuestión entre la casa de la Sra. Santiago y el Capitolio en un bultito de “Hello Kitty”, e incumpliendo ella las instrucciones del Presidente de la Cámara. La Sra. Santiago decide, el 31 de octubre de 2005, llamar a la Sra. Mirta Hernández, Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia, para entregarle el video. Adelante un dato sumamente importante sobre la motivación de la Sra. Santiago para decidir salir de la posesión personal que tenía del video que se buscaba, específicamente, ese lunes 31 de octubre de 2005.

La entrega del video a la Sra. Hernández se hizo en la residencia de la Sra. Santiago. Es altamente negligente que la Sra. Santiago entregue un video del Sistema de Seguridad del Capitolio a la Directora de Recursos Humanos de la Superintendencia del Capitolio en su residencia. Esto se llevó a cabo en menoscabo de un control de una cadena de evidencia imprescindible para que no hubiese duda ni especulaciones en relación con el contenido del video. La investigación reflejó que la Sra. Mirta Hernández depositó el video en el lugar donde debió haber estado desde el día 8 de septiembre de 2005, entiéndase, el lugar asignado (la bóveda) por la Oficina de Seguridad del Capitolio, sin embargo, esto ocurrió después del 31 de octubre de 2005; cerca de dos (2) meses después de que la Sra. Santiago adviniera en posesión personal del mismo.

Hacía más de una semana (desde el 23 de octubre de 2005) que en la estación radial “Noti-Uno 630 AM” se venía haciendo pública la información de que las cámaras de seguridad del Capitolio habían grabado a un legislador en unas escenas comprometedoras con una empleada en el estacionamiento del Capitolio y que existía un video sobre el asunto. Precisamente en la mañana del lunes 31 de octubre de 2005, en la misma emisora, el periodista Pedro Juan Figueroa dijo que había estado realizando llamadas a la Superintendente del Capitolio para preguntarle sobre el video, pero no le contestaban. Además, el periodista también dijo que todo el mundo sabía lo ocurrido y que más adelante durante el día presentaría una entrevista con la Senadora Norma Burgos, quien era una de las personas que, según información que él tenía, conocía del asunto y había visto el video. Ese mismo día en la tarde, cerca de las 2:00 p.m. Noti-Uno hace pública más información sobre el tema del Video 59. En esta ocasión pone al aire una entrevista grabada que se le hiciera a la Senadora Burgos, tras una llamada que le hicieran el Director de Noticias, Sr. Alex Delgado, y el periodista Figueroa a su hogar, la noche del jueves 27 de octubre de 2005. En dicha entrevista, ella contesta que es correcto lo que le han dicho sobre que ella conoce de la información y que ella es una de los funcionarios que ha visto el video. La Senadora nunca identifica al legislador en cuestión y manifiesta que ella espera que las autoridades pertinentes procedan a investigar. Aparentemente,

dada la credibilidad de la que goza la Senadora Burgos, la noticia que se venía exponiendo en los medios cobra más relevancia por lo que no es casualidad que ese mismo día la Sra. Santiago decide sacar de su casa el video que recibió de manos del Sr. John Blakeman y se lo entrega a la Sra. Hernández para que lo coloque donde debió estar siempre. La Senadora Burgos dijo las cosas como son, todos saben que no va a tapar a nadie, y como acostumbra va a decir la verdad. Aparentemente, por eso la Sra. Santiago se sospechaba que tarde o temprano se sabría toda la información.

Ahora veamos que pasó, que luego de colocar el video donde tenía que estar, se toma la decisión de mostrar a la Prensa otro video, no el que tuvo el Sr. Blakeman y que aparentemente fue el que vieron los senadores y funcionarios. En el mes de noviembre del 2005, específicamente el 4 de noviembre, a la Oficina de la Superintendente Nélica Santiago, comparecieron el Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock y el Senador Carlos Díaz. Ambos en unión a la Sra. Santiago, observaron el video que ésta señaló como el que se le había ocupado al Sr. John Blakeman. Ese video, el cual la investigación llamó Video Número 3, el cual es uno secuencial y contenía imágenes del senador Carlos Díaz y una dama que estaba en el interior de un vehículo de motor. Mientras lo anterior ocurría, es decir, el video era observado, la Sra. Mirta Hernández entró al lugar donde se observaba el Video Número 3 con otro video en sus manos, el cual las personas antes mencionadas también observaron. Ese nuevo video era uno continuo, fue identificado como Video Número 1 y contenía escenas del Senador Carlos Díaz, del 1 de septiembre de 2005, saliendo del Capitolio acompañado de dos damas. Se observa de ese video cuando el Senador Díaz se despide de una de ellas afuera del vehículo, las dos entran al vehículo y hay otras escenas donde el Senador Carlos Díaz intercambia palabras con las mismas, además se pueden observar unos besos. El video también muestra el vehículo de motor alejándose del Capitolio y se percibe que la cámara hace un acercamiento a la tablilla del mismo. En ese momento, según el testimonio de la Sra. Santiago, el Senador Kenneth McClintock ordena que lo dejen solo con el Senador Carlos Díaz y los dos videos. Declara la Sra. Santiago que el Senador McClintock decide que el video que se le mostraría a la prensa fuese el video que había traído la Sra. Hernández y no el que la Sra. Santiago había indicado que le ocupó al Sr. John Blakeman. La prueba demostró que la Sra. Santiago nada hizo para evitar que el video que se le mostrase a la prensa fuese uno distinto al que, según ella, se le había ocupado al Sr. John Blakeman por orden del Presidente de la Cámara el 8 de septiembre de 2005.

Se deja entrar a la oficina de la Superintendente a los camarógrafos que esperaban afuera, para que estos grabaran con sus respectivas cámaras las imágenes del Video Número 1. Video que debemos enfatizar que no fue el que, según la Sra. Nélica Santiago, se le había ocupado al Sr. Blakeman. En ese momento, al pueblo de Puerto Rico se le mintió, ya que se le informó, a través de la Prensa, que ese era el video que los Senadores Arango, Burgos y Pagán habían observado. Engaño deliberado porque la Sra. Santiago sabía de la falsedad de ese hecho, ya que el video presentado no era el que se le había ocupado al Sr. Blakeman. Este engaño, que se le hizo al pueblo de Puerto Rico, el 4 de noviembre de 2005, propició con justificada razón que la Senadora Burgos dijera que el video proyectado a través de los medios no era el video y que luego de una conversación telefónica con la Sra. Santiago ella aceptara la invitación que se le hizo para comparecer ese mismo día a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio para que se le mostrara el otro video, el que supuestamente la Senadora había visto en compañía de otros Senadores y funcionarios, ya que se le estaba diciendo al pueblo de Puerto Rico que ese era el video que ella había visto, y eso no era cierto.

Es necesario hacer unos comentarios respecto al contenido del Video Número 1, es decir, el continuo o fijo, y el video secuencial o Número 3, el que supuestamente observaron los senadores el 8 de septiembre del 2005:

- 1^a. El video que se observó en la Oficina del Senador Carlos Pagan fue un video secuencial.
- 1^b. El video que se mostró al pueblo de Puerto Rico, el 4 de noviembre de 2005, en la Oficina de la Superintendente Santiago fue un video continuo o fijo.
- 2^a. El video que los senadores Arango, Pagan y Burgos observaron contenía las imágenes de una dama.
- 2^b. En el video que observó el pueblo a través de los medios, el 4 de noviembre de 2005, se observaban las imágenes de dos (2) damas.
- 3^a. En el video que observaron los senadores, las imágenes mostraban al Senador Carlos Díaz afuera de un vehículo de motor y una dama que se encontraba en el interior del vehículo de motor. En adición se podía observar un intercambio de palabras, gestos y contacto entre el Senador y la dama.
- 3^b. En el video que se mostró, el 4 de noviembre de 2005, al pueblo de Puerto Rico se observaba al Senador Díaz Sánchez caminando en los exteriores del Capitolio con dos (2) damas y también se observa cuando las damas, luego de una despedida, entran al interior de un vehículo de motor.
- 4^a. En vista pública depuso el Sr. Carlos Díaz González, Perito del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Su testimonio se centró en establecer que según las pruebas científicas que él realizó en los Videos Número 1 y Número 3, según le fueron sometidos por el Investigador, no se encontró evidencia de que los mismos hayan sido alterados, ni editados. Ahora, aclaró que él no podía dar fe de que esos videos fueran los que la Senadora Norma Burgos, los Senadores Carlos Pagán y Roberto Arango y las otras personas observaron en la oficina del Senador Carlos Pagán. Este ultimo detalle ha sido confirmado por otros deponentes y por alguna razón deliberada el mismo ha sido absolutamente ignorado por el Investigador Sánchez Acosta toda vez que continuamente se ha referido a las imágenes contenidas en el video Número 3 como “Las imágenes que vieron los senadores”.

Con relación al resto de los detalles del contenido del video, cada persona que los observe podría llegar a sus propias conclusiones. Luego de estos datos de ambos videos, claramente y sin lugar a equivocarnos concluimos: que aunque, según la prueba, gran parte de las imágenes en el video secuencial son similares a las del video continuo o fijo, no todas las imágenes del video continuo están contenidas en el secuencial y vice-versa. Por lo que sin lugar para dudas, cuando los senadores Burgos y Pagan dijeron que no era el mismo video, en efecto estaban diciendo la verdad, estaban en lo correcto. Por el contrario, cuando la Sra. Santiago declaró que el video que se le mostró a la Prensa de la Isla era el único que existía y que fue el video que se le ocupó al Sr. John Blakeman, ella estaba mintiendo. Ya que la prueba así lo estableció de manera clara e irrefutable.

Preguntas que nos podríamos hacer en relación con esto ultimo:

- a. ¿Por qué la Sra. Santiago permitió que se le mintiera al pueblo de PR, el 4 de noviembre de 2005, al expresar que ese era el video que se le ocupó a Blakeman?
- b. ¿Que razones tuvo ella para permitir esto?
- c. ¿Por qué como Superintendente del Capitolio, ella declaró que su Oficina tiene personalidad jurídica, pero no alertó al Presidente del Senado que manifestar que ese era el video que habían visto los Senadores implicaba mentirle deliberadamente y a

sabiendas al pueblo, que eso no se podía hacer, que ello constituía desinformar a los ciudadanos, que era un grave error en perjuicio del pueblo de Puerto Rico?

- d. ¿Por qué ella no alertó o no le comunicó al Presidente de la Cámara que, el 4 de noviembre de 2005, se le había mentido al pueblo, porque obviamente, el video proyectado públicamente no era el video secuencial que ella le ocupó al Sr. Blakeman?
- e. ¿Por qué ella no dio una conferencia de prensa, solicitó una investigación o realizó alguna gestión para sacar a la luz pública este gran encubrimiento que se llevó a cabo en contra de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico?
- f. ¿Por qué no les envió una comunicación escrita a los Senadores Burgos, Pagán y Arango explicándole esta gran mentira del 4 del noviembre de 2005? y por último y sin cerrar puertas a otras inquietudes;
- g. ¿Por qué permitió que este asunto llegara tan lejos, ya que se especulaba tanto en los medios sobre la existencia de un video de la cámara identificada con el número 59, el mismo que ella decía a los medios que no existía, y según ella misma testificó, lo tenía escondido en un bultito de “Hello Kitty”?

Estos han sido los hechos, en síntesis, de la investigación mal llamada *Video 59*.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

1. Contrario a lo ordenado por la Resolución del Senado 1507, la “investigación” se centró en varios eventos colaterales y, en gran medida, se obvió el asunto medular de la investigación, “Los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa” autorizada mediante la aprobación de la Resolución. Esto implica actuaciones ultra-vires por parte de la Comisión Especial.
2. En lo que respecta a las denuncias de posible interceptación de teléfonos, la poca investigación realizada no fue considerada en ningún tipo de vista, ni ejecutiva ni pública. No se presentó evidencia de que se hayan entrevistado a los instaladores, técnicos de mantenimiento y/o reparadores de líneas y sistemas, etc. Solo se presentó información superflua sobre unas supuestas entrevistas realizadas a las personas encargadas de programar el cuadro del Senado. Esto a pesar de que existen cuatro (4) cuadros telefónicos en la Asamblea Legislativa y de que uno de los deponentes testificó bajo juramento sobre la posible interceptación de llamadas en el cuadro de la Superintendencia del Capitolio (uno de los cuatro cuadros antes mencionados).
3. La Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado, integrada por once (11) senadores, no contó con la representación de un Investigador en la Comisión. Sin embargo, la Delegación del Partido Popular Democrático, compuesta por nueve (9) senadores, la del Presidente del Senado, formada por seis (6) senadores, y la del Partido Independentista Puertorriqueño, que tan solo cuenta con una Senadora, contaron con la representación de sus respectivos investigadores. Por lo tanto, siendo la Delegación del Partido Nuevo Progresista la mayor en el Senado, tan solo contó con un Observador que careció de la autoridad para interrogar a los deponentes que comparecieron a vistas ejecutivas y públicas. Esto afectó adversamente la investigación porque así se evitó que se pudieran establecer líneas de interrogatorio efectivas que fueran dirigidas a que sugiera toda la verdad sobre los asuntos bajo investigación.

4. A los Investigadores, al Observador y a todo aquel funcionario y personal que fuese a tener acceso al material confidencial de la investigación se le requirió firmar un acuerdo de confidencialidad que estaría vigente igual término de tiempo que la Resolución del Senado 1507. No obstante, desde el inicio de la investigación hasta el final de la misma ha habido filtraciones de información, de verdades, de medias verdades y de información incorrecta a los medios de comunicación entre otros.
5. No hay controversia en que no existe, ni existía para el mes de septiembre del 2005, un protocolo que sirviera de guía a los operadores de las cámaras de seguridad del Capitolio. Por lo tanto, sería injusto el imputarle al Sr. José Luis Arroyo conducta delictiva o negligente por haber grabado las imágenes del 1 de septiembre de 2005, cuando él, según su testimonio, lo hacía por motivos de seguridad. El señor Arroyo fue nombrado bajo la Presidencia del Senador Antonio Faz Alzamora por recomendaciones del Alcalde del Partido Popular Democrático del Municipio de Aguas Buenas. Antes de ser nombrado en la Superintendencia ocupaba el puesto de chofer del entonces Senador del Partido Popular Democrático, Hon. Roberto Pratts.
6. No existía ningún protocolo por escrito que estableciera la forma y manera en que debían entregarse los videos de seguridad a quienes, tras haberlo solicitado por los canales correctos, recibieren la debida autorización para ello. Por tanto, es incorrecto concluir que el Sr. Ramón Sánchez, fue negligente y/o cometió algún delito por haber entregado un video del Sistema de Seguridad del Capitolio al Sr. John Blakeman. Por el contrario, la prueba estableció que tanto el Director de Seguridad Interna, Sr. Luis Hernández, q.e.p.d., como la Superintendente del Capitolio, Sra. Nélida Santiago, dieron la autorización y emitieron orden verbal para que él entregara el video.
7. Sr. John Blakeman:
La prueba en relación con él estableció que a raíz de que se le requiriera por el Senador Arango, realizó gestiones por los canales de mando de la Oficina de Superintendencia y/o de Seguridad Interna del Capitolio para tener acceso a un video. De la prueba también se desprende que la entrega hacía su persona estuvo debidamente autorizada por los oficiales a cargo del Sistema de Seguridad del Capitolio.

Una vez le entregan el video al Sr. Blakeman, éste realizó las gestiones pertinentes y se lo llevó al Senador Roberto Arango quien le estaba requiriendo que le consiguiera el mismo. Además, se demostró que cuando el Presidente de la Cámara le solicitó que devolviera el video, él lo entregó sin objeción, sin dilación y de forma integra. En relación con las conversaciones que tuvo el Sr. Blakeman con la Sra. Nélida Santiago, las mismas fueron explicadas por él durante las vistas, tanto ejecutivas como públicas.

Testimonió, bajo juramento, que el video que presentaron a los medios no era el mismo que él le mostró a los Senadores y que él también observó junto con ellos. Declaró que en el video que se le presentó durante las vistas de la Comisión, que se supone que sea el mismo que se presentó a través de los medios, no se vieron las escenas que él vio, en la oficina del Senador Pagán, referente al alejamiento que interpretó como un rechazo del primer beso que trató de dar el Senador Díaz a la dama. Declaró que finalmente la dama si fue besada por el Senador Díaz.

Los comentarios hechos por la señora Nélida Santiago sobre el señor Blakeman, son el producto de una persona que, a juzgar por su testimonio,

acostumbra mentir y que demostró tener motivaciones personales para justificar sus continuos ataques contra él. Aparentemente ella temía que él la desplazara de su posición de Superintendente del Capitolio.

8. Sr. Jaime Alex Irrizarry:
Tuvo la oportunidad de observar el mismo video secuencial que observaron los senadores, dio testimonio bajo juramento e indicó sobre el video secuencial distinto al video continuo que se le presentó a la Prensa y que contenía imágenes distintas. El testimonio de éste corroboró las versiones expresadas públicamente por los senadores Burgos y Pagán respecto a las diferencias que existen entre el video que ellos vieron y el que se proyectó a través de los medios. Testimonió que vio el acercamiento del Senador Díaz a una dama que se proyecta echando su cabeza para atrás. Declaró que el Senador logra besarla en la boca y ella baja la cabeza y luego él la besa por segunda vez.
9. Sr. Luis Flores Alomar:
Observó el video secuencial e indicó bajo juramento, cuando le mostraron el video continuo, que no veía todas las imágenes que vio en el video secuencial que observó en la oficina del Senador Pagán junto a los Senadores y Senadoras. Expresó que el Senador Díaz, tras haber sido rechazado por la dama en un primer intento de besarla, logró besarla en un segundo intento. Indicó, categóricamente, que hubo un rechazo de la dama.
10. Lcdo. Luis O. Berríos Amadeo:
Recibió una llamada del Senador Roberto Arango para que este llamara al Sr. Blakeman para conseguir copia de un video en el que, según le habían indicado al Senador, las cámaras habían captado al Senador Carlos Díaz en actos inmorales, ilegales y/o indecorosos. El Lcdo. Berríos llamó al Sr. Blakeman y le expresó la solicitud que el Senador Arango le había hecho. No hay razón legal ni moral alguna que pueda establecer que el Lcdo. Berríos cometió acto ilegal, inmoral, ni anti-ético. El tratar de implicar al Lcdo. Berríos en algo ilegal, impropio, o anti-ético por su actuación meramente profesional, sería el producto de una mente amañada que solo lo haría por consideraciones de otra índole, pero no legales (Véase Anejo A).
11. Senadora Hon. Norma Burgos:
La Senadora Burgos, durante el mes de septiembre de 2005, observó un video con imágenes de un Senador que llamaron su atención y que merecían ser investigadas por una autoridad competente en el Senado, a la luz de posibles violaciones al Código de Ética y a la Ley que prohíbe el hostigamiento sexual¹⁵, con el propósito de que adjudique si hay alguna responsabilidad. En el mes de noviembre se percata de que se está diciendo al Pueblo de Puerto Rico que el video que ella observó era el video que el Senador McClintock y el Senador Díaz decidieron que se mostrara a la Prensa. Al ver las imágenes, la Senadora Burgos, con razón justificada, se indigna ya que ese no era el video que ella había observado en la oficina del Senador Pagán junto al Senador Arango y otros funcionarios. Comparece ella ese día a la oficina de la Sra. Nélide Santiago y le cuestiona el por qué se estaba diciendo que ése era el video que ella había visto cuando el que ella había visto era secuencial y en el mismo aparecía

¹⁵ Entre otras cosas dispone una prohibición a todo patrono respecto a tomar represalias contra empleados que ofrezcan información sobre estos asuntos.

una sola dama. La Sra. Nélide Santiago en ese momento no le dijo a la Senadora Burgos que era que el Presidente del Senado había decidido mostrar a la Prensa un video continuo que presentaba dos damas.

Una vez salió a la luz pública que supuestamente la Superintendente le ocupó a John Blakeman un video y que lo había guardado en el bultito de Hello Kitty, la Senadora Burgos al igual que el Senador Pagán enviaron una carta, el 16 de diciembre de 2005, al Investigador José Sánchez Acosta en la que le solicitaron que les permitiera ver el segundo video que había aparecido, pero nunca le contestaron su requerimiento (Véase Anejo B). Las actuaciones de la Senadora Burgos y lo expresado por ella en relación a la existencia de más de un video, quedaron justificadas y evidenciado por la propia investigación senatorial.

Veámos:

El video que la Senadora Burgos observó era uno secuencial con imágenes de un Senador con una sola dama, parecido al que la Superintendente guardó por cerca de dos (2) meses en el bultito de “Hello Kitty”.

Cuando la Senadora Burgos manifestó que el que se le presentó a la Prensa no era el que ella había observado, estaba diciendo la verdad, ya que la Superintendente Santiago declaró bajo juramento que el video que obtuvo del Sr. John Blakeman no fue el video que se le presentó a la Prensa. En relación con el contenido de las imágenes de lo observado en la oficina del Senador Pagán, siempre estarán sujetas a interpretaciones en relación con las mismas todo ello provocado por el mal manejo y control de la superintendente Sra. Nélide Santiago una vez lo ocupó en la Oficina del Presidente Cameral, Hon. José Aponte Hernández.

Además, la Sra. Frances Rodríguez testimonió bajo juramento que la Superintendente Santiago le dijo que el video que ella le ocupó a Blakeman no existía, que había sido borrado. Estas actuaciones de la Sra. Nélide Santiago, ponen en duda, la cadena de evidencia y la custodia que debió haber tenido ese video. La Comisión no tuvo la oportunidad de escuchar el testimonio de la Senadora Burgos ya que nunca la quisieron citar a Vista Pública, donde ella prestaría su testimonio de frente a los senadores, bajo juramento, y ante los ojos del Pueblo de Puerto Rico quienes son los que en última instancia adjudican la credibilidad de los políticos en Puerto Rico. Siempre quedará como inquietud el por qué no la quisieron citar. La objeción de la Senadora Burgos fue a prestar testimonio a puertas cerradas y a espaldas del pueblo de Puerto Rico y sus constituyentes (Véase Anejo C).

La Senadora Burgos radicó la Resolución del Senado Número 1508 (Véase Anejo D). La misma tenía el objetivo de que se investigara si al Senador Carlos Díaz o a otras personas se le violaron derechos al haber sido objeto de acercamientos de cámaras. La preocupación de la Senadora surgió a raíz de la divulgación a través de los medios, que autorizó el Presidente del Senado, de un video del Sistema de Seguridad del Capitolio. Dicho video, entre otras, contenía imágenes de acercamientos a tablillas de vehículos privados transitando por una vía pública.

12. Senador Hon. Carlos Pagán:

El Senador Carlos Pagán observó el video por accidente, el 8 de septiembre de 2005, en su oficina. Decimos por accidente, ya que la prueba estableció, que él entró a la oficina del Sr. Jaime Alex Irrizary, su Ayudante, sin saber lo que allí estaba sucediendo. Una vez observó las imágenes no hizo expresiones públicas relacionadas

al asunto hasta después de que el tema del video había tomado relevancia en los medios. La Comisión no lo citó nunca a vista pública para que presentara testimonio de frente a los Senadores y a los ojos del Pueblo de Puerto Rico, como él solicitó. Las razones que tuvieron para no citarlo a vista pública, quedarán como una incógnita. El juicio valorativo del Senador Pagán con relación a lo observado en las imágenes, del Senador Carlos Díaz con una dama, no tipifican ninguna violación ética, moral ni de otra índole por parte del Senador Pagán. En última instancia, es su juicio valorativo de lo que observó. Ese juicio valorativo aplica también a la Senadora Burgos y los demás funcionarios de lo que ellos observaron en las imágenes del video secuencial que les presentaron. El Senador Pagán también requirió al Oficial Investigador que le mostraran el segundo video que poseía la Comisión Especial, pero no lo logró (Véase Anejo B).

13. Senador Hon. Roberto Arango:

La mención contra él es que el Sr. José Rohena, posterior al 1 de septiembre de 2005, le indicó que las cámaras de seguridad del Capitolio habían captado imágenes del Senador Carlos Díaz y una dama en las inmediaciones del Capitolio. Con esa información el Senador Arango hizo gestiones directamente a través del Sr. John Blakeman y más adelante solicitó la intervención del Lcdo. Luis O. Berríos Amadeo para conseguir el video. Hay también una mención de parte de la Sra. Nélide Santiago de que el Senador Arango le solicitó al Presidente de la Cámara que éste a su vez le ordenará a la Superintendente que mostrará el video. Fue citado tanto a sesión ejecutiva como a vista pública y a través de su representación legal expuso argumentos legales que no fueron resueltos, decidiendo la Comisión no citar. No tenemos conocimiento sobre expresiones públicas de su parte que guarden relación al asunto de referencia.

Estas actuaciones del Senador Arango no constituyen violación ética ni de otra índole. Ante información que le provee un empleado del Circuito Cerrado del Capitolio, el Sr. José Rohena, donde le mencionaba que el Senador Carlos Díaz había sido captado besando a una dama, el Senador Arango solicitó el video por los canales adecuados, para observar, si las imágenes podían constituir o no violaciones al Código de Ética del Senado. Cuando le requirió al Presidente de la Cámara que le dijera a la Superintendente que presentara el video lo hizo ante un reclamo legítimo ya que la custodia del mismo la tenía la Superintendente Nélide Santiago. El tratar de insinuar que el Senador Arango sabía que el video lo tenía la Sra. Nélide Santiago en el bultito de “Hello Kitty”, sería altamente especulativo y sin base alguna ya que el reclamo se le hace en su carácter institucional, por el cargo que ostentaba, y no en su carácter personal.

14. Sra. Frances Rodríguez:

Estableció con su testimonio que para el mes de noviembre y en la actualidad tiene contrato en el área de Comunicaciones en la Oficina del Ex-Gobernador, Senador Hon. Pedro Rosselló y del Presidente Cameral Hon. José Aponte. Las reuniones que tuvo la Sra. Frances Rodríguez con la Superintendente Nélide Santiago, fueron por encomienda de su Supervisor Inmediato, Hon. José Aponte, para colaborar con la Sra. Santiago. Esto se debió, y es ampliamente conocido, a los serios problemas de credibilidad que estaba teniendo la Sra. Nélide Santiago ante el pueblo de Puerto Rico. En el momento en que Frances Rodríguez se reúne con Nélide Santiago, ésta

última se convierte en su cliente, y ella éticamente no podía estar revelando las conversaciones entre ella y su cliente, salvo en un foro formal y apropiado para ello como bien ella lo explica.

La aseveración que le hace Nélide Santiago a Frances Rodríguez de que el video que ella le ocupó a Blakeman no existía, citando “por que se borró”, lo analizamos de dos maneras: si las expresiones son falsas por no haberse borrado, demostró la predisposición de la Sra. Santiago para mentir; de ser ciertas porque en efecto el video se borró y ella no tomó ninguna acción correctiva u ordenó ninguna investigación, entonces demostró negligencia crasa en el desempeño de sus funciones. Es decir, de cualquiera de las dos formas que lo analizamos, la responsabilidad recae en la Sra. Nélide Santiago. Respecto a esa conversación, declaró el Lcdo. Jorge L. M. Cintrón Pabón para tratar de desmentir a la Sra. Frances Rodríguez en el sentido de que la Sra. Santiago no dijo que el video había sido borrado; expresamos lo siguiente:

El Lcdo. Jorge L. M. Cintrón Pabón declaró que se encontró con el Investigador de la Comisión Senatorial Lcdo. José Sánchez Acosta en una Cafetería y que allí éste le solicitó que enviara una documentación específica con su testimonio para que pudiera ser citado a vista pública. Además, resulta altamente cuestionable, la forma en que el licenciado renuncia a su contrato de asesores. El 21 de febrero de 2006, entregó una carta de renuncia con fecha de efectividad al 23 de febrero del mismo año, es decir dos días después. Pero, al día siguiente, el 22 de febrero de 2006, firmó una enmienda a su contrato que tuvo el efecto de elevar el monto del mismo por cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000) adicionales para llevar el total del mismo a ciento treinta y cinco mil dólares (\$135,000). El Lcdo. Cintrón Pabón testificó bajo juramento que en efecto, según dispuso en su carta de renuncia, el contrato concluyó al día siguiente de firmar la enmienda, el 23 de febrero de 2003. A pesar de que esta información surgió en medio del proceso de vistas públicas, contrario a otros hallazgos colaterales, en esta ocasión la Comisión no realizó ningún referido, por posible irregularidad administrativa, a la Oficina del Contralor o alguna otra agencia pertinente.

Claramente, el testimonio del Lcdo. Cintrón como abogado de la Superintendente, era de esperarse que sería para favorecer a su jefa. El decir como se trató de insinuar en la tarde del miércoles 26 de abril, que la Sra. Frances Rodríguez se había perjurado, es estirar demasiado y sin base jurídica alguna el delito de perjurio.

El delito de perjurio tiene dos modalidades,

- a. Prestar dos declaraciones bajo juramento, inconsistentes entre sí, sobre hechos esenciales de una investigación.
- b. Declarar bajo juramento un hecho esencial cierto en una investigación, a sabiendas de que es falso.

Como podemos observar habría que probar, y en este caso no existe la evidencia, que cuando Frances Rodríguez testimonió que la Sra. Nélide Santiago expresó que el video no existía porque había sido borrado, lo hizo a sabiendas que esto era falso. Quien único podría saber si lo que la Sra. Nélide Santiago dijo era cierto o no sería la propia Sra. Nélide Santiago, por lo tanto, la Sra. Rodríguez no podría expresar lo que estaba en la mente de la Sra.

Santiago en relación con la veracidad de lo expresado por ésta última. Por el contrario quien sí pudo haber cometido el delito de perjurio lo fue la Sra. Nélida Santiago. Luego de lo anterior habría que concluir, en justicia, que la única participación que tuvo la Sra. Frances Rodríguez fue la de tratar de que la Sra. Santiago, organizara sus ideas y se encaminara por el camino de la verdad. Desgraciadamente, no tuvo éxito, pues la Sra. Nélida Santiago escogió el camino de la falsedad, la inacción y el encubrimiento.

15. Hon. José Aponte Hernández - Presidente de la Cámara
Contrata a la Sra. Nélida Santiago, por dos razones;
 - a.) Conocía de su desempeño ya que, según la evidencia, ésta había trabajado antes bajo la supervisión de su Señora Esposa.
 - b.) Reunía las capacidades, en teoría para ser Superintendente. Es meritorio añadir que el Presidente del Senado nunca puso objeción a este nombramiento, por lo que el nombramiento fue avalado por ambos Presidentes Legislativos.

Cuando la Superintendente del Capitolio le informó al Presidente de la Cámara que el Sr. John Blakeman había advenido en posesión de un video del Sistema de Seguridad del Capitolio, siendo Blakeman un empleado de confianza de él, optó por ordenarle a la Sra. Nélida Santiago que ocupara el video y que realizara una investigación sobre el incidente con el video. Más tarde decidió cancelarle el contrato a Blakeman. Después se enteró de que la Sra. Santiago tenía el video que le ocupó a Blakeman en un bultito de "Hello Kitty" y le ordenó que lo devolviera a la bóveda dispuesta para almacenar los videos de seguridad.

En el transcurso del testimonio de Nélida Santiago quedó claramente demostrada su incapacidad manifiesta para realizar sus funciones lo que motivó que fuera perdiendo la confianza de su jefe inmediato, Hon. José Aponte. Ella resintió lo anterior y comenzó, con inuendos y actuaciones negligentes, a tratar de inculpar al presidente de la Cámara. Lo que la Sra. Santiago le trata de imputar al Presidente de la Cámara son básicamente responsabilidades que ella incumplió, expresando que su incumplimiento se debió a que no le harían caso.

En relación con los contratos del Lcdo. Manuel Herrero y el Sr. Ángel Rivera, como a estas dos personas no se le dio la oportunidad, por la Comisión, de defenderse entendemos que en su momento ellos tendrán argumentos que demostrarán que en sus actuaciones tampoco hubo nada ilegal. El resto de los inuendos y aseveraciones infundadas contra el Presidente de la Cámara son el producto de la sed de venganza que tiene la Sra. Santiago contra la persona que la llevó a ese puesto ganándose sobre \$100,000 anuales por este haberle retirado la confianza por razones válidas, en cumplimiento de una sana administración pública.

16. Sra. Nélida Santiago:
Debemos señalar la forma y manera en que el Senado de Puerto Rico le concedió inmunidad total.

Es un principio básico y elemental, cuando se da inmunidad en una investigación, el que el Deponente se reúna con el Investigador o con los Investigadores y le brinde un ofrecimiento de prueba sobre el alcance de su testimonio. Ello es así, para que el Investigador pueda corroborar y analizar el alcance de ese testimonio y si es imprescindible. En esta investigación senatorial por

desconocimiento o por prisa no se hizo de esta manera. Por el contrario, la prueba estableció que la Lcda. Fátima Seda, asesora de la Sra. Santiago, se reunió con el Investigador Sánchez Acosta y con el Investigador Roberto Varela y le expresó lo que su cliente iría a declarar.

Por otra parte, ante el planteamiento realizado por el asesor legal del Sr. Ramón Sánchez, Lcdo. Roberto Alonso, sobre la inmunidad otorgada a la Sra. Nélida Santiago, el Investigador Sánchez Acosta afirmó que se otorgó la inmunidad a la Sra. Santiago “para avanzar la investigación desde el punto de vista como lo habíamos diseñado”.

Mucho peor, y de onda preocupación, es el hecho de que a la Sra. Nélida Santiago no se le haya otorgado un contrato de inmunidad con las condiciones en que a ella se le iba a otorgar lo anteriormente expresado. Al no existir ese contrato de inmunidad se le dio una licencia o cheque en blanco a la Sra. Santiago para declarar, ya que no había ninguna cláusula que le advirtiera que si ella mentía de nuevo, se le podía cancelar la inmunidad. ¿Acaso se hizo de esta manera para que la Sra. Santiago se sintiera con la libertad de mentir y de dañar reputaciones como lo ha hecho y trató de hacer durante sus largas horas de testimonio? Su testimonio habrá que analizarlo tomando como partida lo anteriormente dicho y el principio básico que rige el Derecho Penal y cualquier investigación seria, de que el testimonio de una persona con inmunidad habrá que analizarlo con desconfianza y con cautela, porque estos testigos no tienen nada que perder y mucho que ganar.

De un análisis, desapasionado del testimonio de la Sra. Santiago se desprenden algunos hallazgos:

1. En el desempeño del puesto que ocupaba demostró un claro desconocimiento de supervisión de sus empleados.
Ejemplo: Grado de supervisión sobre el Sr. Luis Hernández, q.e.p.d., Sr. José Rohena, Sr. Carlos Ramos y otros de sus subalternos.
2. Cuando se realizó la investigación por la oficina de la Superintendente, realizada por la Sra. Mirta Hernández y el Sr. Pablo Sastre, permitió o no se dio cuenta de que en las entrevistas que supuestamente tomaron a los posibles testigos nunca se les tomó ni tan siquiera una firma, por lo que permitió que esos testigos levantaran o cuestionaran el contenido de lo que según los presuntos entrevistadores habían dicho o hasta el que los hayan entrevistado.
3. No se percató de que se debían tomar precauciones para establecer protocolos para el manejo de los sistemas de seguridad, como por ejemplo: en el circuito cerrado, de manera que los operadores tengan algún marco de referencia sobre lo que está, y lo que no está, autorizado a monitorearse y de la manera en que debe realizarse el monitoreo, si procede.
4. Permitted que el Sr. Nelson Medina paseara por los pasillos de la Asamblea Legislativa con una identificación (carnet) de empleado y que tuviese acceso al circuito cerrado y mucho peor, que en su presencia utilizara las cámaras de seguridad el 15 de mayo del 2005. En relación con esas grabaciones, la prueba que desfiló, el Sr. Nelson Medina indicó que las imágenes grabadas no fueron para propósitos de carpeteo político y sí para identificar a las personas, empleados del Capitolio que estaban ingiriendo bebidas alcohólicas en los predios del mismo. Y que las

grabaciones que se le hicieron a los vehículos eran para saber sobre los vehículos donde se colocaban dichas bebidas. Y sobre las tomas de acercamientos a unas damas, expresó que las realizaron en el ánimo de demostrar las capacidades del sistema de cámaras y las posibles tomas que podrían tomarse a cualquier persona que visite las inmediaciones del Capitolio. Por otra parte, la Sra. Nélide Santiago asintió a ante la pregunta sugestiva, que le hiciera el Senador Parga, en la que se calificó dichas grabaciones como “carpeteo político”. Sin embargo, ni la Sra. Santiago ni la Comisión abundaron más sobre el asunto para esclarecer quién y por qué ordenó el supuesto carpeteo.

Ese día, aunque fue domingo, en el Senado de Puerto Rico se celebraban vistas públicas. El Sr. Osvaldo Ortolaza depuso en vista pública sobre una llamada que le hizo el Sr. John Blakeman a su celular. El Sr. Blakeman declaró que el propósito de la llamada a Ortolaza era para que se moviera ya que la Prensa se dirigía a esa actividad. Sin embargo, el Sr. Ortolaza cuando declaró en vista pública dijo que John Blakeman lo llamó y que él tenía duda sobre si lo que le dijo fue que se moviera que lo estaban grabando o que se moviera por que la Prensa iba hacia allá.

Como hallazgo colateral sobre el testimonio del Sr. Ortolaza sobresale que días antes de su deposición en vista pública, pero después de haber testificado en vista ejecutiva ante los Investigadores de la Comisión, él compartió privadamente con el Investigador Roberto Valera del Partido Popular en un negocio de comida mexicana. Tanto los otros investigadores como el Observador del Partido Nuevo Progresista y los demás integrantes de la Comisión Especial desconocían de la reunión. Y aunque el Sr. Ortolaza primero indicó que no se acordaba si durante el encuentro habían hablado sobre asuntos relacionados con la investigación de referencia y que el Lcdo. Varela había pagado “el ticket”, después de una intervención del Lcdo. Roberto Varela, el Sr. Ortolaza rectificó su testimonio para indicar que no habían hablado sobre la investigación del video y que cada cual pagó su “ticket”.

5. 18 de septiembre de 2005, cuando se le ocupó el video secuencial al Sr. Blakeman no tuvo la precaución de observarlo, para ver si en efecto lo que incautó era un video de seguridad. Rompió la cadena de evidencia al tener el video por cerca de dos meses en su posesión dentro de un bultito “Hello Kitty”, ocultando ese hecho a su supervisor inmediato, el Presidente de la Cámara de Representantes.
6. En lugar de depositar el video en la bóveda, la Sra. Nélide Santiago, le entregó el video a la Sra. Mirta Hernández en su residencia, quien se lleva el video, perdiendo así, la Sra. Santiago, en ese momento el control y custodia del video.
7. Permitió que el Sr. Rohena fuera el que la pusiera al tanto de las cosas que pasaban en la Oficina de Seguridad Interna, rompiendo la cadena de mando o jerarquía del Sistema de Seguridad Interna del Capitolio. Además un jefe no debe supervisar a sus subalternos por lo que un empleado le lleva y le trae.
8. No se percató de que el Sr. Carlos Ramos, utilizaba una computadora de la Oficina de Superintendencia como herramienta en el manejo de un negocio de Bienes Raíces y de Pirotecnia. No es hasta que se crea la Comisión de Investigar los Sistemas de Seguridad que refiere el caso al Negociado de Investigaciones Especiales (NIE). En relación con esto último declaro que empleados ligados a este negocio ilícito del Sr.

- Ramos actualmente trabajan en la oficina de la Superintendencia y ella no hizo nada al respecto.
9. Fue negligente al no detectar a tiempo el que a un suplidor de la oficina del Superintendente se le hubiese alterado una propuesta “*Tele Tel.*”, durante la pasada Administración, esta irregularidad se había engavetado.
 10. Las primeras declaraciones de Nélide Santiago al comentarse por la prensa la existencia del video fue que no existía una cámara 59, ni un video 59; cuando ella cargaba el mismo consigo desde el 8 de septiembre, según su propia declaración.
 11. En el mes de noviembre del 2005 permitió que el presidente del Senado y el Senador Carlos Díaz le mostraran a la Prensa el video continuo o fijo del 1 de septiembre de 2005, proyectándolo falsamente como el video que supuestamente se le había ocupado al Sr. John Blakeman. Esto a sabiendas de que ese no era el que ella había tenido cerca de dos meses dentro de un bultito de “Hello Kitty”. Esta actuación de la Superintendente la hizo co-autora del engaño que se le hizo al pueblo de Puerto Rico mostrándole el video que no era y ella aceptó bajo juramento que había participado del encubrimiento.
 12. Mintió al decirle categóricamente y públicamente, a la Senadora Norma Burgos, el mismo día que se presentó el video a la Prensa, que ése era el único video que existía.
 13. Nunca le expresó al Presidente de la Cámara que el video que estaban presentando, el 4 de noviembre de 2005, no era el que ella le había ocupado al Sr. John Blakeman en su oficina.
 14. Durante sus comparecencias, tanto en sesión ejecutiva como en vistas públicas, su testimonio estuvo plagado de contradicciones y omisiones que afectan de manera insalvable su ya desacreditada credibilidad. Demostró ser una persona que por tratar de salvarse hunde a cualquiera, sobre todo cuando su testimonio está enmarcado en una inmunidad total; y ese tipo de testimonio hay que analizarlo con desconfianza y con cautela ya que ella no tiene nada que perder.
 15. Pretende justificar su incompetencia, negligencia y su flaco desempeño como Superintendente del Capitolio adjudicándole culpas a sus subalternos y/o a su jefe inmediato.
 16. Conociendo que la bóveda donde se guardaban los videos no reunía los requisitos mínimos de seguridad creía que con un cablecito que dejaba en la puerta ella detectaría si alguien había entrado o no a donde se guardaban los videos de seguridad. La prueba estableció que se le habían dado instrucciones por el Presidente de la Cámara para que cambiara la puerta o tomara alguna medida para garantizar la seguridad de los videos. Ella inclusive aceptó en su testimonio que existe otra puerta por detrás que da acceso a los técnicos de refrigeración.
 17. Siendo ella una Ingeniero especializada en gerencia sin licencia, quiso proyectarse como persona que la podían manipular, pero sin embargo, demostró que ella era la que por su negligencia y dejadez no cumplió con su responsabilidad en el puesto que ella ocupaba. Esta dependencia cuenta con un presupuesto millonario y con personalidad jurídica propia, que ella nunca dio a respetar.
 18. En las vistas, ante preguntas del Senador Eudaldo Báez Galib, la Sra. Nélide Santiago demostró un claro desconocimiento de la Ley penal y siendo altamente irresponsable, catalogó los hechos del Video 59 como los de una conspiración. Sin embargo, cuando la Senadora Margarita Nolasco, le preguntó el significado de conspiración y la

confronta con la definición estatuida en el Código Penal de Puerto Rico en relación con el delito de conspiración, quedó claramente demostrado la falsedad de su testimonio, ya que no existe ni una centila de evidencia que pueda establecer lo aseverado por la Sra. Santiago. No puede haber conspiración cuando no hay prueba de que exista un acuerdo previo para hacer las tomas, ni del 15 de mayo ni del 1 de septiembre de 2005.

19. La Sra. Nélide Santiago mintió, bajo juramento, mientras deponía al insistir en que había visto un video en el que se observaba al Sr. Ramón Sánchez entregándole el video al Sr. John Blakeman en un área cerca del Anexo de la Cámara. Esto también resultó ser falso.

CONCLUSION

Finalmente, algunas personas pensaron que al darle inmunidad a la Sra. Nélide Santiago sin saber lo que ella testificaría, iba a destapar un complot de parte de algunos miembros del Senado contra otros miembros del mismo Cuerpo por cuestiones políticas o de otra índole. Pensaron algunos que la Sra. Santiago testificaría que las grabaciones que se realizaron al Senador Carlos Díaz fueron producto de un plan de espionaje político, carpeteo, de una conspiración para desbancarlo de su puesto o para chantajearlo. Nada de ello se demostró porque nada de eso había ocurrido. Por el contrario, las tomas que el Sr. José Luis Arroyo, quien está identificado con el Partido Popular Democrático, le hizo al Senador Carlos Díaz las realizó por criterios estrictamente de seguridad. El video se solicita siguiendo los canales, a pesar de que no existía un protocolo oficial, se observa por Senadores y otros funcionarios y ese mismo día se le entregó por instrucciones del Presidente de la Cámara a la Sra. Nélide Santiago. Ésta lo guardó en un bultito y cuando supuestamente se publicó el contenido a la Prensa, por decisión del Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintok, ella permitió que se presentará uno que no era el video que se había ocupado.

En resumen, esta investigación, en sus hallazgos finales sin lugar a dudas, corrobora la versión de la Senadora Norma Burgos, del Senador Carlos Pagán y de otros funcionarios, con relación a que el video que se presentó a la Prensa, el día 4 de noviembre de 2005, no era el que ellos habían visto en la oficina del Senador Carlos Pagán. La mejor prueba en relación con este hecho, lo es la propia testigo a la que el Senado de Puerto Rico le consiguió inmunidad, la Sra. Nélide Santiago. Y que por el mal manejo del video una vez lo ocupa la Sra. Nélide Santiago habrá dudas sobre las imágenes contenidas en el mismo.

Se levanta la interrogante de por qué la Comisión Especial da trato diferente a dos (2) de seis (6) personas que estuvieron reunidas y vieron un video cuyas imágenes han sido descritas de la misma forma por los seis (6). ¿Por qué se discrimina selectivamente al momento de decidir a quien referir al Departamento de Justicia y/o a la Comisión de Ética del Senado? De haberse dado los elementos para referir a alguien al Departamento de Justicia por los artículos de ley que ha invocado la Comisión Especial, y que nuestra Delegación rechaza categóricamente, los mismos hubiesen sido aplicables a todos por igual.

Además, de la evidencia que desfiló se desprende la posible comisión de faltas administrativas y delitos de índole penal de parte de funcionarios, empleados y contratistas. Entre las faltas y delitos se denunciaron: destrucción de documentos públicos, uso ilegal de propiedad y recursos del Gobierno para fines no públicos, etc. Igualmente, respecto al hecho de que el Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock, se haya reunido a solas con el Senador Carlos Díaz para ver los videos y que fuera él quien también dio las instrucciones sobre cual de los videos sería el que se mostraría al pueblo, por los testimonios del Lcdo. Jorge L. M. Cintrón Pabón y la Sra. Nélide

Santiago, se demostró que el Senador Carlos Díaz, a sabiendas, mintió sobre un hecho esencial de la investigación. Esto también debió ser referido al Departamento de Justicia, por la Comisión, por la posibilidad de que se hayan constituido los elementos del delito de Perjurio. Sin embargo, en este caso la Comisión Especial, contrario a los otros casos, optó por no hacer referido alguno.

De la prueba desfilada también se desprende que hubo uso indebido de las cámaras del sistema de seguridad del Capitolio ya que en diversas ocasiones se utilizó el mismo para realizar acercamientos a: los glúteos, bustos y otras partes íntimas de las damas que laboran o visitan el Capitolio, a los camarotes de los barcos cruceros así como a los apartamentos cercanos al Capitolio. Pero, por ninguno de estos hallazgos, que podrían implicar violación a derechos civiles, nadie fue referido para investigación o procesamiento de parte de las autoridades pertinentes.

A pesar de que en el origen de la investigación, según la diseñó el Investigador Sánchez Acosta, el objetivo era demostrar que un grupo determinado había cometido espionaje político en la Asamblea Legislativa, resultó que no hubo ni un solo señalamiento ni mucho menos un referido al Departamento de Justicia por tal motivo. Tampoco hubo ningún señalamiento o referido contra nadie por haber ordenado o realizado interceptaciones telefónicas, esto a pesar de que hubo un testigo que indicó que en el cuadro telefónico de la Superintendencia del Capitolio se podían interceptar las llamadas si se entraba un código en alguna de las estaciones de dicho cuadro telefónico.

Por lo antes expuesto, la senadora que suscribe luego del estudio y consideración de los hechos y hallazgos producto de los trabajos realizados por la Comisión Especial Para Investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa recomienda que se estudie la posibilidad legal de revocarle la inmunidad a la Sra. Nélide Santiago por ésta haber mentido, tanto en vista ejecutiva como en vista pública, habiendo sido ella advertida en cuanto a este extremo. Además, recomendamos notificar al Departamento de Justicia, al Juez Presidente del Supremo, al Procurador General, al Contralor de Puerto Rico, al Colegio de Abogados y a otras autoridades pertinentes sobre posibles faltas éticas y administrativas, así como la posible comisión de delitos de parte de funcionarios electos, funcionarios por designación y otros profesionales que participaron en los hechos o formaron parte, directa o indirectamente, en esta investigación.

Radicada en Secretaría del Senado de Puerto Rico, a 2 de junio de 2006.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago”

ANEJO A
ANEJO B
ANEJO C
ANEJO D

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE JUNIO DE 2006**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Ricardo Negrón Rodríguez	20537 – 20542
Nombramiento del Lcdo. Juan Ortiz Torrales	20539 – 20542
P. del S. 1103	20542 – 20543
R. del S. 2282.....	20543
R. del S. 2283.....	20453 – 20544
R. del S. 2284.....	20544 – 20546
P. de la C. 334.....	20546
R. C. de la C. 465	20546 – 20547
P. del S. 1300	20551 – 20552
R. del S. 2307.....	20552
R. del S. 2310.....	20552 – 20553
R. C. de la C. 1365	20553
Informe Final en torno a la R. del S. 1507	20560 – 20658